



PLAN DE CENTRO CEPr. ANDRÉS MANJÓN 2024-2025



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. CONTENIDO	
2. INTRODUCCIÓN	4
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	4
REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL	4
PERFIL DEL ALUMNADO	4
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	5
OBJETIVOS QUE NOS PROPONEMOS	6
3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	6
4. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	6
5. coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de atención educativa y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	7
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO	9
Función del coordinador/a del plan	9
6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	9
7. procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	10
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	11
PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	13
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN	15
8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	15
9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO	15
10. plan de orientación y acción tutorial	16
11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	16
12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR	16
13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	16
Marco normativo	17
HISTORIAL DE FORMACIÓN DEL CENTRO	19
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
COORDINACIÓN CON EL CEP Y RESTO DE SERVICIOS	21
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	22

DISTRIBUCIÓN DE HORAS LECTIVAS ENTRE LOS DIFERENTES CURSOS Y ÁREAS DE PRIMARIA	22
CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	23
OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	24
A) Objetivos en relación al centro escolar	24
B) Objetivos y programas para el plan de apertura de centros	25
C) Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	25
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR	26
15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INTERNA	27
16. CRITERIOS para ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO	30
CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO	30
CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS	30
17. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL	31
CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS	31
CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DEL ALUMNADO CON N.E.E	32
PRIORIDADES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	33
18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	34
PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS	34
PLAN TDE	35
PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)	37

2. INTRODUCCIÓN

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El CEPr. Andrés Manjón está situado en el casco antiguo de la localidad de Berja, pequeña ciudad de la baja Alpujarra Almeriense, anclada a 52 Km de la capital, que alberga a unos 12.500 habitantes.

El centro está ubicado en el Paseo de Cervantes, en un entorno urbano, eminentemente residencial, situado cerca de la casa de la cultura y el teatro municipal.

REALIDAD SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL

Berja, en el pasado destacó por sus minas de plomo, cuya producción reguló el precio mundial de este metal. Hoy en día están cerradas, si bien han dejado como herencia un verdadero patrimonio de arqueología industrial.

Actualmente, el verdadero desarrollo económico del municipio es la agricultura a través de cultivos bajo plástico.

En cuanto a la realidad socioeconómica, cultural y laboral, podríamos encuadrarla en un nivel medio-bajo y bajo. La mayoría de las familias de nuestro alumnado tienen como ocupación la agricultura, la construcción, el sector servicios (comercios, empleadas del hogar...) y un número considerable son desempleadas.

Además, hay un elevado porcentaje de madres y padres que trabajan en almacenes de frutas y hortalizas, fuera del municipio; teniendo que salir a horas muy tempranas y regresando tarde. Así pues, gran parte del empleo de las familias, está marcado por un carácter temporal y de inseguridad.

Por otro lado, el nivel medio de estudios de la mayoría de las familias, es el de la Enseñanza Obligatoria, aunque la mayoría no la han terminado.

Por último, destacar que va en aumento la población inmigrante, procedente principalmente de Marruecos y Rumanía.

PERFIL DEL ALUMNADO

Nuestro colegio recoge alumnado que procede sobre todo de clase social media-baja y baja, con gran número de alumnos-as de etnia gitana y con muchos niños-as de padres separados o divorciados, que conviven con una segunda pareja.

En el aspecto académico, en la mayoría del alumnado se aprecia un desfase entre su nivel y las normales exigencias académicas debido sobre todo a su desmotivación hacia las tareas escolares. Por otra parte, también encontramos una elevada tasa de absentismo escolar que afecta negativamente a los resultados académicos.

Igualmente, se aprecia en las familias una escasez de situaciones y estimulaciones ambientales favorecedoras del desarrollo cultural y cognitivo.

En los últimos años hemos observado un progresivo abandono en las actividades extraescolares, motivado fundamentalmente, por la dificultad por parte de las familias de afrontar la financiación de éstas.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Tipología de Centro

El CEPr. Andrés Manjón es un Centro de *Educación Primaria con 7 unidades*, con la siguiente distribución:

- Educación Primaria: 6 unidades.
- Apoyo a la Integración: una unidad.

Jornada Escolar

La jornada escolar es de 5 mañanas con 25 horas semanales.

Horario del alumnado

Lectivo

- De lunes a viernes de 9:00 h a 14:00 h.

No lectivo

- En sesión de tarde: actividades extraescolares, programa de acompañamiento y programa “más deporte”.

Horario del profesorado

Lectivo

- Educación Primaria: de 9:00 h. a 14:00h.

No lectivo

- Regular: los lunes de 16:00 a 19:00 horas.
- No regular: los lunes de 15:00 a 16:00 y de 19:00 a 20:00 h.

OBJETIVOS QUE NOS PROPONEMOS

- Potenciar y desarrollar una organización del centro basada en los principios de participación, implicación, coordinación, toma de decisiones y responsabilidad compartida.
- Impulsar y propiciar la elaboración de diferentes proyectos y programas educativos que fomenten hábitos saludables, tanto personales como de conservación del entorno.
- Potenciar un clima de tolerancia y respeto para lograr una integración social de nuestro alumnado.
- Colaborar con las instituciones y organismos externos con el fin de que el centro sea un elemento dinamizador en la formación integral del alumnado.
- Crear hábitos y técnicas de trabajo eficaces, fomentando e impulsando la elaboración de documentos prácticos y sencillos que dinamicen nuestra labor.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Los objetivos del plan de centro establecidos para el curso 2024-2025 son los siguientes:

1. Unificar y secuenciar por cursos, textos escritos y orales a través de un grupo de trabajo específico del profesorado enfocado en el desarrollo lingüístico.
2. Mejorar la convivencia, especialmente en el recreo y en el comedor.
3. Mantener el acercamiento de las familias al centro y propiciar la participación de las mismas en determinadas actividades.
4. Fomentar el uso de las TIC y desarrollo de las nuevas tecnologías.

4. LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Desde el Centro nos planteamos, como eje vertebrador de nuestras actuaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, las siguientes líneas generales de actuación pedagógica:

1. Adaptar el currículo a la realidad de nuestro centro, haciendo los contenidos útiles para nuestros alumnos-as, de modo que les faciliten la comprensión del mundo.
2. Fomentar la integración disciplinar, para proporcionar a nuestro alumnado una formación integral, que propicie una educación individualizada y equilibrada, trabajando los diferentes ámbitos de la persona: intelectual, afectivo, social, psicomotor, moral y ético.
3. Potenciar la participación activa de los alumnos/as en la vida social y cultural.
4. Crear situaciones de aprendizaje donde la tarea sea el eje en torno a la cuál giren las distintas estrategias metodológicas, poniendo al alumnado en situación de “comprender”, dotando de sentido a los aprendizajes.
5. Vincular el conocimiento a problemas reales de la vida cotidiana, proponiendo actividades reales en contextos reales.
6. Pasar paulatinamente la responsabilidad del aprendizaje al alumnado, estimulando su capacidad para aprender a pensar o aprender a aprender, así como valorar el esfuerzo, desarrollando técnicas de trabajo y de estudio eficaces, que propicien en nuestro alumnado el valor por las cosas bien hechas.

7. Trabajar la cooperación entre iguales, educando en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de los principios democráticos, promoviendo la convivencia y el espíritu crítico para que sean capaces de valorar opiniones propias y disponer de elementos para valorar y discutir las opiniones de los otros, así como educar en la igualdad y la solidaridad.
8. Promover un clima de confianza y seguridad a través de la orientación y acción tutorial, organizando actividades que propicien la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, principalmente de familias, alumnos y profesorado.
9. Crear hábitos de lectura y de expresión escrita, incluyendo actividades diarias de lectura y escritura en cada una de las áreas en nuestras programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Los contenidos curriculares vienen recogidos en los Reales Decretos, Decretos y Órdenes Educativas que establecen el currículo para cada etapa educativa en Andalucía. Es nuestra labor, contextualizar y adaptar dichas enseñanzas a nuestro centro, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural del alumnado, así como sus características, necesidades e intereses individuales.

Las competencias no se enseñan, se aprenden. Es por esto que el trabajo de los docentes irá encaminado hacia la propuesta de situaciones de aprendizaje que estarán enmarcadas por los siguientes principios:

- **Principio de integración:** debemos garantizar que los criterios de evaluación estén relacionados con el resto de elementos curriculares.
- **Principio de contextualización y participación:** asegura que el contexto del centro está presente en la concreción de actividades y se considera el seno familiar para la realización de actividades.
- **Principio de pluralismo metodológico y reflexividad:** que nos compromete a un trabajo con diferentes metodologías en función de las actividades propuestas y a sopesar los resultados obtenidos con propósito de mejorarlos.
- **Principio de transparencia en la evaluación de los aprendizajes.**

Estos principios se concretarán con las siguientes Orientaciones Metodológicas:

- Reflexión y pensamiento crítico
- Procesos cognitivos variados
- Contextualización de los aprendizajes
- Utilización de diferentes métodos de enseñanza
- Clima de aceptación y cooperación
- Variedad de recursos didácticos
- Coordinación entre profesorado
- Distintos agrupamientos en el aula

Otro acuerdo adoptado en el centro, es la distribución de los saberes básicos en torno a las situaciones de aprendizaje que se desarrollarán a lo largo de curso.

Teniendo en cuenta la Orden de 30 de mayo de 2023, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tengan asignadas, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El tratamiento de la educación en valores en nuestro centro se vincula a las programaciones didácticas de las distintas materias que tienen como referencia los ejes transversales y la enseñanza en valores. Además, desde el curso 15/16, se trabaja la Educación Emocional a nivel municipal, a través del grupo de trabajo incluido en el Proyecto Intercentros de Paz, en el cual se continua este curso23/24.

Al elaborar las Programaciones de Ciclo en cada etapa debemos buscar la conexión entre los Objetivos Generales de la etapa, las competencias específicas de cada área y los criterios de evaluación.

Las características pedagógicas más importantes de los temas transversales que debemos de tener en cuenta son:

- Forman parte del currículo, por tanto, deben estar presentes en el Proyecto Educativo de Centro, en las Programaciones Didácticas, así como en el resto de actividades organizadas en el centro (actividades complementarias y extraescolares, planes y programas educativos, efemérides...).
- Constituyen ejes de contenidos, objetivos y principios relacionados con los valores y las actitudes que aparecen en nuestro Proyecto Educativo.
- Se desarrollan a través de todas las áreas curriculares, como parte de ellas.
- Son responsabilidad de toda la Comunidad Educativa.
- Su carácter transversal los dota de una flexibilidad que no poseen otras materias para su programación.
- Abordan problemáticas sociales que se relacionan de forma directa con las propias experiencias vitales de los alumnos.

Por tanto, las premisas para trabajar la transversalidad en el centro son:

- Definir el tema y analizar sus contenidos e implicaciones pedagógicas.
- Determinar la relación dinámica que se producirá entre el eje transversal y las áreas curriculares.
- Concretar las pautas de actuación docente, así como las estrategias metodológicas y la temporalización para su desarrollo.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Cada curso escolar se elaborará, durante los meses de septiembre y octubre, un Plan de Igualdad de Género, partiendo de la memoria del curso anterior, para proponer unas actividades diferentes y, nuevamente motivadoras. (**Ver anexo VI**).

Función del coordinador/a del plan

1. Elaborar el Plan de Igualdad de Género, hacer su seguimiento trimestralmente y la memoria anual del mismo que incluya conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicha memoria se entregará a la Jefatura de Estudios en el mes de mayo, en formato digital y por escrito.
2. Coordinar todas las actividades relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, a nivel de centro.
3. Ser el representante del centro en relación a otras instituciones y organismos, respecto a dicho tema.

6. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los criterios pedagógicos establecidos en el centro para cada órgano de coordinación docente son:

A) Equipos docentes

1. Se reunirán según calendario y plan de trabajo propuesto a principio de curso por la Jefatura de Estudios.
2. Los especialistas asistirán a todas aquellas reuniones de los grupos en los que imparten clase.

B) Equipos de ciclo

1. Se reunirán según calendario y plan de trabajo propuesto a principio de curso por la Jefatura de Estudios.
2. Los equipos de ciclo se reunirán periódicamente según las necesidades del ciclo, al menos, una vez al mes.

C) Equipo de Orientación

1. Se reunirá según calendario y plan de trabajo propuesto, en colaboración con el orientador del centro, a principios de curso por la Jefatura de Estudios. Como mínimo se reunirá una vez al trimestre para evaluar los diferentes programas de atención a la diversidad.

D) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

1. Se reunirá según calendario y plan de trabajo propuesto a principio de curso por la Jefatura de Estudios.
2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se reunirá, como mínimo, una vez al mes para organizar y tratar aspectos relacionados con sus funciones.

E) Tutorías

1. Se hará coincidir el horario de atención a padres/madres en la misma franja horaria para cada ciclo educativo, quedando establecido los lunes de 16:00 a 17:00 h.

CALENDARIO ANUAL DE REUNIONES CURSO 2024/2025

CEPr. Andrés Manjón. Berja.

Semana	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1ª	4 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR 5 ETCP CICLO			2 EQ. ORIENT. EVALUACIÓN 1º TRIMESTRE E. DOCENTE 1º C 18-18.30 2º C 17.30-18 3º C 17-17.30						
2ª	9 CLAUSTRO	7 Reunión familias ETCP CICLO	4 ETCP CICLO	9	6	3 ETCP CICLO	10 ETCP CICLO	7 BOLETINES	5 EQ. ORIENT. ETCP CICLO	2 ETCP CICLO
3ª	16	14 EQ. ORIENT. CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	11	16 BOLETINES	13 ETCP CICLO	10 EQ. ORIENT.	17	14	12 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	9
4ª	23 ETCP CICLO	21	18 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	23	20 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	17 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	24 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR	21	19	16 EQ. ORIENT.
5ª	30 EVALUACIÓN INICIAL E. DOCENTE 1º C 18-18.30 2º C 17.30-18 3º C 17-17.30	28 E. DOCENTE 1º C 18-18.30 2º C 17.30-18 3º C 17-17.30	25 E. DOCENTE 1º C 18-18.30 2º C 17.30-18 3º C 17-17.30	30	27 E. DOCENTE 1º C 17-17.30 2º C 18-18.30 3º C 17.30-18	24 E. DOCENTE 1º C 17-17.30 2º C 18-18.30 3º C 17.30-18	31 EVALUACIÓN 2º TRIMESTRE E. DOCENTE 1º C 17-17.30 2º C 18-18.30 3º C 17.30-18	28	26 E. DOCENTE 1º C 17.30-18 2º C 17-17.30 3º C 18-18.30	24 EVALUACIÓN ORDINARIA E. DOCENTE 1º C 10.30-11 2º C 10-10.30 3º C 09.30-10 26 BOLETINES 27 CLAUSTRO CONSEJO ESCOLAR

7. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Tomando como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, diremos que:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro y en las distintas programaciones.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.
- Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la

diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

- Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.
- Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

Con el fin de garantizar la OBJETIVIDAD del proceso de evaluación en nuestro centro proponemos:

- Utilización del cuaderno del profesor para la valoración diaria de las tareas a realizar en el aula.
- Crear instrumentos de evaluación comunes al centro y adaptados a cada nivel.
- Revisar periódicamente la objetividad de los instrumentos utilizados, así como la utilización de los mismos en las reuniones de Equipo Docente.

Durante el primer mes del curso escolar, los tutores/as y profesores realizarán una evaluación inicial del alumno/a. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa, ciclo o curso anterior correspondientes a los alumnos/as del grupo, que se completarán con los datos obtenidos por el Equipo Docente sobre el punto de partida desde que el alumno/a inicia los nuevos aprendizajes.

Tras la evaluación inicial, los tutores/as realizarán una sesión de evaluación inicial valorando los resultados y, conjuntamente con el equipo docente, adoptarán las medidas de atención a la diversidad para el alumno/a que lo necesite. Se comunicará a la Jefatura de Estudios aquellos alumnos que requieran dichas medidas.

La evaluación será realizada por el equipo docente, coordinado por el tutor/a, que levantará acta, con asesoramiento del Equipo de Orientación, si se estima necesario.

Se realizarán tres sesiones de evaluación, coincidiendo con el final de cada trimestre. El tutor/a de cada grupo recogerá los acuerdos y decisiones adoptadas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas, tomará como referente los criterios de evaluación correspondientes al curso del que se le ha

realizado la adaptación, referente fundamental para valorar el grado de consecución de las competencias específicas.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado.

Los criterios de evaluación para superar el nivel y/o ciclo, serán dados a conocer a los padres o tutores legales del alumnado en la reunión inicial que se tiene en el mes de octubre con las familias.

Aquellos padres/madres que quieran recibir aclaraciones sobre la evaluación o promoción de sus hijos/as, **solicitarán una reunión de tutoría**, en el horario destinado a tal fin (o en horario no lectivo, para la evaluación final), en la que se le mostrarán los instrumentos de evaluación utilizados y las pruebas realizadas, pudiendo solicitar copia de los mismos. Se podrá solicitar la tutoría el día de entrega de boletines, a fin de agilizar el proceso, pero las aclaraciones detalladas se darán en la reunión.

En el caso de que quieran manifestar su disconformidad, una vez recibidas las aclaraciones oportunas por audiencia (tutoría), **presentarán una reclamación por escrito**, según modelo que recibirán en la misma tutoría, dirigida a la dirección del centro. Esta pedirá un informe al equipo docente y resolverá de manera motivada, en el menor tiempo posible, favoreciendo el proceso de aprendizaje del alumnado.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje será realizada, preferentemente, por las personas que llevan a cabo el refuerzo en coordinación con el tutor/a.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social

Durante el segundo trimestre y con anterioridad al proceso de matriculación (mes de junio) las personas que ejerzan la tutoría del alumno/a que se propone para no promocionar, tendrán una reunión tutorial con las personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, con el fin de que **puedan ser oídos** para la adopción de dicha decisión. En cualquier caso, tal decisión recaerá en el equipo docente.

Con intención de suscribir el carácter continuo y formativo de la evaluación en nuestro centro, con el alumnado que presente dificultades en su aprendizaje o que se prevea susceptible de repetir se adoptarán las medidas necesarias que permitan continuar el proceso de aprendizaje. Entre estas medidas, estarán los programas de

atención a la diversidad, la suscripción de compromisos educativos y solicitar una reunión tutorial con las familias para que conozcan y colaboren en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las medidas adoptadas.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Se utilizarán estrategias e instrumentos de evaluación variados que permitan apreciar la evolución de nuestros alumnos/as. Además, tienen que ser flexibles y adecuarse a la búsqueda de la información que se necesite en cada momento.

Los criterios de calificación será la ponderación uniforme de todos los criterios de evaluación.

Para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, se tendrá en cuenta lo establecido en el **Anexo I (Concreción curricular)**

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Anexo VII (*plan de atención a la diversidad*)

9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO

A nivel de centro y ciclo, el profesorado establece qué indicadores son los esperados para que el alumnado que, por tener carencias, asista a las actividades de refuerzo y profundización.

La organización de estas actividades será la siguiente:

1. Determinar qué alumnos/as asisten al programa de refuerzo de materias instrumentales básicas. (Apartado 8).
2. Determinar el profesorado responsable de la implementación del programa, según lo recogido en el apartado 14.2
3. Cumplimentar la ficha de seguimiento y evaluación del programa de cada uno de los alumnos/as que lo siguen.
4. Cumplimentar el programa de refuerzo en Séneca.

Por otra parte, después de la valoración de la evaluación inicial, se establecerá el alumnado que necesite refuerzo.

El alumnado que necesite refuerzo en las áreas instrumentales, seguirá las pautas dadas por el tutor/a, recogidas en un modelo establecido para la actuación de los maestros/as de apoyo que deben ir anotando el trabajo realizado en cada una de las sesiones.

Al finalizar cada trimestre, se realizará una valoración global de los programas de refuerzo y profundización por parte de los docentes de apoyo en coordinación con el tutor/a.

El alumnado con dificultades en el área de lengua, quedará exento de cursar el área de segunda lengua extranjera (francés).

10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

(Ver anexo II)

11. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

1. La persona que ostenta la tutoría del grupo del alumno/a para el que se requiera dicho compromiso, citará a los padres, madres y representantes legales, para comunicarle e informarle del compromiso que suscribe con el centro educativo, según lo recogido en el *Plan de Orientación y Acción Tutorial* para compromisos educativos y, según lo recogido en el *Plan de Convivencia*, para compromisos de convivencia con las familias.
2. Los compromisos educativos y de convivencia serán entregados a la Jefatura de Estudios, quedándose copia el tutor/a.
3. La persona que ostenta la tutoría del grupo del alumno/a para el que se requiera dicho compromiso, será la responsable de informar al Equipo Docente, así como de hacer el seguimiento de dichos compromisos.

En este sentido, los compromisos educativos y de convivencia son una propuesta de colaboración con las familias, responsabilidad compartida, un acuerdo entre alumnado, padres, madres y profesorado para trabajar en una línea común que sabemos que conduce a un buen camino: el éxito escolar.

12. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR

(Ver anexo III)

13. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tras estudiar la dinámica del centro, estimamos conveniente que la formación se oriente al perfeccionamiento de las siguientes líneas:

1. Formación en competencia digital.
2. Formación en competencia lingüística.

Dependiendo de las circunstancias, esta formación se podrá hacer a través de formación en centros, en el CEP o mediante cursos online.

Marco normativo

Según el Decreto 93/2013 de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece que:

Artículo 56: Ámbito ordinario de la formación del profesorado.

1. Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
2. Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
3. Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

Artículo 57. Asesoría de referencia

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial establecidos en los artículos 78 y 88 del reglamento orgánico de estos centros, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de los institutos de educación secundaria a que se refieren los artículos 82.1 y 87 del reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, contarán para la realización de sus funciones con la colaboración de un asesor o asesora de referencia, de acuerdo con lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
2. Igualmente contarán con la colaboración de un asesor de referencia para el cumplimiento de sus funciones, los departamentos encargados de la formación del profesorado de los centros públicos de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas, según lo recogido en sus respectivos reglamentos orgánicos, así como los

órganos que correspondan, de acuerdo con sus reglamentos orgánicos, de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.

Artículo 58. Funciones de las asesorías de referencia.

1. La asesoría de referencia realizará las siguientes funciones:

a) Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.

b) Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

c) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las líneas estratégicas de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y favorecer la inclusión de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.

d) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las buenas prácticas docentes existentes en otros centros, con objeto de favorecer su conocimiento y aplicación.

e) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y prestar asesoramiento sobre como implementarlas en su práctica.

f) Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en el mismo.

g) Informar al equipo técnico de formación de los centros de profesorado de todos aquellos aspectos relacionados con el plan de formación de los centros educativos de su zona de actuación, así como propiciar la difusión de las buenas prácticas.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles

modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

3. El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz, pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Artículo 59. Participación en las actividades formativas.

1. Las horas de asistencia a las actividades formativas que se incluyan en el plan de formación del profesorado del centro que den respuesta a las necesidades formativas detectadas en las evaluaciones realizadas le serán computadas en el horario individual de obligada permanencia en el centro a cada profesor o profesora asistente.

2. Sin perjuicio de la obligación del profesorado de asistir a las sesiones de evaluación y a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y, en su caso, de coordinación docente, en el período comprendido entre las veinticinco y las treinta horas del horario individual del profesorado de obligada permanencia en el centro se priorizará la asistencia a las actividades formativas a que se refiere el apartado 1 sobre la asistencia a otras actividades.

HISTORIAL DE FORMACIÓN DEL CENTRO

CURSO ACADÉMICO	MODALIDAD	NÚMERO DE PROFESORADO PARTICIPANTE	TEMÁTICA	Valoración cualitativa de la incidencia en el aula/centro de la actividad
19/20	Formación en centros	11	Evaluación y currículo por competencias.	Positiva. Pero debido al confinamiento producido por el COVID-19, no se pudo completar la formación.
20/21	Formación online	11 11	Moodle IPasen (cuaderno del profesor)	Positiva, la formación fue realizada por el 100% del profesorado. Siendo aplicada en nuestro centro
21/22	Formación online	11 Jefa de estudios y directora	PRL Formación mentora para la dirección	Positiva, y con gran aplicación en el centro.
22/23	Formación online	11	Aproximación al marco general de la LOMLOE. Educación primaria. Situaciones de aprendizaje	Positiva y con aplicación en el centro.

			Cuaderno de Seneca	
23/24	Formación online	11	Competencia digital docente.	
24/25	Formación online Formación en centros	10 12	Competencia digital docente. Mejora de la competencia lingüística.	

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Como las actividades propuestas son en la modalidad “curso”, vamos a evaluar la actividad a partir de la ficha que hemos utilizado para la solicitud al centro de profesorado con los indicadores de logro que hemos propuesto.

Curso 24-25

PROPUESTA: Competencia digital docente
Objetivo del plan de centro: 3. Fomentar el uso de las TIC y desarrollo de las nuevas tecnologías.
Factor clave/ indicador homologado: 2.2.1 Se aplica en el alumnado metodologías que se adaptan a su desarrollo y ritmo de aprendizaje.
Propuesta de mejora del plan de mejora del centro: Se hace uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de proyectos haciendo uso de metodologías adecuadas al ritmo del alumnado.
Finalidad, explicación de los objetivos a conseguir con la actividad: - Conocer los aspectos básicos del marco de referencia de la competencia digital docente. - Reflexionar sobre la integración de las tecnologías digitales en la práctica docente propia. - Comprender la aplicación de las tecnologías digitales en el contexto educativo. - Conocer y trabajar determinados indicadores del MRCDD. - Desarrollar la competencia digital del profesorado participante que le permita alcanzar el nivel deseado y la acreditación de dicho nivel.

PROPUESTA: Competencia en comunicación lingüística
Objetivo del plan de centro: Unificar y secuenciar por cursos, textos escritos y orales a través de la formación específica del profesorado enfocado en el desarrollo

lingüístico.
Factor clave/ indicador homologado: Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y saberes básicos a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave.
Propuesta de mejora del plan de mejora del centro: Se realizan las programaciones didácticas en Séneca.
Finalidad, explicación de los objetivos a conseguir con la actividad: - Autoformación en competencia lingüística: mapas de géneros y tipologías textuales. - Conocer la diversidad textual y las características de cada una de ellas. - Elaborar un mapa de géneros con los distintos tipos de textos distribuidos por niveles. - Desarrollar secuencias didácticas a partir de las diferentes tipologías textuales para trabajar los textos en cada nivel. - Implementar las secuencias didácticas en el aula. - Realizar el seguimiento y la evaluación de la implementación de las secuencias.

COORDINACIÓN CON EL CEP Y RESTO DE SERVICIOS

En el Decreto 93/2013 artículo 57, se establece que los ETCP, contarán para la realización de sus funciones con la colaboración del asesor/a del CEP de referencia, en el artículo 58 se establecen las funciones de la asesoría de referencia, y en concreto se regula cómo participan en los centros educativos para apoyar en la elaboración, seguimiento o cualquier otro tema relacionado con el plan de formación del profesorado.

En el mencionado Decreto se establece que la inspección educativa velará por el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Para que esas funciones se puedan realizar de forma adecuada, es imprescindible programar con suficiente antelación cómo poder coordinar el trabajo común con vuestro/a asesor/a de referencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar un resumen de los resultados de cada actividad y reflejar los acuerdos adoptados durante la evaluación utilizaremos una ficha como la que sigue:

Seguimiento de evaluación de la actividad:
Fecha:
Resultados obtenidos de la evaluación realizada:

Dificultades encontradas:
Incidencia en el centro/aula de la actividad:
Propuestas de mejora y acuerdos tomados:

Para poder evaluar el grado de eficacia del presente Plan de Formación el ETCP valorará:

- El grado de consecución de los objetivos de las actuaciones concretas realizadas en el presente curso escolar.
- El grado de eficacia de la estrategia diseñada a medio plazo.
- Incorporar la nueva propuesta formativa como propuesta de mejora en la memoria de autoevaluación al finalizar el curso escolar.

14. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

DISTRIBUCIÓN DE HORAS LECTIVAS ENTRE LOS DIFERENTES CURSOS Y ÁREAS DE PRIMARIA

Tal y como marca la normativa, los módulos establecidos para cada área son de 60 minutos alternados con sesiones de 45 o 30 minutos.

	LC	IN	FR	MT	CM	MU	EF	PL	REL/ATENCIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN EN VALORES
1º	6	2.5		5	2.5	1	3	1	1.5	
2º	6	2.5		5.5	2.5	0:45	3	0:45	1.5	
3º	6	2.5		5	2.5	1	3	1	1.5	
4º	6	2.5		5.5	2.5	0:45	3	0:45	1.5	
5º	5	2.5	1	5	2.5	1	3	1	1.5	
6º	4.5	2.5	1	4.5	2.5	0:45	3	0:45	1.5	1.5

Artículo 9. Organización de la tutoría

En el desempeño de la tutoría en las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.l) del Reglamento Orgánico de estos centros, el horario dedicado a estas entrevistas se

fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en todo caso, en sesión de tarde.

CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

Los criterios pedagógicos que se tendrán en cuenta para la elaboración de los horarios del centro, para organizar y distribuir el tiempo escolar son:

1. Partir de aquellos aspectos recogidos en la normativa vigente: Reales Decretos y Decretos que desarrollan los currículos de Primaria; los Decretos que regulan la organización y el funcionamiento de los centros docentes de Andalucía, así como las Órdenes que los regulan.
2. Dentro de lo posible, el tutor/a de cada curso será el que imparta mayor número de horas en el mismo, estando, al menos, dos horas. Los tutores/as de primer ciclo de Primaria impartirán todas las áreas excepto las especialidades, siempre que lo permita la disponibilidad horaria del profesorado.
3. En la medida de lo posible, las asignaturas o áreas que exigen un mayor nivel de concentración se situarán en las horas de mayor aprovechamiento (primeras franjas horarias de la jornada).
4. Para la confección de los horarios, se tendrán en cuenta las sesiones asignadas a cada una de las áreas.
5. El horario de cada docente deberá ir en función de la especialidad por la que está nombrado en el centro.
6. Los especialistas serán tutores del segundo o tercer ciclo preferentemente, y en la medida de lo posible, por razones de encaje horario.
7. Los tutores de segundo y tercer ciclo impartirán, al menos, dos áreas dentro de su tutoría.
8. Organizar un horario para las sustituciones del profesorado lo más completo posible. El tutor/a que tenga refuerzo educativo podrá cubrir las ausencias.
9. Organizar un horario de dirección y secretaría según las necesidades del centro.
10. En todo caso, el horario que se asigne a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

Una vez detectadas las demandas por niveles y ciclos, se elaborará la organización y el funcionamiento de los refuerzos educativos, conforme a los siguientes criterios:

1. Se elaborará un horario de apoyo con el menor personal posible.
2. Se hará refuerzo de las áreas instrumentales de lengua y matemáticas, básicamente.
3. Se hará un diagnóstico para saber qué ciclo y cursos requieren mayor número de horas de apoyo, desde un punto de vista cuantitativo (número de alumnado de refuerzo educativo) y cualitativo (qué ciclo es prioritario para el refuerzo educativo por las características de su alumnado). Este criterio será tenido en cuenta, en la medida de lo posible, a la hora de hacer las sustituciones del profesorado, de forma que aquellos que imparten el refuerzo establecido como prioritario sean los últimos para sustituir.
4. El maestro/a que tiene horario de apoyo será quien cubrirá las primeras

sustituciones.

5. En la medida de lo posible, y siempre que el horario lo permita, cada profesor apoyará al ciclo al que pertenece o está adscrito.
6. Siempre que se pueda, se harán coincidir las franjas horarias de las áreas de lengua y matemáticas del mismo nivel educativo.
7. Será el equipo directivo el que organice los apoyos y refuerzos educativos.

El orden para cubrir las ausencias del profesorado es el estipulado en el Proyecto de Gestión.

Los criterios para la distribución de las horas de función directiva son los siguientes:

1. El horario de Secretaría será de forma preferente en los primeros tramos horarios, para facilitar los trámites y gestiones a las familias del alumnado. El horario de Dirección y Jefatura procurará tener suficientes horas de coincidencia para garantizar la coordinación de sus actuaciones respectivas y facilitar el trabajo en equipo, teniendo horas de coincidencia así mismo con la Secretaría, siempre a criterio de la Dirección del Centro.
2. El número de horas destinadas a Función Directiva será el que determine la ley, y se añadirán aquellas que se destinen a otros programas, como TDE, autoprotección, apertura de centros, biblioteca, etc.

Con respecto a las horas de dedicación de los/las coordinadores/as de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación.

1. Coordinador/a del Plan TDE: dos horas semanales.
2. Coordinador/a del Plan de apertura de centros docentes: tres horas semanales, siendo del Equipo Directivo (directora y secretario).
3. Coordinador/a de coeducación: dos horas y media semanales que coinciden con el horario de recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo.
4. Coordinador/a del Plan de Autoprotección: dos horas y media semanales que coinciden con el horario de recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo.
5. Coordinador/a de Biblioteca: 1:30 h semanal.
6. Equipo de apoyo a la biblioteca: 1:30 h semanal.
7. Coordinadora y responsables de los distintos ámbitos del programa CIMA: 45 minutos semanales.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

A) Objetivos en relación al centro escolar

Se tendrán en cuenta las siguientes premisas a la hora de seleccionarlas y organizarlas:

1. Debe realizarse un análisis previo de las mismas, de modo que contribuyan a la adquisición de las competencias clave.
2. Trabajarán, en la medida de lo posible, la interdisciplinariedad, dando respuesta a varias áreas curriculares.

3. Distribución en los distintos niveles educativos equilibrada.
4. Deben tener en cuenta las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes de las programaciones del centro, la etapa y los ciclos educativos, así como las características, necesidades e intereses del alumnado para el que se organizan.

Los objetivos a tener en cuenta son:

1. Realizar actividades previas, durante y, a posteriori, de la actividad, que contribuyan a la adquisición de las competencias clave y a reforzar los contenidos trabajados en el aula.
2. Fomentar la participación activa del alumnado, así como concienciar a las familias de la importancia de éstas a través de las reuniones de tutoría.
3. Desarrollar y estimular en el alumnado la capacidad de experimentación e investigación mediante actividades relacionadas con el entorno natural, social y cultural.
4. Promover en el alumnado un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo, que permita mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas, dentro y fuera del ámbito académico, y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
5. Ofrecer actividades de tipo cultural que compensen y complementen a las realizadas en familia.

B) Objetivos y programas para el plan de apertura de centros

Los objetivos y programas de intervención en las actividades extraescolares del Plan de apertura de centros son los recogidos en el mismo y cuyo responsable es la persona que lo coordina.

El centro se propone, más allá del horario lectivo, ofrecer al alumnado y a sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que realicen actividades que completen su formación y ocupen de forma provechosa su tiempo libre. Para ello se organizarán actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística, talleres de lectura y escritura o actividades de estudio dirigido.

Los objetivos que se proponen para los programas de intervención en el tiempo extraescolar son:

1. Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
2. Compensar las desigualdades sociales posibilitando el acceso del alumnado a las actividades extraescolares del centro.
3. Hacer un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

C) Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

Programa Más Deporte

La filosofía de este programa es eminentemente participativa teniendo como meta la universalización del deporte en el alumnado, un deporte no discriminatorio.

A través de este programa se fomenta en el alumnado hábitos de vida activa y saludable, se facilita la inclusión del alumnado con Necesidades Educativas Especiales, influyendo positivamente en el clima del Centro.

Objetivos

1. Desarrollar la práctica del deporte como recreación, divertimento y complemento fundamental de la formación integral del alumnado.
2. Fomentar entre el alumnado la adquisición de hábitos permanentes de actividad física y deportiva, como elemento para su desarrollo personal y social.
3. Realizar actividades físico-deportivas de manera voluntaria, primando de manera especial los aspectos de promoción, formativos y recreativos y cubrir parte del tiempo de ocio de manera activa, lúdica y divertida.
4. Atender la integración del alumnado de necesidades educativas especiales, en la programación y desarrollo de las actividades deportivas del centro.
5. Ser un elemento coadyuvante para la integración de colectivos desfavorecidos, tales como inmigrantes, deprimidos socioeconómicos, personas con discapacidad, etc.
6. Hacer de la práctica deportiva un instrumento para la adquisición de valores tales como la solidaridad, la colaboración, el diálogo, la tolerancia, la no discriminación, la igualdad entre sexos, la deportividad y el juego limpio.
7. Favorecer la utilización de las instalaciones deportivas escolares en horario no lectivo por el alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES PARA EL CURSO ESCOLAR

Aunque este es uno de los apartados de las programaciones didácticas, en nuestro centro cada año elaboraremos una tabla conjunta que incluya las actividades complementarias y extraescolares, tanto a nivel de centro como por ciclos, para tener una visión global de todas las propuestas y de las realizadas en el centro en general (**Anexo IV:** Actividades Complementarias y Extraescolares para el curso).

Esta tabla será la que se incluya, a su vez, en las programaciones, una vez aprobada por el Consejo Escolar.

Cada curso escolar, el Claustro aprobará, a propuesta del equipo directivo, las actividades complementarias y/o extraescolares que se celebrarán a nivel de centro.

15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION INTERNA

El Plan de Evaluación nos servirá para establecer criterios e instrumentos para recoger información sobre el grado de adecuación y la eficacia de cada uno de los elementos que componen este proyecto, para analizarla y valorarla en cada momento del proceso. Su finalidad es ir introduciendo cambios y ajustes para un mejor desarrollo de la actividad educativa del centro.

INDICADORES PARA EVALUAR LA EFICACIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CENTRO Y EL SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Se realizan las programaciones didácticas en Séneca.

INDICADORES	RESPONSABLE DEL DESARROLLO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN (Conseguido, en proceso o no iniciado).
El centro ha realizado la concreción y adaptación de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende. Se ha establecido una secuenciación de criterios de evaluación y saberes básicos a lo largo de la etapa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso, teniendo en cuenta la adquisición de las competencias clave.	Equipo docente. Tutores y especialistas de PT y AL.	Jefa de Estudios Jefa de Estudios	Primer trimestre Primer trimestre	
Valoración de los logros a partir de la información facilitada por los indicadores:				
Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:				

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza-aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

PROPUESTAS DE MEJORA

1. Se favorece el desarrollo de la competencia lingüística del alumnado.

INDICADORES	RESPONSABLE DEL DESARROLLO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN (Conseguido, en proceso o no iniciado).
El profesorado se forma en competencia lingüística.	Claustro	Equipo directivo	Todo el curso	
Se prioriza el desarrollo de la adquisición de la lectoescritura.	Tutores del primer ciclo	ETCP	Todo el curso	
Se realiza la unificación de textos escritos por niveles elaborando un mapa de géneros y secuencias didácticas para trabajarlos en cada nivel.	Claustro	Coordinadora del grupo de trabajo	Todo el curso	
Valoración de los logros a partir de la información facilitada por los indicadores:				
Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:				

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUENCIA DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

PROPUESTA DE MEJORA

1. Mantener y seguir aumentando la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en el centro educativo.

INDICADORES	RESPONSABLE DEL DESARROLLO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN (Conseguido, en proceso o no iniciado).
Fomentar la participación de las familias en actividades escolares y extraescolares tomando como punto de unión la AMPA.	Familias, AMPA y equipo directivo.	Equipo directivo.	Todo el curso.	
Valoración de los logros a partir de la información facilitada por los indicadores:				
Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:				

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR

- 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

PROPUESTAS DE MEJORA

Impulsar y modificar las medidas que promueven la convivencia positiva en nuestro centro.

INDICADORES	RESPONSABLE DEL DESARROLLO	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	TEMPORALIZACIÓN	VALORACIÓN (Conseguido, en proceso o no iniciado).
Se fomenta la participación de los mediadores y del concurso de convivencia.	Equipo directivo, coordinador de convivencia y de paz.	Equipo directivo y coordinadores.	Todo el curso escolar	
Se reestablecen las normas del comedor.	Dirección	Equipo Directivo	Todo el curso escolar	
Valoración de los logros a partir de la información facilitada por los indicadores:				
Valoración de las dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores:				

16. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LINEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

La agrupación de alumnado se realizará teniendo en cuenta exclusivamente el nivel educativo y la edad del alumnado, al ser un centro de una sola línea de Primaria.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La asignación de los diferentes cursos y grupos de alumnos la realizará la dirección del centro, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, orientadas a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de los centros (D. 328 de 2010).

1. En la medida de lo posible, la persona que inicia ciclo continúa con el mismo grupo de alumnos/as, siempre que se considere positivo para el proceso de enseñanza aprendizaje del grupo.
2. Se procurará, en la medida de lo posible, que el profesorado especialista de Educación Primaria (educación física, inglés, música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria.
3. Experiencia y formación del profesorado en las distintas enseñanzas y niveles. Se designará tutor o tutora en los distintos ciclos de la Educación Primaria, siempre que sea posible, a profesorado con experiencia pedagógica en el mismo.
4. Se procurará que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo este criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria.
5. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo a estos criterios pedagógicos y/u organizativos.
6. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

17. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS

Con objeto de coordinar los trabajos de planificación y programación del curso, y facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos se establecen los siguientes:

1. Partir del estudio de la normativa vigente actual donde se reflejan los diferentes apartados que van a formar parte de las programaciones didácticas (en todas las programaciones se incluirán los aspectos específicos de nuestra comunidad).
2. Características del grupo o grupos a los que va dirigida dicha programación (especialmente las dificultades de aprendizaje, motivaciones, convivencia...).
3. El currículo se debe adaptar a la realidad concreta del centro.
4. Se debe tender a la integración disciplinar, ya que las situaciones reales son complejas y no se pueden abordar desde una sola disciplina de conocimiento.
5. La propuesta curricular debe estar enfocada a facilitar la comprensión del mundo. Los contenidos son útiles para algo: dan soluciones a problemas, satisfacen el placer de conocer, de investigar..., lo cual incide en la motivación del alumno/a.
6. La actividad debe ser el eje en torno al cual plantear distintas estrategias metodológicas. Una actividad alejada de la simple repetición de distintos ejercicios aislados y vinculada a tareas complejas, a una secuencia en la que el alumno/a comprenda qué, cómo y por qué se hace. Desde el enfoque por competencias cobran especial relevancia las estrategias metodológicas que ponen al alumnado en situación de “comprender” el mundo, dotando de sentido a los aprendizajes.
7. Es esencial vincular el conocimiento a los problemas relevantes de la vida cotidiana. En este sentido, cobran importancia las actividades auténticas, con sentido, sobre contenidos reales y en contextos reales, cuyo eje sea, en la medida de lo posible, un proyecto real.
8. Se debe apostar por metodologías en las que se vaya pasando paulatinamente la responsabilidad del aprendizaje al alumnado, estimulando su capacidad para gobernar su propio aprendizaje, para aprender a pensar (diseñar una actuación, obtener información, reflexionar, cuestionar, interrogarse, etc.).
9. Este planteamiento encuentra un marco adecuado en la cooperación entre iguales, ya que integra los aspectos cognitivos, afectivos y sociales, en la medida en que favorece el diálogo, el debate, la discrepancia, el respeto a las diferencias, la planificación compartida, etc.
10. Todo ello exige un clima de confianza y seguridad, en el que probar y equivocarse sin temor, en el que se favorezca el desarrollo de habilidades sociales, la seguridad en sí mismo y el equilibrio emocional en contextos de aprendizaje.
11. La evaluación de tareas complejas requiere distintas estrategias

destinadas a captar no sólo el recuerdo de datos sino las ideas y sus relaciones, la comprensión y la reflexión. Esto conlleva pasar de la evaluación del aprendizaje a la evaluación para el aprendizaje.

12. Es preciso crear contextos de aprendizaje complejos donde los estudiantes se enfrenten a procesos de indagación y que permitan la actividad individual y en grupo, la reflexión y el debate, el trabajo de campo. Esto implica cambios en la utilización de los espacios, en la organización de los tiempos y en la utilización de recursos. Hemos de convertir el centro en un lugar donde se desarrollan procesos de trabajo, no un lugar donde sólo se reciben contenidos.
13. Por tanto, se necesita romper el aislamiento de la escuela, de modo que ésta salga a la sociedad y la sociedad entre en la escuela.

CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DEL ALUMNADO CON N.E.E

La programación del alumnado con N.E.E. se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Deberán ser elaboradas de forma conjunta por la especialista de pedagogía terapéutica en colaboración con el maestro/a tutor/a o maestro/a responsables del área correspondiente.
2. Deberá suponer una concreción de la propuesta curricular recogida en la adaptación curricular significativa.
3. Partirá del nivel de competencia curricular del alumno/a.
4. Las áreas prioritarias de actuación serán las áreas instrumentales. Se recogerán los objetivos pertenecientes a las siguientes competencias clave:
 - 4.1. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - 4.2. Competencia en comunicación lingüística.
 - 4.3. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
 - 4.4. Competencia ciudadana.
5. Dentro de cada competencia priorizaremos aquellos descriptores operativos más funcionales y significativos.
6. La secuenciación de los criterios de evaluación será lo más detallada posible.
7. Eliminación de los criterios y saberes abstractos y superfluos.
8. La metodología recogerá, aparte de principios metodológicos generales, aquellas estrategias específicas cuando el déficit lo requiera.
9. Recogerá el tipo de agrupamientos. éstos podrán ser en pequeños grupos o individualmente, si las características del alumnado o los programas específicos, llevados a cabo, así lo requiere.
10. Recogerá la utilización de recursos materiales específicos para atender al alumnado de N.E.E. que así lo requiera.
11. Las actividades se desarrollarán atendiendo a los principios de moldeado (dividiendo cada actividad en pequeños pasos) y modelado (el maestro/a servirá de modelo para el desarrollo de la actividad, proporcionando las ayudas necesarias verbales, físicas, etc., que irán desapareciendo de forma paulatina).
12. Los criterios de evaluación se ajustarán a los objetivos planteados en la programación.
13. Recogerá los procedimientos de seguimiento de cada situación de aprendizaje que nos permitirán revisar si se han conseguido los objetivos

propuestos.

14. Finalmente, las programaciones podrán incluir programas específicos para desarrollar o tratar aspectos como pueden ser:
 - Atención, memoria, imitación, ...
 - Motricidad fina, gruesa, coordinación visual...
 - Problemas de conducta, social, habilidades sociales...

PRIORIDADES DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

1. Concretar y adecuar los criterios del área/materia, tal como figura en las directrices generales, y con una visión integradora de los aprendizajes.
2. Seleccionar los criterios de evaluación que contribuyen al desarrollo de competencias en mayor medida.
3. Organizar y distribuir los contenidos por niveles, priorizando aquellos de carácter más básico y que permitan un tratamiento interdisciplinar.
4. Proponer tareas que contribuyan a la consecución de las competencias.
5. Elaborar enfoques didácticos y metodológicos que se van a utilizar en el área/materia, tomando en consideración los acuerdos en las directrices generales (entre otros, actividades integradas, contextualizadas, resolución de problemas reales, análisis de casos, métodos cooperativos).
6. Materiales y recursos didácticos acordes con los planteamientos anteriores: diversos, abiertos, etc.
7. Evaluar conforme a los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación recogidos en este proyecto educativo (utilizando los instrumentos de evaluación que nos permitan demostrar el nivel alcanzado por el alumnado)
8. Medidas de atención a la diversidad que se proponen desde el área/materia para facilitar el progreso educativo de cada alumno/a, de acuerdo a lo establecido en el PAD.
9. Concreción en el área/materia de los aspectos acordados en el centro sobre los planes y programas que se van a trabajar transversalmente y que favorecen el desarrollo de competencias clave.
10. Actividades complementarias y extraescolares que está previsto desarrollar, teniendo presente lo establecido en el Anexo V correspondiente del Proyecto Curricular.
11. Valores que se van a trabajar prioritariamente desde el área/materia, de acuerdo a lo recogido en las Decisiones generales del Proyecto Educativo.
12. El trabajo a partir de situaciones reales o simuladas con una finalidad social...
13. La flexibilidad en la organización espacial y temporal.
14. La implicación del alumno/a en los procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.
15. La investigación metodológica por medio de proyectos o centros de interés.
16. El trabajo cooperativo.
17. La lectura como herramienta fundamental.
18. La utilización de las TIC
19. Los procesos de autorregulación
20. Autoevaluación de las producciones: evaluar lo realizado, detectar disfunciones, introducir cambios, verificar los resultados.

18. PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

En nuestro centro se desarrolla en la actualidad lo siguientes:

PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS

El centro se propone, más allá del horario lectivo, ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que realicen actividades que completen su formación y ocupen de forma provechosa su tiempo libre.

Objetivos

1. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.
2. Potenciar los hábitos de alimentación saludable y conductas esenciales para la vida social.
3. Impulsar actividades que apoyen, respalden y complementen a las ofrecidas durante el horario lectivo.
4. Adquisición de hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa de vivir el ocio y el tiempo libre.
5. Concienciar a la comunidad educativa de la utilidad de las actividades extraescolares como instrumento formativo y compensador de las desigualdades sociales.
6. Organizar las actividades extraescolares de forma eminentemente práctica a través de talleres y actuaciones que favorezcan la adecuada canalización de las habilidades y destrezas del alumnado.
7. Dar respuesta desde el centro educativo a las demandas de la comunidad educativa.

Funciones del coordinador/a del Plan de apertura de centros

1. Elaborar, con el equipo directivo, el Plan de Funcionamiento del servicio.
2. Dirigir el comedor escolar, coordinar sus actividades y ejercer la jefatura del personal que interviene en el mismo, sin perjuicio de las relaciones laborales existentes, en su caso, entre las empresas concesionarios y su personal.
3. Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordenar los pagos correspondientes.
4. Realizar las contrataciones de servicios y suministros, de acuerdo con la legislación vigente.
5. Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
6. Ejercer, de conformidad con las directrices del director, si fuese el caso, las funciones de interlocutor con los usuarios, Delegaciones Provinciales, Empresas y proveedores.
7. Formular el inventario de bienes, adscritos al comedor, que se utilicen en el servicio.

8. Ejercer, por delegación del director, bajo su autoridad, si fuese el caso, la jefatura del personal del servicio de comedor.

9. Supervisar la actividad económica del comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del mismo.

PLAN TDE

A) Principios del plan

- Fomentar creación frente a reproducción.
- Favorecer el aprendizaje interactivo, constructivo, autorregulado y tecnológico.
- Valorar el medio tecnológico por su valor como instrumento de conocimiento.
- Enfatizar la construcción del conocimiento.
- Estimular el desarrollo de habilidades del pensamiento.
- Sensibilizarse con la educación en valores relacionada con el uso de las tecnologías.
- Enfatizar la vertiente cooperativa del aprendizaje: alumnos, profes, familias, etc.
- Desarrollar habilidades instrumentales.
- Alternar modelos de enseñanza y aprendizaje variados.

Todos estos principios se concretan en los siguientes **OBJETIVOS** que afectan al alumnado y los docentes:

- Utilizar los recursos TIC para favorecer la interacción y el aprendizaje de todo alumnado.
- Valorar la importancia del uso de las TIC, tanto en el colegio como en su vida diaria, siempre de forma crítica y responsable.
- Utilizar y aplicar los distintos programas educativos que se proponen siguiendo las indicaciones de los maestros/as.
- Cumplir las normas para una correcta utilización y conservación de los equipos.
- Navegar por Internet siguiendo las instrucciones del maestro/a.
- Fomentar un espíritu colaborador, así como la responsabilidad y el respeto entre alumnos.
- Aprender a acceder a la información, a seleccionarla y a utilizarla de manera crítica y, cómo no, creativa.
- Afrontar nuevas estrategias de aprendizaje que nos brindan las TIC para cada una de las áreas del currículum.
- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de potenciación de valores sociales y de expresión de ideas.
- Utilizar estas tecnologías como recurso educativo para desarrollar sus competencias curriculares.
- Participar en iniciativas de formación presencial y a distancia sobre el uso de las NNTT.

- Reconocer el nuevo rol del profesor: diseñador y facilitador de entornos y actividades colaborativas.

B) Línea de actuación. Alfabetización digital por ciclos:

Alfabetización digital primer ciclo.

- Teclado y ratón.
- Entorno Windows y Linux: Programas y Ventanas.
- Word y OpenOffice: edición básica de un documento: título, imagen y texto.
- Navegación por Internet: websites conocidas.
- Conocer programas de introducción a las TIC como Gcompris.
- La cámara digital.
- La grabadora de sonidos.

Alfabetización digital segundo ciclo.

- Teclado y ratón.
- Entorno Windows y Linux: Archivos y pendrive.
- Word y OpenOffice: edición de un documento: formato de imagen y texto.
- Navegación por Internet: herramientas escolares y buscadores. Wikipedia, buscadores...
- Dibujar con la tableta digitalizadora.
- La cámara digital.
- La grabadora de sonidos.
- Realización de correo electrónico y envío de mensajes.
- Escaneado de imágenes propias.
- Uso Blog.

Alfabetización digital tercer ciclo.

- Uso/manejo ultra portátiles TIC 2.0.
- Manejo de la pizarra digital PDi.
- Elaboración de presentaciones con OpenOffice y PowerPoint.
- Realización de comentarios en blog.
- Uso cámara y videocámara digital.
- Búsqueda de información y pensamiento crítico ante la información encontrada.
- Escaneado de imágenes propias.
- Uso Blog y elaboración de un blog.
- Realización de trabajos en soporte digital.

C) Organización de espacios y horarios

El Plan TDE es un plan global del centro, por tanto, organizativamente afecta tanto al profesorado como al alumnado y a la distribución de espacios y a la adecuación de los horarios. El plan requiere un coordinador con un tiempo suficiente de dedicación semanal para realizar sus tareas con eficiencia, de un profesorado que se impliquen

cada vez más y vayan adquiriendo autonomía plena de forma progresiva y de una organización de los recursos que los hagan plenamente operativos.

Para la realización del proyecto TDE, todos los cursos utilizarán la sala de informática, además de las pizarras digitales disponibles en cada aula. La sala de Informática se ha actualizado con dotación nueva de ordenadores para que el alumnado de todos los niveles pueda beneficiarse de su utilización.

En función de la demanda del profesorado para el uso de la sala de informática, la jefatura de estudios elaborará una planificación para su utilización, de manera que todos los cursos puedan hacer uso de ella de manera equitativa.

PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA)

Este plan está destinado a aquel alumnado con dificultades específicas, y se debe garantizar y priorizar en lo posible la asistencia de este tipo de alumnado sobre el resto.

Al comienzo de cada curso, se informará a las familias mediante reunión sobre dicho programa, y los objetivos y compromisos que adquiere el centro y las familias al participar en él.

Al final de cada trimestre, se llevará a cabo una evaluación y revisión del plan con vistas a mejorar su funcionamiento, y si es conveniente reorganizar los grupos en función de los resultados.

Se realizará en horario de tarde, dos tardes a la semana en sesiones de dos horas.

Irán destinados a los grupos del segundo y tercer ciclo de primaria. Con este programa se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

a) A nivel de centro:

- Aumentar los índices de éxito escolar.
- Mejorar la convivencia y el clima general del centro.
- Potenciar la innovación educativa incorporando aspectos positivos del programa a la práctica docente.

b) A nivel de alumnado:

- Mejorar la integración escolar y social del alumnado.
- Ofrecerles guía y orientación personalizada en su marcha educativa y en su proceso de maduración personal.
- Ayudarles a adquirir hábitos de organización y planificación del trabajo escolar, así como valores relacionados con la constancia y el esfuerzo personal.
- Animar y alentar al estudio, proponiendo formas eficaces de trabajo y ayudando al alumnado a superar dificultades.
- Adquirir técnicas de estudio que le permitan adquirir un aprendizaje autónomo.

- Transmitir una actitud positiva hacia la lectura.
- Consolidar aprendizajes y competencias básicas de las áreas instrumentales.
- Hacer frente a actitudes y hábitos escolares negativos como el rechazo escolar o el absentismo, mejorando las expectativas del alumnado, así como su auto concepto y autoestima.
- Potenciar el establecimiento de una vinculación positiva, de los alumnos y alumnas, con su centro educativo.
- Facilitar la transición entre la Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Estrechar los lazos de comunicación con las familias, aumentando la implicación de las mismas en el seguimiento de la marcha escolar de sus hijos/as.
- Todo esto se conseguirá a través de diversas actividades motivadoras.

Además, todos los años, el centro participa en una serie de planes, programas y proyectos de carácter anual que se concretan en una tabla, junto con los responsables de cada uno, que se elaborará y anexará durante el mes de octubre, y que deberá ser acompañada de la correspondiente programación. **Anexo V** *(Coordinadores de planes y proyectos)*.

CONCRECIÓN CURRICULAR

LENGUA. 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno más cercano, reconociendo las lenguas de signos.	Continua última
1.2.a. Iniciar de manera acompañada el reconocimiento y en contextos próximos, de algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes, a partir de modelos dados.	Continua última
1.3.a. Iniciarse en el reconocimiento de los rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas.	Continua última
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos.	Aritmética
3.1. a. Producir textos orales y multimodales sencillos, con planificación acompañada a partir de modelos dados.	Continua última
3.2. a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de la cortesía lingüística.	Continua última
3.3. a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado.	Continua última
4.1.a. Leer textos escritos y multimodales adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante y movilizándolo de forma acompañada estrategias básicas de comprensión, para adquirir conocimiento.	Aritmética
4.2.a. Identificar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos.	Continua última
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados	Aritmética
6.1.a. Iniciarse en la búsqueda de resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada, que implique la localización y selección de información de dos o más fuentes, atendiendo a modelos, incluidas las digitales.	Continua última
6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal orientado y realizado de manera acompañada.	Continua última
6.3.a. Iniciarse de manera acompañada en el uso, seguro y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda de la información.	Continua última
7.1.a. Iniciarse en la lectura de textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses, seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	Aritmética
7.2.a. Compartir oralmente la experiencia de lectura iniciándose en la participación en comunidades lectoras de ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	Continua última
8.1.a. Escuchar e iniciar la lectura de textos orales y escritos de la literatura infantil, que recojan diversidad de autores y autoras, estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	Aritmética
8.2.a. Reproducir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, a partir de modelos dados y en distintos soportes.	Aritmética
8.3.a. Conocer pequeños textos literarios como las retahílas tradicionales andaluzas.	Continua última
9.1.a. Iniciarse en la reflexión sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, en un proceso acompañado de comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.a. Revisar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, usando la terminología lingüística básica adecuada.	Continua última
10.1.a. Identificar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales, verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2.a. Identificar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	Continua última

LENGUA. 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno , valorando la igualdad en las diferencias.	Continua última
1.2.b. Reconocer, de manera acompañada y en contextos próximos , algunos prejuicios y estereotipos lingüísticos y culturales muy frecuentes.	Continua última
1.3.b. Reconocer rasgos de la modalidad lingüística y de las tradiciones literarias populares andaluzas .	Aritmética
2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos , e iniciando, de manera acompañada , la valoración del contenido y de los elementos no verbales más elementales .	Continua última
3.1.b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y utilizando recursos no verbales elementales.	Aritmética
3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas, incorporando estrategias elementales de escucha activa y de cortesía lingüística.	Continua última
3.3.b. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza.	Continua última
4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos cercanos , escritos y multimodales, a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura .	Aritmética
4.2.b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales sencillos, valorando su contenido y estructura.	Continua última
5.1.b. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes en distintos soportes, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura, ajustándose a modelos dados y movilizand o, de manera acompañada, estrategias elementales, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.	Aritmética
6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes , incluidas las digitales , citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	Continua última
6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal , sobre algún tema de interés personal, realizado de manera acompañada.	Continua última
6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	Continua última
7.1.b. Leer con progresiva autonomía textos de distintos autores y autoras acordes con sus gustos e intereses , seleccionados de manera acompañada, desde las diferentes etapas del proceso evolutivo de la lectura.	Aritmética
7.2.b. Compartir oralmente la experiencia y disfrute por la lectura , participando en comunidades lectoras de ámbito escolar.	Continua última
8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos orales y escritos de la Literatura infantil , que recojan diversidad de autores y autoras , estableciendo de manera acompañada relaciones elementales entre ellos y con otras manifestaciones artísticas o culturales.	Aritmética
8.2.b. Producir, de manera acompañada , textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria , adaptados a las diferentes etapas del proceso evolutivo de la escritura , ajustándose a modelos dados , en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	Aritmética
8.3.b. Conocer e interpretar pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados como las retahílas tradicionales andaluzas.	Continua última
9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la concordancia y a las relaciones de significado entre las palabras, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras y enunciados, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y subsanar algunos problemas de comprensión lectora , de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología lingüística básica adecuada.	Continua última
10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios identificados a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos elementales , verbales y no verbales , de la comunicación , teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias elementales para la escucha activa, la comunicación asertiva y el consenso, iniciándose en la gestión dialogada de conflictos.	Continua última

LENGUA. 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1. a. Mostrar interés y respeto por las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, incluidas las lenguas de signos, identificando algunas palabras sencillas de uso cotidiano.	Continua última
1.2.a. Identificar en contextos próximos, a partir de modelos dados, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, reconociendo la pluralidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.	Continua última
1.3.a. Identificar y reconocer de manera acompañada rasgos de la modalidad lingüística andaluza.	Continua última
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	Continua última
3.1.a. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada y a partir de modelos dados, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.	Continua última
3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas, respetando las normas básicas de la cortesía lingüística e iniciándose en estrategias de escucha activa.	Continua última
3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales sencillos con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza, a partir de modelos dados.	Continua última
4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante para construir conocimiento.	Aritmética
4.2.a. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad, para responder a necesidades comunicativas concretas.	Continua última
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes, en distintos soportes, para diferentes modelos discursivos, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	Aritmética
6.1.a. Localizar y seleccionar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, para un proceso de investigación, e iniciarse en procesos para contrastar los resultados, citándolas y recreándolas mediante la adaptación de modelos dados.	Continua última
6.2.a. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial orientado y realizado de manera acompañada.	Continua última
6.3.a. Adoptar, de manera acompañada, hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	Continua última
7.1.a. Leer de manera autónoma o acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	Aritmética
7.2.a. Compartir la experiencia del ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura en soportes sencillos, participando en comunidades lectoras en el	Continua última
8.1.a. Escuchar y leer de manera acompañada textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.	Aritmética
8.2.a. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	Aritmética
8.3.a. Conocer pequeños textos literarios de la literatura tradicional andaluza.	Continua última
9.1.a. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, prestando especial atención a la relación entre el sujeto y el verbo, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.a. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	Continua última
10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e iniciar la identificación de los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	Continua última

LENGUA 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Mostrar interés y respeto a las distintas lenguas y variedades dialectales de su entorno, identificando algunas expresiones de uso cotidiano.	Continua última
1.2.b. Identificar, con cierta autonomía y en contextos próximos, prejuicios y estereotipos lingüísticos frecuentes, aportando alternativas y reconociendo la diversidad lingüística de su entorno como una fuente de riqueza cultural.	Continua última
1.3.b. Identificar y reconocer rasgos de la modalidad lingüística andaluza, con especial atención a la variedades del entorno del alumnado.	Continua última
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales, los mensajes explícitos y los mensajes implícitos más sencillos, iniciando, de manera acompañada, la valoración crítica del contenido y de los elementos no verbales elementales.	Continua última
3.1. b. Producir textos orales y multimodales coherentes, con planificación acompañada, ajustando el discurso a la situación comunicativa y utilizando recursos no verbales básicos.	Continua última
3.2. b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias básicas de escucha activa y cortesía lingüística.	Continua última
3.3. b. Conocer y producir textos orales y multimodales con planificación acompañada, propios de la literatura infantil andaluza.	Continua última
4.1. b. Comprender el sentido global y la información relevante de textos sencillos, escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de comprensión antes, durante y después de la lectura.	Aritmética
4.2. b. Analizar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciándose en la evaluación de su fiabilidad.	Continua última
5.1. b. Producir textos escritos y multimodales sencillos, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, iniciándose en el uso de las normas gramaticales y ortográficas más sencillas al servicio de la cohesión y progresando, de manera acompañada, en la movilización de estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, textualización y revisión.	Aritmética
6.1. b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, con especial atención a las digitales, citándolas, evaluando su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos.	Continua última
6.2. b. Compartir, de manera creativa, los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera progresivamente autónoma.	Continua última
6.3.b. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información, de manera progresivamente autónoma.	Continua última
7.1. b. Leer con progresiva autonomía o de forma acompañada textos de diversos autores y autoras, ajustados a sus gustos e intereses y seleccionados con creciente autonomía, avanzando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	Aritmética
7.2. b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	Continua última
8.1.b. Escuchar y leer, de manera acompañada, textos variados de la literatura infantil universal, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de temas y aspectos elementales del género literario, e interpretándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera acompañada.	Aritmética
8.2.b. Producir, de manera acompañada, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, recreando de manera personal los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	Aritmética
8.3.b. Conocer y crear pequeños textos literarios a partir de pautas y modelos dados de la literatura tradicional andaluza.	Continua última
9.1.b. Formular conclusiones elementales sobre el funcionamiento de la lengua, utilizando la terminología elemental adecuada, prestando especial atención a la relación entre sustantivos, adjetivos y verbos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera acompañada, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.	Continua última
10.1. b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios e identificar los abusos de poder a través de la palabra a partir de la reflexión grupal acompañada sobre los aspectos básicos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2. b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, y la comunicación asertiva y el consenso, progresando en la gestión dialogada de conflictos.	Continua última

LENGUA. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Continua última
1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Continua última
1.3.a. Conocer los rasgos de la modalidad lingüística andaluza del entorno geográfico del alumnado.	Continua última
2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando con cierta autonomía su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.	Continua última
3.1.a. Producir textos orales y multimodales de manera progresivamente autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	Continua última
3.2.a. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, respetando las normas de la cortesía lingüística, iniciando de manera acompañada el desarrollo de estrategias sencillas de escucha activa y de cooperación conversacional.	Continua última
3.3.a. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera progresivamente más autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	Continua última
4.1.a. Leer de manera silenciosa y en voz alta textos escritos y multimodales sencillos, identificando el sentido global y la información relevante, realizando inferencias directas de manera acompañada y superando la interpretación literal para construir conocimiento	Aritmética
4.2.a. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no verbales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura e iniciando la evaluación de su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	Continua última
5.1.a. Producir textos escritos y multimodales coherentes, en distintos soportes, seleccionando el modelo discursivo que mejor responda a cada situación comunicativa, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas y movilizándolo, de manera acompañada, estrategias sencillas, individuales o grupales, de planificación, redacción, revisión y edición.	Aritmética
6.1.a. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas, iniciándose en la evaluación de su fiabilidad y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	Continua última
6.2.a. Compartir de manera creativa los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.	Continua última
6.3.a. Adoptar hábitos sencillos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	Continua última
7.1.a. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados de manera puntualmente acompañada, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	Aritmética
7.2.a. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o local para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	Continua última
8.1.a. Escuchar y leer textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, iniciándose en la valoración de los mismos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.	Aritmética
8.2.a. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando a partir de modelos dados y en distintos soportes complementándolos con otros lenguajes artísticos.	Aritmética
8.3.a. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas.	Continua última
9.1.a. Formular generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y manipulación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.a. Revisar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística y usando la terminología básica adecuada.	Continua última
10.1.a. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra identificados mediante la reflexión grupal acompañada sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2.a. Iniciar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la deliberación argumentada y la gestión dialogada de conflictos, eligiendo soluciones entre varios modelos dados.	Continua última

LENGUA 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Continua última
1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Continua última
1.3.b. Conocer los rasgos más destacados de la modalidad lingüística andaluza.	Continua última
2.1.b. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos e implícitos, valorando su contenido y los elementos no verbales elementales y, de manera acompañada, algunos elementos formales elementales.	Continua última
3.1.b. Producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, en contextos formales sencillos y utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	Continua última
3.2.b. Participar en interacciones orales espontáneas o regladas, incorporando estrategias sencillas de escucha activa, de cortesía lingüística y de cooperación conversacional.	Continua última
3.3.b. Conocer y producir textos orales y multimodales de manera autónoma, coherente y fluida, propios de la literatura infantil andaluza, utilizando correctamente recursos verbales y no verbales básicos.	Continua última
4.1.b. Comprender el sentido global y la información relevante, de textos escritos y multimodales, realizando inferencias a partir de estrategias básicas de antes, durante y después de la lectura.	Aritmética
4.2.b. Analizar e interpretar, de manera acompañada, el contenido y aspectos formales y no formales elementales de textos escritos y multimodales, valorando su contenido y estructura y evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad en función del propósito de lectura.	Continua última
5.1.b. Producir textos escritos y multimodales de relativa complejidad, con coherencia y adecuación, en distintos soportes, progresando en el uso de las normas gramaticales y ortográficas básicas al servicio de la cohesión textual y movilizando estrategias sencillas individuales o grupales, de planificación, textualización, revisión y edición.	Aritmética
6.1.b. Localizar, seleccionar y contrastar información de distintas fuentes, incluidas las digitales, citándolas y recreándolas mediante la adaptación creativa de modelos dados.	Continua última
6.2.b. Compartir los resultados de un proceso de investigación sencillo, individual o grupal, sobre algún tema de interés personal o ecosocial, realizado de manera acompañada.	Continua última
6.3.b. Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales en relación con la búsqueda y la comunicación de la información.	Continua última
7.1.b. Leer de manera autónoma textos de diversos autores y autoras ajustados a sus gustos e intereses, seleccionados con criterio propio, progresando en la construcción de su identidad lectora para conseguir que sea una fuente de placer.	Aritmética
7.2.b. Compartir la experiencia de lectura, en soportes diversos, participando en comunidades lectoras en el ámbito escolar o social para conseguir disfrutar de la dimensión social de la lectura.	Continua última
8.1.b. Escuchar y leer de manera acompañada textos literarios adecuados a su edad, que recojan diversidad de autores y autoras, relacionándolos en función de los temas y de aspectos elementales de cada género literario, e interpretándolos, valorándolos y relacionándolos con otras manifestaciones artísticas o culturales de manera progresivamente autónoma.	Aritmética
8.2.b. Producir, de manera progresivamente autónoma, textos sencillos individuales o colectivos con intención literaria, reelaborando con creatividad los modelos dados, en distintos soportes y complementándolos con otros lenguajes artísticos.	Aritmética
8.3.b. Conocer y crear textos literarios a partir de manifestaciones de la cultura popular andaluza orales y escritas, tales como refranes, cantinelas y poemas, referenciando su validez histórica y los recursos estilísticos que contienen.	Continua última
9.1.b. Establecer generalizaciones sobre aspectos básicos del funcionamiento de la lengua de manera puntualmente acompañada, utilizando la terminología elemental adecuada, formulando hipótesis y buscando contraejemplos, a partir de la observación, comparación y transformación de palabras, enunciados y textos, en un proceso acompañado de producción o comprensión de textos en contextos significativos.	Aritmética
9.2.b. Revisar y mejorar los textos propios y ajenos y subsanar algunos problemas de comprensión lectora, de manera progresivamente autónoma, a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y usando la terminología básica adecuada.	Continua última
10.1.b. Rechazar los usos lingüísticos discriminatorios y los abusos de poder a través de la palabra, identificados mediante la reflexión grupal, puntualmente acompañada, sobre distintos aspectos, verbales y no verbales, de la comunicación, teniendo en cuenta una perspectiva de género.	Continua última
10.2.b. Movilizar, con la planificación y el acompañamiento necesarios, estrategias básicas para la escucha activa, la comunicación asertiva y la deliberación argumentada, progresando en la gestión dialogada de conflictos, proponiendo soluciones creativas.	Continua última

MATEMÁTICAS 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas y comenzar a percibir mensajes verbales y visuales.	Aritmética
1.2.a. Interpretar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, colaborando entre iguales.	Aritmética
2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada, mostrando interés en la resolución.	Aritmética
2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada, siguiendo alguna estrategia básica de resolución, manipulando materiales.	Aritmética
2.3.a. Reconocer y explicar posibles soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas.	Aritmética
3.1.a. Identificar conjeturas matemáticas sencillas, utilizando propiedades y relaciones sencillas de forma guiada, comenzando a explorar fenómenos.	Aritmética
3.2.a. Identificar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando algunas preguntas.	Aritmética
4.1.a. Reconocer y comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada.	Aritmética
4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas adecuadas, con apoyo y con unas pautas determinadas, en el proceso de resolución de problemas.	Aritmética
5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias.	Aritmética
5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas con información gráfica cotidiana.	Aritmética
6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico.	Aritmética
6.2.a. Identificar y comenzar a explicar, de forma verbal, ideas y procesos matemáticos sencillos, comenzando a identificar distintos lenguajes tradicionales o digitales.	Aritmética
7.1.a. Comenzar a reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, participando, colaborando, siendo perseverante y manifestando sus emociones.	Continua última
7.2.a. Comenzar a expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, persistiendo ante el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración.	Continua última
8.1.a. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, comenzando a establecer relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, aprendiendo a autocontrolarse en situaciones entre iguales.	Aritmética
8.2.a. Aceptar el rol asignado en el trabajo en equipo, reconociendo y comenzando a cumplir las responsabilidades individuales dentro de unas relaciones saludables.	Aritmética

MATEMÁTICAS 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Comprender las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, entendiendo mensajes verbales, escritos y visuales.	Continua última
1.2.b. Proporcionar ejemplos de representaciones de situaciones problematizadas sencillas, con recursos manipulativos y gráficos que ayuden en la resolución de un problema de la vida cotidiana, individualmente y cooperando entre iguales.	Aritmética
2.1.b. Emplear algunas estrategias adecuadas en la resolución de problemas, mostrando interés e implicación en la resolución.	Aritmética
2.2.b. Obtener posibles soluciones a problemas, de forma guiada, aplicando estrategias básicas de resolución, manipulando materiales en un proceso de ensayo y error.	Aritmética
2.3.b. Describir verbalmente la idoneidad de las soluciones de un problema a partir de las preguntas previamente planteadas, argumentando la respuesta.	Aritmética
3.1.b. Realizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, explorando fenómenos y esbozando algunas ideas con sentido.	Aritmética
3.2.b. Dar ejemplos de problemas a partir de situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y exponiendo ideas sobre situaciones matemáticas.	Aritmética
4.1.b. Describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso, utilizando principios básicos del pensamiento computacional de forma guiada, realizando procesos simples en formato digital.	Aritmética
4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas, de forma guiada, en el proceso de resolución de problemas.	Continua última
5.1.b. Reconocer conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, comenzando a aplicar las matemáticas en su contexto cotidiano.	Aritmética
5.2.b. Reconocer las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas, estableciendo conexiones sencillas entre ellas, interpretando la información gráfica de medios visuales del contexto.	Aritmética
6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática básica.	Aritmética
6.2.b. Explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, comenzando a utilizar distintos lenguajes a través de medios tradicionales o digitales.	Aritmética
7.1.b. Reconocer las emociones básicas propias al abordar retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario, siendo perseverante, manifestando y controlando sus emociones.	Aritmética
7.2.b. Expresar actitudes positivas ante retos matemáticos, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando su disposición ante el aprendizaje.	Aritmética
8.1.b. Participar respetuosamente en el trabajo en equipo, estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autoconfianza y viviendo situaciones de igualdad.	Continua última
8.2.b. Aceptar la tarea y rol asignado en el trabajo en equipo, cumpliendo con las responsabilidades individuales, contribuyendo a la consecución de los objetivos del grupo y estableciendo relaciones saludables.	Continua última

MATEMÁTICAS. 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Aritmética
1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Aritmética
2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.	Aritmética
2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.	Aritmética
3.1.a. Realizar y comenzar a analizar conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos y ordenando ideas con sentido.	Aritmética
3.2.a. Ejemplificar problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, comenzando a plantear preguntas y avanzando posibles conclusiones.	Aritmética
4.1.a. Comenzar a automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital.	Aritmética
4.2.a. Iniciarse en el manejo de las herramientas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	Aritmética
5.1.a. Comenzar a realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, iniciando la aplicación y gestión matemática en su contexto cotidiano.	Aritmética
5. 2.a. Comenzar a Identificar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios.	Aritmética
6.1.a. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando terminología matemática apropiada de forma oral.	Aritmética
6.2.a. Comenzar a analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal a través de medios tradicionales o digitales.	Aritmética
7.1.a. Reconocer y comenzar a identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y mostrando autoconfianza y perseverancia en el control de sus emociones.	Aritmética
7.2.a. Expresar y mostrar actitudes positivas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando actitudes participativas.	Continua última
8.1.a. Participar y comenzar a colaborar respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza en relaciones vividas en entornos coeducativos.	Continua última
8.2.a. Adoptar alguna decisión en el reparto de tareas, respetando las responsabilidades individuales asignadas y comenzando a emplear estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos y a desarrollar una escucha activa.	Aritmética

MATEMÁTICAS. 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1. b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Aritmética
1.2. b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Aritmética
2.1. b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.	Aritmética
2.2. b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.	Aritmética
2.3. b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.	Aritmética
3.1.b. Realizar y analizar conjeturas matemáticas sencillas investigando patrones, propiedades y relaciones de forma pautada, explorando fenómenos, ordenando ideas con sentido y argumentando conclusiones.	Aritmética
3.2.b. Dar ejemplos de problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelven matemáticamente, planteando preguntas y comenzando a argumentar sobre las conclusiones.	Aritmética
4.1.b. Automatizar situaciones sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso o sigan una rutina, utilizando de forma pautada principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y definiendo la actividad o rutina.	Aritmética
4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en el proceso de resolución de problemas.	Aritmética
5.1.b. Realizar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, aplicando conocimientos y experiencias propias, resolviendo situaciones matemáticas en su contexto cotidiano.	Aritmética
5.2.b. Identificar e interpretar situaciones en contextos diversos, reconociendo las conexiones entre las matemáticas y la vida cotidiana, interpretando la información gráfica de diferentes medios y su interrelación con situaciones contextuales.	Aritmética
6.1.b. Reconocer el lenguaje matemático sencillo e identificar y comprender mensajes presentes en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario específico básico, utilizando dicho lenguaje para expresar ideas matemáticas elementales de forma oral y escrita.	Aritmética
6.2.b. Analizar y explicar, de forma verbal o gráfica, ideas y procesos matemáticos sencillos, los pasos seguidos en la resolución de un problema o los resultados matemáticos, empleando el lenguaje verbal y gráfico a través de medios tradicionales o digitales.	Aritmética
7.1.b. Reconocer e identificar las emociones propias al abordar nuevos retos matemáticos, pidiendo ayuda solo cuando sea necesario y desarrollando así la autoconfianza, la perseverancia y el control de sus emociones.	Continúa última
7.2.b. Expresar y mostrar actitudes positivas y colaborativas ante nuevos retos matemáticos tales como el esfuerzo y la flexibilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y desarrollando una actitud participativa.	Continúa última
8.1.b. Participar y colaborar activa y respetuosamente en el trabajo en equipo, comunicándose adecuadamente, respetando la diversidad del grupo y estableciendo relaciones saludables basadas en la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, afianzando la autoconfianza para participar en situaciones de convivencia coeducativa.	Aritmética
8.2.b. Participar en el reparto de tareas, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias sencillas de trabajo en equipo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos, desarrollando destrezas de escucha activa y una comunicación efectiva.	Aritmética

MATEMÁTICAS. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, y comenzar a interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Aritmética
1.2.a. Comprender y comenzar a producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Aritmética
2.1.a. Comenzar a comparar y a emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución.	Aritmética
2.2.a. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando y tanteando analogías sencillas.	Aritmética
2.3.a. Comprobar y demostrarla corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, revisando durante la resolución la respuesta.	Aritmética
3.1.a. Comenzar a formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, argumentando conclusiones y saber comunicarlo.	Aritmética
3.2.a. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, proponiendo algunas ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones.	Aritmética
4.1.a. Comenzar a modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo las tareas en pasos más simples en situaciones cotidianas.	Aritmética
4.2.a. Comenzar a emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.	Aritmética
5.1.a. Comenzar a utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizando conocimientos y experiencias propias, aplicando las matemáticas en otras áreas y contextos cotidianos.	Aritmética
5.2.a. Comenzar a utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios e identificar su interrelación con las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.	Aritmética
6.1.a. Comenzar a interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando este lenguaje para expresar ideas matemáticas, mostrando comprensión del mensaje.	Aritmética
6.2.a. Comenzar a comunicaren diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, con el propósito de transmitir información matemática.	Aritmética
7.1.a. Identificar y autorregularlas emociones propias, comenzando a reconocer algunas fortalezas y debilidades propias y desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando y reconociendo la importancia del bagaje cultural andaluz relacionado con las matemáticas.	Continúa última
7.2.a. Identificar en uno mismo actitudes positivas, colaborativas, comenzando a desarrollarla crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje y superando la frustración, empleando una actitud participativa y creativa.	Continúa última
8.1.a. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo, implicándose en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, mostrando autocontrol y comenzando a promover situaciones de convivencia coeducativa.	Aritmética
8.2.a. Tomar iniciativas en el reparto de tareas, actuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo sencillas, comunicando con destrezas de escucha activa y asertiva.	Aritmética

MATEMÁTICAS. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer e Interpretar, de forma verbal o gráfica, problemas de la vida cotidiana, comprendiendo las preguntas planteadas a través de diferentes estrategias o herramientas, incluidas las tecnológicas, e interpretar mensajes verbales, escritos o visuales.	Aritmética
1.2.b. Producir representaciones matemáticas, con recursos manipulativos y a través de esquemas o diagramas, que ayuden en la resolución de una situación problematizada, individualmente y cooperando entre iguales.	Aritmética
2.1.b. Comparar y emplear diferentes estrategias para resolver un problema de forma pautada, implicándose en la resolución y tomando decisiones.	Aritmética
2.2.b. Obtener posibles soluciones de un problema siguiendo alguna estrategia conocida, manipulando, tanteando y realizando analogías.	Aritmética
2.3.b. Demostrar y describir la corrección matemática de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado, argumentando la respuesta.	Aritmética
3.1.b. Formular conjeturas matemáticas sencillas, investigando patrones, propiedades y relaciones de forma guiada, desarrollando ideas con sentido, generando nuevos conocimientos, argumentando conclusiones, contrastando su validez y saber comunicarlo.	Aritmética
3.2.b. Plantear nuevos problemas sobre situaciones cotidianas que se resuelvan matemáticamente, ordenando ideas, planteando preguntas y argumentando conclusiones, utilizando el análisis crítico.	Aritmética
4.1.b. Modelizar situaciones de la vida cotidiana, utilizando de forma pautada, principios básicos del pensamiento computacional, realizando procesos simples en formato digital y describiendo la descomposición en tareas más simples en situaciones cotidianas.	Aritmética
4.2.b. Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la investigación y resolución de problemas.	Aritmética
5.1.b. Utilizar conexiones entre diferentes elementos matemáticos, movilizandolos conocimientos y experiencias propias, gestionando y experimentando las matemáticas en contextos cotidianos vivenciados en otras áreas.	Aritmética
5.2.b. Utilizar las conexiones entre las matemáticas, otras áreas y la vida cotidiana para resolver problemas en contextos no matemáticos, interpretando la información gráfica de diferentes medios, comprendiendo y valorando las problemáticas medioambientales y sociales del entorno y de la Comunidad andaluza.	Aritmética
6.1.b. Interpretar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana en diferentes formatos, adquiriendo vocabulario apropiado, utilizando dicho lenguaje matemático multimodal para expresar ideas matemáticas, demostrando la comprensión del mensaje.	Aritmética
6.2.b. Comunicar en diferentes formatos las conjeturas y procesos matemáticos, utilizando lenguaje matemático adecuado, transmitiendo la información matemática en función de la audiencia y el propósito comunicativo.	Aritmética
7.1.b. Identificar y autorregular las emociones propias y reconocer algunas fortalezas y debilidades, desarrollando así la autoconfianza al abordar nuevos retos matemáticos, valorando, reconociendo y desarrollando tareas sobre la cultura andaluza relacionadas con las matemáticas.	Continua última
7.2.b. Identificar, elegir y potenciar en uno mismo y en las demás actitudes positivas, colaborativas, desarrollando la crítica ante nuevos retos matemáticos tales como la perseverancia y la responsabilidad, valorando el error como una oportunidad de aprendizaje, superando la frustración y ayudando a los demás, empleando una actitud participativa y creativa.	Continua última
8.1.b. Participar, colaborar y ayudar respetuosa y responsablemente en el trabajo individual o colectivo implicándose y mostrando iniciativa en retos matemáticos propuestos, comunicándose de forma efectiva, valorando la diversidad, mostrando empatía y estableciendo relaciones saludables basadas en el respeto, la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, demostrando autocontrol, promoviendo y creando situaciones de convivencia coeducativa y siendo crítico con la desigualdad.	Aritmética
8.2.b. Colaborar en el reparto y la ejecución de tareas, interactuando en equipos heterogéneos con roles, asumiendo y respetando las responsabilidades individuales asignadas y empleando estrategias de trabajo en equipo y construyendo una identidad positiva como estudiante de matemáticas y sabiendo comunicar de forma efectiva y asertiva.	Aritmética

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Iniciarse en la utilización de dispositivos y recursos digitales sencillos de acuerdo con las necesidades básicas del contexto educativo de forma segura.	Continua última
2.1.a. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos del entorno más cercano e inmediato, realizando pequeños planteamientos para formular preguntas sencillas y realizar pequeñas predicciones.	Continua última
2.2.a. Iniciarse en la búsqueda de información sencilla de algunas fuentes seguras y fiables, utilizándola en pequeñas investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.a. Participar en pequeños experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, iniciándose, de manera progresiva, en la utilización de algunas técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura algunos instrumentos básicos y registrando las observaciones a través de registros claros.	Continua última
2.4.a. Dar ejemplos de posibles respuestas sencillas a las preguntas planteadas, comenzando a establecer comparaciones básicas entre la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5.a. Iniciarse en el uso de destrezas básicas para comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, realizando, de manera guiada, la explicación de los pasos seguidos con ayuda de un guion.	Continua última
3.1.a. Diseñar, de forma guiada, un producto o idea sencilla que dé solución a un problema de la vida cotidiana, probando en equipo distintas alternativas para una misma situación de partida.	Continua última
3.2.a. Presentar de forma gráfica el diseño final de los proyectos, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	Aritmética
3.3.a. Mostrar interés por el pensamiento computacional, introduciéndose en la participación de la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	Continua última
4.1.a. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones en entornos familiares y escolares a las que pertenecen.	Continua última
4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables valorando la importancia de la higiene, una alimentación variada y equilibrada, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	Continua última
5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, iniciándose en la utilización de las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	Continua última
5.2.a. Reconocer, de forma guiada, conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.	Continua última
5.3.a. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural más cercano, reconociéndolo como un bien común.	Aritmética
6.1.a. Mostrar estilos de vida sostenible e iniciarse en la toma de conciencia de ser consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando, de forma guiada, la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	Continua última
7.1. a. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano, iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas.	Continua última
7.2. a. Conocer las principales formas de vida del pasado.	Continua última
8.1.a. Identificar algunos rasgos característicos de las manifestaciones culturales más conocidas en el entorno próximo, mostrando respeto consigo y otras personas e interés por el bienestar del grupo y valorando positivamente las diferencias.	Continua última
8.2.a. Iniciarse en la identificación de modelos positivos de conductas no sexistas en el entorno próximo y mostrar interés por la igualdad de género.	Continua última
9.1.a. Identificar e iniciarse en la asunción de distintos roles de responsabilidad en grupos en los que participa, empleando el diálogo como forma de llegar a acuerdos y utilizando un lenguaje inclusivo y no violento.	Continua última
9.2.a. Distinguir algunas instituciones cercanas señalando las funciones que promueven una buena convivencia.	Continua última
9.3.a. Conocer algunas normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando ejemplos que ayuden a valorar la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible.	Continua última

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura.	Continua última
2.1.b. Mostrar curiosidad por objetos, hechos y fenómenos cercanos, formulando preguntas y realizando predicciones.	Continua última
2.2.b. Buscar información sencilla de diferentes fuentes seguras y fiables de forma guiada , utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.b. Participar en experimentos pautados o guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas sencillas de indagación, empleando de forma segura instrumentos y registrando las observaciones a través de registros claros.	Continua última
2.4.b. Dar ejemplos de posibles respuestas a las preguntas planteadas , comparando la información y resultados obtenidos con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5.b. Comunicar de forma oral o gráfica el resultado de las investigaciones, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	Continua última
3.1.b. Realizar, de forma guiada , un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño , probando en equipo diferentes prototipos y utilizando de forma segura los materiales adecuados.	Continua última
3.2.b. Presentar de forma oral o gráfica el producto final de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos con ayuda de un guion.	Continua última
3.3.b. Mostrar interés por el pensamiento computacional , participando en la resolución guiada de problemas sencillos de programación.	Continua última
4.1.b. Distinguir acciones que favorezcan el bienestar emocional y social, reconociendo las emociones propias y las de los demás e identificando las relaciones familiares y escolares a las que pertenecen .	Aritmética
4.2.b. Reconocer hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización de las partes del cuerpo implicadas en las funciones vitales, valorando la importancia de la higiene , una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso y el uso adecuado de las tecnologías.	Aritmética
5.1.b. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados de forma pautada, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	Aritmética
5.2.b. Reconocer conexiones sencillas y directas entre diferentes elementos del me- dio natural, social y cultural, por medio de la observación, la manipulación y la experimentación, y de los principales cambios y adaptaciones que ha ido desarrollando el ser humano para sus necesidades.	Aritmética
5.3.b. Mostrar actitudes de respeto para el disfrute del patrimonio natural y cultural , reconociéndolo como un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute .	Aritmética
6.1.b. Mostrar estilos de vida sostenible y valorar la importancia del respeto, los cuidados, la corresponsabilidad y la protección de los elementos y seres del planeta, identificando la relación de la vida de las personas con sus acciones sobre los elementos y recursos del medio como el suelo y el agua.	Aritmética
7.1.b. Ordenar temporalmente hechos del entorno social y cultural cercano , empleando nociones de medida y sucesión básicas, identificando las acciones y hechos más destacados de su entorno cercano.	Aritmética
7.2.b. Conocer personas y grupos sociales relevantes, especialmente de Andalucía, de la historia y formas de vida del pasado.	Aritmética
8.1.b. Recoger información acerca de manifestaciones culturales del propio entorno , identificando algunas manifestaciones populares del patrimonio andaluz y algunas obras de artistas de Andalucía, mostrando res- peto consigo y a otras personas, facilitando el bienestar propio y de los otros, valorando su diversidad y riqueza, y apreciándolas como fuente de aprendizaje.	Aritmética
8.2.b. Mostrar actitudes que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos en el entorno cercano.	Aritmética
9.1.b. Identificar y asumir distintos roles de responsabilidad y establecer acuerdos de forma dialógica y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, como parte de grupos próximos a su entorno.	Aritmética
9.2.b. Identificar instituciones cercanas, señalando y valorando las funciones que promueven una buena convivencia.	Aritmética
9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción , tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	Aritmética

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, iniciándose en la búsqueda de información, a través del uso de estrategias básicas de comunicación, trabajando de forma individual y en equipo y creando con ayuda contenidos digitales sencillos.	Continua última
2.1.a. Demostrar curiosidad por el medio natural, social y cultural que tiene lugar a su alrededor, formulando preguntas, realizando predicciones y comenzando a establecer de forma guiada el razonamiento de estas.	Continua última
2.2.a. Buscar e iniciarse en el uso de estrategias de selección de información, de diferentes fuentes seguras y fiables, comenzando a adquirir léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.a. Iniciarse en la realización de experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos simples, empleando de forma segura instrumentos y dispositivos básicos, realizando las observaciones y mediciones apropiadas y registrándolas adecuadamente.	Continua última
2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, empezando a utilizar diversas estrategias que faciliten la interpretación de la información y los resultados obtenidos, comparándolos con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5.a. Presentar, con ayuda, algunos resultados de las investigaciones en diferentes formatos, comenzando a utilizar lenguaje científico básico y explicando con progresiva autonomía los pasos seguidos.	Continua última
3.1.a. Diseñar en equipo un producto final sencillo, iniciándose en la construcción, que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura y con apoyo algunas herramientas, técnicas y materiales adecuados.	Continua última
3.2.a. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos con la ayuda de un guion.	Continua última
3.3.a. Presentar aplicaciones sencillas de programación, para ayudar en la resolución de problemas sencillos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.	Continua última
4.1.a. Reconocer actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, estableciendo relaciones afectivas saludables.	Continua última
4.2.a. Identificar hábitos de vida saludables desde el conocimiento de las distintas partes del cuerpo y las funciones vitales, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico el descanso y la higiene.	Continua última
5.1.a. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	Continua última
5.2.a. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, iniciándose en la comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.	Continua última
5.3.a. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común y adoptando conductas respetuosas para su disfrute.	Continua última
6.1.a. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales.	Continua última
7.1.a. Identificar hechos de entorno social y cultural de la historia, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes de su entorno más cercano desde el punto de vista histórico.	Continua última
7.2.a. Conocer las principales características de las personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la historia.	Continua última
8.1.a. Colaborar en acciones orientadas al bienestar individual y colectivo del entorno, identificando diferentes realidades del mismo derivadas de la procedencia geográfica, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando respeto hacia las diferencias.	Continua última
8.2.a. Identificar y apreciar las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas reconociendo modelos positivos en la comunidad.	Continua última
9.1.a. Participar de forma constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando de forma guiada actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y los derechos de los otros y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento.	Continua última
9.2.a. Reconocer los principales órganos de gobierno y funciones de la administración local, apreciando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.	Continua última
9.3.a. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, identificando algunas señales de tráfico, iniciándose en la toma de conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	Continua última

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Utilizar dispositivos y recursos digitales, de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo y creando contenidos digitales sencillos, aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	Continua última
2.1. b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico y cercano, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.	Continua última
2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.	Continua última
2.4. b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5. b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	Continua última
3.1. b. Construir en equipo un producto final sencillo que dé solución a un problema de diseño, proponiendo posibles soluciones, probando diferentes prototipos y utilizando de forma segura las herramientas, técnicas y materiales.	Continua última
3.2. b. Presentar el producto final de los proyectos de diseño en diferentes formatos y explicando los pasos seguidos.	Continua última
3.3. b. Resolver, de forma guiada, problemas sencillos de programación, modificando algoritmos de acuerdo con los principios básicos del pensamiento computacional.	Continua última
4.1. b. Mostrar actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y las de los demás, mostrando empatía y estableciendo relaciones afectivas saludables.	Continua última
4.2. b. Identificar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación y nutrición, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico el contacto con la naturaleza, el descanso y la higiene en la prevención de enfermedades y accidentes.	Aritmética
5.1. b. Identificar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	Continua última
5.2.b. Identificar conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen y de los cambios y adaptaciones protagonizadas por los seres humanos a través del tiempo, para sus necesidades y las distintas organizaciones sociales que han ido desarrollándose.	Aritmética
5.3. b. Valorar y proteger el patrimonio natural y cultural, considerándolo un bien común, adoptando conductas respetuosas para su disfrute y proponiendo acciones para su conservación y mejora.	Continua última
6.1.b. Identificar problemas ecosociales, proponer posibles soluciones y poner en práctica estilos de vida sostenible, reconociendo comportamientos respetuosos de cuidado y protección del entorno y uso sostenible de los recursos naturales, expresando los cambios positivos y negativos causados en el medio por la acción humana.	Aritmética
7.1.b. Identificar hechos del entorno social y cultural desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua, su relevancia e impacto en Andalucía, empleando las nociones de causalidad, simultaneidad y sucesión, y contextualizando acontecimientos relevantes desde el punto de vista histórico.	Aritmética
7.2. b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades desde la Prehistoria hasta la Edad Antigua.	Aritmética
8.1. b. Contribuir al bienestar individual y colectivo de la sociedad, analizando la importancia demográfica, cultural y económica de las migraciones en la actualidad, valorando la diversidad cultural y la igualdad de género y mostrando empatía y respeto hacia las diferencias.	Aritmética
8.2. b. Valorar positivamente las acciones que fomentan la igualdad de género y las conductas no sexistas, reconociendo modelos positivos a lo largo de la historia.	Continua última
9.1.b. Participar de forma eficaz y constructiva dentro de la comunidad escolar, realizando actividades que influyan en el bienestar colectivo, asumiendo responsabilidades, respetando las normas y explicando los derechos del niño y estableciendo acuerdos de forma dialogada y democrática, empleando un lenguaje inclusivo y no violento y la escucha activa.	Continua última
9.2. b. Conocer los principales órganos de gobierno y funciones de diversas administraciones y servicios públicos del ámbito local y provincial, valorando la importancia de su gestión para la seguridad integral ciudadana y la participación democrática.	Aritmética
9.3.b. Conocer e interiorizar normas básicas para la convivencia en el uso de los espacios públicos como peatones y usuarios de los medios de locomoción, conociendo las señales de tráfico y tomando conciencia de la importancia de la movilidad segura, saludable y sostenible tanto para las personas como para el planeta.	Aritmética

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y adecuada, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual y en equipo, comenzando a realizar actividades en red, creando contenidos digitales sencillos, interpretando y organizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	Continua última
2.1.a. Demostrar y tratar de mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural propio de su entorno, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.	Continua última
2.2.a. Buscar, seleccionar y comenzar a utilizar mecanismos para contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, iniciándose en el uso de los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.a. Iniciarse en el diseño y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos adecuados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.	Continua última
2.4.a. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, iniciándose en el análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, comenzando a tomar conciencia sobre el valor de la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5.a. Comunicar, siguiendo pautas, algunos de los resultados de las investigaciones, buscando la adaptación del mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	Continua última
3.1.a. Presentar problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, iniciando la evaluación de las necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.	Aritmética
3.2.a. Diseñar de forma guiada soluciones a los problemas planteados con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios.	Aritmética
3.3.a. Diseñar un producto final que dé solución a un problema de diseño, mediante estrategias cooperativas, como prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.	Aritmética
3.4.a. Presentar y comunicar el resultado de los proyectos de diseño, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.	Continua última
4.1.a. Reconocer actitudes y conductas que fomenten el bienestar emocional y social, identificando las emociones propias y respetando las de los demás, fomentando relaciones afectivas saludables basadas en la actividad física y la gestión del tiempo libre y usos de las tecnologías.	Continua última
4.2.a. Valorar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización y funciones de los aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales de relación, nutrición y reproducción, estableciendo relaciones entre ellos y valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.	Continua última
5.1.a. Identificar y describir las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y procesos adecuados, comprendiendo y valorando su riqueza y diversidad.	Continua última
5.2.a. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.	Continua última
5.3.a. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad.	Continua última
6.1.a. Identificar estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno.	Continua última
6.2.a. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, partiendo del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	Continua última
7.1.a. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Media y la Edad Moderna, situando hechos en ejes cronológicos, para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.	Continua última
7.2.a. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades de la Edad Media y la Edad Moderna, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales en distintas épocas de la historia.	Continua última
8.1.a. Contribuir al bienestar individual y colectivo mediante el análisis comparativo de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado algunos de los diferentes territorios y sociedades del mundo, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.	Continua última
8.2.a. Reconocer y respetar actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y apreciando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.	Continua última
9.1.a. Practicar una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, así como la escucha activa, explicando y practicando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía.	Continua última
9.2.a. Describir el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.	Continua última

CONOCIMIENTO DEL MEDIO 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Utilizar recursos digitales de acuerdo con las necesidades del contexto educativo de forma segura y eficiente, buscando información, comunicándose y trabajando de forma individual, en equipo y en red, reelaborando y creando contenidos digitales sencillos, interpretando, organizando y analizando la información y aumentando la productividad y eficiencia en el propio trabajo.	Continua última
2.1.b. Demostrar y mantener la curiosidad sobre un tema relacionado con el medio natural, social o cultural específico, formulando preguntas y realizando predicciones razonadas.	Continua última
2.2.b. Buscar, seleccionar y contrastar información, de diferentes fuentes seguras y fiables, usando los criterios de fiabilidad de fuentes, adquiriendo léxico científico básico, utilizándola en investigaciones relacionadas con el medio natural, social y cultural.	Continua última
2.3.b. Diseñar y realizar experimentos guiados, cuando la investigación lo requiera, utilizando diferentes técnicas de indagación y modelos, empleando de forma segura los instrumentos y dispositivos apropiados, realizando observaciones y mediciones precisas y registrándolas correctamente.	Continua última
2.4.b. Proponer posibles respuestas a las preguntas planteadas, a través del análisis e interpretación de la información y los resultados obtenidos, valorando la coherencia de las posibles soluciones, comparándolas con las predicciones realizadas.	Continua última
2.5.b. Comunicar los resultados de las investigaciones adaptando el mensaje y el formato a la audiencia que va dirigido, utilizando lenguaje científico y explicando los pasos seguidos.	Continua última
3.1.b. Plantear problemas de diseño que se resuelvan con la creación de un prototipo o solución digital, evaluando necesidades del entorno y estableciendo objetivos concretos.	Continua última
3.2.b. Diseñar posibles soluciones a los problemas planteados de acuerdo con técnicas sencillas de los proyectos de diseño y pensamiento computacional, mediante estrategias básicas de gestión de proyectos cooperativos, teniendo en cuenta los recursos necesarios y estableciendo criterios concretos para evaluar el proyecto.	Continua última
3.3.b. Desarrollar un producto final que dé solución a un problema de diseño, probando en equipo, diferentes prototipos o soluciones digitales, utilizando de forma segura las herramientas, dispositivos, técnicas y materiales adecuados.	Continua última
3.4.b. Comunicar el resultado de los proyectos de diseño, adaptando el mensaje y el formato a la audiencia, explicando los pasos seguidos, justificando por qué ese prototipo o solución digital cumple con los requisitos del proyecto y proponiendo posibles retos para futuros proyectos.	Continua última
4.1.b. Promover actitudes que fomenten el bienestar emocional y social, gestionando las emociones propias y respetando las de los demás, validándolas, fomentando relaciones afectivas saludables y reflexionando ante los usos de las tecnologías y la gestión del tiempo libre.	Continua última
4.2.b. Adoptar hábitos de vida saludables, partiendo del conocimiento y la localización, forma, estructura y funciones de los principales órganos, aparatos y sistemas que intervienen en las funciones vitales, estableciendo relación entre ellos, valorando la importancia de una alimentación variada, equilibrada y sostenible, el ejercicio físico, el contacto con la naturaleza, el descanso, la higiene, la prevención de enfermedades y accidentes, y el uso adecuado de las tecnologías.	Continua última
5.1.b. Identificar y analizar las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural a través de metodologías de indagación, utilizando las herramientas y los procesos adecuados.	Continua última
5.2.b. Establecer conexiones sencillas entre diferentes elementos del medio natural, social y cultural, mostrando comprensión de las relaciones que se establecen, visibilizando y proponiendo soluciones a los problemas que genera el uso del espacio y sus transformaciones, los cambios y adaptaciones producidos por el ser humano y las distintas organizaciones sociales que se han desarrollado.	Continua última
5.3.b. Valorar, proteger y mostrar actitudes de conservación y mejora del patrimonio natural y cultural a través de propuestas y acciones que reflejen compromisos y conductas en favor de la sostenibilidad, respondiendo a retos naturales, sociales y culturales planteados.	Continua última
6.1.b. Promover estilos de vida sostenible y consecuentes con el respeto, los cuidados y la protección de las personas y del planeta, a partir del análisis crítico de la intervención humana en el entorno, siendo conscientes de los límites de la biosfera, de los problemas asociados al consumo acelerado de bienes y al establecimiento de un modelo energético basado en los combustibles fósiles.	Continua última
6.2.b. Promover una actitud emprendedora en la búsqueda, contraste y evaluación de propuestas para afrontar problemas ecosociales, buscar soluciones y actuar para su resolución, a partir del análisis crítico de las causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno.	Continua última
7.1.b. Analizar relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión entre diferentes elementos del medio social y cultural de la Edad Contemporánea, situando hechos en ejes cronológicos para adoptar una actitud objetiva y analítica con respecto a la actualidad y para asumir un compromiso responsable y consciente con respecto a los retos del futuro.	Continua última
7.2.b. Conocer personas, grupos sociales relevantes y formas de vida de las sociedades en la Edad Contemporánea, situándolas en ejes cronológicos e identificando rasgos significativos sociales, económicos y culturales.	Continua última
8.1.b. Contribuir al bienestar individual y colectivo y al logro de los valores de la integración europea a través del conocimiento de los procesos geográficos, históricos y culturales que han conformado la sociedad actual, valorando la diversidad etnocultural, la cohesión social, y mostrando empatía y respeto por otras culturas y la igualdad de género.	Continua última
8.2.b. Promover actitudes de igualdad de género y conductas no sexistas, analizando y contrastando diferentes modelos en nuestra sociedad y valorando acciones contrarias a las actitudes discriminatorias.	Continua última
9.1.b. Promover una interacción respetuosa y equitativa, y resolver de forma pacífica y dialogada los conflictos, empleando un lenguaje inclusivo y no violento, la escucha activa, y el pensamiento crítico y explicando y ejercitando las principales normas, derechos, deberes y libertades que forman parte de la Constitución española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y de la Unión Europea, conociendo la función que el Estado y sus instituciones desempeñan en el mantenimiento de la paz y la seguridad.	Continua última
9.2.b. Explicar el funcionamiento general de los órganos de gobierno del municipio, de las comunidades autónomas, del Estado español y de la Unión Europea, valorando sus funciones y la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía.	Continua última

VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1. Construir un adecuado concepto de sí mismo o sí misma en relación con los demás y la naturaleza, organizando y generando, de forma segura y crítica, información analógica y digital acerca de los rasgos relativos a la identidad, diferencia y dignidad de las personas.	Aritmética
1.2. Identificar y expresar emociones, afectos y deseos, mostrando confianza en las propias capacidades al servicio de la consecución motivada de fines personales y colectivos.	Aritmética
1.3. Generar una posición moral autónoma mediante el ejercicio de la deliberación racional, el uso de conceptos éticos y el diálogo respetuoso con otros, en torno a distintos valores y modos de vida, así como a problemas relacionados con el uso responsable, seguro y crítico de las redes y medios de comunicación, las conductas adictivas, la prevención del abuso y el acoso escolar, y el respeto a la intimidad personal.	Aritmética
1.4. Participar en los trabajos de equipo llevando a cabo propuestas personales y creativas para solucionar problemas.	Aritmética
2.1. Promover y demostrar un modo de convivencia democrática, justa, inclusiva, respetuosa y pacífica a partir de la investigación y comprensión de la naturaleza social y política del ser humano y mediante el uso crítico de los conceptos de ley, ética, civismo, democracia, justicia y paz.	Aritmética
2.2. Interactuar con otros adoptando, de forma motivada y autónoma, conductas cívicas y éticas orientadas por valores comunes, a partir del conocimiento de los Derechos Humanos y los principios constitucionales fundamentales, en relación con contextos y problemas concretos, así como por una consideración crítica y dialogada acerca de cómo debemos relacionarnos, en general, con los demás.	Aritmética
2.3. Reflexionar y asumir un compromiso activo y crítico con valores relativos a la solidaridad y el respeto a las minorías y las identidades etnoculturales y de género, analizando desde un punto de vista ético cuestiones relacionadas con la desigualdad y la pobreza, el hecho multicultural, la diversidad humana y los fenómenos migratorios.	Aritmética
2.4. Contribuir a generar una convivencia respetuosa, no sexista y comprometida con el logro de la igualdad y la corresponsabilidad efectivas y con la erradicación de la violencia de género, a partir del conocimiento y análisis crítico de la situación secular de desigualdad entre mujeres y hombres.	Aritmética
2.5. Comprender y valorar los principios de justicia, solidaridad, seguridad y paz, a la vez que el respeto a las libertades básicas, a partir del análisis y la ponderación de las políticas y acciones de ayuda y cooperación internacional, de defensa para la paz, del reconocimiento a las víctimas del terrorismo y de seguridad integral ciudadana, ejercidas por el Estado y sus instituciones, los organismos internacionales, las ONG y ONGD y la propia ciudadanía.	Aritmética
2.6. Ejecutar proyectos grupales escuchando de manera activa e interaccionando con empatía.	Aritmética
3.1. Evaluar diferentes alternativas con que frenar el cambio climático y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, identificando causas y problemas ecosociales y justificando argumentalmente, y de modo crítico, el deber ético de proteger y cuidar de la naturaleza.	Aritmética
3.2. Comprometerse activamente con valores, prácticas y actitudes afectivas consecuentes con el respeto, cuidado y protección de las personas, los animales y el planeta, a través de la participación en actividades que promuevan un consumo responsable y un uso sostenible del suelo, el aire, el agua, la energía, la movilidad segura, saludable y sostenible, y la prevención y gestión de residuos, reconociendo el papel de las personas, colectivos y entidades comprometidas con la protección del entorno.	Aritmética
4.1. Gestionar equilibradamente pensamientos, sentimientos y emociones, y desarrollar una actitud de estima y cuidado de sí mismo o sí misma, de los demás y del entorno, identificando, analizando y expresando de manera asertiva las propias emociones y afectos, y reconociendo y valorando los de otras personas, en distintos contextos y en relación con actividades creativas y de reflexión individual o dialogada sobre cuestiones éticas y cívicas.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Iniciar el descubrimiento de propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Continúa última
1.2.a. Descubrir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.	Aritmética
2.1.a. Descubrir estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillo, tanto de forma individual como cooperativa.	Aritmética
2.2.a. Explorar elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, identificando diferencias y similitudes.	Aritmética
3.1.a. Producir obras propias de manera guiada, experimentando con las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continúa última
3.2.a. Expresar de forma guiada ideas, sentimientos y emociones A través de manifestaciones artísticas sencillas, iniciando el uso de diferentes lenguajes e instrumentos próximos a través de la experimentación.	Continúa última
3.3.a. Experimentar algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	Aritmética
4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.	Continúa última
4.2.a. Tomar parte, de manera guiada, en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa e iniciándose en la utilización de elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Aritmética
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, explicando de manera guiada el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Descubrir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Aritmética
1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas del entorno próximo, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés.	Aritmética
2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias elementales para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como cooperativa.	Aritmética
2.2.b. Reconocer elementos característicos básicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas empleados e identificando diferencias y similitudes.	Aritmética
3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continúa última
3.1.b. Producir obras propias de manera guiada, utilizando algunas de las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continúa última
3.3.b. Utilizar de forma elemental algunas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	Aritmética
4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa a partir de la igualdad y el respeto a la diversidad.	Aritmética
4.2.b. Tomar parte en el proceso cooperativo de creación de producciones culturales y artísticas de forma respetuosa y utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Aritmética
4.3.b. Compartir los proyectos creativos, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y valorando las experiencias propias y las de los demás.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Identificar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Aritmética
1.2.a. Identificar manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	Aritmética
2.1.a. Identificar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.	Aritmética
2.2.a. Reconocer y comenzar a distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	Aritmética
3.1.a. Producir obras propias, utilizando de forma básica algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales, y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continua última
3.2.a. Expresar de manera elemental y con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.	Continua última
3.3.a. Utilizar de forma básica distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	Aritmética
4.1.a. Iniciar la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	Continua última
4.2.a. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Aritmética
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, seleccionando de manera guiada las estrategias comunicativas básicas más adecuadas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Aritmética
1.2.b. Describir manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés y estableciendo relaciones básicas entre ellas.	Aritmética
2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda guiada de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de canales y medios de acceso sencillos, tanto de forma individual como colectiva.	Aritmética
2.2.b. Distinguir elementos característicos básicos de manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, indicando los canales, medios y técnicas utilizados, analizando sus diferencias y similitudes y reflexionando sobre las sensaciones producidas, con actitud de interés y respeto.	Aritmética
3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos, y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continúa última
3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de manifestaciones artísticas básicas, experimentando con los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance.	Continúa última
3.3.b. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	Continúa última
4.1.b. Participar de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final planificado y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	Aritmética
4.2.b. Participar en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa, utilizando elementos básicos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Aritmética
4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando estrategias comunicativas básicas, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y las de los demás.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Distinguir propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Aritmética
1.2.a. Describir manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.	Aritmética
2.1.a. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales y medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.	Aritmética
2.2.a. Describir y distinguir el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.	Aritmética
2.3.a. Experimentar y expresar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	Aritmética
3.1.a. Producir obras propias básicas, utilizando algunas posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continua última
3.2.a. Producir algunas propuestas para expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.	Continua última
3.3.a. Utilizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas.	Continua última
4.1.a. Planificar y diseñar, de manera guiada, producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	Continua última
4.2.a. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Continua última
4.3.a. Compartir los proyectos creativos, empleando de manera guiada diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	Aritmética

EDUCACIÓN ARTÍSTICA. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Distinguir y analizar propuestas artísticas de diferentes géneros, estilos, épocas y culturas, y especialmente las relacionadas con la cultura andaluza, a través de la recepción activa y mostrando curiosidad y respeto por las mismas.	Aritmética
1.2.b. Describir y analizar manifestaciones culturales y artísticas, incluidas las relacionadas con la cultura andaluza, explorando sus características con actitud abierta e interés, estableciendo relaciones entre ellas y valorando la diversidad que las genera.	Aritmética
2.1.b. Seleccionar y aplicar estrategias para la búsqueda de información sobre manifestaciones culturales y artísticas, a través de diversos canales medios de acceso, tanto de forma individual como cooperativa.	Aritmética
2.2.b. Comparar el significado y los elementos característicos de distintas manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio, con especial atención a las propias de la cultura andaluza, analizando los canales, medios y técnicas vinculados a ellas, así como sus diferencias y similitudes, y desarrollando criterios de valoración propios, con actitud abierta y respetuosa.	Aritmética
2.3.b. Valorar las sensaciones y emociones producidas por diferentes manifestaciones culturales y artísticas, especialmente las propias de la cultura andaluza, a partir del análisis y la comprensión de dichas manifestaciones.	Aritmética
3.1.b. Producir obras propias básicas, utilizando las posibilidades expresivas del cuerpo, el sonido, la imagen y los medios digitales básicos y mostrando confianza en las capacidades propias.	Continua última
3.2.b. Expresar con creatividad ideas, sentimientos y emociones a través de diversas manifestaciones artísticas, utilizando los diferentes lenguajes e instrumentos a su alcance, mostrando confianza en las propias capacidades y perfeccionando la ejecución.	Continua última
3.3.b. Utilizar y analizar distintas posibilidades expresivas propias de las manifestaciones artísticas y culturales andaluzas a través de su aplicación práctica, respetando y valorando las producciones tanto propias como ajenas; así como la diversidad que genera en relación con otras culturas.	Continua última
4.1.b. Planificar y diseñar producciones culturales y artísticas colectivas, trabajando de forma cooperativa en la consecución de un resultado final y asumiendo diferentes funciones, desde la igualdad y el respeto a la diversidad.	Continua última
4.2.b. Participar activamente en el proceso cooperativo de producciones culturales y artísticas, de forma creativa y respetuosa y utilizando elementos de diferentes lenguajes y técnicas artísticas.	Continua última
4.3.b. Compartir los proyectos creativos, empleando diferentes estrategias comunicativas y a través de diversos medios, explicando el proceso y el resultado final obtenido, y respetando y valorando las experiencias propias y de los demás.	Aritmética

INGLÉS. 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos.	Aritmética
1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	Aritmética
2.1.a. Identificar oralmente palabras cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados.	Aritmética
2.2.a. Identificar palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	Aritmética
2.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.a. Participar, de forma guiada, en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos, utilizando algunos soportes de repetición, reproduciendo patrones sonoros, con entonación y ritmo básicos y usando algunas técnicas no verbales, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía.	Aritmética
3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés y necesidades más inmediatas.	Aritmética
4.1.a. Reconocer y comprender, de manera guiada, con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	Aritmética
5.1.a. Comparar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos muy elementales de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.a. Identificar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.a. Identificar de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	Aritmética
6.1.a. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	Aritmética
6.2.a. Reconocer la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales.	Aritmética

INGLÉS. 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer e interpretar palabras y expresiones habituales en textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, expresados de forma comprensible, clara, sencilla y directa, y en lengua estándar.	Aritmética
1.2.b. Seleccionar y aplicar de forma guiada estrategias elementales en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar la idea global e identificar elementos específicos con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto y el contexto.	Aritmética
2.1.b. Expresar oralmente frases cortas y sencillas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando de forma guiada recursos verbales y no verbales, recurriendo a modelos y estructuras previamente presentados y prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.	Aritmética
2.2.b. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica, a través de herramientas analógicas y digitales, usando léxico y estructuras elementales sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	Aritmética
2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.b. Participar, de forma guiada, en situaciones interactivas elementales sobre temas cotidianos, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía.	Aritmética
3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en entornos próximos, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes sencillos y breves; y formular y contestar preguntas básicas para la comunicación.	Aritmética
4.1.b. Interpretar y explicar, de forma guiada, información básica de conceptos, comunicaciones y textos breves y sencillos, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno inmediato, apoyándose en diversos recursos y soportes.	Aritmética
5.1.b. Comparar y contrastar similitudes y diferencias evidentes entre distintas lenguas, reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos elementales de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.b. Identificar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.b. Identificar y explicar, de manera guiada, progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.	Aritmética
6.1.b. Mostrar interés por la comunicación intercultural, identificando y analizando, de forma guiada, las discriminaciones, los prejuicios y los estereotipos más comunes, en situaciones cotidianas y habituales.	Aritmética
6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística y cultural relacionada con la lengua extranjera, mostrando interés por conocer sus elementos culturales y lingüísticos elementales.	Aritmética

INGLÉS. 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer el sentido global, así como palabras previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia a través de distintos soportes.	Aritmética
1.2.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	Aritmética
2.1.a. Participar oralmente en una conversación sencilla y breve de uso cotidiano, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, prestando especial atención a la entonación y ritmo básicos.	Aritmética
2.2.a. Redactar frases cortas, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	Aritmética
2.3.a. Seleccionar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando algunos recursos del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital.	Aritmética
3.2.a. Iniciarse en el uso, de manera guiada, de estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla tales como saludar, despedirse, presentarse y transmitir mensajes breves y sencillos.	Aritmética
4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía e interés los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	Aritmética
4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión de información, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	Aritmética
5.1.a. Identificar y comenzar a distinguir las similitudes y diferencias entre distintas lenguas, tomando conciencia sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.a. Utilizar de forma guiada los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.a. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar la autoevaluación y coevaluación.	Aritmética
6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Aritmética
6.2.a. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por conocer elementos culturales elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	Continua última
6.3.a. Seleccionar de forma guiada estrategias elementales para entender los aspectos más relevantes de la diversidad cultural y artística.	Continua última

INGLÉS. 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases previamente indicadas, en textos orales, escritos y multimodales, breves y sencillos, sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y próximos a su experiencia, así como de textos de ficción adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	Aritmética
1.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias adecuadas en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos breves y sencillos sobre temas familiares.	Aritmética
2.1.b. Expresar oralmente frases cortas con información básica sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, prestando atención al ritmo, la acentuación y la entonación.	Aritmética
2.2.b. Redactar textos muy breves y sencillos, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a partir de modelos y a través de herramientas analógicas y digitales, usando estructuras y léxico elemental sobre asuntos cotidianos y de relevancia personal para el alumnado.	Aritmética
2.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias para producir mensajes breves y sencillos adecuados a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.b. Participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, preparadas previamente, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital.	Aritmética
3.2.b. Seleccionar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; expresar mensajes breves; y formular y contestar preguntas sencillas.	Aritmética
4.1.b. Interpretar y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando empatía e interés por los interlocutores e interlocutoras y por los problemas de entendimiento en su entorno más próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	Aritmética
4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias elementales que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando, de forma guiada, sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.b. Utilizar y diferenciar, de forma guiada, los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.b. Registrar y aplicar, de manera guiada, los progresos y dificultades elementales en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y participando en actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL).	Aritmética
6.1.b. Actuar con respeto en situaciones interculturales, identificando y comparando semejanzas y diferencias elementales entre lenguas y culturas, y mostrando rechazo frente a discriminaciones, prejuicios y estereotipos de cualquier tipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Aritmética
6.2.b. Reconocer y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales y habituales que fomenten la convivencia pacífica y el respeto por los demás.	Continua última
6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos más relevantes de la diversidad lingüística, cultural y artística.	Continua última

INGLÉS. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	Aritmética
1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	Aritmética
2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.	Aritmética
2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.	Aritmética
2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital, así como por las ideas de los interlocutores e interlocutoras.	Aritmética
3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	Aritmética
4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	Aritmética
4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	Aritmética
5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	Aritmética
6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Aritmética
6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	Continua última
6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	Continua última

INGLÉS. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	Aritmética
1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	Aritmética
2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera.	Aritmética
2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.	Aritmética
2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	Aritmética
3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.	Aritmética
3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.	Aritmética
4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	Aritmética
4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Aritmética
5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	Aritmética
5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Aritmética
5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	Aritmética
6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Aritmética
6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	Continua última
6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.	Continua última

FRANCÉS. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer e interpretar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresando de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	Continua última
1.2.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	Continua última
2.1.a. Participar oralmente en conversaciones sencillas y breves, previamente preparadas, usando, de manera guiada, recursos básicos propios del lenguaje verbal y no verbal, así como estructuras simples relacionadas con la lengua extranjera.	Continua última
2.2.a. Iniciarse, con ayuda, en la redacción de textos cortos y sencillos, tratando de ajustarse a la situación comunicativa, mediante el uso de herramientas simples tanto analógicas como digitales, así como la ayuda de estructuras y léxico básico sobre temas cotidianos adaptados a su experiencia más cercana.	Continua última
2.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	Continua última
3.1.a. Participar en diálogos y conversaciones breves y sencillas sobre temas cercanos próximos a su experiencia, mediante diversos soportes, reproduciendo patrones sonoros de repetición, con entonación y ritmo básicos y usando recursos propios del lenguaje no verbal, favoreciendo la capacidad de mostrar empatía y respeto por la cortesía lingüística y etiqueta digital, así como por las ideas de los interlocutores e interlocutoras.	Continua última
3.2.a. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas y expresar mensajes sencillos y contextualizados.	Continua última
4.1.a. Comprender y transmitir, de manera guiada, y con la ayuda de diversos recursos y soportes, información esencial de textos orales breves y sencillos, en diferentes contextos en los que sea necesario atender a la diversidad, valorando con empatía y respeto a las y los interlocutores y lenguas empleadas e interesándose por los problemas de entendimiento en su entorno más cercano.	Continua última
4.2.a. Identificar y distinguir, de manera guiada, estrategias básicas y sencillas con el fin de facilitar la comprensión y producción de información y su intención comunicativa, usando, con ayuda, algunos recursos físicos o digitales adecuados a sus propias necesidades en cada momento.	Continua última
5.1.a. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos muy básicos de su funcionamiento.	Continua última
5.2.a. Utilizar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Continua última
5.3.a. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades básicas en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	Continua última
6.1.a. Actuar con respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Continua última
6.2.a. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos elementales que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	Continua última
6.3.a. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar los aspectos significativos de la diversidad lingüística, cultural y artística.	Continua última

FRANCÉS. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer, interpretar y analizar el sentido global, así como palabras y frases específicas de textos orales, escritos y multimodales breves y sencillos sobre temas frecuentes y cotidianos de relevancia personal y ámbitos próximos a su experiencia, así como de textos literarios adecuados al nivel de desarrollo del alumnado, expresados de forma comprensible, clara y en lengua estándar a través de distintos soportes.	Continua última
1.2.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, estrategias y conocimientos adecuados en situaciones comunicativas cotidianas y de relevancia para el alumnado, con el fin de captar el sentido global y procesar informaciones explícitas en textos diversos.	Continua última
2.1.b. Expresar oralmente textos breves y sencillos, previamente preparados, sobre asuntos cotidianos y de relevancia para el alumnado, utilizando, de forma guiada, recursos verbales y no verbales, y usando formas y estructuras básicas y de uso frecuente, propias de la lengua extranjera.	Continua última
2.2.b. Organizar y redactar textos breves y sencillos, previamente preparados, con adecuación a la situación comunicativa propuesta, a través de herramientas analógicas y digitales, y usando estructuras y léxico básico de uso común sobre asuntos cotidianos y frecuentes, de relevancia personal para el alumnado y próximos a su experiencia.	Continua última
2.3.b. Seleccionar, organizar y aplicar, de forma guiada, conocimientos y estrategias para preparar y producir textos adecuados a las intenciones comunicativas, las características contextuales y la tipología textual, usando, con ayuda, recursos físicos o digitales en función de la tarea y las necesidades de cada momento.	Continua última
3.1.b. Planificar y participar en situaciones interactivas breves y sencillas sobre temas cotidianos, de relevancia personal y próximos a su experiencia, a través de diversos soportes, apoyándose en recursos tales como la repetición, el ritmo pausado o el lenguaje no verbal, y mostrando empatía y respeto por la cortesía lingüística y la etiqueta digital, así como por las diferentes necesidades, ideas y motivaciones de los interlocutores e interlocutoras.	Continua última
3.2.b. Seleccionar, organizar y utilizar, de forma guiada y en situaciones cotidianas, estrategias elementales para saludar, despedirse y presentarse; formular y contestar preguntas sencillas; expresar mensajes, e iniciar y terminar la comunicación.	Continua última
4.1.b. Inferir y explicar textos, conceptos y comunicaciones breves y sencillas, de forma guiada, en situaciones en las que haya que atender a la diversidad, mostrando respeto y empatía por los interlocutores e interlocutoras y por las lenguas empleadas, e interés por participar en la solución de problemas de intercomprensión y de entendimiento en su entorno próximo, apoyándose en diversos recursos y soportes.	Continua última
4.2.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas que ayuden a crear puentes y faciliten la comprensión y producción de la información y la comunicación, adecuadas a las intenciones comunicativas, usando, con ayuda, recursos y apoyos físicos o digitales en función de las necesidades de cada momento.	Continua última
5.1.b. Comparar y contrastar las similitudes y diferencias entre distintas lenguas reflexionando de manera progresivamente autónoma sobre aspectos básicos de su funcionamiento.	Continua última
5.2.b. Utilizar y diferenciar de forma progresivamente autónoma los conocimientos y estrategias de mejora de su capacidad de comunicar y de aprender la lengua extranjera, con apoyo de otros participantes y de soportes analógicos y digitales.	Continua última
5.3.b. Registrar y utilizar, de manera guiada, los progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, reconociendo los aspectos que ayudan a mejorar y realizando actividades de autoevaluación y coevaluación, como las propuestas en el Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL) o en un diario de aprendizaje.	Continua última
6.1.b. Actuar con aprecio y respeto en situaciones interculturales, construyendo vínculos entre las diferentes lenguas y culturas, y mostrando rechazo ante cualquier tipo de discriminación, prejuicio y estereotipo en contextos comunicativos cotidianos y habituales.	Continua última
6.2.b. Aceptar y respetar la diversidad lingüística, cultural y artística propia de países donde se habla la lengua extranjera como fuente de enriquecimiento personal, mostrando interés por comprender elementos culturales y lingüísticos básicos que fomenten la sostenibilidad y la democracia.	Continua última
6.3.b. Seleccionar y aplicar, de forma guiada, estrategias básicas para entender y apreciar la diversidad lingüística, cultural y artística.	Continua última

EDUCACIÓN FÍSICA. 1º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, buscando la posibilidad de integrar normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios para el establecimiento de un estilo de vida activo.	Continua última
1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.	Aritmética
1.3.a. Vivenciar juegos de activación y vuelta a la calma identificando su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.	Aritmética
1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	Continua última
2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.	Continua última
2.2.a. Explorar situaciones variadas en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.	Aritmética
2.3.a. Vivenciar y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.	Aritmética
3.1.a. Vivenciar las emociones que se producen durante el juego y la actividad física, iniciándose en la gestión positiva de las mismas.	Continua última
3.2.a. Acordar normas y reglas de juegos consensuadas en clase, interactuando con diálogo y aceptando las diferencias individuales.	Continua última
3.3.a. Iniciarse en prácticas motrices cotidianas cooperativas, mostrando actitudes de respeto y responsabilidad.	Aritmética
4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica.	Continua última
4.2.a. Conocer a referentes del deporte de ambos géneros del entorno cercano, reconociendo el esfuerzo y la dedicación requeridos para alcanzar el éxito.	Continua última
4.3.a. Explorar las posibilidades expresivas del cuerpo y del movimiento en actividades rítmico-musicales de carácter expresivo.	Aritmética
5.1.a. Utilizar el entorno natural y urbano, aprendiendo a utilizarlo de forma segura, conociendo otros usos desde la motricidad, adoptando actitudes de respeto hacia ellos durante el desarrollo de distintas prácticas lúdico-recreativas en contextos terrestres o acuáticos e iniciándose en su cuidado y conservación.	Continua última

EDUCACIÓN FÍSICA. 2º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Identificar los desplazamientos activos como práctica saludable, integrando normas de seguridad y hábitos de higiene en prácticas motrices cotidianas, conociendo sus beneficios físicos para el establecimiento de un estilo de vida activo.	Continua última
1.2.b. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, aplicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural.	Aritmética
1.3.b. Participar en juegos de activación y vuelta a la calma reconociendo su utilidad para adaptar el cuerpo a la actividad física y evitar lesiones, manteniendo la calma y sabiendo cómo actuar en caso de que se produzca algún accidente en contextos de práctica motriz.	Aritmética
1.4.b. Conocer los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, reconociendo, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes con independencia de sus diferencias individuales.	Continua última
2.1.b. Reconocer la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, valorando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.	Continua última
2.2.b. Adoptar decisiones en contextos de práctica motriz de manera ajustada según las circunstancias.	Aritmética
2.3.b. Descubrir, reconocer y emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera lúdica e integrada en diferentes situaciones y contextos, mejorando progresivamente su control y su dominio corporal.	Aritmética
3.1.b. Identificar las emociones que se producen durante el juego, intentando gestionarlas y disfrutando de la actividad física.	Continua última
3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, aceptando las características y niveles de los participantes.	Continua última
3.3.b. Participar en las prácticas motrices cotidianas, comenzando a desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, iniciándose en la resolución de conflictos personales de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a las actuaciones contrarias a la convivencia.	Aritmética
4.1.b. Participar activamente en juegos y otras manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural propias del entorno, valorando su componente lúdico-festivo y disfrutando de su puesta en práctica.	Continua última
4.2.b. Conocer y valorar los logros de distintos referentes del deporte andaluz de ambos géneros, reconociendo el esfuerzo, la dedicación y los sacrificios requeridos para alcanzar dichos éxitos.	Continua última
4.3.b. Adecuar los distintos usos comunicativos de la corporalidad y sus manifestaciones a diferentes ritmos y contextos expresivos.	Aritmética
5.1.b. Participar en actividades lúdico-recreativas de forma segura en los entornos natural y urbano y en contextos terrestres o acuáticos, conociendo otros usos desde la motricidad y adoptando actitudes de respeto, cuidado y conservación de dichos entornos.	Continua última

EDUCACIÓN FÍSICA. 3º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, practicando desplazamientos activos y sostenibles e identificando los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.	Continua última
1.2.a. Practicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la practica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.	Aritmética
1.3.a. Ejecutar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y mantenimiento del material en el marco de distintas practicas físico-deportivas y lúdicas, vivenciando protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.	Aritmética
1.4.a. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, identificando y rechazando las conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de practica motriz.	Continua última
2.1.a. Vivenciar la importancia de establecer metas claras a la hora de desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, identificando su consecución a partir de un análisis de los resultados obtenidos.	Continua última
2.2.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo identificando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.	Aritmética
2.3.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, analizando si es preciso cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, a través del análisis del grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	Aritmética
3.1.a. Mostrar una disposición positiva hacia el juego, controlando las emociones negativas en contextos lúdicos de práctica motriz.	Continua última
3.2.a. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio desde el diálogo y el debate, expresando y escuchando propuestas y pensamientos de manera activa.	Continua última
3.3.a. Identificar en prácticas motrices variadas habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación, proponiendo soluciones a conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.	Aritmética
4.1.a. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo.	Continua última
4.2.a. Experimentar prácticas deportivas individuales, colectivas y mixtas, disfrutando de su práctica y conociendo las distintas posibilidades de deporte federado que existen en su entorno cercano.	Aritmética
4.3.a. Aplicar de forma espontánea y creativa distintas combinaciones de movimientos que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.	Aritmética
5.1.a. Fomentar una práctica motriz teniendo en cuenta las posibles dificultades en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, observando cada situación antes de realizar las acciones y atendiendo a las medidas de conservación ambiental existentes.	Continua última

EDUCACIÓN FÍSICA. 4º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer la actividad física como alternativa de ocio saludable, identificando desplazamientos activos y sostenibles y conociendo los efectos beneficiosos a nivel físico y mental que posee adoptar un estilo de vida activo.	Continua última
1.2.b. Aplicar medidas de educación postural, alimentación saludable, higiene corporal, normas de seguridad y preparación de la práctica motriz, asumiendo responsabilidades y generando hábitos y rutinas en situaciones cotidianas.	Aritmética
1.3.b. Tomar medidas de precaución y prevención de lesiones en relación con la conservación y el mantenimiento del material en el marco de distintas prácticas físico-deportivas y lúdicas, conociendo protocolos básicos de actuación ante accidentes que se puedan producir en este contexto.	Aritmética
1.4.b. Reconocer la propia imagen corporal y la de los demás, aceptando y respetando las diferencias individuales que puedan existir, superando y rechazándolas conductas discriminatorias que se puedan producir en contextos de práctica motriz.	Continua última
2.1.b. Llevar a cabo proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, empleando estrategias de monitorización y seguimiento que permitan analizar los resultados obtenidos.	Continua última
2.2.b. Adoptar decisiones en situaciones lúdicas, juegos y actividades deportivas, ajustándose a las demandas derivadas de los objetivos motores, de las características del grupo y de la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración- oposición, en contextos simulados de actuación.	Aritmética
2.3.b. Emplear los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa en distintos contextos y situaciones motrices, lúdicas y deportivas, adquiriendo un progresivo control y dominio corporal sobre ellos.	Aritmética
3.1.b. Mostrar una disposición positiva hacia la práctica física y hacia el esfuerzo, controlando la impulsividad y las emociones negativas que surjan en contextos de actividad motriz.	Continua última
3.2.b. Respetar las normas consensuadas en clase, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, valorando la aportación de los participantes.	Continua última
3.3.b. Desarrollar habilidades sociales de acogida, inclusión, ayuda y cooperación al participar en prácticas motrices variadas, resolviendo los conflictos individuales y colectivos de forma dialógica y justa, y mostrando un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y cualquier tipo de violencia.	Aritmética
4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, contextualizando su origen, su aparición y su transmisión a lo largo del tiempo y valorando su importancia, repercusión e influencia en las sociedades pasadas y presentes.	Continua última
4.2.b. Asumir una visión abierta del deporte a partir del conocimiento de distintas ligas femeninas, masculinas o mixtas, acercándose al deporte federado e identificando y rechazando comportamientos contrarios a la convivencia independientemente del contexto en el que tengan lugar.	Aritmética
4.3.b. Reproducir distintas combinaciones de movimientos o coreografías individuales y grupales que incorporen prácticas comunicativas que transmitan sentimientos, emociones o ideas a través del cuerpo, empleando los distintos recursos expresivos y rítmicos de la corporalidad.	Aritmética
5.1.b. Desarrollar una práctica motriz segura en contextos naturales y urbanos de carácter terrestre o acuático, adecuándolas acciones al análisis de cada situación y aplicando medidas de conservación ambiental.	Continua última

EDUCACIÓN FÍSICA. 5º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.a. Identificar los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.	Continua última
1.2.a. Implementar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, lúdicas y deportivas, integrando las propias rutinas de una práctica motriz saludable y responsable.	Aritmética
1.3.a. Ejecutar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, identificando los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.	Aritmética
1.4.a. Reconocer conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad física, lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, integrando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.	Aritmética
2.1.a. Participar en proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, observando los cambios durante el proceso y generando producciones motrices de calidad, analizando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	Continua última
2.2.a. Vivenciar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración oposición, en contextos reales o simulados de actuación.	Aritmética
2.3.a. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.	Aritmética
3.1.a. Participar en actividades de carácter motor, autorregulando su actuación, controlando y gestionando las emociones negativas, expresándolas de manera adecuada ante sus iguales.	Continua última
3.2.a. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, actuando con deportividad y juego limpio, afrontando los conflictos de forma dialógica y con asertividad.	Continua última
3.3.a. Poner en juego en situaciones de prácticas motrices habilidades sociales de diálogo y resolución pacífica de conflictos, respetando cualquier tipo de diversidad, demostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, teniendo en cuenta el fomento de la igualdad de género.	Continua última
4.1.a. Participar activamente en juegos, deportes, danzas y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, asumiendo que forman parte del patrimonio cultural y favoreciendo su transmisión.	Continua última
4.2.a. Practicar juegos y deportes de otras culturas, debatiendo sobre los estereotipos de género o capacidad y adoptando una actitud crítica ante comportamientos sexistas.	Continua última
4.3.a. Ejecutar composiciones, con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, usando los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.	Aritmética
5.1.a. Ajustar las acciones motrices del medio valorando los riesgos del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos, salvando los obstáculos, practicando las actividades físicas propuestas y actuando respetuosamente en el entorno.	Aritmética

EDUCACIÓN FÍSICA. 6º DE PRIMARIA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÉTODO DE CALIFICACIÓN
1.1.b. Reconocer los efectos beneficiosos a nivel físico y mental de la actividad física, lúdica y deportiva, como paso previo para su integración en la vida diaria, analizando situaciones cotidianas.	Continua última
1.2.b. Integrar los procesos de activación corporal, dosificación del esfuerzo, relajación e higiene y seguridad en la práctica de actividades motrices, interiorizando las rutinas propias de una práctica motriz saludable y responsable.	Aritmética
1.3.b. Adoptar medidas de seguridad antes, durante y después de la práctica de actividad física, lúdica y deportiva, reconociendo los contextos de riesgo y actuando con precaución ante ellos.	Aritmética
1.4.b. Identificar y abordar conductas inapropiadas vinculadas al ámbito corporal, la actividad lúdica y deportiva, que resultan perjudiciales para la salud o afectan negativamente a la convivencia, adoptando posturas de rechazo a la violencia, a la discriminación y a los estereotipos de género, y evitando activamente su reproducción.	Aritmética
2.1.b. Desarrollar proyectos motores de carácter individual, cooperativo o colaborativo, definiendo metas, secuenciando acciones, introduciendo cambios, si es preciso, durante el proceso, y generando producciones motrices de calidad, valorando el grado de ajuste al proceso seguido y al resultado obtenido.	Continua última
2.2.b. Aplicar principios básicos de toma de decisiones en situaciones lúdicas, juegos modificados y actividades deportivas a partir de la anticipación, ajustándolos a las demandas derivadas de los objetivos motores y a la lógica interna de situaciones individuales, de cooperación, de oposición y de colaboración-oposición, en contextos reales o simulados de actuación, reflexionando sobre las soluciones obtenidas.	Aritmética
2.3.b. Adquirir un progresivo control y dominio corporal, empleando los componentes cualitativos y cuantitativos de la motricidad de manera eficiente y creativa, y haciendo frente a las demandas de resolución de problemas en situaciones motrices transferibles a su espacio vivencial.	Aritmética
3.1.b. Participar en actividades de carácter motor, desde la autorregulación de su actuación, con predisposición, esfuerzo, perseverancia y mentalidad decrecimiento, controlando la impulsividad, gestionando las emociones y expresándolas de forma asertiva.	Continua última
3.2.b. Respetar las normas consensuadas, así como las reglas de juego, y actuar desde los parámetros de la deportividad y el juego limpio, reconociéndolas actuaciones de compañeros y compañeras y rivales.	Continua última
3.3.b. Convivir mostrando en el contexto de las prácticas motrices habilidades sociales, diálogo en la resolución de conflictos y respeto a la diversidad, ya sea de género, de origen nacional, étnica, socioeconómica o de competencia motriz, y mostrando una actitud crítica y un compromiso activo frente a los estereotipos, las actuaciones discriminatorias y la violencia, haciendo especial hincapié en el fomento de la igualdad de género.	Continua última
4.1.b. Participar activamente en juegos motores y otras manifestaciones artístico-expresivas con arraigo en la cultura andaluza, tradicional o actual, así como otros procedentes de diversas culturas, reconociendo y transmitiendo su valor cultural y su potencial como espacio generador de interacciones constructivas entre personas con orígenes diferentes y entendiendo las ventajas de su conservación.	Continua última
4.2.b. Valorar el deporte como fenómeno cultural analizando críticamente los estereotipos de género o capacidad y los comportamientos sexistas que a veces suceden en su contexto, rechazándolos y adoptando actitudes que eviten su reproducción en el futuro.	Continua última
4.3.b. Reproducir y crear composiciones con o sin soporte musical, y comunicar diferentes sensaciones, emociones e ideas, de forma estética y creativa, desde el uso de los recursos rítmicos y expresivos de la motricidad.	Aritmética
5.1.b. Adaptar las acciones motrices a la incertidumbre propia del medio natural y urbano en contextos terrestres o acuáticos de forma eficiente y segura, valorando sus posibilidades para la práctica de actividad física y actuando desde una perspectiva ecosostenible del entorno y comunitaria.	Aritmética

ANEXO III

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

INDICE

1. Definición y finalidades de la orientación y la acción tutorial	3
2. OBJETIVOS GENERALES	3
1. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO	4
2. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO	6
3. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO	6
3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6
1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO	6
2. ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON EL ALUMNADO	7
3. ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO	8
4. ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS	9
5. ACTIVIDADES DE TUTORÍA PRIMER CICLO	9
6. ACTIVIDADES DE TUTORÍA SEGUNDO Y TERCER CICLO.	13
7. ACTIVIDADES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.	15
8. ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO POR EL EOE	19
4. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA	20
1. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES	20
5. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA	23
1. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES	23
ÁMBITO DE COORDINACIÓN	23
EQUIPOS DE TRÁNSITO	24
PROGRAMA DE ACTUACIÓN	26
6. PROGRAMAS DE ACOGIDA	29
1. OBJETIVOS:	29
2. PLAN DE ACOGIDA DIRIGIDO AL ALUMNADO EN GENERAL	30
3. RESPECTO A LAS FAMILIAS	31
4. RESPECTO AL PROFESORADO	31
7. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES DEL IDIOMA	32
1. OBJETIVOS	32

2. CONTENIDOS	32
3. ACTIVIDADES	32
CON EL ALUMNADO	32
CON LAS FAMILIAS	33
8. PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	33
1. ACOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA	34
PROFESORADO	34
ALUMNADO	34
FAMILIA	35
2. MEDIDAS PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN	35
PROFESORADO	35
ALUMNADO	36
9. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL	36
10. COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES Y EL EOE	37
1. EQUIPO DOCENTE	37
2. EQUIPO DE CICLO	37
3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN	38
11. ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS	39
1. ORGANIZACIÓN	39
PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y MOMENTOS PARA CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE	39
RESPONSABILIDADES EN LA CUSTODIA Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	39
2. CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS	40
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:	41
12. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS	41
1. ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS CON LAS FAMILIAS	41
2. REUNIONES GRUPALES CON PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE UN MISMO GRUPO	42
3. OTROS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS	42
13. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS	43

1. DEFINICIÓN Y FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La orientación y la acción tutorial tendrán las finalidades que a continuación se indican:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

El Equipo de Orientación Educativa de la zona en la que se encuentre el centro, atendiendo a la normativa vigente que se establece para el mismo, colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.

2. OBJETIVOS GENERALES

- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo todos los aspectos del ser humano y favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.

- Ajustar la enseñanza a las características individuales, referidas a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso o inadaptación escolar.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida.
- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo el papel de mediación y si hace falta, de negociación ante conflictos que puedan plantearse.
- Favorecer procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

En resumen, el objetivo de la función tutorial es velar para que la atención educativa que reciba el alumno responda a una **formación integral como persona**, sea lo más funcional posible (educar para la vida), se ajuste a las necesidades particulares de cada uno, previniendo las dificultades de aprendizaje y asistiéndolas en caso de que aparezcan, y procurar el desarrollo de valores y madurez personal que le ayude a la progresiva toma de decisiones que debe ir adoptando en su vida.

Los objetivos de nuestro centro en relación con el POAT se detallan a continuación, agrupados por ámbitos y van a guiar la acción tutorial del profesorado del centro. Por lo tanto, su desarrollo y cumplimiento es tarea de todo el claustro y más concretamente de cada tutor/a con su grupo de alumnos/as.

1. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

1.1. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO

- Coordinar la información general acerca de los alumnos.
- Coordinar el proceso evaluador.
- Desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Plan de Centro.
- Cumplimentar los documentos de gestión académica del alumnado.

1.2. DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO

- Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
- Potenciar en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como el desarrollo de una autoestima positiva.
- Favorecer las actitudes participativas, los valores solidarios y de respeto a las diferencias que propicien una convivencia agradable y enriquecedora.
- Favorecer la participación de todos los alumnos en su grupo clase de modo que aprendan a resolver problemas sencillos.
- Adquirir hábitos de vida saludable y consumo responsable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
- Fomentar el respeto y cuidado del medio ambiente, partiendo de nuestro centro (cuidado y limpieza de instalaciones y materiales) exportándolo al resto del entorno.

1.3. DESARROLLO COGNITIVO

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza/aprendizaje, mediante el seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas, recabando los apoyos y asesoramiento, que en su caso se precisen.
- Conseguir un proceso de enseñanza aprendizaje que potencie al máximo las características personales de cada alumno.
- Favorecer el desarrollo de estrategias que permitan al alumnado la autorregulación de su propio proceso de aprendizaje.

1.4. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones.
- Potenciar competencias, tanto en el ámbito educativo como en el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

1.5. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias clave, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo individual y colectivo.
- Integrar al alumnado con necesidades educativas especiales en la vida del aula y centro, con las medidas oportunas, de tal forma que sean un reflejo de lo que esperamos en una sociedad igualitaria.

2. OBJETIVOS EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO

- Favorecer la colaboración por parte del profesorado, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la elaboración de propuestas relativas a la atención a la diversidad (de capacidades, intereses y motivacionales) del alumnado.
- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los profesores/as que intervienen en el mismo grupo.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores/as y con el E.O.E.
- Coordinar con el Equipo Docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante el refuerzo pedagógico o las adaptaciones curriculares si proceden.
- Impulsar medidas organizativas, metodológicas y curriculares que favorezcan la atención a la diversidad del conjunto del alumnado, la inclusión del alumnado en situación de desventaja social y cultural, optimizando la atención educativa a través de adaptaciones curriculares cuando sea oportuno.

3. OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS Y EL ENTORNO

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro, informándoles de todo aquello que afecte a la educación de sus hijos/as.
- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc.), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, acogiendo al alumnado de nuevo ingreso en el centro y poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.

3. PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

La tutoría considerada como un órgano de coordinación docente es un elemento inherente a la función docente y al currículum. Con ello se está afirmando el principio de que todo el profesorado está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor o tutora de un grupo de alumnos y alumnas.

La tutoría forma parte de la función docente y se desarrolla a lo largo de las distintas etapas educativas, constituyendo el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo docente.

Según el ROF de los Centros de Infantil y Primaria "cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo (en el Proyecto Educativo quedan reflejados los criterios para la asignación de tutorías).

1.1. FUNCIONES DE LA TUTORÍA:

En Educación Primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON EL ALUMNADO

- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega por primera vez.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de cada alumno a través de los informes anteriores, cuestionarios, entrevistas, etc.
- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas recogidas en el Plan de Convivencia y en el ROF. Informarles sobre el funcionamiento del Centro.
- Explicarles las funciones y tareas que se tiene como tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Organización y funcionamiento del aula: normas de clase, agrupamientos... Elección delegado o encargados. Hábitos: sentarse correctamente, relajarse, orden y autonomía.

- Tener entrevistas individuales con los alumnos y alumnas cuando lo necesiten.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social.
- Favorecer la adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
- Técnicas de estudio; Técnicas de trabajo individual; Técnicas de trabajo en grupo, y organización del trabajo personal.
- Destrezas instrumentales: comprensión lectora, técnicas de recogida de información, técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Estrategias de apoyo para el estudio: planificación del tiempo, condiciones ambientales mínimas, colaboración de la familia.
- Técnicas motivacionales: responsabilidad en la tarea, tareas de dificultad adecuada, participación del alumnado en propuestas de actividades, afrontamiento del fracaso.
- Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir en ella.
- Utilizar la observación sistemática y otras técnicas grupales para obtener información sobre el nivel de cohesión, los líderes, alumnado aislados/as o rechazados/as, etc.
- Analizar las dificultades escolares debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración... buscando los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima.
- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades, y para que ellos mismos se organicen con objeto de proponer soluciones y líneas de actuación.
- Celebrar asambleas con el grupo clase para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno para ayudarle en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional. Analizar con ellos las distintas ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.
- Facilitar a los alumnos y alumnas, especialmente del tercer ciclo de Primaria, contactos y experiencias directas con el entorno y el mundo del trabajo.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Promover actividades favorecedoras del cuidado del medio ambiente, consumo responsable, hábitos de vida saludable integradas dentro del desarrollo de las diferentes materias.

3. ACTIVIDADES CON EL PROFESORADO

- Establecer cauces de colaboración con los demás tutores y tutoras del mismo ciclo a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.

- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares que se detecten en cualquier momento del curso, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Transmitir a todo el profesorado implicado en el grupo todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Seguimiento del desarrollo de las actividades para la mejora de las habilidades sociales y la participación del alumnado.
- Revisión de la disciplina y comportamiento del grupo.
- Seguimiento de la situación del alumnado, del grupo y actuaciones para su mejora.
- Seguimiento y valoración de la atención a la diversidad.
- Mediar en situaciones de conflicto entre alumnado y profesorado e informar debidamente a las familias.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas del profesorado sobre temas que afecten al grupo o a algún alumno o alumna en particular. Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación.

4. ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- Para la atención a las familias, cada tutor/a tendrá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, para las entrevistas, reuniones, encuentros con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos.
- Esta hora se fija los lunes, de 16:00 a las 17 horas. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.
- Los tutores y tutoras facilitarán la información a la familia, serán el nexo de unión entre la familia y el profesorado que lo atiende y el Centro.
- Mantener reuniones con las familias para facilitarles información sobre los aspectos relevantes del funcionamiento del Centro y del grupo clase.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Mantener durante el curso entrevistas individuales, cuando las soliciten o el tutor/a las considere necesarias, anticipándose a situaciones que puedan ser difíciles de resolver y/o para intercambiar información y analizar la evolución de su hijo/a.
- Colaboración en actividades complementarias, dinámicas de grupo, etc. A comienzo de curso cada tutor/a concretará las actividades a realizar con el grupo de alumnos y alumnas.

5. ACTIVIDADES DE TUTORÍA PRIMER CICLO

Objetivos

- Conseguir una primera toma de contacto e integración con el grupo-clase.

- Lograr que los alumnos se conozcan mejor entre ellos.
- Conocer características generales de los alumnos.
- Crear un clima de confianza y comunicación en el grupo.
- Establecer y consensuar las normas de clase.

5.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO

Reunión con padres/madres/tutores legales para:

- Presentarles al profesorado del colegio, enseñarles el centro y explicarles cómo será la acogida de los niños.
- Enseñarles la clase, los juegos y materiales que se utilizan.
- Temporalización: 1ª quincena de septiembre
- Agentes: profesores, tutores

Actividades con el alumnado en clase:

- Actividades para el conocimiento mutuo.
- Presentación de la tutor/a y el resto de los compañeros. Dinámicas de presentación: “Me llamo...”, “La Pegatina”, “Los detectives”, canción “Yo me llamo”, juegos en gran grupo y en parejas.
- Actividades de autoanálisis para conocer la personalidad de los alumnos/as y que ellos se conozcan a sí mismos.
- Establecimiento de normas consensuadas en el aula y de un sistema de control y seguimiento de las mismas diario.
- Preparación del Centro para recibir la visita de los alumnos/as de Infantil de nuestro centro de referencia, acompañados de su tutor/a, orientador/a y la dirección.
- Paseo por el colegio: los nuevos alumnos visitarán las instalaciones del centro acompañados de su tutor/a, conociendo las aulas, biblioteca, servicios...

Actividades con el profesorado:

- Reunión entre tutores de 1º ciclo de primaria e Infantil, para lograr una visión global del grupo: formas de trabajo en el aula, nivel del alumnado, metodología, nivel de lectoescritura...

Temporalización:

- 1º quincena de septiembre
- Responsable: El profesor/a tutor/a

5.2. ACTIVIDADES FAVORECEDORAS DE LA COHESIÓN GRUPAL

- Se establecerá el identificador grupal. Dinámicas para favorecer la relación e integración del grupo-clase. Ejemplo: “El amigo invisible”, “la mascota”, “la diana” ...

- Temporalización: 1º quincena de octubre
- Responsable: el profesor/a tutor/a.

5.3. ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN HÁBITOS DE CONVIVENCIA

- Establecimiento de las normas de clase: lluvia de ideas sobre normas, hacer mural con normas, decidir cuándo hacer las asambleas para el seguimiento, establecer las normas sobre los responsables /encargados de repartir/recoger materiales, actualizar calendario, el mural del tiempo.
- Trabajo mediante estrategias de aprendizaje cooperativo.
- Responsable: tutor/a.
- Temporalización: todo el curso.

5.4. ACTIVIDADES ENRIQUECEDORAS DE LA AUTOESTIMA

- Se realizarán actividades que refuercen la autoestima de los alumnos/as. Ejemplo: “El Protagonista de la semana”, “Encargados de fila” ...
- Temporalización: todo el curso.
- Responsable: el profesor/a tutor/a.

5.5. ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN/ ACEPTACIÓN DEL ALUMNADO CON MAYORES DIFICULTADES DE RELACIÓN SOCIAL

- Aplicación de un sociograma que detecte estas necesidades.
- Temporalización: 1º trimestre.
- Responsable: el profesor/a tutor/a

5.6. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES

- Uso de las fórmulas de cortesía; “por favor” y “gracias”, saludar, guardar turno en actividades orales, la mirada, pedir y conceder favores...
- Temporalización: todo el curso
- Responsable: profesor/a tutor/a.

5.7. ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES

- Actividades tendentes a favorecer el interés por la lectura: apadrinamiento lector, cuentacuentos, representaciones, cuentos audiovisuales...
- Seleccionar las actividades a realizar del plan de dinamización lector.
- Planificación de la lectura diaria.
 - Actividades en colaboración con la persona encargada de la biblioteca y el plan lector.
 - Responsable: el tutor o tutora.
 - Temporalización: todo el curso.

5.8. ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

OBJETIVOS

- Favorecer la implicación de las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Contribuir a establecer una buena relación entre los distintos agentes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y familias.
- Facilitar información sobre actividades docentes.
- Informar de todo aquello que afecte a la educación de sus hijos.
- Establecer una comunicación fluida con la familia de modo que dé respuesta a las NEEs.

ACTIVIDADES

Reunión colectiva por cursos antes de finalizar el mes de octubre para:

- Acordar las reuniones individuales convocadas por el tutor, al menos una trimestral, para informar sobre los resultados del proceso de evaluación.
- Información de actividades docentes.
- Durante el mes de octubre, serán convocados los padres o tutores legales de cada tutoría para informarles sobre los siguientes puntos:
 - Plan de trabajo del curso en que está su hijo/a.
 - Formas de Evaluación y criterios.
 - Finalidades educativas y objetivos del centro.
 - Días y horas para recibir a padres.
 - Explicar las normas de régimen interior y disciplina del centro.
 - Actividades de información sobre la evolución del rendimiento académico de los hijos.
 - Reuniones informativas con el director.
 - Establecer entrevistas con los padres.
 - Actividades tendentes a facilitar la cooperación educativa familia centro.
 - Actividades de acogida.
 - Charla sobre cómo favorecer el rendimiento académico de sus hijos.
 - Informar a las familias de la importancia de la higiene entre el alumnado.
 - Responsable: el tutor/a, orientadora
 - Temporalización: octubre

5.9. RESPECTO AL GRUPO DE PROFESORADO DEL CENTRO

OBJETIVOS

- Coordinar la información general acerca del alumnado que facilitará la adecuación de las programaciones al grupo, especialmente en lo referente a las respuestas al alumnado NEAE y/o apoyo.

- Coordinar el proceso de evaluación.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores.
- Dar información a todos los profesores que intervengan con los alumnos sobre las características personales/sociales que condicionen el proceso de enseñanza/ aprendizaje.
- Coordinar, en cuanto a contenidos y temporalización las actividades de apoyo o refuerzo educativo de los alumnos que lo requieran.
- Recabar opiniones de los demás profesores y profesionales que intervienen con el alumnado para decidir la conveniencia de promoción de un ciclo a otro.
- Contribuir en las reuniones de ciclo a desarrollar las líneas comunes de acción con los demás tutores en el proyecto educativo.
- Coordinar el proceso de evaluación de grupo tutorizado.
- Cumplimentar los documentos de evaluación: boletines, documentos internos...
- Cumplimentar los documentos de gestión académica del alumnado.

ACTIVIDADES

- Reuniones periódicas para garantizar la coordinación de la labor de las maestras y maestros que intervienen en el grupo. En estas reuniones se abordarán al menos los siguientes aspectos:
 - Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo.
 - Desarrollo y seguimiento de apoyos y/o adaptaciones curriculares.Las reuniones se llevarán a cabo a nivel de aula, encargándose el tutor/a de levantar el acta de la reunión.
- En las reuniones de ciclo se tratarán principalmente como contenidos integrantes de la acción tutorial los siguientes:
 - Desarrollo de las actividades de tutoría a realizar con los grupos relacionadas con la convivencia y el desarrollo curricular, medidas de atención a la diversidad, seguimiento de programas específicos, preparación de las sesiones de evaluación de los grupos, tratamiento de la atención individual al alumnado y a sus familias y coordinación de los equipos docentes entre otras.
- Cada tutor/a podrá adaptar la planificación en función de su grupo, ritmo de aprendizaje, circunstancias concretas, etc.; pero intentaremos que haya una línea de actuación común.

6. ACTIVIDADES DE TUTORÍA SEGUNDO Y TERCER CICLO

6.1. ACTIVIDADES INICIO DE CURSO. ACOGIDA

Durante la primera semana de curso se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Flexibilización de los horarios. El primer día de clase se adaptará el horario según se recoge en la normativa de referencia.

- Actividades de acogida durante la primera semana: presentación del alumnado y profesorado para un conocimiento mutuo (anécdotas, aficiones, intereses, viajes, familia...)
- Organización de los alumnos y el profesor en el aula.
- Normas de utilización, respeto y funcionamiento del Centro,
- Creación mediante un trabajo conjunto entre profesorado y alumnado de las normas de clase.
- Colocar el material y demás elementos del aula para su correcto uso y funcionamiento, así como espacios específicos para guardar material propio del alumnado

6.2. ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

Reunión grupal con las familias al inicio de curso para:

- Entrega de libros.
- Información sobre criterios de evaluación/promoción y metodología.
- Normas de organización y funcionamiento del Centro.
- Actividades extraescolares, salidas, colaboración de las familias con el centro. Rutinas de trabajo y lectura en casa.
- Reuniones individuales de manera periódica en horario de tutoría para informar sobre la evolución de sus hijos/as (lunes de 16 a 17 horas).
- Reuniones individuales para informar de la evolución de cada alumno/a al final de cada trimestre durante la entrega de boletines.
- Colaboración, por parte de la familia, en actividades grupales y relacionadas con salidas y días de significación especial.
- Colaboración con el Plan Lector en diversas actividades del centro, como “El libro viajero”, efemérides, cuentacuentos, reuniones con el director...
- Colaboración en investigaciones y noticias de interés.
- Asesoramiento en la difícil tarea de educar a sus hijas-os.

6.3. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA

- Organización y funcionamiento del grupo clase.
- Recogida de información sobre el alumnado.
- Establecimiento y puesta en marcha de los apoyos necesarios, organización y funcionamiento del aula (agrupamientos, equipos de trabajo...)
- Adquisición y mejora de hábitos de trabajo.
- Hábitos básicos: relajarse (cuando se viene del patio y de EF principalmente), orden y autonomía mediante el trabajo personal e individualizado en libretas, distribución del tiempo (horario de clase, el reloj y calendario escolar), uso de la agenda...
- Biblioteca de aula, participación y visita semanal a la biblioteca del centro, horario de lectura en clase...
- Técnicas motivacionales.
- Desarrollo personal y adaptación escolar.

- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva y autocontrol.
- Conocimiento de la situación del alumnado en el grupo, dinámica interna, actitudes, dificultades (evaluaciones iniciales y a lo largo del trimestre, los trabajos e investigaciones por parejas o grupales, etc.)
- La convivencia entre alumnado se favorecerá con la elección por votación de un delegado y subdelegado que velará por el cumplimiento de las normas y el respeto mutuo.
- Investigaciones y exposiciones de diferentes temas.
- Recopilación de noticias de interés.
- Realización de debates.
- Dramatización de diferentes escenas.
- Expresiones artísticas utilizando diferentes técnicas.

7. ACTIVIDADES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo educativo escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica.

7.1. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN: OBJETIVOS, ACTUACIONES, RESPONSABLE Y FECHA

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	FECHA
Revisión de expedientes de los alumnos/as.	Lectura y análisis de los informes del alumnado de Educación Infantil Extracción de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.	PAI (Prof. Apoyo a la Integr)/Orient/tutores/as.	Septiembre/octubre
Dar altas y bajas a Alumnos/as que asistirán a la Clase de Apoyo.	Determinación de los alumnos/as con NEAE. Estudio del material y recursos a utilizar para cada alumno.	PAI/Orient/Tutores/as	Septiembre/octubre
Determinar las dificultades de aprendizaje del alumnado	Reunión PAI/ Orient/ Tutor/a tras la evaluación. Determinar las posibles ACI. Realización y desarrollo de las ACIs.	Orient/PAI/Tutores/as	Primer trimestre y todo el curso.

Colaborar en el seguimiento de la ACI de cada alumno/a	Reuniones PAI/Orient/tutores/as en el desarrollo de la ACI del alumno/a. Revisiones de las ACI del curso anterior.	Tutores/as/PAI/Orient.	Primer trimestre y durante todo el curso.

7.2. ACTIVIDADES DE TUTORÍA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

	ENSEÑAR A SER PERSONA	ENSEÑAR A CONVIVIR	ENSEÑAR A PENSAR
OBJETIVOS	Desarrollar el autocontrol y resolver situaciones cotidianas	Ayudar a consolidar pautas de trato correcto con adultos e iguales	Promocionar factores que favorecen la convivencia escolar
CONTENIDOS	Identidad personal Autonomía Entorno: la familia	Cortesía Cooperar con los demás Normas Conversaciones Colaboración	Celebración de determinados acontecimientos
ACTIVIDADES	Voy mejorando. Mis aficiones Ser feliz	Dar y recibir elogios y críticas Comparto sentimientos y emociones Se dialogar Stop a los insultos y peleas	Día de la constitución Día de la Paz Navidad Día de Andalucía Carnavales
METODOLOGÍA	Diálogos Conversaciones Realización de fichas Trabajo personal	Diálogos Conversaciones Realización de fichas Trabajo personal	Diálogos Conversaciones Realización de fichas Trabajo personal
EVALUACIÓN	Grado de realización de las actividades Grado de generalización de las estrategias aprendidas	Diálogos Conversaciones Realización de fichas Trabajo personal	Diálogos Conversaciones Realización de fichas Trabajo personal
TEMPORALIZACIÓN	Todo el curso Actividades del aula	Todo el curso Actividades del aula	Todo el curso Actividades del aula

7.3. ACTIVIDADES TIPO A REALIZAR EN UN AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLE	FECHA
Revisión de expedientes de los alumnos/as.	Lectura y análisis de los informes de los alumnos de Educación Infantil Extracción de alumnos/as con dificultades de aprendizaje.	PAI (Prof. Apoyo a la Integración)/Orient/ tutores/as.	Septiembre/octubre
Dar altas y bajas a alumnos que asistirán a la Clase de Apoyo.	Determinación de los alumnos/as con NEAE. Estudio del material y recursos a utilizar para cada alumno.	PAI/Orient/Tutores/as	Septiembre/octubre
Determinar las dificultades de aprendizajes determinados alumnos/as.	Reunión PAI/ Orient/Tutor/a tras la evaluación Psicopedagógica. Determinar las posibles ACI. Realización y desarrollo de las ACIs.	Orient/PAI/Tutores/as	Primer trimestre y todo el curso.
Colaborar en el seguimiento de la ACI de cada alumno/a	Reuniones PAI/Orient/ tutores/as en el desarrollo de la ACI del alumno/a. Revisiones de las ACI del curso anterior.	Tutores/as/PAI/Orient.	Primer trimestre y todo el curso.

Seguir el nivel de integración del alumno/ a en el grupo-aula.	Apoyo al alumno/a en su integración. Análisis de sus progresos sociales y académicos.	Orient/PAI/Tutores/as	Todo el curso.
Controlar el progreso del alumno/a.	Registro del progreso del alumno/a en el aula de apoyo Informar a los profesores/as tutores de la evolución del alumno/a. Informar a los padres/madres de los alumnos/as acerca del progreso en el aprendizaje de su hijo/a.	PAI/Orient/Tutores/as	A lo largo de todo el curso y de forma trimestral.
Trabajar directamente con el alumnado con dificultades de aprendizaje, desventaja sociocultural y/o NEE para que alcancen el máximo desarrollo personal y académico.	Desarrollo de aprendizajes instrumentales incluidos en las ACIS. Desarrollo de programas de refuerzo y apoyo: Prerrequisitos (Atención, percepción, memoria...) Habilidades sociales. Modificación de conducta	PAI	Todo el curso.

Programas de prevención de dificultades	Colaboración en el desarrollo de programas grupales de prevención (Programa de estimulación del lenguaje oral...). Asesoramiento sobre identificación de alumnado de riesgo. Desarrollo de actividades con los alumnos/as para la prevención de dificultades de aprendizaje.	PAI	Primer Trimestre. Todo el curso.
Actividades de tutoría con los alumnos. Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial.	Desarrollo de programas de intervención en problemas específicos (Problemas graves lectoescritura, cálculo, resolución de problemas). Dinamización de la integración de los ACNNE en el centro y en las actividades propuestas. Realización de actividades, dentro del aula de apoyo, que favorezcan la participación, el desarrollo de la madurez emocional y social. Colaboración con el tutor/a para la adaptación de las actividades de tutoría. Realización de actividades para el desarrollo de hábitos de trabajo y técnicas de estudio con alumnado NEE.	PAI	Todo el curso.

7.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- Recopilar todos los datos aportados por: la familia, Servicio Andaluz de Salud, E.O.E., tutor, información escolar, etc.
- Entrevista con los padres para conocer mejor al alumno/a.
- Evaluación pedagógica.
- Determinar las necesidades relacionadas con los elementos de acceso al currículo (especialistas).
- Determinar las necesidades relacionadas con los elementos del currículo.
- Necesidades relacionadas con las capacidades básicas.
- Necesidades relacionadas con las áreas curriculares.
- Elaboración del Plan de Atención a la Diversidad.

7.5. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN CON EL TUTOR

- Analizar los objetivos, saberes básicos y criterios de evaluación de las situaciones de aprendizaje y de las A.C.I.
- Analizar las actividades de las situaciones de aprendizaje para decidir cuáles son compartidas, adaptadas o específicas.
- Comprobar la validez de los materiales, su adaptabilidad al alumno y buscar otros adaptativos.
- Verificar la metodología y comprobar si está adaptada al alumno o hay que aplicar otras estrategias.

- Seguimiento y valoración del proceso.
- Realizar conjuntamente la evaluación.

7.6. CON EL ORIENTADOR

Realizar reuniones a principio de curso y como mínimo una vez al trimestre para:

- Determinar las Necesidades Educativas del alumnado.
- Información y aportación de materiales para desarrollar determinadas capacidades y destrezas.
- Seguimiento y análisis de la programación.

7.7. CON EL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Coordinarnos para reforzar los fonemas trabajados con la logopeda.
- Seguimiento de la evolución del alumnado con respecto a los problemas de articulación.
- Información y aportación de recursos lingüísticos para el trabajo a realizar con el alumno/a.

7.8. CON LAS FAMILIAS

- Colaborar con el tutor/a en la aportación de información.

8. ACTIVIDADES A LLEVAR A CABO POR EL EOE

- Asesoramiento y colaboración en la puesta en práctica y desarrollo de los programas institucionales que desarrolla el centro.
- Detección de necesidades relacionadas con la prevención de dificultades del lenguaje oral y escrito.
- Detección, tratamiento y elaboración de informes del alumnado con NEE o NEAE.
- Realización de las actuaciones previstas en las Resolución de 26/9/2007 por la que se acuerda publicidad en los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el profesorado o el personal de administración y servicios, o maltrato infantil.
- Colaboración y apoyo al Centro en la planificación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial y convivencia, así como en la resolución de las dificultades individuales y/o colectivas del alumnado y/o familias que se demanden.
- Entrevistas individuales con el alumnado cuando la situación o la problemática concreta así lo requiera.
- Asesoramiento a las familias sobre la situación y problemática concreta de sus hijos/ hijas.
- Colaborar con los tutores y tutoras en el conocimiento de las características personales y aptitudinales de su grupo de alumnos y

alumnas, proporcionando, a los que así lo demanden, información objetiva, complementaria y relevante de cara a implementar actuaciones de mejora.

4. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

En nuestro Centro no se imparte la etapa correspondiente a Educación Infantil, pero colaboramos dentro de este programa de tránsito con el centro que tenemos adscrito. Se desarrolla en el tercer nivel de Educación infantil (5 años) y al iniciar el primer curso de Educación Primaria.

Finalidad: Facilitar una adecuada transición del alumnado entre ambas etapas educativas y garantizar la continuidad del proceso educativo.

Responsables: Equipo de maestros/as del primer ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador/a del centro.

1. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

1.1. CON RELACIÓN A LAS FAMILIAS

ALUMNADO DE 1º DE PRIMARIA				
OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
1. Jornada de Acogida. Charla informativa.	1. 1. Conocer las normas básicas de convivencia y de organización y funcionamiento.	1.1. Inicio del curso escolar. Septiembre.	1. Tutor/a.	1.1. Plan Anual de Centro: información en relación a las normas de convivencia y funcionamiento, responsabilidad en los estudios, agenda escolar (uso e importancia).
1.a. Subprograma: Plan de Acogida alumnado inmigrante. 1.b. Subprograma: Plan de Acogida alumnado no escolarizado con anterioridad	1. a.1. Actividades que favorezcan su adaptación. 1. b.1. Actividades que favorezcan su adaptación.	1. a.1. A lo largo del curso, cuando se produzca la necesidad. 1. b.1. A lo largo del curso, cuando se produzca la necesidad.	1.a.1. Tutor/a y mediador/a intercultural (si es necesario) 1.b.1. Tutor o tutora	1. a, 1.b Plan de acogida recogido en programación de aula.

2. Orientar a las familias NEE para mejorar la adaptación de sus hijos.	2.1. Sesiones individualizadas con familias del alumnado NEE para ofrecerles recomendaciones y orientaciones en cuanto a la adaptación y mejora de la convivencia y rendimiento escolar.	2.1. Primer trimestre	2.1. Tutor/a, con asesoramiento y/o participación del EOE (a demanda)	2.1. Documentos adecuados al alumnado NEE
3. Matriculación. Charla Informativa.	3.1 Charla descriptiva de las actividades de nuestro centro en la EEI Barajas	3.1 Principios de marzo	3.1 Director/a	3.1 Presentación audiovisual.
5. Jornada de Puertas Abiertas	Visita a las instalaciones del centro.	Abril/mayo	Equipo directivo	Presentación.

1.2. CON RELACIÓN AL ALUMNADO

ALUMNADO DE 1º DE PRIMARIA				
OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
Jornada de Acogida	1.1 Desarrollo de la Propuesta de Actividades del Plan de Acogida: presentación en el grupo, normas generales y horario, agenda.	1.1. Primera semana.	1.1. Tutor/a de 1º de Educ. Primaria.	1.1. Propuesta de Actividades del Plan de Acogida.
1.a. Subprograma: Plan de Acogida alumnado inmigrante.	1.a.1. Actividades que favorezcan su adaptación.	1.a.1. A lo largo del curso, cuando se produzca la necesidad de su aplicación.	1.a.1. Tutor/a de 1º de Educ. Primaria, y mediador intercultural.	1.a.1. EOE, recurso de ATAL
1.b. Subprograma: Plan de Acogida alumnado no escolarizado con anterioridad.	1.b.1. Actividades que favorezcan su adaptación.	1.b.1. A lo largo del curso, cuando se produzca la necesidad de su aplicación	1.b.1. Tutor o tutora	1.b.1. Propuesta actividades Plan de acogida.
2. Contribuir al conocimiento de los distintos miembros del grupo y a su sentido de pertenencia a él.	2.1. Dinámicas de grupo para ayudar a la cohesión de clima grupal	2.1. Primer trimestre	2.1 Tutor/a de 1º de Educ. Primaria	2.1 Propuesta de actividades del Equipo de ciclo incluidas en su POAT

3. Conocer las diferentes formas de participación tanto en el centro como en el aula, y sus normas de convivencia.	3.1 Elaboración consensuada de las normas de clase, elección de encargados, reparto de responsabilidades de forma rotativa y organización de la asamblea de aula.	3.1 Primer Trimestre del Curso	3.1. Tutor/a de 1º de Educ. Primaria	3.1 Normas propias del Centro y de aula.
4. Actividades de tránsito con el alumnado de 5 años.	4.1 Cuentacuentos, visitas, efemérides	4.1 Todo el curso	4.1 Tutores Jefe de estudios	4.1 Cuentos, espacios de EEI Barajas
5. Visita en la actividad de tránsito	5.1 Acogida alumnado de 5 años	5.1 Junio	5.1. Tutor/a 1º y tutor/a 5 años	5.1. Espacios del centro

1.3. CON RELACIÓN AL PROFESORADO

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE/S	RECURSOS
1. Coordinar las actuaciones a llevar a cabo a través la realización de DOS REUNIONES	1.1. PRIMERA REUNIÓN: Traspaso de la documentación. EOE la pendiente del alumnado de NEE 1.1SEGUNDA REUNIÓN	1.1 Primera quincena de septiembre 1.2 Primera quincena de junio	Para la 1ª Reunión: Tutores de alumnado 5 años, de 1º de Primaria, y Orientador de referencia del EOE Para la 2ª Reunión: Tutores de alumnado 5 años y de 1º de Primaria, Orientador de referencia del EOE, y directores.	Para la 1ª Reunión: -Documentación alumnado. -Relación de los alumnos matriculados en los Centros de Ed. Primaria procedentes de otros centros e inscritos y que finalmente no se han matriculado... Para la 2ª Reunión: - Documentación alumnado con NEE - Traslado del Informe Individualizado de final de ciclo de cada alumno que finaliza la Etapa de Ed. Infantil al tutor de 1º de Ed. Primaria.
2. Facilitar información alumnado	2.1Elaboración de informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado. 2.2Estudio de los informes del alumnado	2.1 junio 2.2 Primeros días septiembre.	Tutor/a 5 años Tutor/a 1º EOE Jefatura Estudios	Informes de tránsito.

Reuniones y actividades para el tránsito de infantil a primaria curso **2024/2025:**

Día	Mes	Actividad
25	NOVIEMBRE	Marcha contra el maltrato a la mujer. (intercentros)
30	ENERO	Día de la paz (intercentros)
17	FEBRERO	Carnaval (intercentros)
8	MARZO	Día de la mujer. (intercentros)
9		Reunión de padres de alumnado de 5 años. <i>Cepr Andrés Manjón.</i>
21	ABRIL	Lectura de cuentos coeducativos al alumnado de infantil.
	MAYO	Jornada de puertas abiertas para las familias del alumnado de 5 años.
10	JUNIO	Visita del alumnado de 5 años al CEPr. Andrés Manjón.
25		Intercambio de información del alumnado de 5 años a nuestro centro.

6. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva."

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Artículo 10.4: "La Educación Secundaria Obligatoria se coordinará con la Educación Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo".

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

1. OBJETIVOS, ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

ÁMBITO DE COORDINACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a

desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.
Coordinación Curricular
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.
Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.
Coordinación del proceso de acogida de las familias
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.
Coordinación del proceso de acogida del alumnado
Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

EQUIPOS DE TRÁNSITO

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte.

En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del

Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

EQUIPO DE TRÁNSITO	
Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.	• Ana Amat González
La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.	• Adrián Guerrero Solano
Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.	• Miguel Martos Delgado
• Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.	• Noemí de la Cruz Alférez Tinoco
Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.	• Ana Amat González • Tania Molina Amador • Consuelo Marina Ceballos Martín.

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

Tanto la jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria como la de nuestro centro se reunirán con el fin de concretar el calendario de reuniones de tránsito de cada curso escolar.

Dichas actuaciones se iniciarán en el 2º trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en los centros de Educación Secundaria y continuarán en los meses de mayo y junio.

Se establecerá un único programa donde se recogerán todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa.

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
1ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	- Organización Programa de Tránsito. - Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. - Definición del calendario.
Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos, materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as Ciclo EP	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las	- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. - Intercambio de pruebas, recursos,

- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	materiales. - Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. - Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Coordinadores/as 3º Ciclo EP - Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.
Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación - Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	- Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. - Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. - Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. - Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. - Intercambio de recursos de acción tutorial.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 6ºEP - Dirección IES - Dirección CEIPs - Jefatura de Estudios IES - Jefatura de Estudios CEIPs - Tutores/as 6ºEP - Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	• Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos de ESO - Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias
	Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO - Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

Reuniones de tránsito de primaria a secundaria programadas para el curso **2024-2025**:

Reunión de jefatura de estudios IES/ CEIPS	
Febrero/ marzo	(Organización del programa, intercambio de información, definición del calendario).
Reunión de coordinación curricular	
Marzo /abril	1º reunión: ámbito socio-lingüística.
	2º reunión ámbito científico – matemático.
	3º análisis de los resultados académicos.
Reunión de seguimiento de acción tutorial y medidas de atención a la diversidad.	
Mayo/junio	Traspaso de información y estrategias conjuntas de convivencia.
Coordinación del proceso de acogida a las familias.	
Mayo /junio	1º reunión: Visita de padres del alumnado de 6º al IES e información sobre la organización del instituto.
Noviembre	2º reunión: reunión informativa sobre organización y normas de convivencia.
Reunión de coordinación del proceso de acogida del alumnado	
Junio	1º reunión: anterior a la incorporación al IES.
Septiembre	2º reunión: proceso de acogida en el IES.

7. PROGRAMAS DE ACOGIDA

Los destinatarios de este programa son tanto el alumnado como las familias, especialmente el que inicia su escolarización y/o el que se escolariza por primera vez en el Centro.

1. OBJETIVOS:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado, especialmente el de nuevo ingreso.
- Obtener información que permita conocer datos fundamentales del alumnado.
- Detectar e intervenir precozmente en dificultades del desarrollo y realizar un seguimiento individualizado.
- Asesorar a padres/madres sobre actuaciones previas a la escolarización o inicio de ésta.
- Tomar decisiones en materia de recursos especiales y propuesta de acciones preventivas adecuadas.
- Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el Centro, el aula, las instalaciones y recursos y la primera relación con los compañeros y compañeras y el profesorado.
- Colaborar y participar en el desarrollo de actividades que favorezcan la empatía y la cohesión del grupo.
- Establecer hábitos sociales básicos; convivencia, relaciones de cortesía, higiene, alimentación... y en los pequeños, iniciarles en la práctica de algunos hábitos; saludar, hacer filas, recoger el material, lavarse las manos, ir al servicio...
- Establecer rutinas, responsabilidades...

- Recoger información, opiniones y propuestas del alumnado útiles para el mayor conocimiento a nivel individual del grupo y para la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras.

Responsables:

- Equipo docente de maestros y maestras de cada curso, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y el asesoramiento del orientador de referencia.

Temporalización:

- Al inicio del curso escolar, primera quincena.
- En el momento que se incorpore un alumno o alumna nuevo.

2. PLAN DE ACOGIDA DIRIGIDO AL ALUMNADO EN GENERAL

- Recogida de información sobre antecedentes escolares, personales, familiares y sociales, así como necesidades, experiencias, expectativas académicas y profesionales, motivaciones, etc.
- Revisar el contenido de los informes y expedientes académicos del alumnado por el tutor/a al inicio de curso/ciclo (cuando se incorpora un alumno/a nuevo) para valorar escolarización previa, medidas de atención a la diversidad necesarias/aplicadas, informes médicos y/o psicopedagógicos del alumno/a en concreto...
- Actividades de presentación (del tutor/a, del resto de especialistas, del equipo directivo, de todo el alumnado), conocimiento mutuo, confianza, aprecio, comunicación... comunes a todo el grupo-clase, dedicando especial atención al alumnado de nuevo ingreso.
- Asambleas para contar aspectos de interés acaecidos durante el periodo vacacional.
- Actividades que favorezcan el desarrollo de la empatía entre el tutor/a y el grupo.
- Acordar normas de aula y trabajo escolar, derechos y deberes. Realizar debates.
- Proporcionar informaciones sobre el equipo docente, horarios, clases, horas de tutoría, de recepción de familias, calendario escolar, criterios de evaluación...
- Explicar el funcionamiento del Centro, mostrándoles sus espacios, organización.
- Entrevista al alumno/a en aspectos personales y sociales: intereses, gustos, hábitos de trabajo, actividades....
- Conocer qué se hace o qué se va a hacer en el colegio. Comentar ideas previas, expectativas, plan de trabajo, retos... áreas, actividades, proyectos en los que está inmerso el Centro, horarios, etc.
- Uso de la agenda como instrumento de seguimiento de las tareas y de comunicación con las familias.

3. RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Información sobre los servicios del Centro, su funcionamiento, el horario, las instalaciones.
- Dar a conocer el Plan de Centro.
- Proporcionar documentación escrita.
- Información de las normas del Centro, funcionamiento a través de notas informativas o a través de la agenda escolar.
- Reunión general con las familias de cada curso.
- Informar sobre la posibilidad de formar parte del AMPA del Centro.
- Respecto al alumnado con NEAE, entrevista individual con el tutor/a y maestra especialista en PT para informar sobre la atención especializada, medidas, programación específica del aula... Dentro de la disponibilidad horaria, podrán asistir los miembros del EOE (maestra/o especialista en Audición y lenguaje; orientador/a; maestro/a de educación compensatoria como coordinador del ETAE, para informar de los protocolos sobre absentismo).

Respecto al Plan de acogida del alumnado y familias se trabajará para lograr:

- Sensibilización, formación específica e información al profesorado en torno a la importancia y contenidos de esta Plan de Acogida.
- Entrega de documentación y propuesta de recursos para su desarrollo, posibles sesiones de trabajo para hacer prácticas estas actividades.
- Proporcionar información del alumnado de nuevo ingreso en el Centro y sus familias, con objeto de una mejor atención a los mismos/as.
- Respaldo iniciativas y propuestas de actuación para una mejor incorporación del alumnado y sus familias a la dinámica general de funcionamiento del Centro a nivel tutorial.

4. RESPECTO AL PROFESORADO

El Equipo Directivo establecerá actuaciones para que a comienzos de cada curso el profesorado que se incorpora al Centro se sienta acogido:

- Presentando al resto del Claustro.
- Enseñando dependencias e instalaciones del centro
- Explicando las normas del centro
- Entrega de dossier con información del centro necesaria
- Mostrar archivos con los informes.

Temporalización: inicio de curso o cuando el profesorado se incorpore a la sustitución.

En el caso de que el profesorado se incorpore iniciado el curso escolar, un miembro del equipo directivo será el encargado de presentar, enseñar el centro y entregar dossier con toda la información (curso, alumnado, propuestas didácticas...) a la persona que viene a sustituir. Se procurará realizar todas estas acciones antes de que se incorpore con su grupo clase, siempre que las necesidades del centro lo permitan.

Se le proporciona la información y documentación necesaria para que conozcan los documentos de planificación del Centro, aspectos de organización fundamentales, normas, pautas de actuación en general.

8. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO CON DIFICULTADES DEL IDIOMA

1. OBJETIVOS

- Favorecer el encuentro de nuevos alumnos/as en particular (y de cualquier nuevo miembro de la comunidad educativa en general) con su nuevo centro en las condiciones sociales más adecuadas posibles evitando dificultades comunes como la soledad, falta de amigos/as, desorientación espacio -temporal, barrera de idioma, etc.
- Potenciar actitudes de solidaridad y tolerancia entre todo el alumnado del centro en particular y en la comunidad educativa en general.
- Favorecer la comunicación y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa de todos y todas: alumnado, familias y profesorado.

2. CONTENIDOS

- Conductas y rutinas básicas a tener en cuenta ante la llegada de un nuevo alumno/a al centro: en el aula, en los recreos, etc.
- Derechos y deberes de los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Plan de Convivencia. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. ACTIVIDADES

CON EL ALUMNADO

- Ante la llegada de un nuevo alumno/a al Centro, será recibido/a por su tutor/a, que será el/la encargado/a de darle la bienvenida.
- Si hay dificultad en el idioma, el centro, si tiene alumnado que hable el idioma en cuestión, procurará su colaboración para ayudarlo a integrarse en el centro.
- En aquella clase en la que vaya a ser integrado el/a alumno/a, se elegirá un/a compañero/a que voluntariamente se preste para acompañarlo por las dependencias todavía desconocidas para él/ella.
- El día de la llegada y siguientes (si no es posible, durante la/s sesión/es de tutoría inmediata/s) se preverán en el aula, al menos, las siguientes actividades:
 - Presentación de todos/as los alumnos/as.
 - Observación en un mapa del país de procedencia del alumno/a
 - Narración por parte de los alumnos/as de hechos relacionados con el viaje, país de procedencia, su cultura, etc. (si sus conocimientos del castellano lo permiten).
 - Ayudar al alumno/a a rellenar los elementos iniciales y básicos de la agenda: Horario de clases, nombre del tutor/a, nombre de profesores y profesoras con el área que imparten, etc.
 - Crear situaciones de aprendizaje y material específico de lenguaje oral y escrito dirigido al alumnado extranjero que no conozca nuestra lengua, para facilitar la comunicación – relaciones interpersonales.
 - Incorporar contenidos – actividades interculturales, en el conjunto de actuaciones y actividades del Centro.

- Evaluación del nivel de competencia curricular y necesidades educativas, así como la atención que pueda precisar para su integración escolar.
- Facilitar la integración y convivencia solidaria entre el alumnado en general.

CON LAS FAMILIAS

Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Entrega /explicación de la carta de presentación.
- Información de la documentación necesaria, de los servicios y actividades extraescolares de los que dispone en Centro, de las instalaciones del Centro, del funcionamiento del Centro y de las normas recogidas en el Plan de Convivencia. En caso necesario se recurrirá a los mediadores interculturales de los Servicios Sociales.
- Programar una reunión con el tutor/a los primeros días a efectos de trasladar la información/coordinación elemental escuela-familia.
- Aprovechar cualquier ocasión para que colaboren con el centro.

9. PLAN DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aunque la acción tutorial con los alumnos/as con necesidades educativas especiales, en principio debe ser básicamente similar a la realizada con cualquier alumno/a, existen una serie de factores que recomiendan una consideración especial para este tipo de alumnado:

1. ACOGIDA Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS /RECURSOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Analizar las necesidades educativas del alumno: características generales de la discapacidad y situación actual del alumno/a. Si el alumno/a ha estado escolarizado previamente: análisis de su historia escolar. Organización de actividades específicas de acogida. Determinación de la respuesta educativa inicial para el alumno/a: horas de apoyo, orientaciones para la atención en el aula ordinaria, organización de la evaluación inicial... Determinación de actuaciones y responsables del proceso de evaluación psicopedagógica.	Reunión de trabajo previa a la escolarización del alumno/a.	Equipo Educativo, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a	Primera quincena de Septiembre
Análisis de la situación del alumno/a. Toma de decisiones sobre la respuesta educativa: ACI, horario de apoyo, recursos personales y materiales. Planificación de tareas y responsables en la elaboración de ACI y el seguimiento del alumnado.	Reunión de trabajo tras evaluación inicial y psicopedagógica.	Equipo Educativo, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a	Octubre

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Visita individual al centro del alumno/a con NEAE.		Tutor/a Familia Equipos especializados	Primera quincena de Septiembre.
Autorización del alumno/a durante la primera quincena			Primeros días de clase o el tiempo que se considere necesario.
Programación de actividades para la sensibilización de las necesidades del alumno/a al resto de compañeros y posibles normas de la clase para su mejor integración (ej. Disposición del mobiliario, orden...)	Actividades a incluir dentro de la programación de tutoría.	Tutor/a	Primeros días de clase.

FAMILIA

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Recogida de información sobre el alumno/a. Información sobre de la respuesta educativa inicial y actuaciones con el alumno/a. Necesidades iniciales de material. Necesidad de coordinación.	Entrevista familiar.	Tutor/a PT	Primera quincena de Septiembre
Respuesta educativa. Orientaciones para desarrollo de programas en el ámbito familiar.	Entrevista familiar.	Tutor/a PT	Octubre/ Noviembre
Desarrollo de contenidos referentes a la atención n e integración a alumnado con neae y sobre la necesidad específica.	Reunión grupal de familias.	Tutor/a	Septiembre/Octubre
Sensibilización a los padres a través de charlas para tener en cuenta la diversidad de alumnado del aula.	Reuniones grupales.	Tutor/a	A lo largo del curso

2. MEDIDAS PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN

PROFESORADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Establecer mecanismos de coordinación entre profesorado del aula ordinaria y aula de apoyo a la integración que favorezca la programación de actividades a realizar en su grupo de referencia.	Reuniones Equipos Docentes. Diario del alumno/a. Reuniones de trabajo.	Equipo Educativo, Jefe de Estudios, PT, AL y Orientador/a

ALUMNADO

ACTUACIONES	ESTRATEGIAS Y/O RECURSOS	RESPONSABLES
Desarrollo de actividades de conocimiento del grupo, aceptación de diferencias, educación en valores (respeto, solidaridad...), habilidades sociales.	Programación de las actividades de tutoría.	Tutor/a
Tutoría entre alumnos/as: Entre iguales: Alumno/a del grupo encargado de acompañar y favorecer las relaciones de alumno/ a con NEAE. Entre compañeros/as de distinta edad: alumnado de cursos superiores que ayudan a la integración de alumnos con NEAE. Con inversión de roles: es el propio alumno/a con NEAE el que realiza las funciones de tutor de otros alumnos “ordinarios”.		Tutor/a Equipo Educativo Alumnos/as tutores
Organización de los recreos con juegos cooperativos que favorezcan la integración de los alumnos/as NEAE		Profesorado Equipo Directivo
Desarrollo de talleres para lograr interacción del alumnado de distintos grupos y niveles, entre ellos los que tienen NEAE.		Profesorado Equipo Directivo
Considerar las características de los alumnos a la hora de organizar actividades complementarias y extraescolares.		Profesorado Equipo Directivo

10. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Periódicamente a través de reuniones de **equipos de ciclo** y/o docentes se procederá a realizar una valoración de la acción tutorial, así como propuestas de actuaciones a llevar a cabo.

Cada curso escolar, coincidiendo con los **finales de trimestre** y según el calendario establecido por la Jefatura de Estudios, se procederá a la evaluación del POAT valorando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos a nivel general y los específicos de cada tutoría, el desarrollo de las diferentes actividades y programas, recursos utilizados, resultados obtenidos, etc. En este proceso de evaluación participarán los ciclos, y será coordinado por la jefatura de estudios en colaboración con el equipo de orientación. Las conclusiones de este proceso de autoevaluación se

tendrán en cuenta para la organización de la atención a la orientación y acción tutorial del siguiente trimestre.

Así mismo cada **final de curso**, en el proceso de autoevaluación del Plan de Centro, se procederá a la evaluación de Plan de Orientación y Acción Tutorial, valorando el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, el desarrollo de la diferentes actividades desarrolladas aplicadas y el funcionamiento global del POAT. Las conclusiones de este proceso se incluirán en la Memoria de Autoevaluación y se tendrán en cuenta para la organización de la orientación y acción tutorial del siguiente curso.

11. COORDINACIÓN ENTRE EQUIPOS DOCENTES Y EL EOE

Con objeto de garantizar la coherencia entre las intervenciones que se desarrollen en el centro y en los grupos de un mismo nivel educativo, la tutoría será uno de los principales elementos a tener en cuenta en los órganos de coordinación docente siguientes:

1. EQUIPO DOCENTE

Se mantendrán reuniones periódicas, con el objetivo de garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los maestros y maestras que intervienen en el grupo y, de esta forma, avanzar en la consecución de los objetivos educativos que se han planteado para éste y para cada uno de los alumnos y alumnas individualmente. En estas reuniones se abordarán los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.

El tutor/a de cada grupo se encargará de levantar el acta de la reunión.

2. EQUIPO DE CICLO

Una de las funciones del coordinador o coordinadora de ciclo es “coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial”

En las reuniones se tratarán como contenidos integrantes de la acción tutorial:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos y de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos, aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

- Coordinación de los equipos docentes.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

Los Equipos de Ciclo adaptarán y contextualizan el POAT al ciclo educativo correspondiente concretándolo para cada curso escolar. También podrán elevar al ETCP las sugerencias y aportaciones que consideren oportunas al respecto.

3. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

El orientador u orientadora tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Resulta de especial importancia contar con la colaboración del orientador para el asesoramiento sobre cuestiones como la formación del profesorado en esta materia, la planificación de la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la coordinación de los programas de acogida y tránsito, etc.

En las reuniones de coordinación del equipo de orientación se abordarán los siguientes contenidos:

- Diseño de programas y actividades de orientación y tutoría y de actuaciones de prevención.
- Detección e intervención temprana de las necesidades de apoyo educativo.
- Organización y seguimiento, en coordinación con la jefatura de estudios, de las medidas de atención a la diversidad del centro.
- Elaboración de documentación sobre orientación, tutoría y atención a la diversidad, etc.
- Asesoramiento y seguimiento en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares al alumnado con NEAE y NEE.
- Asesoramiento y seguimiento en la elaboración y aplicación del Plan de Orientación y Acción tutorial y del Plan de Atención a la Diversidad.

El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje y de ATAL del centro, pueden asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria.

Se llevarán a cabo reuniones entre la Orientadora y la maestra de Pedagogía Terapéutica.

La logopeda del EOE mantendrá las reuniones pertinentes para el mejor desarrollo de sus funciones con el profesorado y las familias del alumnado que lo precisa.

Es responsabilidad del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica el establecimiento de las directrices y líneas generales del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

12. ORGANIZACIÓN Y CUMPLIMENTACIÓN DE LOS DATOS ACADÉMICOS

1. ORGANIZACIÓN

El ejercicio de la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado. Más allá de su carácter burocrático, esta tarea resulta fundamental para orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información rica sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo y adoptando.

Las responsabilidades, procedimientos y formatos que se utilizarán para cumplimentar tanto la documentación oficial de evaluación, como todos los datos o informaciones de interés durante el proceso educativo, son las siguientes:

PROCEDIMIENTO, RESPONSABLES Y MOMENTOS PARA CUMPLIMENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE

EVALUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	MOMENTO
Evaluación inicial	Pruebas de evaluación por áreas instrumentales	Tutor/a Especialistas	Inicio de curso
Evaluación trimestral	Seguimiento alumnado y evaluaciones	Tutor/a Equipo docente	Final del trimestre
Evaluación final	Seguimiento todo el curso y evaluación	Tutor/a Equipo docente	Final de curso

RESPONSABILIDADES EN LA CUSTODIA Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

Procedimientos para la obtención de información curricular:

- Evaluaciones iniciales al conjunto del alumnado.
- Evaluación inicial específica para el alumnado inmigrante que desconozca el castellano.
- Evaluaciones trimestrales.

Procedimientos e instrumentos para la recogida de información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Informes psicopedagógicos.
- Dictamen de Escolarización
- Documentos Individualizados de Adaptación Curricular.
- Informes del aula de apoyo a la integración.
- Informes de audición y lenguaje.
- Información relevante obtenida en el marco del plan de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Información que, en el curso siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado:
 - Datos médicos de interés.
 - Datos aportados por las familias en las entrevistas mantenidas con el profesorado o con los componentes del E.O.E.
 - Informes y documentación generada con motivo del tránsito entre etapas educativas
 - Información aportada sobre el alumnado en las sesiones de evaluación y en las reuniones de equipo docente.
 - Informes individualizados recabados por el tutor o tutora, con motivo del mantenimiento de entrevistas con las familias del alumnado.
 - Informes sobre el alumnado elaborados por los distintos componentes del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

2. CUMPLIMENTACIÓN DE DATOS

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico de cada uno de sus alumnos y alumnas, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del Centro como en el incluido en la aplicación informática que, para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

1. Informe Personal. En el caso del alumno a alumna que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
2. Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
3. Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumno o alumna. En esta información se puede incluir:
 - Datos psicopedagógicos.
 - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el tutor/a, con otros miembros del Equipo Educativo o con el Orientador u Orientadora de referencia.
 - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:

- Dictamen de escolarización, elaborado por la orientadora.
- Informe psicopedagógico, elaborado por la orientadora.
- Documentos individualizados de Adaptación Curricular, elaborados por la especialista de Pedagogía Terapéutica en colaboración con su tutor o tutora y la orientadora.
- Informes de audición y lenguaje, elaborado por la logopeda.
- Informes de ATAL, elaborados por el docente de ATAL del centro.
- Además de la información que se recoja por su tutor o tutora relacionada con su evolución en los distintos apartados que componen el currículum.

13. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

La labor docente que se desarrolla en el centro requiere la implicación, participación y colaboración de las familias del alumnado. La comunicación con las familias se convierte en un pilar fundamental para el logro de los objetivos educativos y en uno de los ejes centrales de intervención de la acción tutorial.

En este sentido, desde el centro, los procedimientos y estrategias a utilizar son las siguientes:

1. ENTREVISTAS INDIVIDUALIZADAS CON LAS FAMILIAS

Los tutores y tutoras se reunirán con las familias siempre que sea necesario o lo requieran las familias.

A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a.

También se reunirán, una vez al trimestre, los delegados de las familias con la dirección del centro para hacerle saber sus inquietudes, programar actividades, explicar dinámicas del centro, la metodología que llevamos a cabo y recoger propuestas de mejora.

El conjunto de actividades destinadas a conseguir el objetivo de colaboración con las familias será el siguiente:

- Recabar información sobre el alumno o la alumna y su entorno familiar.
- Informarles sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado
- Solicitarles su colaboración para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionarles asesoramiento educativo, ofreciéndoles pautas y orientaciones para mejorar el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como con los problemas de convivencia.
- Proponer la suscripción de un compromiso de convivencia a las familias, cuando existan alumnos/as con problemas de conducta y de aceptación de las normas.
- Suscribir un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje.

Las familias también podrán reunirse con los miembros del EOE cuando sea requerido por alguna de las partes los días que se fijen en calendario, previa cita.

Por otra parte, cada final de trimestre, coincidiendo con las evaluaciones, se mantendrá entrevistas grupales o individuales con las familias para la información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos y los resultados de la evaluación.

2. REUNIONES GRUPALES CON PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO DE UN MISMO GRUPO

Antes de la finalización de octubre se llevará a cabo una reunión de cada tutor y tutora con las familias de su grupo de alumnos y alumnas para tratar, entre otros, los siguientes aspectos generales sobre el curso:

- Presentación del tutor/a.
- Calendario escolar
- Presentación del equipo docente.
- Horario escolar.
- Documentación del centro.
- Orientaciones a tener en cuenta.
- Resultados de la evaluación inicial.
- Evaluación del alumnado (criterios y promoción).
- Elección del delegado de padres/madres.
- Tutorías.
- Página web y redes sociales del centro.

Estas reuniones se realizarán además en otros momentos del curso cuando el tutor/a lo estime conveniente para tratar temáticas tales como: evolución del grupo clase, realización de actividades significativas que requieran una explicación detallada, realización de actividades complementarias y/o extraescolares, etc.

3. OTROS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Con el objetivo de mejorar la implicación, participación y colaboración de las familias, también se utilizarán procedimientos tales como:

- Comunicación de registro e incidencias en la asistencia a clase del alumno/a por parte del tutor/a.
- Agenda del alumno/a, agenda electrónica (iPasen) o en su defecto anotaciones en la libreta a diario por parte del mismo o del maestro/a.
- Notas informativas del maestro/a o del director/a cuando se requiera.
- Realización de efemérides significativas.
- Autorizaciones para salidas.
- Boletín de calificaciones de cada sesión de evaluación.
- Uso de la aplicación iPasen.

14. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS

Los tutores y tutoras propiciarán la participación con los distintos organismos, asociaciones y servicios que redunden en beneficio de la adecuada formación de nuestro alumnado y cuya colaboración incida en la consecución de los objetivos y desarrollo de los contenidos propuestos en el Centro.

- Ayuntamiento: especialmente con el área de cultura, servicios sociales y medio ambiente.
- Asociaciones vecinales.
- ONG y asociaciones sin ánimo de lucro.
- Otras instituciones.

Se colaborará con los agentes externos al centro según los protocolos establecidos para ello, tales como trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros, etc.

A cada actuación o colaboración con los servicios externos, el profesorado implicado pasará un cuestionario de evaluación (registrado por ambas partes) que nos servirá como instrumento de autoevaluación y mejora de nuestra práctica docente.



ANEXO IV

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

A. OBJETIVOS

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. Características del centro
2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia
3. Estado de la convivencia en el centro y en el aula
4. Conflictividad detectada en el centro

C. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Derechos y deberes
2. Normas generales del centro
3. Normas particulares del aula
4. Actividades complementarias, salidas, excursiones, y actividades extraescolares.
5. Comedor escolar
6. Programa de gratuidad de libros de texto
7. Detección del incumplimiento de las normas

D. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.
2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, correcciones, órganos competentes.
3. Correcciones
4. Gradación de las correcciones disciplinarias
5. Ámbito de las conductas a corregir
6. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias
7. Reclamaciones

E. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. Composición
2. Funciones
3. Plan de reuniones
4. Plan de actuación

F. AULA DE CONVIVENCIA

G. MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. Fomento del diálogo
2. Corresponsabilidad
3. Cultura de paz
4. Concurso de convivencia

H. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

1. Medidas de prevención
2. Medidas de detección
3. Medidas de regulación
4. Medidas de resolución
5. Compromisos educativos y de convivencia

I. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO

1. Procedimiento de elección
2. Funciones

J. LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

1. Procedimiento de elección
2. Funciones

K. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE CONVIVENCIA.

L. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. Difusión del plan de convivencia
2. Seguimiento
3. Evaluación

M. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

N. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SENECA

A. OBJETIVOS

El presente Plan de Convivencia está regulado por lo establecido en la **Orden de 28 de abril de 2015**, por la que se modifica la **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

OBJETIVOS

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución
- pacífica de los conflictos.
- Contribuir, desde el ámbito de la convivencia, a la adquisición de las competencias clave, particularmente a la competencia personal, social y de aprender a aprender y a la competencia ciudadana.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Teniendo en cuenta las instrucciones del 1 de julio de 2022 relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía se asignará a una persona del claustro como coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Dicha persona será la misma que coordina el plan de convivencia. Entre sus funciones se destacan:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

B. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El CEPr. Andrés Manjón está situado en el casco antiguo del municipio, junto al Paseo de Cervantes; se trata de un entorno urbano, eminentemente residencial.

Está cerca de la Casa de la Cultura, donde se encuentra el CMIM, el teatro municipal, la plaza porticada y la escuela de música. Lo cual nos facilita hacer actividades conjuntas.

1.2. REALIDAD SOCIOECONÓMICA Y CULTURAL

El verdadero desarrollo económico del municipio es la agricultura. En cuanto a la realidad socioeconómica/cultural y laboral, podríamos encuadrarla en nivel medio y sobre todo medio-bajo y bajo. La mayoría de las familias de nuestro alumnado tienen como ocupación: la agricultura, la construcción, el sector servicios (comercios, empleadas del hogar...) y un número considerable son desempleadas.

Por otra parte, hay un elevado porcentaje de madres y padres que trabajan en almacenes de frutas y hortalizas, fuera del municipio; teniendo que salir a horas muy tempranas y regresando tarde.

Además, va en aumento la población inmigrante, procedente principalmente de Marruecos y Rumanía.

Destacar que gran parte del empleo en las familias del centro, está marcado por un carácter temporal y de inseguridad.

El nivel medio de estudios de las familias, es el de la Enseñanza Obligatoria, aunque una gran parte no la han terminado.

1.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

PERFIL DEL ALUMNADO:

Respecto al alumnado, contamos con 115 alumnos/as, la mayoría con importantes carencias socioculturales. Además, tenemos un número elevado de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y necesidades educativas especiales.

Nuestro centro recoge alumnado que procede sobre todo de clase social media-baja y baja, con gran número de alumnos/as de etnia gitana y con muchos niños/as de padres separados o divorciados, que conviven con una segunda pareja.

En lo que respecta al alumnado extranjero, cabe mencionar la existencia de un alto porcentaje de alumnado inmigrante procedente principalmente de Rumanía y Marruecos.

Además, la mayoría del alumnado presenta un desfase curricular debido sobre todo a su desmotivación hacia las tareas escolares. A todo ello hay que añadir que tenemos una elevada tasa de absentismo escolar.

PROFESORADO:

La plantilla del personal docente del colegio (11 maestros/as) es bastante inestable; cada año se producen movimientos en la misma, debido a situaciones de provisionalidad, concursillo... por lo que cada inicio de curso hay que sentar unas bases comunes de actuación: metodología, estrategias de trabajo, continuidad en coordinación de planes, programas y proyectos...

FAMILIAS:

Las familias manifiestan, en su gran mayoría, poco interés por el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos e hijas. Cuando se les pide colaboración para diferentes actividades, siempre son el mismo grupo de madres/padres los que participan, un grupo reducido, aunque poco a poco se va ampliando. Igualmente, se aprecia una escasez de situaciones y estimulaciones ambientales favorecedoras del desarrollo cultural y cognitivo.

En los últimos años, hemos observado un progresivo abandono en las actividades extraescolares, motivado fundamentalmente, por la dificultad por parte de las familias de afrontar la financiación de éstas. De aquí la necesidad de seguir con nuestro Plan de Acompañamiento.

INSTITUCIONES/PERSONALIDADES DEL ENTORNO:

La dinámica de trabajo de nuestro centro es abrir el mismo a la comunidad, por lo que la relación escuela-entorno es bidireccional. El centro participará en todas las actividades que nos oferte el entorno y al mismo tiempo el centro invitará a que diferentes personas entren en nuestras aulas. Estas relaciones favorecerán el aprendizaje integral de nuestro alumnado y potenciarán un clima de convivencia positivo.

1.4. HORARIOS:

El Centro permanece abierto desde las 7:30 hasta las 19:00 los lunes; cuando hay consejo escolar la salida se pospone hasta que termine. El resto de la semana de 7:30 h a 18:00 h.

El horario del Centro es el siguiente:

Lectivo:

Lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Aula Matinal: de 7:30 a 9:00 de lunes a viernes.

Comedor: de 14:00 a 16:00 de lunes a viernes.

Actividades extraescolares: de 16:00 a 17:00 lunes y miércoles.

Escuelas deportivas: lunes y miércoles de 17:00 a 18:00 horas.

Acompañamiento escolar: martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas.

2. ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA

En la organización general del centro, tal y como queda reflejado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se establecen cauces de participación de todos los sectores de la comunidad educativa, así como calendario de reuniones de estos órganos de participación: Claustro, Consejo Escolar, Equipos Docentes y de Ciclo, ETCP, EOE. En este Plan de Convivencia quedan reflejadas las normas, así como los protocolos de actuación, como prevención o en caso de conflicto. El cumplimiento de lo establecido en ambos documentos queda en manos de los distintos sectores de la comunidad educativa. Para ello, se tendrá en cuenta:

Cada tutor/a tendrá una reunión con las familias en octubre para explicarles nuestra dinámica de trabajo, metodología, contenido de los diferentes documentos del centro, criterios de evaluación, así como recogida de propuestas. Además, se mantendrán reuniones durante el curso escolar para organizar/tratar diferentes actividades, así como para evaluar las realizadas.

En las reuniones de tutoría a principio de cada curso y en las posteriores tutorías trimestrales, el tutor dará información a las familias de la normativa establecida en el centro a través del ROF y el Plan de Convivencia. En la reunión inicial se elegirá a los delegados/as del sector padres/madres.

Por otra parte, el equipo directivo tiene establecido un horario exclusivo de atención a las familias. Quedando establecido del siguiente modo:

- ✓ Dirección: lunes de 10:00 a 11:00 horas y miércoles de 09:00 a 10:30 horas.
- ✓ Jefatura de estudios: martes de 09:00 a 10:00 horas y viernes de 10:00 a 11:30 horas.
- ✓ Secretaría: lunes y jueves de 9.30h a 13:00 h.

La implantación de la agenda escolar y la tutoría electrónica como vías de comunicación entre el profesorado y las familias es un aspecto importante que mejora la información por ambas partes y facilita la toma de medidas preventivas y correctivas.

El fomento de la participación de las familias a través del AMPA, y de ésta en la vida del centro es un elemento de cohesión que favorece las buenas relaciones entre los distintos sectores de la comunidad. Se pretende que el alumnado se sienta importante viendo a sus madres/padres involucrados en las aulas.

A través de los Proyectos desarrollados en el Centro como Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Erasmus +, PROA... se organizan actividades de encuentro para toda la comunidad educativa, siendo algunas extensibles al resto de centros educativos del municipio. Además, se estrechan lazos con las diferentes instituciones del entorno, fomentando actitudes de respeto, tolerancia y compañerismo.

Un aspecto fundamental es la coordinación entre el profesorado del centro, programando actividades de prevención, que consideramos fundamentales en el desarrollo de una convivencia positiva, así como a la hora de abordar los problemas que puedan producirse. Ante cualquier incidente negativo del alumnado, **siempre se le hará realizar una actividad de reflexión, que se acompañará de un diálogo. Esta actividad se realizará con el tutor/a o con el docente con el que haya ocurrido la incidencia. Cuando la importancia del hecho lo demande, se realizará con la directora.** Estas actividades son propias del aula de convivencia, pero se realizarán en dirección. La suspensión del derecho a clase se usará como último recurso y ante alguna situación grave o que haya sido repetida en diversas ocasiones.

El contacto permanente con el área de Servicios Sociales, sobre todo en los casos de absentismo escolar, indicios de desestructuración familiar o marginalidad, es fundamental.

La realización de actividades con otros agentes externos (guardia civil, psicólogo del ayuntamiento...) potenciará un clima de convivencia favorable. Estas actividades irán englobadas en los diferentes planes, programas y proyectos.

En el tiempo de comedor, para potenciar un buen clima, se realizarán actividades de inteligencia emocional. Además, ante problemas de conducta se usará la mediación como estrategia en pro de una convivencia positiva con el alumnado que presente conductas disruptivas.

3. ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y EN EL AULA

En la actualidad, el estado de la Convivencia en nuestro centro es bueno gracias a la dinámica seguida en el centro, donde se involucra a todos los sectores de la comunidad educativa y todos/as se sienten importantes y protagonistas. También potencia este buen clima de convivencia todas las actividades de carácter preventivo que se realizan y, por supuesto, el conocimiento de unas normas claras que se deben cumplir.

El mayor número de conflictos suele ocurrir en el horario de comedor. Las medidas tomadas son:

1. Volver a repasar las normas del comedor.
2. Colocación de las normas en un lugar visible para el alumnado.
3. Asambleas y charlas en el patio del colegio sobre educación emocional.
4. Nombrar responsables de mesa.
5. Juegos populares.

En cuanto a la relación del alumnado con el profesorado del centro, es muy buena. Se respeta la figura del maestro/a y el tutor/a, y se respetan sus indicaciones. En contadas ocasiones hay alumnos/as que en un momento dado pueden alterar el funcionamiento de la clase. En estas situaciones, el niño/a deberá hacer una reflexión de lo ocurrido, expresando además cómo debería haber actuado. Esta reflexión se hará con el tutor/a o con el maestro con el que haya ocurrido la incidencia, dependiendo de la gravedad del incidente.

La relación entre el profesorado y las familias es buena y hay disposición de diálogo. Sin embargo, es difícil contactar con un número considerable de familias, a las que poco interesa el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos/as.

3.1. PROFESORADO

El clima de convivencia del profesorado es muy bueno, lo que a su vez favorece un buen clima de trabajo.

3.2. ALUMNADO

El clima de convivencia entre el alumnado es bastante bueno. Hay un trato correcto entre compañeros/as, y se trabaja habitualmente el respeto hacia los iguales, la tolerancia y la empatía. El trabajo en valores forma parte de la dinámica del día a día, reforzándolo con la celebración de determinadas efemérides.

Sin embargo, en ocasiones se producen conductas disruptivas que siempre se solucionan desde el diálogo, la mediación y la reflexión. Estas conductas casi siempre son protagonizadas por los mismos niños/as.

3.3. FAMILIAS

La relación con las familias es positiva, aunque escasa.

Un aspecto a mejorar es la participación general en la vida del centro ya que las madres/padres que participan son un número reducido. No obstante, poco a poco va en aumento.

3.4. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración y servicios del centro, como parte de la comunidad educativa, conoce las normas de convivencia establecidas. Existe una buena relación y comunicación entre éste, el profesorado, los padres/madres y el alumnado. Su participación se canaliza a través del Consejo Escolar.

3.5. INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Se mantiene una relación fluida con el Área de Servicios Sociales, tratando aspectos relacionados con el absentismo y con el seguimiento de niños y niñas cuyas familias son atendidas desde esta área.

Además, es de destacar la buena relación existente con todas las instituciones del entorno, con las que organizamos diversas actividades, englobadas en diferentes planes, programas y proyectos (Paz, Creciendo en Salud, igualdad...).

Para autoevaluar nuestras actuaciones, así como las de todos los sectores implicados en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde nuestro Plan de Mejora se han confeccionado una serie de fichas de evaluación/observación, que permitirán detectar posibles deficiencias, aspectos a mejorar, así como nuestros puntos fuertes.

4. CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO

Los conflictos más comunes son aquellos que tienen su causa en el desinterés, tanto del alumnado como de sus familias, hacia las tareas escolares, la falta de hábitos y la poca colaboración de determinadas familias. Hechos que suelen afectar a la dinámica de las sesiones de trabajo: distracciones, alumnado que trata de llamar la atención, familias que no asisten a tutorías...

Hay que resaltar, que gran parte del alumnado que recogemos es de compensatoria y con problemas de desestructuración familiar.

En cualquier caso, los conflictos de mayor gravedad, tales como agresiones físicas, son de carácter muy excepcional.

C. NORMAS DE CONVIVENCIA

1. DERECHOS Y DEBERES

1.1. DEL ALUMNADO

Son deberes del alumnado:

El estudio, que se concreta en:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que se determinen.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- Participar en la vida del centro.
- Conocer determinados artículos de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El alumnado tiene derecho:

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- Al estudio.
- A la orientación educativa y profesional.
- A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar.

- A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- A la educación que favorezca una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo.
- A la libertad de expresión y de asociación.
- A la protección contra toda agresión física o moral.
- A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- A conocer determinados aspectos de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

1.2. DEL PROFESORADO

Las funciones y deberes

- La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

Además, el profesorado tiene que informar de las medidas de atención a la diversidad adoptadas, así como de su seguimiento.

- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
- El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Derechos

El profesorado de los colegios de educación primaria, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
- A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
- A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la administración educativa.
- A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre toda la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.

- A participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
- A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y a la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

1.3. LAS FAMILIAS

Derechos

- Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.
- Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de estos.
- Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Así como de las medidas que se adopten.
- Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.
- Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.
- Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Conocer el Plan de Centro.
- Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- Recibir notificación puntual de las conductas, tanto positivas, como disruptivas de sus hijos/as.
- Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan.
- Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

- Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.
- Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.
- Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Deberes

Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
- Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

2. NORMAS GENERALES DEL CENTRO

2.1. HORARIO:

El horario de entradas y salidas se ajustará al horario escolar del Centro durante el curso.

Las puertas del colegio estarán abiertas a las 9 de la mañana y se cerrarán, 10 minutos después. Se permitirá el acceso al centro al alumnado en cualquier momento de la jornada, pero este deberá permanecer en el hall del colegio hasta la siguiente clase. Si bien, deberá ser justificado, siempre que no corresponda con el horario habitual establecido.

Para que un alumno/a salga del centro en horario escolar, su madre/padre deberá rellenar el cuaderno de salidas del centro, con su correspondiente identificación (DNI). Quien recogerá del aula al niño/a será la conserje, el miembro del equipo directivo que esté en el despacho, o el maestro/a que esté disponible.

Se formarán filas en el Paseo de Cervantes para entrar por cursos acompañados de su tutor/tutora.

El alumnado entrará a su aula de referencia acompañado del docente que le corresponda la primera sesión.

Las salidas se realizarán en orden, evitando carreras, aglomeraciones, etc. El tutor o tutora de cada nivel y/o el profesorado que cubra el último tramo horario, vigilará que esto se cumpla, acompañando al alumnado hasta la puerta de entrada.

Las familias serán puntuales en la recogida del alumnado. Cuando no lleguen puntuales las familias para recoger a los alumnos/as, el tutor/a debe esperarse en el centro acompañándolos, durante 10 minutos. Si pasa este tiempo, se dejarán otros 10 minutos bajo la custodia del equipo directivo. Si transcurridos esos 20 minutos no han llegado a recogerlos se avisará directamente a la policía local, para que recoja a dicho niño/a y lo acompañe a su hogar, además, se comunicará esta situación a servicios sociales.

Los niños podrán irse solos, siempre y cuando hayan entregado una autorización firmada por su madre/padre/representantes legal.

Se prohíbe la salida de alumnos y alumnas del recinto escolar en horario lectivo, incluido el tiempo de comedor y las actividades extraescolares, si no es con la debida autorización o presencia de algún familiar.

2.2 NORMAS DEL ALUMNADO

- Respetar los horarios del centro, asistiendo a clase con puntualidad. Se considerará retraso llegar después de la hora de entrada, sin justificación.
- Acudir a clase debidamente aseados y vestidos de forma correcta, quedando prohibido el uso de prendas como: gafas de sol, gorras... (a no ser que la actividad lo requiera).
- Participar activamente en las actividades atendiendo a las directrices del profesorado.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- Realizar las actividades escolares de aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado, y participar en la vida general del Centro.
- Respetar la autoridad del profesorado.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, especialmente en el uso adecuado de las TIC, contribuyendo a su conservación y mantenimiento. Este material informático se utilizará exclusivamente dentro del aula, nunca en pasillos, comedor, o patio escolar, y en contextos educativos, siempre bajo la supervisión del maestro/a
- Quedan prohibidos los juegos que puedan ocasionar daños o lesión física a sus compañeros/as, como a sí mismo.
- Desplazarse por los pasillos y escaleras con orden y compostura.
- Mantener limpias las clases, pasillos, servicios y patio.

- Queda prohibido el consumo de chucherías dentro del recinto escolar, salvo celebraciones o fiestas organizadas por el centro.
- Usar el espacio de mediación de forma voluntaria y correcta.
- Velar en las actividades de apadrinamiento (lector/de acogida) por el alumno/a que tengan asignado/a.
- Representar a su curso, como delegados/as y subdelegados/as, en las reuniones con la directora.
- Durante el tiempo de actividades extraescolares, comedor escolar y aula matinal los monitores/as serán responsables de mantener en todo momento el orden, y velar por el cumplimiento de las normas del Centro.
- Se mantendrá la limpieza del Centro, evitando arrojar basura al suelo.

2.3. NORMAS DEL PROFESORADO:

- Asistir con puntualidad.
- Durante los recreos se establecerán turnos de vigilancia, para garantizar la atención adecuada al alumnado.
- Se procurará una vigilancia activa, previniendo las situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de los menores.
- El profesorado es responsable de su grupo durante las sesiones de trabajo, responsabilizándose del alumnado en lo que concierne a salidas al aseo, circulación por los pasillos, y comportamiento general del grupo.
- Cada profesor/a es responsable de que su aula quede limpia, las luces y aparatos eléctricos apagados, las ventanas cerradas, y las sillas y mesas en orden.
- El maestro/a tratará con respeto y empatía a su alumnado.

2.4 NORMAS DE LAS FAMILIAS

- Las familias no accederán a las aulas durante la jornada escolar, salvo que la actividad lo requiera.
- La recogida de los niños y niñas sólo podrán realizarla las madres, padres y/o tutores debidamente acreditados o la persona autorizada por ellos, aportando la correspondiente autorización y fotocopia del DNI. Asimismo, se deberá comunicar al centro cualquier cambio en este sentido.
- En caso de separación judicial, se deberá justificar documentalmente a quién corresponde la guarda y custodia del hijo o hija.
- Solicitar entrevistas en las horas destinadas a tutoría.
- Ante cualquier necesidad de aclaración de situaciones acaecidas en el centro, quejas, etc., se deben solicitar entrevistas con el tutor y profesorado implicado en primer lugar; y si siguiera existiendo algún tipo de duda, será atendido por el equipo directivo con el fin de aclarar la situación.
- Se deberá respetar el horario de Secretaría/Dirección/Jefatura de Estudios establecido, que será puesto en lugar visible y difundido a través de las redes sociales y notas informativas. Siempre será flexible.

- Asistir a las reuniones convocadas tanto por parte del tutor/a como por parte del equipo directivo.

2.5. PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En el presente curso escolar, el horario de la conserje es de 9.00h a 14.00h, excepto los miércoles que estará en el centro de 09:00 a 12:30 horas.

FUNCIONES:

- La permanencia en el Centro durante la jornada laboral, ejerciendo la vigilancia del edificio, material e instalaciones
- Es la encargada y responsable de las llaves de acceso al centro docente y a sus dependencias; está obligada a abrir las puertas de acceso al inicio de la jornada. Dichas puertas deben permanecer cerradas durante el tiempo de estancia del alumnado en su actividad docente.
- Se ocupa de la vigilancia general del Centro de forma permanente durante el horario laboral, así como del control de personas extrañas que entren en el mismo, velando porque no se perturbe el orden e informando a la dirección de todas las anomalías que se observen para que puedan adoptar las medidas convenientes.
- Realiza los trabajos administrativos de apoyo necesarios para el cumplimiento de su función: gestionar las autorizaciones de salida del alumnado durante la jornada escolar, y acompañar a los alumnos/as que acceden al centro en medio de la jornada de forma justificada hasta su aula correspondiente.
- Atiende a todas las personas que desean ver a los profesores/as o al equipo directivo, y facilita la información que soliciten respecto al centro, siempre que no sea de índole confidencial o afecten a la dignidad de las personas.
- Pone en conocimiento de la dirección cuantas deficiencias e insuficiencias se observan en el funcionamiento de los correspondientes aparatos e instalaciones.
- Retira de los patios de recreo y demás dependencias del centro, los objetos o materiales que puedan resultar peligrosos para la integridad física de los alumnos/as o demás personas del centro, siempre que dichos materiales no vengan originados por obras o reparaciones, en cuyo caso será el servicio correspondiente quien estará obligado a su recogida.

2.6. EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO

Es empleada contratada por el ayuntamiento. Sus obligaciones, derechos y horario son los establecidos en el contrato que tienen firmado con el ayuntamiento.

- Se encarga del vaciado y recogida de las papeleras existentes en el patio. Así como de la limpieza del centro y de las pistas.

2.7. PERSONAL DE COCINA Y MONITORAS DE COMEDOR

Las funciones del personal de atención al alumnado en el servicio de comedor escolar son las siguientes:

- Atender y custodiar al alumnado durante las comidas y en el tiempo de comedor (anterior y posterior a las mismas).
- Resolver las incidencias que pudieran presentarse durante ese período.
- Prestar especial atención a la labor educativa del comedor:
- Favorecer la adquisición de hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje del comedor.
- Realizar actividades de educación emocional con el alumnado, organizar juegos...

El personal de atención al alumnado en el comedor escolar será el siguiente:

- Una monitora de cocina para servir.
- Dos monitores/as de atención al alumnado.

MONITORAS DEL AULA MATINAL:

Sus obligaciones y derechos vienen establecidos en la legislación vigente referente al Personal Contratado por la empresa que gestiona este servicio de la Junta de Andalucía.

3. NORMAS PARTICULARES DEL AULA

- Venir con ropa adecuada, no vestimenta de playa (chancas, bañador...), salvo que la actividad lo requiera.
- Se mantendrá la debida atención y compostura y no se perturbará la marcha normal de la misma.
- Queda prohibido, dentro del aula, comer pipas, chicles y chucherías en general.
- Después de asistir a clase de Ed. Física asearse y cambiarse de camiseta si fuese necesario.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros/as, no perturbando el desarrollo normal de la clase.
- Respetar las pertenencias de sus compañeros/as.
- Empatizar con los compañeros/as, respetando y valorando las aportaciones de cada uno.
- Colaborar de forma activa en las tareas cooperativas, respetando los roles dentro del grupo.
- Durante el primer mes de clase el tutor/a concretará las normas de aula de forma consensuada con el alumnado; con un lenguaje en positivo y adecuado a cada grupo clase. Dichas normas se expondrán en un lugar visible del aula. Se informará a las familias de ellas en la primera reunión informativa.
- Será preciso mantener un clima de respeto entre compañeros y compañeras que favorezca el normal desarrollo de las clases.

- Desde las diferentes tutorías se velará por el cuidado de las aulas y el material recogido en ellas, procurando en todo momento que, tanto el mobiliario como el material escolar, así como las pertenencias personales, las plantas si las hubiera, etc. sean respetados y tratados con el cuidado necesario para su conservación.
- Las aulas deberán mantenerse limpias y ordenadas, cuidando la distribución del mobiliario para la posterior limpieza, el apagado de las luces, el uso de papeleras, etc.
- Cuidar y conservar los libros de texto y de la biblioteca de aula.
- De forma periódica se recordarán las normas establecidas.

4. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, SALIDAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Por tratarse de actividades del centro, al alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de las mismas cuanto se recoge en el Plan de Convivencia, sobre derechos y deberes del alumnado y las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- El alumnado mantendrá un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita, respetando las recomendaciones que para la visita les haga la/el maestra/o que vaya a cargo del grupo de niñas y niños.
- El alumnado permanecerá en el grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él solo con el permiso del maestro/a, y deberá cumplir el horario establecido para el desarrollo de la actividad, como hora de llegada al centro y recogida por los tutores legales del alumnado.
- Deben permanecer sentados correctamente en el autobús, o cualquier otro medio de desplazamiento a motor, respetando en todo momento las normas básicas establecidas para el transporte de pasajeros.
- Si la actividad conlleva pernoctar el comportamiento del alumnado deberá ser el correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que pueda generar tensiones o producir daños.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requieren, el profesorado acompañante podrá comunicar tal circunstancia a la dirección del centro, la cual podrá acordar de inmediato el regreso del alumnado protagonista de tales conductas.
- En este caso, se comunicará tal decisión a las familias o tutores/as legales, que asumirán los gastos derivados del regreso del alumno.
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos y/o alumnas causantes. Al ser menores de edad serán los padres/madres/tutores legales los obligados a reparar los daños causados.
- Un mal uso de los servicios o mal comportamiento reiterado será motivo de expulsión.
- Un mal comportamiento en una salida de manera reiterada, así como conductas que puedan poner en peligro la integridad física del alumnado podrá ser sancionado con “privar del derecho de asistencia para una próxima salida”.

- No se permitirá llevar móviles y cámaras fotográficas (en las salidas educativas).

5. COMEDOR ESCOLAR

El alumnado deberá:

- Lavarse las manos antes de entrar el comedor.
- Seguir las órdenes de los monitores y monitoras.
- Practicar hábitos sociales e higiénico-sanitarios y correcta utilización del menaje.
- Seguir las normas de convivencia y de respeto hacia sus compañeros/as y personas del servicio de comedor.
- Participar, cumpliendo las reglas, en las actividades de educación emocional, juegos... organizadas por los monitores/as.
- Los alumnos y alumnas que no acudan a clase, no podrán utilizar el servicio de comedor, si previamente no han sido autorizados por la dirección.
- Cualquier comportamiento del alumnado, contrario a las normas de convivencia del centro, será comunicado inmediatamente a la dirección quienes establecerán un diálogo de compromiso, Si el alumno o alumna reincidiera en conductas disruptivas, se le abrirá un parte de conductas contrarias a la convivencia escolar y si dichas conductas se siguen repitiendo, podrá ser privado de dicho servicio.
- El alumnado con problemas de alergia alimenticia deberá enviar por correo electrónico a la empresa el informe médico que certifique la intolerancia. El centro ofrecerá menús alternativos para estos comensales.

Además, cada semana los monitores y monitoras del comedor seleccionarán a un encargado de mesas que velarán por el cumplimiento de las siguientes normas:

Funciones de los encargados y encargadas de las mesas del comedor.

- Hablar en el comedor de forma adecuada y sin hacer ruido.
- No hacer ruido con los utensilios del comedor.
- Utilizar de forma adecuada los cubiertos.
- No hablar con la boca llena.
- No arrojar al suelo basura o papeles, ni en las instalaciones, ni en el patio.
- Sentarse en la mesa de forma adecuada.
- No jugar con la comida.
- Al terminar de comer, dejar el espacio lo más limpio posible y ayudar a recoger la mesa.
- Respetar a los compañeros y a los monitores. Se considerarán faltas las burlas, insultos y peleas.

5.1 DETECCION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- Los monitores/as del comedor y de actividades extraescolares, respectivamente, serán responsables de la buena marcha del grupo que tienen a su cargo, y estarán atentos para detectar el incumplimiento de las normas que puedan alterar el normal funcionamiento de cada sesión de trabajo.
- Ante la detección del incumplimiento de alguna norma, serán los primeros encargados de corregir el comportamiento disruptivo; evitando derivar sistemáticamente los casos de distracciones, o conductas negativas a la dirección o jefatura de estudios, salvo para casos de especial gravedad, o reiteraciones del mismo comportamiento, siguiendo en todo momento los protocolos y procedimientos establecidos en este Plan de Convivencia.

Ante cualquier incidente negativo:

1º Se le pedirá por escrito al alumnado la situación que ha llevado al incidente.

2º Será guiado en la escucha. Este proceso irá acompañado de una reflexión por parte de los implicados donde ellos mismo establecerán las soluciones o sanciones que merecen cada uno.

3º Si el problema no se soluciona, o existen incoherencias en las versiones y en la forma de resolverlo, será la monitora quien establezca dicha sanción.

- Dependiendo de la gravedad, quedará reflejado en un parte del comedor.
- Si los incidentes con el mismo alumnado se siguen repitiendo, pasará a dirección donde se establecerá un diálogo y compromiso verbal, y como último recurso se le abrirá un parte pudiendo ser privado del uso del servicio.

5.2 NORMAS DEL COMEDOR PARA EL CURSO 2024/2025

- Pedir permiso para levantarme de la mesa.
- Mantener la mesa limpia y en orden y no dejar caer la comida al suelo.
- Usar correctamente los utensilios del comedor.
- Comer con la boca cerrada.
- No hablar con la boca llena.
- Tratar con respeto y obedecer a la cocinera, monitores /as del servicio del comedor y al alumnado.
- Hablar en voz baja.



6. PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

- Los libros se deberán forrar (volver a forrar si el forro está deteriorado).
- No se puede escribir, dibujar, ni realizar marca alguna en los libros de texto. Sólo podrá escribir en los libros el alumnado de primer ciclo.
- Es imprescindible devolverlos en buen estado. En caso de no hacerse, los padres/madres/ tutores legales deberán reponer los libros deteriorados.
- El alumnado que se traslade de centro deberá devolver los libros al centro, que le emitirá un certificado (anexo IV) al efecto para que su nuevo colegio pueda incluirlos como nuevos beneficiarios.

D. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

1. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

GRADO	TIPO	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
Conductas contrarias a las normas de convivencia	Conductas	Podrán imponerse	
	Actos de perturbación del normal desarrollo de la clase. Si reitera esta conducta.	Amonestación oral Reflexión por escrito Suspensión de asistencia a clase.	Maestro/a Jefa de Estudios
	Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades y seguimiento de las orientaciones del profesorado.	Amonestación oral Reflexión por escrito Apercibimiento por escrito	Todo el profesorado Tutor/a del alumno/a Jefa de Estudios
	Conductas que impiden o dificultan el estudio por sus compañeros/as	Realización de tareas de mejora del centro o reparación dentro y fuera del horario lectivo	
	Faltas injustificadas de asistencia		
	Faltas injustificadas de puntualidad		
	Incorrección y desconsideración hacia miembros de la comunidad educativa	Suspensión de asistencia a determinadas clases, máximo tres días	Dirección, dando

	Causar pequeños daños en el centro o a pertenencias de miembros de la comunidad educativa	Suspensión de asistencia al centro máximo tres meses	cuenta a la comisión de convivencia.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia **prescribirán** en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión.

2. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA, CORRECCIONES, ÓRGANOS COMPETENTES

GRADO	TIPO	CORRECCIONES	ÓRGANO COMPETENTE
Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia	Conductas	Podrán imponerse	
	Agresión física, injurias y ofensas ante cualquier miembro de la comunidad educativa	Realización de tareas fuera del horario lectivo para reparar el daño causado. Deber de asumir importe de reparaciones.	La Directora del centro, con traslado a la Comisión de Convivencia El Consejo podrá revisar las medidas a instancia de padres o representantes legales.
	Acoso escolar (maltrato psicológico, verbal o físico) hacia un alumno/a.		
	Actuaciones perjudiciales para la salud e integridad personal o incitación a las mismas		
	Vejaciones y humillaciones, especialmente si son de carácter sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o si se realiza contra alumnado con necesidades educativas especiales.	Suspensión del derecho a la participación en actividades extraescolares, máximo un mes.	
	Amenazas o coacciones	Cambio de grupo.	
	Suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos.		
	Deterioro grave de las instalaciones, recursos, documentos o pertenencias, o sustracción de los mismos.		
	Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a la convivencia.	Suspensión de asistencia al centro entre más de 3 días lectivos y 2 semanas.	
	Actos dirigidos directamente a impedir las actividades del centro.		
Incumplimiento injustificado de correcciones impuestas.	Cambio de centro docente (según normativa)		

El alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen.
Se dará audiencia a los padres, madres o representantes legales.
Deberá oírse al profesorado o tutor/a del alumnado
El director/a podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.

3. CORRECCIONES

Las correcciones y medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y correctivo.

Se corregirán aquellas acciones contrarias a la convivencia del centro realizadas por el alumnado tanto en horario lectivo como en el dedicado al aula matinal, al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

Así mismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

En cualquier caso, siempre se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.
- La imposición de las correcciones previstas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- En la imposición de las correcciones deberá tenerse en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias entre las que se incluye el cambio de centro educativo.

4. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES

DISCIPLINARIAS

A efectos de la gradación de las correcciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros y compañeras, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

5.ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

Además, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en este documento.

Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a.

Cuando la medida disciplinaria impuesta sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera otra que lo requiera, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Para la imposición de las correcciones previstas, deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.

Las medidas que se impongan figurarán en el expediente académico del alumno/a.

Los maestros/as, antes de comunicar al alumnado las correcciones que impongan, deben notificarlo a la dirección del centro. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a.

En los casos de acoso escolar, maltrato infantil y violencia de género el protocolo a seguir será el establecido por las medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (anexos que correspondan). Al igual que en los casos de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

En los casos para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de la conducta el protocolo a seguir será el establecido en las Instrucciones por las que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con trastornos por déficit de atención con o sin hiperactividad.

7. RECLAMACIONES

Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comuniquen el acuerdo de medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

Las medidas adoptadas por el director/a en relación a las conductas graves del alumnado, podrán ser revisadas por el consejo Escolar a instancia de los padres/madres.

A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

E. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

1. COMPOSICIÓN

La comisión de convivencia estará integrada por:

- La Directora.
- La Jefa de Estudios.
- Dos maestros/as.
- Dos padres/madres representante del alumnado.
- La responsable de convivencia.

2. FUNCIONES

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al consejo escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el consejo escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

3. PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia se reúne con carácter ordinario una vez al trimestre, para realizar la evaluación de la convivencia. Así como cuando se considera necesario, con carácter extraordinario, debido a algún conflicto de especial relevancia, o por el seguimiento de algún protocolo.

4. PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia elaborará, trimestralmente, un informe que recogerá las incidencias producidas durante dicho periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos. Dicho informe se presentará al consejo escolar.

Al finalizar el curso, se elaborará un informe que será debatido y aprobado por el consejo escolar. Dicho informe recogerá los siguientes aspectos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación y asesoramiento recibidos en esta materia.
- Propuestas de mejora.
- Evaluación del proceso.

F. AULA DE CONVIVENCIA

Debido a las características de nuestro centro, no tenemos aula de convivencia por carecer de horario y personal para atenderla correctamente.

Sin embargo, hacemos actividades propias de esta aula; actividades de reflexión, mediadores...

G. CONCURSO DE CONVIVENCIA

En el centro escolar, se lleva a cabo, un concurso de convivencia en el que participan todos los alumnos y alumnas del centro. En él, se valorarán y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Puntualidad.
2. Limpieza de la clase a la finalización de la jornada escolar.
3. Realización de tareas.
4. Respeto de normas del centro.
5. Desayuno saludable.

Para realizar el recuento de puntos se utilizará ClassDojo. Las clases pueden conseguir un máximo de 5 puntos al día. Para conseguir el punto, toda la clase a excepción de dos alumnos/as debe cumplir la tarea. No obstante, para conseguir el punto de desayuno saludable se tendrá en cuenta que lo hayan traído la mitad de la clase más dos.

Cualquier maestro/a que entre en el aula podrá quitar los puntos conseguidos si lo considera oportuno.

Al mes, se realizará el recuento de puntos de cada clase y cuando lleguen a los puntos establecidos irán obteniendo las siguientes recompensas:

1. Diploma de buenas acciones: 90 puntos.
2. Juegos de mesa para compartir: 180 puntos.
3. Actividad elegida por el alumnado: 270 puntos.
4. Desayuno sorpresa: 360 puntos.
5. Salida gratuita: 450 puntos.

Los premios se irán proporcionando a todas las clases cuando alcancen los puntos establecidos. La recompensa 4 y 5 será únicamente disfrutada por el grupo que alcance primero la puntuación.

H. MEDIADORES DE CONFLICTOS EN EL RECREO

Contamos con la patrulla de mediación de conflictos en los recreos formada por alumnos de 5º y 6º curso que han recibido una formación previa, proporcionada por la dirección del centro, para poder desarrollar adecuadamente esta labor.

Los mediadores, se reúnen trimestralmente para valorar el trabajo realizado y los resultados obtenidos.

1. FOMENTO DEL DIÁLOGO

1.1. PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES CON EL ALUMNADO

Las habilidades más importantes a incluir serían:

- Autocontrol y autoconocimiento.
- La asertividad (importancia del diálogo, en el cual la persona no agrede ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos).
- Reforzar a los demás compañeros y compañeras valorando lo positivo, realizar cumplidos y aceptarlos.
- Empatizar.
- Pedir por favor y dar las gracias.
- Saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
- Saber decir “NO” ante propuestas injustas.
- Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
- Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
- Resolver los conflictos a través de los cauces establecidos.

2. CORRESPONSABILIDAD

- Establecer relaciones de tutorización entre los alumnos/as nuevos y compañeros/as de curso.
- El apadrinamiento de acogida, con el alumnado de nueva incorporación. Así como el apadrinamiento lector, sirven para crear vínculos afectivos entre el alumnado de diferentes niveles.
- A comienzo de curso, se darán a conocer y se dialogará sobre las normas de convivencia del centro y posteriormente se elaborarán las normas de cada aula.
- Realizar actividades en el aula de intercambio de roles con reflexión posterior.
- Hacer un análisis trimestralmente del cumplimiento de las normas de convivencia generales y de aula y consensuar acuerdos de mejora.
- Finalizado cada trimestre, se reunirá la comisión de convivencia para hacer una evaluación del estado de la misma, recogiendo las aportaciones para propuestas de mejora.
- Optimizar los tiempos y espacios para poder atender individualmente a aquellos alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
- Informar a las familias de las dificultades de aprendizaje de sus hijos/as, estableciendo una comunicación continua y consensuando estrategias para poder ir superándolas.

- Fomentar la participación de las familias, no sólo en efemérides puntuales, sino también en la dinámica del día a día de nuestras aulas con su colaboración (talleres de lectura, cuentacuentos...).
- Llevar a cabo las actividades recogidas en el Proyecto de Coeducación, ya que tienen una relación directa con la convivencia en el Centro interviniendo en su mejora.
- Distribución de tareas/roles dentro del ámbito del aula.
- Creación de la figura del alumno/a monitor/colaborador en determinadas actividades.
- Rutinas de trabajo en equipo, utilización de distintos tipos de agrupamientos. Respetando los roles asignados dentro del grupo.
- Búsqueda del consenso en todos los acuerdos adoptados.
- Establecimiento de normas claras y publicidad de las mismas.

3. CULTURA DE PAZ

3.1. TRABAJAR POR LA CULTURA DE PAZ MEDIANTE:

Nuestro proyecto Intercentros de Paz es el proyecto global que envuelve toda la dinámica del centro, e incluso engloba las actuaciones de otros planes, programas y proyectos.

A través de este proyecto se promueve el aprendizaje de una ciudadanía democrática orientado a la adquisición de un conjunto de competencias y conocimientos que promuevan una conducta social positiva, mediante el fomento de actitudes basadas en el respeto, la igualdad y diversidad, la tolerancia, la comprensión y la convivencia pacífica; además del desarrollo de habilidades comunicativas para el diálogo, consenso y negociación, habilidades para el ejercicio de la solidaridad y habilidades de cooperación y ayuda. Además, se trabaja la educación para la paz, los derechos humanos y la tolerancia basándonos en los principios metodológicos de: actividad, diálogo, sentido crítico, promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos, promover la participación.

Algunas de las actuaciones son:

- Usar de forma voluntaria el rincón de mediación como estrategia para resolver los conflictos de forma dialogada.
- Hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la comunidad educativa.
- Crear lazos afectivos entre el alumnado; apadrinamiento de acogida con el alumnado de nueva incorporación, así como el apadrinamiento lector entre los niños/as de los diferentes niveles.
- Difundir las normas de convivencia tanto al alumnado como a las familias, especialmente al iniciar cada curso escolar. Es muy importante que todo el centro conozca las normas establecidas y se comprometa a respetarlas. Desde el primer día del curso, el alumnado debe saber lo que puede y no puede hacer, y las consecuencias que le puede traer el incumplimiento de las normas.

- Celebrar efemérides significativas que fomenten los valores democráticos, el respeto, la tolerancia, la igualdad, la justicia, el cuidado y conservación del medio ambiente, el sentimiento de pertenencia a un grupo, sociedad, comunidad, país.... aunque todos estos aspectos se trabajan a diario.
- Incluir dentro de nuestra dinámica de trabajo, el trabajo cooperativo entre el alumnado, favoreciendo el aprendizaje entre iguales.
- Participar en las charlas del Plan director, impartidas por la Guardia Civil.
- Fomentar un clima de trabajo democrático.

I. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

La filosofía de nuestro centro prioriza trabajar actuaciones de prevención para que haya un buen clima de convivencia. Muchas de estas actuaciones ya se han mencionado en apartados anteriores, pero aun así detallaremos las más significativas.

Una de las principales medidas a aplicar para prevenir los conflictos que pudieran plantearse en el centro es la adecuada difusión del Plan de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Así, se tratará principalmente a través del claustro, consejo escolar, tutoría con alumnado y reuniones con las familias.

También es importante elaborar unas normas claras, donde participen todos los sectores de la comunidad educativa.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las actuaciones preventivas serán, al menos, las siguientes:

1.1. ACTIVIDADES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO QUE SE MATRICULA EN EL CENTRO POR PRIMERA VEZ Y PARA SUS FAMILIAS

Las familias al matricular a sus hijos e hijas en este centro, recibirán la información necesaria para establecer los cauces de comunicación con el centro educativo que permitan coordinar los esfuerzos y colaborar con el colegio en sus objetivos educativos, a través de:

- Se facilitará información de acceso a la página web del centro, donde se tiene acceso a los documentos que rigen la vida del centro, tales como el Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Plan de Convivencia...
- Una reunión con todas las familias del centro para establecer criterios comunes y pautas de actuación con las familias.

1.2. ACTIVIDADES PARA LA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LOS CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES, DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Este tipo de actividades formarán parte de la dinámica del día a día en el centro, a través de diálogos, asambleas...Lo que facilitará hacer actividades conjuntas. Además, se reforzarán con la celebración de determinadas efemérides.

1.3. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

- Nuestro panel de coeducación, donde participan: profesorado, alumnado y familias.
- Charlas del Plan Director, impartidas por la Guardia Civil.
- Participación en las actividades/concursos, a nivel municipal, propuestas por el CMIM.
- Participación en actividades intercentros a nivel municipal.
- Actividades en el centro propuestas y coordinadas por el responsable de igualdad.

1.4. MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO QUE POSIBILITEN LA ADECUADA VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS Y TIEMPOS CONSIDERADOS DE RIESGO, COMO LOS RECREOS, LAS ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO, LOS CAMBIOS DE CLASE Y EL TIEMPO DE COMEDOR

- Vigilancia de recreos por el profesorado.
- En los cambios de clase, los especialistas recogen/llevan al alumnado a sus aulas.
- En el tiempo de comedor, hay responsables de mesa (entre el alumnado que se elige para este cometido, también hay alumnado que solía presentar conductas disruptivas, el darles esta responsabilidad favorece su buen comportamiento).
- Monitores/as de comedor vigilan el patio y organizan actividades, potenciando conductas positivas.

1.5. OTRAS MEDIDAS

- Apadrinamiento lector y de acogida, fortaleciendo lazos afectivos entre el alumnado de diferentes edades.
- Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicar al alumnado en la elaboración de las normas de centro/clase/comedor, resaltando la importancia de cumplirlas.

2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

Entre las medidas de detección de conflictos, se establecen las siguientes:

- Comunicación de la situación en caso de conductas perjudiciales.
- Intercambiar información con la familia.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que observe alguna actuación incorrecta, especialmente acoso o agresión relacionado con el alumnado, lo pondrá en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o, en su ausencia, al jefe de estudios.
- Se animará al alumnado que sea objeto o presencie conductas incorrectas hacia sus compañeros/as que lo comunique al profesorado.

- A lo largo del curso escolar, se realizan reuniones generales de grupo, así como tutorías individuales para intercambiar cualquier información con las familias del alumnado, con la finalidad de detectar posibles situaciones socio-familiares que puedan inducir al alumnado a efectuar conductas inadecuadas.

3. MEDIDAS DE REGULACIÓN

En función de las características del conflicto se llevarán a cabo las siguientes medidas de regulación:

- Diálogo y negociación, ello requiere una adecuada comunicación entre partes: escucha activa, la atención centrada en el problema y una actitud respetuosa y confiada hacia la parte contraria.
- Control del enfado y de la ira, a través de la relajación haciendo uso de actitudes comprensivas (técnica de la tortuga...).
- El arbitraje, proceso en que las partes en disputa presentan su caso a un tercero imparcial para que emita un dictamen.

La mediación, se deberá solicitar a la dirección. El mediador/a se podrá elegir del equipo de mediación del centro; estando representados los diferentes miembros de la comunidad educativa.

El tutor o tutora, en casos de incidentes significativos relacionados con la convivencia, lo pondrá en conocimiento de la dirección/jefatura de estudios y de la familia del alumno/a, a la que también se le informará de la medida disciplinaria que se le impondrá, tratando de lograr su aceptación y colaboración.

4. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN

En las horas de clase que impartan las tutoras se destinará un tiempo a solucionar posibles problemas, utilizando diferentes recursos en función de las características del grupo.

Dependiendo de la gravedad del conflicto o falta, y de si el alumno/a es reincidente, se irán agotando los siguientes pasos:

1. Ante cualquier conflicto, lo primero que se hará es dar explicaciones al maestro/a. Si la gravedad lo requiere se hará ante el director/jefa de estudios.
2. Pedir perdón a la persona afectada.
3. Hacer una reflexión, donde se refleje: conducta disruptiva, por qué se ha actuado así, cómo debería haber actuado, cómo se ha sentido y sanción que el mismo alumno/a se impone.
4. Se pondrá una medida correctora y/o sanción, que puede coincidir con la que se ha puesto el propio niño/a o no.
5. Si se considera significativo se informará a la familia (tutor/a o Dirección).
6. En caso de reincidencia, se firmará un compromiso de convivencia y ante conflictos más graves, se tomarán las medidas propias de una falta grave.

7. Si no se cumple lo acordado en el compromiso de convivencia, se podrán tomar las medidas referentes a conductas graves.
8. Si fuera necesario, por la gravedad de la incidencia, se podría convocar la comisión de convivencia.
9. Los incidentes de importancia considerable se grabarán en Séneca, previamente se informará a la dirección del centro y después se notificará a la familia.

El profesorado mantendrá el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos y alumnas ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”, llegando a perder la autoridad y el respeto.

Si los desórdenes son continuados y las medidas correctoras no mejoran la conducta del alumno/a, se solicitará la mediación de otros organismos y servicios (servicios Sociales, servicio de Inspección...).

Todas las actuaciones quedarán recogidas en un informe elaborado por el tutor/a o por la Comisión de Convivencia, si la gravedad de los hechos lo requiere.

J. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS SOBRE CONVIVENCIA

En nuestro Plan de Formación no se ha incluido necesidades de formación referentes a convivencia, puesto que en nuestro centro el clima de convivencia es positivo. No obstante, destacamos a ciertos alumnos/as que alteran estos resultados con conductas contrarias a la convivencia.

Aun así, es conveniente que el profesorado se forme en los cursos y jornadas, que con esta temática, ofrece nuestro CEP de referencia.

En cuanto a la formación del alumnado, se realizarán talleres con diferentes instituciones, como CMIM, guardia civil, enfermera escolar...recogidos en nuestros programas, planes y proyectos. Además de los impartidos por el profesorado y la dirección del centro.

Las familias es conveniente que asistan a todas las reuniones/talleres organizadas tanto por el centro, como en colaboración con las diferentes instituciones con las que trabajamos conjuntamente la convivencia, así como las organizadas desde el AMPA y/o FAPACE.

K. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Una de las principales medidas a aplicar para prevenir los conflictos que pudieran plantearse en el centro es la adecuada difusión del Plan de Convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. Así, su aprobación y futuras adaptaciones y correcciones se tratarán obligatoriamente a través del Claustro y Consejo Escolar.

Otra medida a adoptar, para asegurar su adecuada difusión entre las familias es informar de la existencia de dicho Plan a través de las reuniones colectivas con la Directora, tutorías...

2. SEGUIMIENTO

Los tutores/as, recogerán los datos de cada tutoría que se refieren a problemas de comportamiento a través de SENECA, previa comunicación a la dirección y jefatura de estudios. Así como aquellos incidentes (reflexiones escritas) que se hayan producido y no sea necesario su inclusión informatizada. El resultado de las actuaciones llevadas a cabo en cada caso, y las posibles sugerencias de mejora que se planteen a la vista de los resultados obtenidos se realizará en equipo docente.

3. EVALUACIÓN

La Comisión de Convivencia a través de sus reuniones trimestrales analizará los datos de convivencia recogidos en la aplicación SENECA, así como los que hayan quedado a disposición de la Jefatura de Estudios, y que serán tenidos en cuenta para mejorar el presente plan y adaptarlo a las necesidades de cada momento.

El resultado de dicha evaluación será comunicado en el programa Séneca.

Por otra parte, en el seguimiento del programa de absentismo, se trabajará conjuntamente con Servicios Sociales y con el programa municipal “Todos a clase”, realizando visitas domiciliarias, llamadas telefónicas... para paliar dicho problema.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención.

L. COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en nuestro centro es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras. Consideramos nuestro centro un colegio de puertas abiertas, donde no sólo salimos a nuestro entorno, realizando actividades que nos proponen las diferentes instituciones, sino que diferentes personalidades vienen a nuestro centro.

En este aspecto debemos destacar el buen clima de colaboración, cooperación, y convivencia bidireccional con instituciones del entorno, como: CMIM (centro municipal de información a la mujer), ayuntamiento, pabellón municipal de deportes, biblioteca municipal, teatro Ciudad de Berja Miguel Salmerón. Además, a nivel provincial: diputación, guardia civil, universidad de Almería; y a nivel nacional: Save the Children que en el curso 2016/2017 nos nombró centro embajador de la infancia.

M. RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SÉNECA

La inclusión en Séneca de la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos tutores/as, siempre que la gravedad del incidente lo requiera, previa comunicación a la dirección/jefatura de estudios.

Se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.

El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación a adoptar, así como la inclusión de propuestas de mejora.

N. PROTOCOLOS

Protocolo maltrato infantil

<https://ws058.juntadeandalucia.es/simia/>

Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz. (Anexo VIII).

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2015/96/BOJA15-096-00005-8939-01_00070046.

Protocolos Anexos I, II, III y IV, en los supuestos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, y agresión al profesorado o el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, respectivamente.

<https://juntadeandalucia.es/boja/2011/132/1>

Protocolo ciberacoso

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/delegate/content/fb2e79b3-4146-4d03-8001-9650eefc0f02>

ANEXO IV

EFEMÉRIDES, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A continuación, se enumera un listado de efemérides, actividades complementarias y extraescolares previstas para el curso 2024/2025.

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
Halloween (31 de octubre)	Día de la Paz (30 de enero)	Día del libro (23 de abril)
Flamenco (16 de noviembre)	Carnaval (febrero)	Festival de teatro
No violencia (25 de noviembre)	Día de Andalucía (28 de febrero)	Día del medio ambiente (5 de junio)
Constitución (6 de diciembre)	Día de la Mujer (8 de marzo)	Fiesta “fin de curso”.
Navidad (20 de diciembre)	Plan Director	

Respecto a las actividades complementarias y extraescolares, se irán proponiendo y organizando a lo largo del curso.

Además de lo expuesto anteriormente, se realizarán todas aquellas actividades que desde los diferentes sectores educativos se nos ofrezcan y que no se hayan podido incluir a la fecha de aprobación del presente Proyecto Educativo.

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre
1º ciclo	Visita “Recorriendo La Alpujarra, de turista a nómada” y realización de talleres.	Día en la nieve.	Mario Park.
2º ciclo			
3º ciclo			

ANEXO V

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS	PROFESORADO RESPONSABLE
Programa CIMA.	Solicitado. Araceli García Hidalgo
Prácticum maestro	Araceli García Hidalgo
Plan de salud laboral y P.R.L	Ana Amat González
Convivencia escolar	Ana Amat González
Más deporte	Manuel Callejón Morales
Red andaluza “escuela espacio de paz”	Manuel Casado Vicente
Plan de apertura de centros docentes	Araceli García Hidalgo/ Manuel Callejón Morales
Plan de igualdad entre hombres y mujeres	Manuel Callejón Morales
PROA	Ana Amat González
Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares	Ana Amat González
Coordinador/a TDE	José Antonio Saavedra Barranco
ERASMUS +	Ana Amat González
Proyecto “Aulas Verdes Abiertas”	Solicitado. Ana Amat González

Con respecto a las horas de dedicación de los/las coordinadores/as de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación, corresponden las siguientes:

1. Coordinador/a TDE: dos horas semanales.
2. Coordinador/a del Plan de apertura de centros docentes: tres horas semanales, siendo del Equipo Directivo.
3. Coordinador/a de coeducación: dos horas y media semanales que coinciden con el horario de recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo.
4. Coordinador/a del Plan de Autoprotección: dos horas y media semanales que coinciden con el horario de recreo, con lo que queda liberado de vigilancia durante el mismo.
5. Coordinador/a de biblioteca y equipo de apoyo: una hora y media semanal.
6. Coordinador/a y responsables del programa CIMA: 45 minutos semanales.

ANEXO VI

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

Coeducar para la Igualdad es el punto de partida para la consecución de una ciudadanía comprometida y participativa, que asuma sus decisiones, derechos y corresponsabilidad. Para construir una ciudadanía comprometida y participativa hemos de realizar, por un lado, un ejercicio de autocritica y, por otro, uno de observación de la realidad que nos rodea, del tipo de sociedad en que vivimos y qué roles tienen en ella hombres y mujeres con toda su inmensa diversidad. Autocrítica para transformarnos si nuestro objetivo es transformar; y observación porque “solo un buen análisis de la realidad nos permite saber dónde estamos y cómo organizarnos para cambiar la realidad” (De Miguel, 2015)

Los centros educativos actuales educan y enseñan al alumnado a ser niños y niñas, o bien chicos y chicas, reproduciendo roles, actitudes, comportamientos y expectativas tradicionalmente asignadas a unos y otras. Es decir, socializan. Si bien es cierto que poco a poco vamos mirando hacia la Coeducación, aún no podemos decir que sea la línea pedagógica que triunfa en las aulas. Tenemos escuelas socializadoras y hemos de conseguir que se conviertan en escuelas coeducadoras, es decir, que velen por una educación en igualdad de oportunidades y de condiciones para la totalidad de la comunidad educativa, e integren la diversidad en su discurso y metodología.

Coeducación y Feminismo van de la mano, la primera no se entiende si no es a través de la segunda: para Coeducar, necesitamos ponernos nuestras gafas violetas, esas que nos ayudarán a detectar los casos de machismo y, por tanto, de desigualdad y violencia.

La coeducación atraviesa 8 ejes fundamentales que son los siguientes:

El sexismo

El lenguaje inclusivo

La visibilidad de las Mujeres (en las distintas asignaturas y en aquellas actividades o acciones que se lleven a cabo en los centros)

La violencia de género y el amor romántico como construcción social

La educación sexual

Las masculinidades igualitarias

La realidad LGBTI

La resolución de conflictos (de manera no violenta y cooperativa)

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En el curso 2024-2025 tendremos en cuenta la siguiente normativa básica:

- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30-12-2020).

- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- LEY ORGÁNICA 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- ORDEN de 7 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 (BOJA 14-06-2024). III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028.
- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz.
- INSTRUCCIONES 16/2021, de 3 de noviembre, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto para su utilización en los centros docentes de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para

la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.

- INSTRUCCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico tiene como objetivo **visibilizar las diferencias y detectar las desigualdades** que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar de nuestro centro. Dicho diagnóstico se va a centrar de forma breve y concreta en los siguientes puntos:

- ❑ Espacios.
- ❑ Tiempos.
- ❑ Expectativas profesionales hacia los diferentes géneros.
- ❑ Juegos y juguetes.
- ❑ Relaciones interpersonales.
- ❑ Detección del sexismo/machismo en el alumnado, profesorado y familias.
- ❑ Lenguaje: oral, escrito y visual.
- ❑ Libros de texto y materiales curriculares.
- ❑ Quiénes ocupan los puestos de responsabilidad y decisión en los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ❑ Elementos propios del Plan de Centro; objetivos, programaciones, plan de convivencia, POAT, actividades complementarias y extraescolares., rendimiento académico, absentismo...
- ❑ Conocer el tratamiento de la coeducación en los documentos del centro.
- ❑ Priorizar la educación en la igualdad reconociendo las diferencias y similitudes entre los diversos géneros como Finalidades Educativas del centro.
- ❑ Valorar las actitudes del profesorado, alumnado y familia ante el género.
- ❑ Analizar los materiales curriculares y la gestión del aula, en función al tratamiento de la igualdad entre géneros.
- ❑ Promover la autoevaluación entre el profesorado, potenciando el análisis y cuestionamiento previo de todo material didáctico para ver si es sexista.

4. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES ANUALES

- **OBJ. 1:** Hacer una revisión del Plan de Centro para implementar o mejorar la perspectiva de género de manera transversal.
- **OBJ. 2:** Deconstruir estereotipos de género, prevención de la violencia de género y ofrecer referentes que visibilicen a las mujeres.
- **OBJ.3:** Utilizar un lenguaje inclusivo, tanto a nivel oral como escrito en los diferentes ámbitos de trabajo que nos involucran dentro del centro escolar, así como en nuestro alumnado.
- **OBJ. 4:** Visibilizar las diversas identidades de género como medio de inclusión y normalización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ **OBJ. E. 1.1.:** Realizar una autoevaluación del centro que implique una reflexión por parte de todo el claustro respecto a los puntos fuertes y débiles del centro en materia de igualdad, y establecer un plan de actuación para mejorarlos.
- ✓ **OBJ. E. 1.2.:** Hacer una revisión de toda la documentación del Plan de Centro para implementar un lenguaje no sexista y discriminatorio.
- ✓ **OBJ.E. 2.1.:** Revisar las Programaciones Didácticas para que se incluyan las aportaciones que las mujeres han hecho al arte, a la historia, a las ciencias, a la literatura y a la vida en general.
- ✓ **OBJ. E. 2.2.:** Incluir en la celebración de todas las efemérides del curso, tanto el estudio de hombres como de mujeres relevantes a lo largo de la historia, teniendo presente un enfoque de género transversal; además de tener presente medidas de prevención de la violencia de género.
- ✓ **OBJ. E. 2.3.:** Utilizar la lectura como medio para el desarrollo de aprendizajes que fomenten la coeducación, y que permitan una deconstrucción de estereotipos de género y sexistas; visibilizar la diversidad afectiva y sexual y familiar; prevenir la violencia de género; reforzar el desarrollo de la inteligencia emocional e implementar un espacio para la reflexión y el debate sobre con una perspectiva coeducativa.
- ✓ **OBJ. E. 3.1:** Emplear un lenguaje inclusivo durante las sesiones en el aula, así como en las diversas reuniones entre la comunidad educativa.

- ✓ **OBJ. E. 3.2:** Utilizar en los documentos oficiales del centro (actas, programaciones, comunicaciones...) un lenguaje escrito inclusivo.
- ✓ **OBJ. E. 3.3:** Fomentar y potenciar en nuestro alumnado el uso de un lenguaje inclusivo.
- ✓ **OBJ. E. 4.1:** Dotar a nuestro alumnado de una perspectiva general sobre las diversas identidades de género existentes.

5. ACTUACIONES CONCRETAS PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO

Para conseguir los objetivos generales y específicos que hemos fijado para el presente curso escolar, vamos a llevar a cabo una estrategia conjunta y unificada con el resto de planes y programas del centro. Esto nos permitirá desarrollar el Plan de Igualdad de Género en Educación a través de actuaciones concretas relacionadas de forma directa con las efemérides más específicas de nuestro Plan (25 de noviembre “día contra la violencia de género y 8 de marzo “día de la mujer”). Pero a su vez pretendemos que nuestros objetivos vayan más allá en el tiempo, consiguiendo una coeducación transversal en todos los Planes y Programas del centro y que todo esto quede plasmado en los documentos del Plan de Centro. A continuación, se detallan las actuaciones que llevaremos a cabo específicamente dentro del Plan de Igualdad de Género en Educación, aunque como hemos comentado nuestra línea de trabajo quedará también inmersa en los diversos planes y programas en los que participa el centro.

EN EL PROYECTO EDUCATIVO

OBJ. ESPECÍFICOS	ACTUACIONES CONCRETAS
OBJ. E. 1.1.	Revisar el lenguaje de actas y de planes y programas.
	Revisar y utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en toda la documentación del centro.
	Revisar el lenguaje de libros de texto y materiales usados en el aula.
	Incluir la perspectiva de género en las medidas del Plan de Convivencia.
	Incluir la perspectiva de género en las medidas del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
	Incluir actividades extraescolares y complementarias que fomenten la igualdad.
	Incluir en los contenidos curriculares de cada materia referentes mujeres, respetando una paridad y visibilizando las aportaciones de las mujeres en la historia. Realizar una propuesta por ciclos para llevar a

OBJ.E. 2.1.	ETCP e incluir en las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas.
	Incluir un enfoque de género en el desarrollo de las efemérides del curso. Además de desarrollar propuestas concretas con ciertas efemérides como quedará detallado en la propuesta de actividades coeducativas.
	Celebrar una serie de actividades durante los meses de noviembre y marzo, con motivo de la celebración del día contra la violencia de género 25 de noviembre y del día de la Mujer el 8 de marzo.
	Dedicar un tiempo mensual a la lectura de textos coeducativos, dentro de cada grupo-clase.
	Incluir en las efemérides del centro, la celebración del día de la familia, para visibilizar los diferentes tipos de familia que existen en la actualidad.
	Actualizar uno de los tabloneros de coeducación en el centro para visibilizar las noticias sobre mujeres, que puedan servir como referentes para nuestros alumnos y alumnas.

EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

OBJ. ESPECÍFICOS	ACTUACIONES CONCRETAS
OBJ. E. 1.2.	El reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.
	Revisar cartelería del centro.
	Revisar la documentación para que la comunicación con las familias tenga un lenguaje no sexista e inclusivo, respetando la posible diversidad de familias existentes.
	Tener presente la perspectiva de género en los criterios para la agrupación del alumnado.

EN EL PROYECTO DE GESTIÓN

OBJ. ESPECÍFICOS	ACTUACIONES CONCRETAS
OBJ. E. 1.1.	Elaboración de un presupuesto anual destinado específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género. (Pacto contra la violencia de género)

6. CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS.

DÍA 25 de NOVIEMBRE

✚ A nivel de aula se trabajará:

- Será el profesorado tutor de cada grupo de alumnados de los distintos niveles los encargados a título personal de realizar las actividades y sesiones que crean oportunas para trabajar temas referentes a la igualdad entre hombres y mujeres a la no violencia.

✚ A nivel de centro se trabajará: rap feminista Angy Quadritos

- El segundo ciclo de educación primaria acudirá el 25 de noviembre a la Plaza de la Constitución de Berja para realizar una manifestación promovida por el área de Igualdad del Ayuntamiento de Berja, contra la violencia de género, junto con el resto de centros educativos de la localidad. El eslogan de la manifestación será “Ni una menos”, para el cual, cada centro elaborará una letra a gran escala con manos pegadas por los niños con mensajes contra la violencia entre mujeres y hombres. A nuestro centro le ha correspondido la letra “E”. En dicho acto actuará la artista Angy Quadritos con su rap feminista.
- Exposición en la fachada del centro el 25 de noviembre de la pancarta contra la violencia de género adquirida en cursos anteriores.
- En el centro se realizará un mural “El árbol de la vida”, se dibujará un árbol sin hojas, donde el alumnado por cursos deberá pegar sus huellas con pintura de manos para que nuestro árbol florezca sano y lleno de vida.
- Campaña del juguete no bélico y no sexista. El alumnado deberá realizar una composición artística, dónde se creen juguetes no sexistas ni bélicos.
- Talleres corresponsabilidad-estereotipos “La Casa”. (En marzo, días por determinar).
- Talleres Viogen para los cursos de 5º y 6º de primaria.
- Taller para 6º curso sobre control de la ira y defensa personal organizada por el área de Igualdad del Ayuntamiento de Berja.

- Inspiring Girls, programa llevado a cabo por AUSONIA, donde reparten material didáctico tanto para los alumnos como las alumnas de 6º curso, así como kit compresas para las alumnas.

Día 8 de MARZO (Día de la mujer)

- Mujeres en la ciencia. El tercer ciclo de educación primaria realizará paneles/murales con 2 científicas (5º una científica y 6º otra científica diferente “aún por determinar”)
- La autora Azucena Martín Sevilla dará una charla/taller sobre su libro “Historia de la ciencia almeriense con nombre de mujer”. Previamente el alumnado deberá haber leído dicho libro, para el día de la charla poder realizar preguntas a la autora con más conciencia y entendimiento.
- El resto del centro realizarán manualidades para poder entregarlo a sus madres/padres/familia a modo de regalo.

ANEXO VII

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Atención a la diversidad	2
3. Normativa	2
4. Objetivos del PAD	4
5. Alumnado al que va dirigido el PAD	5
6. Detección e identificación del alumnado con NEAE	6
➤ Detección del alumnado con NEAE	6
➤ Pasos a seguir tras la detección de indicios de NEAE	7
➤ Identificación del alumnado NEAE	9
➤ Pasos a seguir en el proceso de la evaluación psicopedagógica	9
7. Organización de la respuesta educativa	11
➤ Atención educativa ordinaria	11
➤ Atención educativa diferente a la ordinaria	13
8. Equipo de Orientación	15
9. Actualización LOMLOE	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan es un documento básico a través del cual nuestro centro recoge de manera dinámica, flexible y abierta las medidas de atención a la diversidad que se ponen en práctica para ofrecer a nuestro alumnado una respuesta educativa ajustada a sus necesidades.

Cada alumno y cada alumna tienen unas necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas.

2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Entendemos por atención a la diversidad el conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuesta a las necesidades educativas de todas las alumnas y alumnos del centro.

La atención a la diversidad tiene, por tanto, una triple función: prevenir, detectar e identificar y dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. Por otra parte, las medidas y acciones para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo deben ajustarse, entre otros al principio de normalización de servicios, de flexibilidad en la respuesta educativa, de prevención en las actuaciones desde las edades más tempranas y de la atención personalizada.

La realidad de nuestro centro nos lleva a diseñar un Plan de Atención a la Diversidad con la finalidad de planificar medidas educativas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de nuestro alumnado, para conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades y la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la Educación Primaria, desde una concepción inclusiva de la educación.

3. NORMATIVA

El presente documento ha sido elaborado tomando como referencia la normativa vigente, tanto a nivel estatal como autonómico, destacando la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) por la que se modifica la Ley Orgánica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad de la Educación.
- Ley de 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- R.D. 157/2022, de 1 de marzo, por la que se establece la ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación del currículo de la etapa de Educación Primaria, siendo concretado en la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Decreto 328/2010, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 181/2020 del 10 de noviembre por el que se modifica el decreto 97/2015.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de ed. Infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de ed. Especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Orden del 15 de Enero de 2007, por la que se regula las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las aulas temporales de adaptación lingüística.
- Instrucción 12/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.

- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.
- Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con NEAE en el Sistema de Información “Seneca”.
- Orientaciones del servicio de ordenación educativa de la delegación territorial de educación, cultura y deporte de Almería por las que se regulan algunos aspectos de organización y funcionamiento de los maestros y las maestras especializados en audición y lenguaje con destino en centros educativos públicos en nuestra provincia para el curso 2013/2014.
- Instrucciones de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

4. OBJETIVOS DEL PAD

- Desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos en los distintos ámbitos, pretendiendo que las diferencias sean motivo de enriquecimiento y no un obstáculo para alcanzar el desarrollo óptimo intelectual, afectivo-emocional y social.
- Fomentar la cultura del respeto y de la tolerancia educando a los futuros ciudadanos en la integración y la valoración de las diferencias.
- Dar una respuesta educativa integradora y normalizada a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, motivaciones, ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Tratar en todo momento de aumentar la confianza en sus posibilidades y potenciar su autoestima.
- Promover la funcionalidad y los aprendizajes significativos a partir de los intereses y vivencias de los alumnos.
- Crear un clima de cooperación entre el centro y la familia para favorecer al alumno

5. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL PAD

El presente PAD va dirigido a todo el alumnado del centro, con el fin de dar respuestas a las necesidades educativas que puedan surgir en cualquier momento de la escolarización.

Asimismo, cabe destacar que parte de las medidas de atención a la diversidad van dirigidas al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, en adelante NEAE, que, de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 se clasifican de la siguiente manera:

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante

	Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO	

6. DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE

Detección del alumnado con NEAE

Una de las estrategias de intervención consiste en la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todas y todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas, y en última instancia, el proceso de derivación al EOE.

En ningún caso la existencia de indicios de NEAE implica una identificación o confirmación diagnóstica, aunque sí justifica la puesta en marcha de las medidas adecuadas.

Dicha detección de los indicios de NEAE puede llevarse a cabo:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

Pasos a seguir tras la detección de indicios de NEAE

Como se ha comentado anteriormente dicho detección puede producirse en cualquier momento de la escolarización, en ese caso, se fijan una serie de pasos a seguir:

1. El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente tiene la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con carácter orientativo se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:
 - Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
 - Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
 - Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
 - Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Toda esta información quedará recogido en el documento ***Detección de Indicios de NEAE***, que se puede encontrar en el **Anexo 1** de este Plan.

2. Tras la detección de indicios de NEAE, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:
 - Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación de centro analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
 - Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.

- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Toda esta información quedará registrada en el documento ***Acta de Reunión de Equipo Docente (Indicios de NEAE)***, recogido en el **Anexo 2**.

3. Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia. Por otro lado, toda la información que se les transmita a las familias quedará recogido en el documento ***Acta de Comunicación a la Familia NEAE. (Anexo 3)***.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Es importante llevar a cabo un seguimiento de los resultados obtenidos, para ello el Equipo Docente cuenta con el documento ***Acta de Equipo Docente - Seguimiento. (Anexo 4)***

El **procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica** constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptada y los motivos por los que no han dado resultado.
- Una vez cumplimentada la solicitud se entregará a la jefatura de estudios, quien conjuntamente con el orientador u orientadora de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los criterios de priorización. Esta solicitud se recoge en el **Anexo 5** del presente plan.

Identificación del alumnado NEAE

Para la identificación de las NEAE es necesaria la realización de una evaluación psicopedagógica, entiendo esta como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico que se le atribuye a la evaluación psicopedagógica y de acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, deberán participar los siguientes agentes:

- El equipo de orientación educativa (EOE).
- Tutor o tutora del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia.
- Equipo directivo.

Del mismo modo, se contempla la participación de otros agentes externos al sistema educativo que pueden aportar información relevante para la identificación de las necesidades y el ajuste de la respuesta educativa.

En el caso que las medidas adoptadas hayan sido suficientes o no se haya podido recoger de forma correcta la información necesaria para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica se recogerá la información al respecto en el documento ***Informe no procede Evaluación Psicopedagógica. (Anexo 7).***

Pasos a seguir en el proceso de la evaluación psicopedagógica

1. Información a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumnado sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica. El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.

A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. ***(Anexo 6)***

2. Información al alumno o alumna objeto de evaluación psicopedagógica sobre el inicio del proceso.
3. Realización de la evaluación psicopedagógica. Para la realización de la evaluación psicopedagógica se utilizarán procedimientos, técnicas e instrumentos como la revisión del expediente académico, observación

sistemática, protocolos para la evaluación de las competencias curriculares, cuestionarios, entrevistas... Una vez realizada la recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, y de los contextos escolar y sociofamiliar, se determinará la existencia de las NEAE que presenta el alumno o alumna y la atención educativa que dé respuesta a estas necesidades.

4. Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica. El profesional de la orientación que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados.

El informe de evaluación psicopedagógica, se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, que constará de los siguientes apartados:

- Datos personales.
- Datos escolares.
- Datos de la evaluación psicopedagógica.
- Información relevante del alumno o alumna.
- Información relevante sobre el contexto escolar.
- Información relevante sobre el entorno familiar y el contexto social.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Propuesta de atención educativa. Orientaciones al profesorado.
- Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

Todo el alumnado que haya sido objeto de evaluación psicopedagógica deberá contar con un informe de evaluación psicopedagógica.

5. Firma y bloqueo del informe de evaluación psicopedagógica. Una vez elaborado el informe de evaluación psicopedagógica el o la profesional de la orientación lo firmará electrónicamente a través del módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Los informes de evaluación psicopedagógica firmados deberán ser bloqueados en el módulo de gestión de la orientación.

6. Información del contenido del informe de evaluación psicopedagógica. Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador u orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- Entrevista de devolución de información al tutor o tutora.
- Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados.

- Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna.
- Entrevista de devolución al alumno o alumna.

Tras la realización de la evaluación psicopedagógica, en caso necesario, se elaborará un **Dictamen de escolarización**. Serán objeto de dicho dictamen el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En consecuencia, si un alumno o alumna con diferente grado y tipo de capacidad personal de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con NEE y por tanto no será objeto de dictamen de escolarización.

7. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase. De acuerdo con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se destacan las siguientes medidas generales:

MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE CENTRO
- Agrupamientos flexibles - Tutoría entre iguales. - Agrupación de áreas en ámbitos (EP/ESO) - Sustitución de 2º Lengua Extranjera por el área Lingüística de carácter transversal.
MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE AULA
- Programas Preventivos. - Organización flexible de espacios, tiempos y recursos. - Adecuación Programaciones Didácticas. - Metodologías que promueven la inclusión (ABP y cooperativo). - Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación. - Actividades de Refuerzo. - Prevención y control de Absentismo. - Actividades de Profundización. - Apoyo 2º profesor/a en el aula. - Seguimiento y Acción Tutorial.
MEDIDAS GENERALES A NIVEL DE ALUMNO/A
- Programas de Refuerzo del Aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes: • Alumnado que no haya promocionado de curso. • Alumnado que lleve suspensa algún área del curso anterior. • Alumnado con NEAE. • El alumno que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. • Dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. • El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo y equipo docente, realizará el seguimiento de la evolución del alumnado. - Programas de Profundización. tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje. - Permanencia de un año más en el mismo curso.

Atención educativa diferente a la ordinaria

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO

- **Apoyo dentro del Aula PT/AL y otros especialistas.**
- **Adaptaciones de Acceso (AAC).** Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.
- **Programas de atención a la diversidad.** Se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje y profundización. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
- **Programas de Profundización.** tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
- **Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).** Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en la asignatura adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación de la asignatura adaptada. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- **Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI).** Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las Aulas Específicas de Educación Especial en centros ordinarios a las NEE del alumno/a, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
- **Programas Específicos (PE)** Los Programas Específicos son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

- **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).** Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.
- **Flexibilización del periodo de escolarización.** La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal y social equilibrado del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los criterios de evaluación y objetivos del nivel que va a adelantar, habiendo sido evaluada positivamente su ACAI.
- **Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)**
- **Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo (Sólo COM)**
- **Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística (Sólo COM)**
- **Atención educativa para el alumnado por situaciones de hospitalización, convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.**

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL

- Alimentación
- Desplazamiento
- Control postural/ sedestación
- Transporte adaptado
- Control de Esfínteres
- Uso WC
- Higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión Especializada

La aplicación de dichas medidas específicas requiere de una serie de recursos materiales y personales específicos. Nuestro centro cuenta con los siguientes recursos personales específicos:

- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica

- Una maestra de Audición y Lenguaje compartida con otros centros de la zona que asiste al centro 02:15 h a la semana.
- Un maestro de A.T.A.L. compartido con otros centros de la zona que asiste al centro un día a la semana.

8. EQUIPO DE ORIENTACIÓN

El Equipo de Orientación (EO) es una unidad básica de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado, actúan en el conjunto de los centros de cada una de las zonas educativas asignadas.

Según el Decreto 328/2010 de 13 de julio, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un Equipo de Orientación. Entre otras, las funciones del EO son:

- Asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial.
- Colaborará en la prevención y detección temprana de las NEAE.
- Asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad.

El Equipo de Orientación de nuestro centro se encuentra compuesto por la Orientadora, la maestra de Pedagogía Terapéutica, la maestra de Audición y Lenguaje, el maestro de apoyo y el maestro de A.T.A.L

De acuerdo con el Decreto 328/2010 de 13 de julio, las funciones de la orientadora son:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, tal y como queda recogido en la orden del 20 de agosto de 2010, las funciones de los maestros especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Los miembros pertenecientes al Equipo de Orientación se reunirán de forma periódica para coordinarse con aquellos aspectos relacionados con la atención a la diversidad del centro, quedando todo recogido en acta.

9. ACTUALIZACIÓN LOMLOE

La LOMLOE trata de hacer efectivo el principio de la equidad educativa que ha de llevar a la inclusión escolar, social y laboral. Así, en el artículo 80 referido a los “principios de la Equidad y compensación de las desigualdades en educación”, se deja constancia que las Administraciones públicas deben poner en marcha y desarrollar acciones encaminadas a personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, tanto socioeducativa como cultural, que tenga como objeto la eliminación de barreras que obstaculizan e impiden el posible acceso, presencia, participación o aprendizaje, y que se preste el apoyo necesario para el fomento y la potenciación de su desarrollo socioeducativa, especialmente para que se pueda acceder a una educación inclusiva y en igualdad de condiciones con respecto a los demás.

De este modo, la LOMLOE arbitra de manera específica recursos, vías y cauces que refuerzan la inclusión real y práctica de todo el alumnado en contextos y situaciones de aprendizaje globalizadores, heterogéneos y en conexión real con la sociedad, demandando una respuesta de apoyo y de intervención interdisciplinar, además de carácter preventivo.

En este Plan proponemos una adaptación del Anexo VIII de la INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, incluye un modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales con el objetivo de proporcionar mecanismos que permitan a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas, de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Recogido en el **Anexo V** del presente Plan.

ORIENTACIONES DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ALMERÍA, POR LAS QUE SE REGULAN ALGUNOS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS ESPECIALIZADOS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE CON DESTINO EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS EN NUESTRA PROVINCIA, PARA EL CURSO 2013/2014.

Las presentes orientaciones tienen por objeto instruir en la organización y funcionamiento de la atención que prestan los maestros y las maestras especializados en audición y lenguaje, así como en la delimitación de su ámbito de actuación y orientar en el establecimiento de criterios que permitan aclarar y unificar la práctica docente de estos y estas especialistas destinados en los centros educativos públicos de la provincia de Almería.

Fuentes normativas:

Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. En la disposición adicional cuarta recoge la posibilidad de que el personal funcionario del Cuerpo de Maestros de las especialidades "Pedagogía Terapéutica" y "Audición y Lenguaje", podrá desempeñar funciones de atención a la diversidad en Educación Secundaria.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Orden del 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa.

Instrucciones de 28-7-2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para la aplicación de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "SENECA".

Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se aprueba el Manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Público



1

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería
Telf. 950-00.45.00 Fax: 950-00.45.75
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
Email: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/7
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

PRIMERA. El/La maestro/a de audición y lenguaje (AL) es el/la profesional especializado/a para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en el ámbito del lenguaje y la comunicación.

El maestro y la maestra de audición y lenguaje estará dedicado a la atención del alumnado con necesidades específicas del lenguaje y la audición con el objeto de facilitar su acceso al currículo (intervención directa), así como a asesorar al profesorado y las familias, y promover actuaciones de prevención de los problemas del habla y del lenguaje (intervención indirecta). Contextualizará su labor según las características de los centros educativos en los que interviene.

La intervención de este/a especialista en el contexto escolar se desarrollará a través de programaciones de aula, adaptaciones curriculares individuales o programaciones individualizadas, buscando la consecución de las competencias comunicativas propias de cada etapa educativa, tanto si dicha intervención se concreta en actuaciones directas con alumnos y alumnas, como si se realiza en forma de asesoramiento al profesorado y las familias.

El/la maestro/a especialista en pedagogía terapéutica y el/la maestro/a especialista en audición y lenguaje constituyen el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, regulado en el art. 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de infantil y primaria y educación especial y el art. 20 de la orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de educación secundaria. Ambos profesionales intervendrán directamente sobre las necesidades educativas especiales del lenguaje y la comunicación, es necesario coordinar su actuación dentro de la programación curricular para que se complementen y no se produzcan duplicidades, o se tienda a reducir la intervención en las necesidades del lenguaje al especialista en audición y lenguaje.

SEGUNDA. Las funciones del profesorado de audición y lenguaje se concretan en:

1. Atención directa al alumnado con necesidades educativas especiales en cuyo dictamen de escolarización se recomiende intervención en el ámbito de la comunicación por parte del maestro/a especialista en audición y lenguaje.

Atención directa al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo para intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas, previo informe de evaluación psicopedagógica.

Esta intervención directa se desarrollará en colaboración con el resto del profesorado que atiende al alumnado, especialmente con el profesorado tutor.

2. Colaboración con el/la orientador/a de referencia en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas relacionadas con el lenguaje y la comunicación.



2

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería
Telf. 950-00.45.00 Fax: 950-00.45.75
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
Email: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/7
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

3. Colaboración con el profesor/a tutor/a y con el resto del equipo docente, con el asesoramiento del Equipo o Departamento de Orientación, en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene, en lo relacionado con el lenguaje y la comunicación.
4. Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades en el lenguaje y la comunicación, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
5. Colaboración con el profesorado en la programación y desarrollo de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área de lenguaje como respuesta global a la diversidad del alumnado. Fundamentalmente en la etapa de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
6. Coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con el equipo docente que participe en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atendido por este especialista.
7. Participación en la cotutoría del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.

TERCERA. La intervención del maestro/a de audición y lenguaje se llevará a cabo fundamentalmente en las etapas de educación infantil y primaria y en los centros de educación especial. En centros de educación secundaria, se intervendrá en la etapa obligatoria para atender a alumnado con necesidades educativas especiales cuando en el dictamen de escolarización se determine que requiere continuar con intervención directa del maestro/a especialista en audición y lenguaje.

En los centros de educación infantil y primaria, el/la especialista en audición y lenguaje forma parte del Equipo de Orientación del Centro. En los institutos de educación secundaria forma parte del Departamento de Orientación.

CUARTA. El maestro/a especialista en audición y lenguaje destinado en centros educativos podrá prestar sus servicios con carácter fijo en un centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por esta Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes, pudiendo compartir centros en una misma localidad o en distintas localidades.

En el caso de centros compartidos, se considerará como centro de referencia el centro de adscripción en el Sistema de Información de Recursos Humanos de la Junta de Andalucía (SIRHUS).

Esta delegación notificará a la dirección del centro de referencia, para que lo comunique al especialista en audición y lenguaje, los centros en que se llevará a cabo la intervención de este especialista. Esta planificación tendrá vigor hasta que no se reciba comunicación de modificación de la misma, por lo que en cursos sucesivos deberá organizarse el horario de atención compartida en los distintos centros sin necesidad de esta notificación.

Será la dirección del centro de referencia la responsable de informar al profesional de audición y lenguaje de la planificación del curso anterior, para que la atención compartida con el resto de centros se realice desde el inicio del curso escolar, mientras no se produzca notificación de modificación por parte de esta Delegación.



3

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería
Telf. 950-00.45.00 Fax: 950-00.45.75
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
Email: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR			BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j		PÁGINA	3/7
					
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j					

QUINTA. Los maestros y las maestras que realizan itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2. de la *Orden de 20 agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.*

La reducción se practicará sobre la parte lectiva del horario de obligada permanencia en el centro, debiendo tener en cuenta en todo caso que la jornada comienza en la localidad que indique su horario, coincidiendo con el inicio de las actividades lectivas del alumnado.

Las reducciones horarias por desplazamiento a las que se refiere la Orden 20 de agosto de 2010, no se deberán hacer ni al principio de la mañana, ni al final, ni acumularse en una o varias jornadas.

En su horario de actuación docente debe contemplarse los tiempos que dedicarán a cada uno de los centros que atienden, así como las reducciones de su horario, de acuerdo con la normativa vigente. El tiempo empleado para el desplazamiento de un centro a otro se registra en el tiempo del centro que genera el desplazamiento. De forma general, no se contemplará en su horario la vigilancia de recreos ni la sustitución de otro profesorado.

El horario de este profesorado deberá guardar la debida proporción con el número de horas lectivas que tenga que atender en cada centro, las cuales estarán en función del número de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo que necesite intervención del maestro/a de audición y lenguaje.

La confección del horario deberá prever el menor número posible de desplazamientos. Todos los desplazamientos deberán efectuarse, en la medida de lo posible, para impartir docencia en sesiones completas de mañana o tarde. Cuando sea necesario, se fraccionarán en dos medias jornadas el tiempo de atención a un centro para duplicar las sesiones de intervención con el alumnado.

En caso de fraccionar una mañana, se procurará que el desplazamiento se produzca coincidiendo con el horario de recreo, salvo en Colegios Públicos Rurales o en centros con un número reducido de alumnado que necesita la intervención del especialista en audición y lenguaje, en los que el desplazamiento se hará en función del tiempo de atención requerido.

SEXTA. La distribución horaria de intervención en cada centro se confeccionará mediante acuerdo de las jefaturas de estudio de los centros afectados, pudiendo contar para ello con el asesoramiento del orientador o de la orientadora de referencia de los centros afectados y del maestro/a especialista en audición y lenguaje. En todo caso, la distribución se hará en función de los criterios especificados en el punto siete de estas orientaciones de organización y funcionamiento.

Asimismo, el profesorado que comparta su horario lectivo en más de un centro repartirá sus horas de obligada permanencia en los mismos en idéntica proporción a la distribución de las horas lectivas en función de la establecido en el art. 17.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de infantil y primaria y educación especial y el art. 16.2 de la orden de 20 de agosto de 2010 de organización y funcionamiento para los centros de educación secundaria.



Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 4/7
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

La asistencia a las reuniones previstas en el art. 13. 3. de la Orden de 20 de agosto de 2010 se hará, con carácter general, al centro donde imparta más horas de docencia, conforme se establece en el artículo 17.3. y 16.3. de las órdenes anteriormente citadas. Salvo en los casos en los que la dirección de los otros centros atendidos requiera su presencia.

En el caso de que un/a alumno/a que está siendo atendido/a por el maestro/a de audición y lenguaje se ausente, el maestro/a de audición y lenguaje lo tendrá en cuenta a efectos de plantear las correspondientes modificaciones en su horario habitual de trabajo. Si el motivo de asistencia al centro es la atención al/a citado/a alumno/a, el/la maestro/a de audición y lenguaje dejará de asistir al centro hasta que se comunique su regreso. Esta circunstancia debe ponerse en conocimiento de la dirección del centro.

SÉPTIMA. Los criterios para la determinación del tiempo de dedicación horaria a cada centro y para priorizar la intervención directa al alumnado por parte del maestro/a especialista en audición y lenguaje, serán los siguientes:

1. En primer lugar de prioridad se tendrá en cuenta el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en cuyo dictamen de escolarización se determine necesidad de intervención especializada de maestro/a audición y lenguaje. Estos alumnos y alumnas deben figurar en el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) de la aplicación informática Séneca.

2. En segundo lugar, los alumnos y las alumnas de educación primaria con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el ámbito del lenguaje y la comunicación que hayan sido evaluados por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, en cuyo informe de evaluación psicopedagógica se oriente intervención del maestro/a de audición y lenguaje. Este alumnado debe estar registrado en el censo de NEAE de la aplicación Séneca como alumnado con dificultades de aprendizaje.

3. En caso de disponibilidad horaria, se podrá tener en cuenta otro alumnado con problemas del lenguaje o del habla en el que, previa valoración del orientador/a del centro, se oriente la intervención del maestro o la maestra especialista de audición y lenguaje, por considerar que estas dificultades podrían repercutir en otros aprendizajes instrumentales o en el desarrollo personal y curricular del/la menor. La intervención del especialista en audición y lenguaje con este grupo de alumnos y alumnas se producirá, a lo sumo, hasta el final del primer ciclo de educación primaria y siempre tendrá carácter transitorio y no prioritario. Solo, excepcionalmente, se podrá valorar la posibilidad de intervención en cursos posteriores cuando concurren las circunstancias que se mencionan en el anexo I. Este alumnado no se registrará en el censo de NEAE, por no presentar desfase curricular, pero debe disponer de una evaluación psicopedagógica del lenguaje y la comunicación (modelo de Informe Evaluación del Lenguaje Oral en Anexo VIII).

4. Asimismo, para la distribución y la confección de horarios de atención directa al alumnado por parte del/la maestro/a especialista, se tendrán en cuenta las propuestas de continuidad recogidas en el resumen de las actuaciones del maestro/a de audición y lenguaje del curso anterior (Anexo V).

En el anexo I se aportan criterios técnicos para la consideración de las prioridades de atención especializada en audición y lenguaje.

OCTAVA. Cada director o cada directora aprobará el horario de atención del maestro/a de audición y lenguaje en su centro, en función de las necesidades y prioridades establecidas.



Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 5/7
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

El registro horario de la maestra/o de audición y lenguaje por parte de los centros educativos se hará de la siguiente forma:

1º. Cada maestro/a de audición y lenguaje (AL) tiene un centro de referencia y unos centros compartidos.

2º. Esta Delegación grabará a cada maestro/a AL en la relación de profesorado de los centros a los que asiste.

3º. Cada director/a de los centros educativos a los que asiste el/la especialista, aprobará y grabará el horario de trabajo en SENECA, el tiempo y tipo de atención.

4º. Cuando se produzcan incidencias en la asistencia a los centros de estos profesionales se procederá conforme a lo establecido en la resolución de 6 de octubre de 2005, en la que se aprueba el manual para la gestión del cumplimiento de la jornada y horario en los centros públicos (BOJA nº 204, de 19 de octubre de 2005).

El maestro o la maestra de audición y lenguaje aportará la justificación de la incidencia a la dirección/ direcciones de los centros en los que se produzca la ausencia. En su caso, los directores de dichos centros enviarán la documentación acreditativa de la incidencia a la dirección del centro de referencia.

El/la directora/a del centro educativo de referencia será quien gestione las peticiones de permisos y sustitución en los casos que proceda.

NOVENA. El profesorado que comparta centros tendrá derecho a indemnización por desplazamientos cuando éstos se realicen para atender a centros situados en localidades distintas a la del centro de referencia.

Para la documentación acreditativa y la tramitación del pago de gastos de servicio se procederá según se expone en el anexo VII.

DÉCIMA. Las necesidades que se detecten para la intervención en cada centro (espacios, materiales, bibliografía y otros), serán atendidas con los recursos del centro educativo. Las necesidades específicas de ayudas técnicas individualizadas se trasladarán al orientador u orientadora de referencia del centro que aplicará el procedimiento establecido para la dotación de ayudas técnicas y equipamiento individualizado para el alumnado con necesidades educativas especiales.

DÉCIMOPRIMERA. El profesorado de audición y lenguaje se coordinará con el orientador u orientadora de referencia de los centros que atienda, debiéndose tener en cuenta en la confección de los horarios de ambos profesionales.

DÉCILOSEGUNDA. El maestro/a de audición y lenguaje que comparta horario en diferentes centros, disfrutará solo de las fiestas locales que tenga su centro de referencia. En aquellos casos en los que coincida la fiesta o fiestas locales de un centro diferente al de referencia con el horario lectivo del maestro/a de audición y lenguaje en dicho centro, se adoptarán las medidas oportunas para adecuar su horario semanal al resto de centros que tenga asignados.



Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 6/7
85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

DÉCIMOTERCERA. Una vez elaborado el horario que desempeña el/la maestro/a de audición y lenguaje en los diversos centros compartidos, se enviará una copia (anexo II) al coordinador o coordinadora del EOE de zona, que la hará llegar por correo electrónico al área de Necesidades Educativas Especiales del Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, otra copia a cada uno de los/as directores/as de los centros que tenga asignados, antes del 10 de octubre del curso respectivo.

DÉCIMOCUARTA. El/la especialista en Audición y Lenguaje elaborará un documento de evaluación inicial y previsión de intervención de cada alumno o alumna atendido que contendrá, al menos, los siguientes apartados (anexo III):

- Datos personales y académicos
- Nivel global de competencia curricular
- Necesidades educativas en el área de lenguaje
- Objetivos y actividades de intervención
- Periodicidad y previsión de duración de la intervención.

El tutor/a del alumno/a archivará este documento junto con su expediente académico, quedando a disposición del equipo de orientación del centro.

DÉCIMOQUINTA. Al finalizar el curso, cada maestro y maestra especialista en Audición y Lenguaje elaborará un documento de evaluación final, de acuerdo con el anexo IV, en el que quedarán reflejadas las actuaciones con cada alumno/a atendido/a, este documento se archivará junto con su expediente académico, quedando a disposición del equipo de orientación del centro.

DÉCIMOSEXTA. Cada maestro o maestra de audición y lenguaje, al final de curso, debe cumplimentar el anexo V como resumen de sus actuaciones, que entregará a la jefatura de estudios del centro y que podrá formar parte de los indicadores de evaluación del propio centro y, en su caso, incorporarse a la memoria de autoevaluación del curso. Una copia del anexo V será entregada al orientador y orientadora de referencia del centro, que la hará llegar al coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales del Equipo Técnico Provincial, sirviendo ésta para el estudio de nuevas propuestas de actuación y previsiones de recursos humanos para el curso próximo.

En Almería, a 13 de diciembre de 2013

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN EDUCATIVA

Catalina Barragán Vicaria



7

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel 04008 Almería
Telf. 950-00.45.00 Fax: 950-00.45.75
Web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion>
Email: informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	BARRAGAN VICARIA, CATALINA 25981230Q	FECHA Y HORA	17/12/2013 10:55:50
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/7
 85z41UYi6bweNI0IGW9mtDJLYdAU3n8j			

ANEXO I

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INTERVENCIÓN DIRECTA ESPECIALIZADA DEL MAESTRO Y DE LA MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

La intervención directa a alumnos y alumnas con mayor necesidad y gravedad es prioritaria frente a otro tipo de intervenciones indirectas.

Criterios generales para la intervención especializada.

De forma general para cualquier intervención especializada, se tendrá en cuenta:

1. La intervención especializada en el contexto escolar tiene por objeto que el/la alumno/a pueda acceder al currículo con garantías de éxito y se basará en un criterio de funcionalidad. La intervención directa será considerada eficaz cuando los avances en el lenguaje o la comunicación del alumno o la alumna son mayores que los que aporta la intervención educativa ordinaria y la interacción comunicativa en el contexto del aula.
2. La intervención especializada debe producirse sólo cuando la respuesta que precisa el alumno o la alumna por su necesidad educativa no puede resolverse con fórmulas más normalizadas.
3. Deberá de estar precedida de evaluación psicopedagógica por parte del/la orientador/a de referencia, que contará con la colaboración del profesorado, en general, y el de audición y lenguaje, en particular, en el caso de necesidades educativas asociadas a dificultades en el uso del lenguaje.
4. La intervención especializada no puede suplir ni interferir la acción educativa del profesorado a quién compete el desarrollo del currículo ordinario con todos/as los/as alumnos/as, incluido el alumnado con necesidades educativas especiales.
5. La intervención especializada podrá realizarse en sesiones individualizada o en sesiones grupales cuando así se considere oportuno.
6. En los casos de necesidades educativas especiales permanentes, la intervención en el ámbito del lenguaje y de la comunicación no debe entenderse exclusiva del maestro o de la maestra de audición y lenguaje. Tiene que realizarse de forma global, tendiendo a que el/la maestro/a de audición y lenguaje se centre en el nivel expresivo y comprensivo de la comunicación oral y el profesorado de pedagogía terapéutica trabaje la comunicación escrita y el uso pragmático del lenguaje, a fin de evitar duplicidades en la intervención. Se tendrá como referencia para la continuidad de la intervención el grado de funcionalidad en el uso del lenguaje y la comunicación.

Procedimiento para el inicio de la intervención de especialista en audición y lenguaje.

Para el inicio de una intervención especializada siempre se requiere evaluación psicopedagógica, que se concretará en los siguientes documentos según el tipo de necesidades que presente el alumno o la alumna.

a) Para el alumnado con necesidades educativas especiales es necesario un dictamen de escolarización en el que se determine la necesidad de intervención especializada por parte de especialista en audición y lenguaje. En este caso, la modalidad de escolarización que se propondrá en dicho dictamen será la modalidad B (grupo ordinario con apoyo en periodos variables), a no ser que la modalidad que se proponga, debido a otras necesidades educativas especiales, sea la de aula o centro específico de educación especial (modalidades C y D, respectivamente).

b) Para alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje), la atención especializada por parte de maestro o maestra de audición y lenguaje, debe estar contemplada en el Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP).

c) En el caso del alumnado con dificultades del habla, que no presenta necesidades específicas de apoyo educativo, se realizará un Informe de Evaluación del Lenguaje Oral. Este informe tendrá validez durante el tiempo que se determine la necesidad de intervención especializada y habrá que realizar una nueva evaluación en caso de precisar continuidad.



Procedimiento para el fin de la intervención de especialista en audición y lenguaje.

En principio, cuando se considere que los resultados de la intervención, tanto a nivel funcional de desarrollo lingüístico como a nivel comunicativo, se encuentran en situación de estabilización, no obteniéndose avances significativos y habiéndose conseguido un nivel de emisiones inteligibles con valor pragmático, se pasará a recibir una atención indirecta del/la maestro/a especialista en audición y lenguaje fundamentada en la orientación a las familias y al profesorado, así como la valoración periódica de la evolución del alumno o de la alumna.

Para ello se confeccionará un informe de fin de intervención directa (Anexo VI) por parte del/la maestro/a de audición y lenguaje, con el visto bueno del/la orientador/a, donde se recojan las indicaciones del o de la especialista. El orientador o la orientadora registrará la fecha fin de la intervención de especialista en audición y lenguaje en el censo de NEAE de la aplicación informática SENECA.

En el caso que no sea posible la atención directa por parte de maestro/a especialista en audición y lenguaje, el centro deberá tener previstas medidas de atención a las necesidades de este alumnado

Alumnado candidato a la intervención de maestro/a de Audición y Lenguaje

Se considerarán alumnos y alumnas susceptibles de intervención especializada de maestro/a de audición y lenguaje quienes presentan necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo en el área lingüística o en el ámbito de la comunicación, clasificadas en las siguientes categorías del Censo de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la aplicación informática Séneca:

- Alteraciones graves en la adquisición y desarrollo del lenguaje y la comunicación clasificadas dentro de la categoría **Trastornos de la Comunicación**. En la cuál se consideran los siguientes trastornos:
 - Afasia.
 - Trastornos Específicos del Lenguaje:
 - Trastorno Específico del Lenguaje Expresivo.
 - Trastorno Específico del Lenguaje Mixto.
 - Trastorno Específico del Lenguaje Semántico-Pragmático.
 - Trastornos Graves del Habla:
 - Disglosia. Se intervendrá en los aspectos relacionados con el desarrollo del habla en función de su gravedad e incidencia en el proceso de aprendizaje.
 - Disartria.
 - Disfemia.
- Retraso grave en la aparición del lenguaje y la comunicación en la etapa infantil, considerado dentro de la categoría **Trastornos Graves del Desarrollo**. Principalmente las subcategorías de:
 - Retraso Evolutivo Grave o Profundo.
 - Trastorno Grave del Desarrollo del Lenguaje.
- Retraso o trastorno del lenguaje asociado a **Discapacidad Intelectual**. Esta intervención se realizará siempre con el criterio de que el lenguaje sea funcional para el alumno o la alumna en los diferentes entornos en que participa y cuando se necesite complementar la intervención del o de la especialista en pedagogía terapéutica. La prioridad de intervención de especialista en audición y lenguaje será máxima en las etapas infantil y primaria. Posteriormente, se valorará el tipo de intervención sobre el lenguaje que va a requerir.
- Déficit en la comunicación y acceso al lenguaje asociado a la **Discapacidad Auditiva** (Hipoacusia y Sordera). En este caso, siempre que sea posible, la intervención directa será realizada por maestros/as de audición y lenguaje con conocimiento de la Lengua de Signos.
- Retraso o trastorno del lenguaje asociado a la **Discapacidad Física**. Se intervendrá tanto para el desarrollo del lenguaje oral, como para el desarrollo de un sistema aumentativo o alternativo, en colaboración con el resto del equipo docente.
- Alteraciones graves en el lenguaje y la comunicación asociadas a **Trastorno del Espectro Autista**. Se intervendrá tanto



para el desarrollo del lenguaje oral, como para el desarrollo de un sistema aumentativo o alternativo, en colaboración con el resto del equipo docente.

- Problemas de la comunicación vinculados a trastornos considerados dentro las categorías de Otros Trastornos Mentales (Mutismo selectivo, Trast. Disociativo, Tic de La Tourette,...) y Enfermedades Raras y Crónicas.
- Dificultades en la aparición o desarrollo de todos o alguno de los componentes del lenguaje (fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático) cuando comprometen el acceso a los aprendizajes escolares y estén consideradas dentro de la categoría Dificultades de Aprendizaje.
- En el caso de las dificultades de la articulación, solo procederá la intervención de maestro/a especialista de A y L, cuando no se deban a criterios de desarrollo evolutivo, sean tan numerosas que hagan el habla poco inteligible y cuando supongan una barrera en el proceso de enseñanza y aprendizaje o comprometan el desarrollo personal del alumno o alumna. Esta intervención especializada no debe suplantar los programas de desarrollo del lenguaje propios del currículo ordinario y, en su caso, se producirá hasta el primer ciclo de educación primaria. Si al finalizar el ciclo persisten las dificultades, habrá que valorar la posibilidad de otros trastornos. Excepcionalmente, se podrá contemplar la intervención de especialista en audición y lenguaje en cursos posteriores en los casos en los que concurran la circunstancia de no haber podido recibir intervención directa anteriormente a pesar de haberse valorado tal necesidad y la circunstancia de que exista la previsión de que la intervención especializada va a ser breve y eficaz.

La intervención especializada con este grupo de alumnos y alumnas requerirá una evaluación de las dificultades del lenguaje, realizada por el orientador u orientadora de referencia, que se concretará en un Informe de Evaluación del Lenguaje Oral, según modelo propuesto en el anexo VIII.

La intervención tendrá un carácter transitorio por lo que el informe de evaluación contemplará la previsión de la duración de la misma. Esta previsión no debe ser superior a un curso escolar. Si al final del tiempo previsto hubiese que plantear la continuidad, será necesario hacer una revisión de la evaluación de las dificultades en el lenguaje. Para ello, el/la especialista lo reflejará en el informe de evaluación final y lo comunicará al/la orientador/a.

El orientador/a y el/la especialista AL, al inicio de la intervención, pondrán en conocimiento del tutor o la tutora la previsión de duración de la intervención, quién lo comunicará a los familiares o representantes legales del alumno o de la alumna.

Criterios para considerar la prioridad de la intervención especializada.

De forma general, las prioridades de atención directa se establecerán atendiendo:

- A la **gravedad del caso**, en orden al tipo y grado de afectación, y a las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes en las áreas de comunicación oral y comunicación escrita. No será la discapacidad o el trastorno lo que determina la intervención, sino las necesidades educativas específicas manifestadas en el área lingüística o en el ámbito de la comunicación vinculadas a los mismos.
- A la **edad cronológica inferior**. Así, el alumnado cuyo déficit pueda comprometer el desarrollo de la comunicación además del lenguaje, es el primer beneficiario de la intervención.

De forma específica, en la siguiente tabla se orientan criterios de prioridad en función del tipo de necesidades educativas del alumnado.



CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
Trastornos Graves del Desarrollo				
Trastornos Graves del Desarrollo del Lenguaje Retraso Evolutivo Grave o Profundo	Prioridad máxima Interv. directa AL. Coordinada con Acción tutorial: -Potenciar objetivos y contenidos que favorezcan el desarrollo del lenguaje propios de la etapa -Programas preventivos -Papel de la familia			Al final de E. Infantil revisar valoración, en caso de persistir trastornos, hay concretar otra categoría diagnóstica. Coordinación entre los distintos profesionales.
Trastornos de la Comunicación				
Afasia	Prioridad máxima Interv. directa AL en periodo inmediato a adquisición daño.	Prioridad máxima Interv. directa AL en periodo inmediato a adquisición daño. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad máxima Interv. directa AL en periodo inmediato a adquisición daño.*	* Si habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, continúan persistiendo las dificultades lingüísticas que originaron la intervención, habrá de justificar la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. En el caso de larga duración, la prioridad en la etapa secundaria es potenciar la intervención curricular en lenguaje y comunicación (tutoría, profesorado materias, especialista en PT). Coordinación entre los distintos profesionales que atienden las necesidades educativas especiales en el centro.
Trastorno Específico del Lenguaje (TEL): -Expresivo -Mixto -Semántico-Pragmático	Prioridad máxima Interv. directa AL, en cuanto se identifique	Prioridad máxima Interv. directa AL. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad máxima cuando se justifica atención especializada *	* Si habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, continúan persistiendo las dificultades lingüísticas que originaron la intervención, habrá de justificar la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. La prioridad en la etapa secundaria es potenciar la intervención curricular en lenguaje y comunicación (tutoría, profesorado materias, especialista en PT). Coordinación entre los distintos profesionales que atienden las necesidades educativas especiales en el centro. En determinados casos: - Valorar uso de sistema aumentativo de comunicación. - Atención en aula especializada TEL.

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
Disglosia	En caso de necesitar intervención quirúrgica o protésica, debería de ser previa a intervención especializada. Prioridad máxima de intervención especializada.	En caso de necesitar intervención quirúrgica o protésica, debería de ser previa a intervención especializada. Prioridad máxima de intervención especializada.(inicio escolarización y primeros cursos). Posteriormente valorar. *		* Valorar continuidad en función de evolución y los límites propios de la afectación de los órganos afectados En el caso de intervención quirúrgica reciente, la intervención se ajustará según pautas médicas establecidas. No todas las disglosias tienen el mismo carácter de prioridad, ni pueden ser consideradas como NEE (valorar cuidadosamente en el caso de las linguales, dentales y determinadas rinolalias)
Disfemia	Colaboración del especialista audición y lenguaje (AL) con orientador/a en identificación y valoración Actuaciones preventivas Asesoramiento profesorado-familia	Prioridad máxima en los casos más graves (nee). Cuando interfieren significativamente el desarrollo curricular y socio-afectivo. Casos leves, entrenamiento limitado en el tiempo en técnicas de control expresivo Pautas de actuación a profesionales y familia	-Prioridad media en los casos más graves Necesidad de justificación*	Intervención especializada individualizada en los casos más graves, cuando repercute en el desarrollo personal y curricular del alumno/a. * Habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, conociendo las técnicas y siendo capaz de controlar las producciones disfémicas en situaciones estructuradas, habrá de justificarse la necesidad de continuidad de atención especializada en audición y lenguaje, para los primeros cursos de la etapa secundaria. Finalizada la intervención directa, en situaciones de recaída se preverán sesiones limitadas como recordatorio de las técnicas de autocontrol
Disartrias	Prioridad máxima de intervención especializada.	Prioridad máxima de intervención especializada. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad máxima de intervención especializada. Necesidad de justificación*	Asociada a disc. física pero no siempre la discapacidad física conlleva disartrias. En determinados casos uso de Sistemas Complementarios de Comunicación en coordinación con los distintos profesionales. * Valorar el grado funcionalidad del lenguaje oral y las posibilidades de mejora con la intervención especializada.
Discapacidad física				
Trastornos del lenguaje asociados a discapacidad física (disartrias, gran dificultad en producción de lenguaje oral, ...)	Prioridad máxima de intervención especializada.	Prioridad máxima de intervención especializada. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad máxima de intervención especializada. Necesidad de justificación *	* Si habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, continúan persistiendo las dificultades lingüísticas que originaron la intervención, habrá de justificar la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. * Valorar el grado funcionalidad del lenguaje oral y las posibilidades de mejora con la intervención especializada. En determinados casos uso de Sistemas Complementarios de

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
				Comunicación en coordinación con los distintos profesionales.
Discapacidad Intelectual	Prioridad máxima de intervención especializada. Coordinación de profesionales (tutor/a y especialistas) y familia.	Prioridad máxima de intervención especializada. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad en función de valoración. Necesidad de justificación *	La previsión de la intervención especializada en audición y lenguaje variará en función del tipo y de la gravedad del trastorno. En los casos en los que las repercusiones en el lenguaje y la comunicación son leves o cuando la evolución del alumno lo indique, los programas de intervención lingüística pueden ser desarrollados por especialistas en pedagogía terapéutica/educación especial. * Habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, siendo su lenguaje funcional (es decir, comunicativamente útil), habrá de justificarse la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. Siendo en cualquier caso necesaria la coordinación entre los distintos profesionales que atienden las necesidades educativas especiales en el centro La prioridad en la etapa secundaria es potenciar la intervención curricular en lenguaje y comunicación (tutoría, profesorado materias, especialista en PT).
Discapacidad auditiva	Prioridad máxima de intervención especializada. *	Prioridad máxima de intervención especializada. * Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación **	Prioridad máxima de intervención especializada. * Necesidad de justificación**	* Discapacidad auditiva moderada, severa, profunda y alumnado con implante coclear ** Si habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, continúan persistiendo las dificultades lingüísticas que originaron la intervención, habrá de justificar la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. La prioridad en la etapa secundaria es potenciar la intervención curricular en lenguaje y comunicación (tutoría, profesorado materias, especialista en PT). Si es posible, profesorado de apoyo curricular y/o intérprete de lengua de signos. Cuando proceda, la atención especializada se complementará con enseñanza-aprendizaje lengua de signos española.
Trastornos del Espectro Autista (TEA)	Prioridad máxima de intervención especializada.	Prioridad máxima de intervención especializada. Final etapa valoración del lenguaje y la comunicación *	Prioridad máxima de intervención especializada. Necesidad de justificación *	Especial importancia del trabajo colaborativo entre los distintos profesionales. Elaboración de materiales ideográficos. En su caso, valorar uso de SAC * Habiendo recibido atención en audición y lenguaje por este motivo a lo largo de la E. Primaria, siendo su lenguaje funcional (es decir,

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
				comunicativamente útil), habrá de justificarse la necesidad de continuidad de atención directa en audición y lenguaje. Siendo en cualquier caso necesaria la coordinación entre los distintos profesionales que atienden las necesidades educativas especiales en el centro La prioridad en la etapa secundaria es potenciar la intervención curricular en lenguaje y comunicación (tutoría, profesorado materias, especialista en PT).
Enfermedades raras y crónicas	* Según dificultades lingüísticas asociadas	*Según dificultades lingüísticas asociadas	*Según dificultades lingüísticas asociadas	* Intervención especializada por parte del maestro/a audición y lenguaje cuando van a asociadas a patologías con implicaciones en el desarrollo y uso del lenguaje (trastorno específico del lenguaje, disc. intelectual, disartria, disglosia, etc.)
Dificultades de aprendizaje				
Por Retraso del Lenguaje Por Capacidad Intelectual Límite	Aunque en ed. infantil no es posible hablar de dificultades de aprendizaje, habrá niños y niñas que presenten una disfunción evolutiva del lenguaje. Prioritario el desarrollo de contenidos de lenguaje oral de la etapa. Programas preventivos contextualizados según las características de los centros*	En el cambio de etapa valorar si procede intervención del especialista en AL en los casos más graves (Prioridad media), coordinada con profesorado de refuerzo educativo o PT. Acción tutorial: -Potenciar objetivos y contenidos que favorezcan el desarrollo del lenguaje propios de la etapa. -Papel de la familia		* La intervención del especialista en Audición y Lenguaje será de asesoramiento y orientación con la colaboración del resto del Equipo de Orientación del Centro. Permitir la evolución más natural posible del desarrollo del lenguaje Intervención especializada AL, si los refuerzos educativos ordinarios en contextos naturales no surten efectos. La duración de la atención especializada debe ajustarse a lo estrictamente necesario. Si al final de primer ciclo de primaria no hay evolución significativa, habrá que revisar el diagnóstico.
Dislexia		Acción tutorial Colaboración del especialista Pedagogía Terapéutica (PT) con orientador/a en identificación y valoración Acción tutorial con asesoramiento del orientador/a y del AL		Intervención especializada PT si los refuerzos educativos ordinarios en contextos naturales no surten efectos
Alteraciones de orden fonético-fonológico				

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
Trastornos fonológicos / Retrasos del habla	Prioridad acción tutorial: -Potenciar objetivos y contenidos que favorezcan el desarrollo del lenguaje propios de la etapa* -Programas preventivos contextualizados según los centros.* Papel de la familia* -Casos más graves (lenguaje poco inteligible) atención directa especialista AL (prioridad media). En los últimos cursos de la etapa.	Conveniente priorizar actividades metalingüísticas paralelamente al desarrollo de la lectura y escritura. Prioridad Media -Casos más graves (lenguaje poco inteligible) atención directa especialista AL primer ciclo*		Intervención especializada limitada en el tiempo, sometida a valoración de evolución. * Caso de persistir las dificultades a final de ciclo valorar posibilidad de revisión de diagnóstico (p.e. Trastorno específico del lenguaje)
Dificultades articulatorias específicas (dislalias)	Prioridad acción tutorial: -Potenciar objetivos y contenidos que favorezcan el desarrollo del lenguaje propios de la etapa -Programas preventivos contextualizados según los centros. Papel de la familia. Asesoramiento.	Prioridad acción tutorial: -Potenciar objetivos y contenidos que favorezcan el desarrollo del lenguaje propios de la etapa. Asesoramiento en medidas de atención a la diversidad desarrolladas con el profesorado de apoyo. Papel de la familia. Prioridad mínima de intervención especializada. En los casos más graves, en primer ciclo, cuando las dificultades fonéticas puedan interferir el desarrollo del lenguaje escrito.		Previa a la intervención habrá de justificarse la realización, durante un período no inferior a cuatro meses, de actividades de acción tutorial dirigidas a la estimulación de las habilidades lingüísticas del alumno/a. Intervención especializada limitada en el tiempo, sometida a valoración de evolución. No puede prolongarse después del primer ciclo de primaria.
Alteraciones de la voz				
Disfonías	Hábitos de higiene y cuidado vocal desde la acción tutorial y el ámbito familiar	Hábitos de higiene y cuidado vocal desde la acción tutorial y el ámbito familiar		No son objeto de intervención directa en el entorno educativo En los casos más graves orientar a la familia para derivación a servicio de salud.

Categorías diagnósticas	Etapas educativas			Observaciones
	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria	
Mutismo selectivo	Colaboración del AL con orientador/a en identificación y valoración Acción tutorial con asesoramiento del orientador/a y del AL			Intervención directa de especialista en Audición y Lenguaje en primer ciclo de E. Primaria, sólo si existen factores asociados que afecten a la calidad del lenguaje (fonológicos, semánticos, morfosintácticas). En los casos más graves orientar a la familia para derivación a servicio de salud mental.

ANEXO II

Horario y centros atendidos por el Maestro/a de Audición y Lenguaje

Curso académico: 2013/14

Apellidos y nombre del Maestro/a de Audición y Lenguaje:

DNI:

Tlf. Contacto:

e-mail:

Centro adscrito:

Otros centros atendidos:

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
De A					
De A					
De A					
De A					
De A					
De A					
De A					

(*) Poner en los espacios de cada día los centros que se atenderán y los tramos horarios de dedicación

Fdo. El/la maestro/a de audición y lenguaje

VºBº El/la directora/a centro de destino



ANEXO III

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN INICIAL Y PREVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN

CENTRO:
CURSO ACADÉMICO: 20__ / __
MAESTRO/A AUDICIÓN Y LENGUAJE:

LOCALIDAD:

1. Datos personales del alumno/a:

Apellidos:
Fecha de nacimiento:

Nombre:

2. Datos académicos

Nivel:
Tipo de NEAE:

3. Necesidades educativas en el área del lenguaje

4. Objetivos de intervención

5. Actividades de intervención tipo

6. Periodicidad de la intervención

7. Previsión de duración de la intervención

- ☐ Menos de un curso académico (especificar): _____
- ☐ Un curso académico
- ☐ Más de un curso académico
- ☐ Otros (especificar): _____



ANEXO IV

DOCUMENTO DE EVALUACIÓN FINAL DE CURSO

CENTRO:

LOCALIDAD:

CURSO ACADÉMICO: 20__ / __

MAESTRO/A AUDICIÓN Y LENGUAJE:

1. Datos personales del alumno o de la alumna

Apellidos:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

2. Datos académicos

Curso en el que está matriculado/a:

Tipo de NEAE:

3. Valoración de la intervención realizada (tipo de actividades, coordinación con equipo docente, colaboración de la familia, etc.)

Logros:

Dificultades:

4. Objetivos alcanzados

5. Propuestas para el curso próximo (continuidad o no de la atención, justificación, aspectos principales a trabajar, ...)

6. Propuesta de periodicidad de la intervención

7. Previsión de duración de la intervención

- ☐ Menos de un curso académico (especificar)
- ☐ Un curso académico
- ☐ Más de un curso académico
- ☐ Otros (especificar): _____



ANEXO V
RESUMEN DE LAS ACTUACIONES DEL MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Curso académico:

Centro:

Localidad:

Nombre especialista Audición y Lenguaje:

A. Relación de alumnado atendido por dificultades en el lenguaje oral

Nº	Nombre y Apellidos (Iniciales)	Nivel	Tipo NEAE NEE: Discapacidad DA: Dificultades de Aprendizaje OTRAS: Dificultades fonético-fonológicas	Sesiones por semana	Tipo: Individual / grupal	Valoración	Propuesta continuidad próx. curso (Sí/No)

B. Otras intervenciones (asesoramiento, participación en programas, participación en evaluación psicopedagógica con el EOE, etc.)

Actividades	Valoración	Propuestas para el próximo curso

C. Previsión de nuevo alumnado que presenta dificultades en el lenguaje oral

Nº	Nombre y Apellidos (Iniciales)	Nivel	Tipo NEAE NEE: Discapacidad DA: Dificultades de Aprendizaje OTRAS: Dificultades fonético-fonológicas	Sesiones por semana	Tipo: Individual / grupal	Observaciones

Valoración: ☐ Excelente
☐ Bueno
☐ Mejorable
☐ Inadecuado

Logros:

Dificultades:

Propuestas de mejora:

En _____ a _____ de _____

VºBº El Director/a

El/la Maestro/a de Audición y Lenguaje

Fdo.

Fdo.

ANEXO VI

INFORME DE FIN DE LA INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA EN AUDICIÓN Y LENGUAJE

CENTRO:
CURSO ACADÉMICO: 20__ / __

LOCALIDAD:

1. Datos personales del alumno/a:

Apellidos:
Fecha de nacimiento:

Nombre:

2. Datos académicos

Nivel:

Tipo de dificultad lingüística que aconsejó la intervención especializada del maestro/a de audición y lenguaje:

3. Duración de la intervención

El alumno/a ha recibido atención directa por parte del maestro/a de audición y lenguaje desde _____
con una periodicidad media de _____ sesiones semanales

4. Motivos de fin de intervención en el ámbito del lenguaje

___ Haber superado las dificultades en el uso del lenguaje oral que justificaron la intervención especializada por parte del maestro/a de audición y lenguaje

___ Haber finalizado el período previsto de la intervención, siendo su lenguaje funcional y se considera que la intervención especializada del maestro/a de Audición y lenguaje no supone una mejora significativa en el desarrollo del lenguaje oral del alumno/a

___ Otras (especificar):

5. Orientaciones

_____, a ____ de _____ de 20__

El/la maestro/a de audición y lenguaje

Vº Bº. El/ la orientador/a

Fdo. _____

Fdo. _____



ANEXO VII

Procedimiento para la declaración de desplazamientos

1. Para dar de alta o modificar de datos del curso anterior en el sistema de dietas, el/la profesional implicado deberá ponerse en contacto con la persona responsable de la gestión de dietas en el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes, aportando los siguientes datos :

- Datos personales
- Vehículo con el que realiza el desplazamiento.
- Número de cuenta bancaria.

2. Una vez dada de alta en el sistema, entrar en la página que se especifica a continuación y confeccionar la dieta.

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/jsp/dt/dietas.jsp>

3. Antes del día 5 del mes siguiente a los desplazamientos realizados, se confeccionará la dieta en el sistema.

4. Una vez validada por esta delegación, el/la profesional interesado/a debe imprimir la documentación generada y, no más tarde del día 15 del mismo mes, se enviará al Servicio de Ordenación Educativa una copia de la ORDEN DE VIAJE y una copia de la hoja de LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS, solo esta última debe ir firmada en el punto tres ("Declaración") por el interesado.

A modo de ejemplo, la dieta correspondiente a los desplazamientos del mes de noviembre, estará confeccionada antes del cinco de diciembre, y será firmada y enviada en formato papel antes del 15 de diciembre.

5. Cuando se produzca una sustitución, el centro informará al maestro/a sustituto/a de este procedimiento.

6. Ante cualquier duda, establecer contacto con la persona responsable de la gestión de dietas del Servicio de Ordenación Educativa.



Anexo VIII
INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
DATOS PERSONALES

Datos del alumno o alumna	
Nombre:	Fecha de nacimiento:
Curso:	Unidad:
Nombre del primer tutor/a:	
Nombre del segundo tutor/a:	

Etapa
Etapa de escolarización:

DATOS ESCOLARES

Historia Escolar
Datos de escolarización previa:
Actuaciones, medidas y programas de atención a la diversidad desarrollados:

DATOS DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Datos de la evaluación psicopedagógica
Profesional que la realiza:
Fecha inicio de la evaluación:
Fecha fin de la evaluación:
Motivo de la evaluación psicopedagógica:
Instrumentos de recogida de información:
Número de sesiones:
Observaciones:

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LENGUAJE

Diagnóstico de la dificultad lingüística
Tipo de dificultad:
Datos relevantes:



INFORMACIÓN RELEVANTE DEL/DE LA ALUMNO/A

Datos relativos al:
Desarrollo comunicativo y lingüístico: -Nivel de comprensión lenguaje -Habilidades auditivas -Expresión: -Fonología/fonética: -Léxico/semántica: -Morfosintaxis -Pragmática -Lenguaje escrito (mecánica lectora, comprensión lectora y escritura)
Desarrollo social y afectivo
Otros:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Otra información relevante

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Necesidades específicas de apoyo educativo

ORIENTACIONES AL PROFESORADO

Orientaciones al profesorado

ORIENTACIONES A LA FAMILIA O A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Orientaciones a la familia o a los representantes legales

Orientador/a

Fdo.:

En , a de de 2013



**DETECCIÓN DE INDICIOS DE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO
(EDUCACIÓN PRIMARIA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2024/25
MAESTRO/A:	ÁREA:			FECHA:
CENTRO:	TUTOR/A:			

Instrucciones:

- Este cuestionario será cumplimentado por cualquier maestro o maestra
- Marcar con X los indicios de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) detectados

CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE EN EDUCACIÓN PRIMARIA☐ **Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo:**

- ☐ No adquiere las competencias clave al ritmo esperado en relación con el grupo y contexto
- ☐ Manifiesta dificultades persistentes en el desempeño de las tareas escolares (no explicable por situaciones transitorias)
- ☐ Manifiesta un nivel competencial, ritmo de aprendizaje y desempeño superior a su grupo de referencia

☐ **Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales:**Desarrollo cognitivo

- ☐ Evita actividades que impliquen un esfuerzo mental sostenido
- ☐ Tiene dificultades para organizar las tareas y actividades
- ☐ Escasa capacidad de memoria ☐ Capacidad de memoria superior
- ☐ No es capaz de emparejar, clasificar, identificar siguiendo un criterio sencillo
- ☐ Presencia de problemas de razonamiento y comprensión generalizados
- ☐ Dificultades para la organización espacio temporal
- ☐ Conocimientos por encima de su edad y/o nivel educativo
- ☐ Muestras de originalidad y creatividad
- ☐ Posee una gran habilidad para abstraer, conceptualizar, sintetizar así como para razonar, argumentar y preguntar
- ☐ Aborda los problemas y conflictos desde diversos puntos de vista, con fluidez de ideas y originalidad en las soluciones

Desarrollo motor

- ☐ Torpeza, pobre coordinación motora
- ☐ Problemas de presión/prensión
- ☐ Dificultad en la manipulación de utensilios de pequeño tamaño (sacapuntas, compás...)
- ☐ Dificultades en la lateralidad, equilibrio y coordinación

Desarrollo sensorial

- ☐ Parece no escuchar cuando se le llama/habla
- ☐ No responde adecuadamente a estímulos visuales/auditivos
- ☐ Guiños o acercamiento excesivo a los materiales de trabajo
- ☐ Reacciona de forma desproporcionada ante determinados estímulos sensoriales
- ☐ Se siente fascinado por determinados estímulos sensoriales

Desarrollo comunicativo y lingüístico

- ☐ No tiene intención comunicativa
- ☐ Tiende a no mirar a los ojos/cara de su interlocutor
- ☐ No responde al oír su nombre
- ☐ Deficiente producción de sonidos/articulación
- ☐ Da respuestas que poco o nada tienen que ver con la pregunta realizada
- ☐ Falta de habilidad para expresarse
- ☐ Utilización de estructuras gramaticales propias de edades muy inferiores
- ☐ Problemas de comprensión generalizados

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



- ☐ Presencia de habla excesivamente formal y con utilización de vocabulario culto
- ☐ Buen dominio del lenguaje, expresivo y comprensivo, con un vocabulario muy rico para su edad

Desarrollo social y afectivo

- ☐ Dificultad para entender gestos o expresiones faciales
- ☐ Constantes llamadas de atención
- ☐ Presenta un comportamiento poco ajustado a las normas sociales (habla demasiado, se levanta sin permiso, interrumpe a los compañeros/as...)
- ☐ Presenta conductas disruptivas o rabietas incontroladas
- ☐ Evita participar en gran grupo (resolución de actividades, lectura en voz alta...)
- ☐ Está poco/nada integrado/a
- ☐ Tiene fijación por determinados intereses/rituales
- ☐ Fácilmente frustrable
- ☐ Presenta cambios bruscos de humor
- ☐ Inflexibilidad para adaptarse a diferentes situaciones o a las propuestas de los otros
- ☐ Juegos o intereses más repetitivos o estereotipados de lo esperado para su edad

Desarrollo de la atención y concentración

- ☐ Excesivo movimiento y/o impulsividad excesiva
- ☐ Alta distrabilidad
- ☐ Parece no escuchar cuando se le habla
- ☐ Interrumpe o se inmiscuye en las actividades de otro
- ☐ Suele precipitar sus respuestas antes de haber finalizado las preguntas
- ☐ No suele finalizar las tareas propuestas o las entrega rápidamente sin buena ejecución
- ☐ Presenta signos de aburrimiento
- ☐ No es capaz de concentrarse en una tarea o juego
- ☐ No suele ser capaz de seguir múltiples instrucciones

Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura, cálculo...

- ☐ Presencia de errores en la lectura/escritura (omisiones, inversiones...)
- ☐ Mala letra
- ☐ Dificultades en el razonamiento y la resolución de problemas
- ☐ Errores a la hora de seguir el procedimiento de operaciones matemáticas
- ☐ Confusión en el uso de signos matemáticos
- ☐ Dificultad en la comprensión lectora de enunciado de problemas
- ☐ Aprende con facilidad y rapidez nuevos contenidos y de gran dificultad
- ☐ Capacidad superior en el razonamiento y la resolución de problemas

☐ **Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a:**

- ☐ Escasa estimulación
- ☐ No existen pautas de comportamiento claras en casa
- ☐ Ausencia de límites
- ☐ Poca dedicación por parte de la familia
- ☐ Falta de armonía en las relaciones familiares
- ☐ Condiciones higiénicas insuficientes
- ☐ Sobreprotección excesiva
- ☐ No acuden al centro cuando se requiere su presencia

☐ **Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.****Otras observaciones:**

**ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2024/25	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Análisis de los indicios detectados. (Documento/s de Detección de Indicios de NEAE (2º EI, EP, ESO). Añadir otros que se consideren)

☐ Rendimiento inferior o superior dada su edad y/o nivel educativo

☐ Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales: desarrollo cognitivo, motor, sensorial, comunicativo lingüístico, socioafectivo, atención y concentración, aprendizajes básicos

☐ Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a

☐ Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios



2. Valoración de la eficacia de las medidas y programas de carácter general aplicados.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
☐ No se ha aplicado ninguna medida	☐	☐	☐
☐ Programas preventivos			
Especificar:	☐	☐	☐
☐ Adecuación de las programaciones didácticas			
☐ Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Otras:	☐	☐	☐
☐ Agrupamientos flexibles	☐	☐	☐
☐ Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	☐	☐	☐
☐ Apoyo 2º docente dentro del aula	☐	☐	☐
☐ Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	☐	☐	☐
☐ Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	☐	☐	☐
☐ Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	☐	☐	☐
☐ Actividades de refuerzo	☐	☐	☐
Especificar:	☐	☐	☐
☐ Actividades de profundización			
Especificar:	☐	☐	☐
☐ Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas	☐	☐	☐
☐ Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos	☐	☐	☐
☐ Permanencia en el curso	☐	☐	☐
☐ Plan personalizado alumnado que no promociona de curso	☐	☐	☐
☐ Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)	☐	☐	☐
☐ Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)	☐	☐	☐
☐ Seguimiento y acción tutorial personal y grupal	☐	☐	☐
☐ Asesoramiento a la familia o los representantes legales	☐	☐	☐
☐ Otras:	☐	☐	☐

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.



3. Toma de decisiones.☐ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas☐ Continuación de las siguientes medidas aplicadas☐ Aplicación de nuevas medidas. Especificar:**4. Cronograma de seguimiento de las medidas.**

Áreas/Materias implicadas

Indicadores y criterios de seguimiento de las medidas y estrategias

Plazos/fechas de reuniones de seguimiento

En , a 31 de diciembre de 2020

Firmas de los asistentes :

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, 31 de diciembre de 2020

Firma del Jefe/a de Estudios :

Fdo:



**ACTA DE REUNIÓN CON EL PADRE, LA MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
(DETECCIÓN INDICIOS NEAE)**

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2024/25	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

POR PARTE DEL CENTRO	PADRE / MADRE / REPRESENTANTES LEGALES

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**1. Comunicación de las decisiones adoptadas por el Equipo Docente**

Información de los indicios NEAE observados

Acuerdos adoptados en reunión de equipo docente en relación con las medidas y estrategias que se van a aplicar en el centro

Cronograma de seguimiento



2. Acuerdo sobre las medidas y estrategias a aplicar por parte del padre, madre o los representantes legales

Acuerdos adoptados. Especificar

(Compromiso educativo, compromiso de convivencia, asesoramiento (supervisión de la realización de las tareas para casa, uso de la agenda, orientaciones sobre el control del comportamiento,...))

Seguimiento de los acuerdos adoptados

(Establecer fechas aproximadas de reuniones de seguimiento de la aplicación de las medidas y estrategias)

3. Otras observaciones

En

, a

de

de

Firmas asistentes:



ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DOCENTE
(SEGUIMIENTO)

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2024/25	FECHA REUNIÓN

ASISTENTES

EQUIPO DOCENTE	EQUIPO DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO / DPTO. DE ORIENTACIÓN

ASUNTOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

1. Seguimiento de las medidas adoptadas.

Efectividad de las medidas adoptadas: (+) Valoración positiva (=) Sin cambios (-) Valoración negativa

	+	=	-
☐ No se ha aplicado ninguna medida	☐	☐	☐
☐ Programas preventivos	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Adecuación de las programaciones didácticas			
☐ Actividades y tareas de aprendizaje (diversificación de actividades: comunes, adaptadas y específicas, presentación más minuciosa, diseño de actividades y tareas con diferentes: grados de realización, posibilidades de ejecución, diversas para un mismo contenido,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Organización flexible de espacios y tiempos (ubicación cercana al docente, distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales, ubicación material accesible al alumnado, flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentar el tiempo para realizar la misma actividad o tarea,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Metodología (Diversidad metodológica: aprendizaje experiencial, aprendizaje basado proyectos, trabajo cooperativo en grupo heterogéneos, tutoría entre iguales, variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Procedimientos e instrumentos de evaluación (Uso de métodos de evaluación alternativos (Observación diaria, portafolio, registros), adaptaciones en el formato de evaluación (realización pruebas mediante uso ordenador, presentación preguntas secuenciadas y separadas, presentación enunciados de forma gráfica/imágenes, selección aspectos relevantes y esenciales, sustitución pruebas escritas por oral, lectura de preguntas, supervisión durante el examen), adaptaciones de tiempo,...)	☐	☐	☐
Especificar:			
☐ Otras:	☐	☐	☐
☐ Agrupamientos flexibles	☐	☐	☐
☐ Desdoblamiento de grupos en materias instrumentales	☐	☐	☐
☐ Apoyo 2º docente dentro del aula	☐	☐	☐
☐ Agrupación de materias en ámbitos (ESO)	☐	☐	☐
☐ Actividades en horario de libre disposición (1º Ciclo ESO)	☐	☐	☐
☐ Refuerzo de Lengua en lugar de la 2ª Lengua Extranjera (EP)	☐	☐	☐
☐ Actividades de refuerzo	☐	☐	☐
Especificar:			



☐ Actividades de profundización

Especificar:

☐	☐	☐

☐ Programa de refuerzo áreas instrumentales básicas

☐ Programa de refuerzo aprendizajes no adquiridos

☐ Permanencia en el curso

☐ Plan personalizado alumnado que no promociona de curso

☐ Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)

☐ Programa de refuerzo de materias troncales (1º/4º E.S.O.)

☐ Seguimiento y acción tutorial personal y grupal

☐ Asesoramiento a la familia o los representantes legales

☐ Otras:

☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐

En caso de valoración negativa de las medidas aplicadas especificar los posibles motivos por los que no han sido efectivas o no son suficientes.

3. Toma de decisiones.

☐ Eliminación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Continuación de las siguientes medidas aplicadas

☐ Aplicación de nuevas medidas. Especificar:

☐ Solicitud de Evaluación Psicopedagógica (Cumplimentación del documento "Solicitud Evaluación Psicopedagógica").

En

, a 31

de diciembre

de 2020

Firmas de los asistentes :



SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

CENTRO	TUTOR/A	CURSO Y GRUPO
ALUMNO/A	CURSO ACADÉMICO 2024/25	FECHA

MOTIVOS POR LOS QUE SE SOLICITA LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

- ☐ Las medidas generales adoptadas no han sido efectivas o no son suficientes
(Adjuntar actas de reunión del equipo docente (Detección Indicis NEAE / Seguimiento)
- ☐ Agravamiento de las circunstancias que originaron la intervención
(Especificar dichas circunstancias y gravedad de las mismas)

- ☐ Indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica
(Especificar indicios, posible tipo de NEAE y previsión de atención específica requerida)

- ☐ Otros motivos. Especificar

Observaciones:

Del presente documento y su contenido se da traslado a la Jefatura de Estudios, quien recibe y firma a, de de

Firma del tutor/a:

Firma del Jefe/a de Estudios :



Fdo:

Fdo:

**INFORMACIÓN AL PADRE, MADRE O LOS REPRESENTANTES LEGALES
SOBRE EL INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL
(Padre, Madre, Representante Legal)

D./D^a. _____, con D.N.I. _____ y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL
(Padre, Madre, Representante Legal)

del alumno/a _____, manifiesta haber sido informado/a de:

- La necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a su hijo/a.
- Características del procedimiento y necesidad de su colaboración.
- En caso de determinación de NEE, la realización del correspondiente Dictamen de Escolarización.
- La posibilidad de intervención del Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Observaciones:

En _____, a 31 de diciembre de 2020

Firma de los Representantes Legales (1)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo: _____
(Padre/Madre/Representante Legal)

(1) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.



**INFORME NO PROCEDE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA
(JEFATURA DE ESTUDIOS/TUTORÍA)**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:	F. NAC.:	EDAD:	CURSO Y GRUPO:	CURSO: 2024/25
CENTRO:	TUTOR/A:			FECHA:
ORIENTADOR/A:				

MOTIVOS:☐

A. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, así como las circunstancias que han motivado la solicitud de evaluación psicopedagógica, se determina que el procedimiento que se ha seguido tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a no se ha llevado de forma correcta o completa.

PROCEDIMIENTOS NO AJUSTADOS AL PROTOCOLO NEAE

- ☐ No se han realizado las reuniones del equipo docente (detección de indicios de NEAE/ Seguimiento)
- ☐ Análisis inadecuado de los indicios de NEAE detectados
- ☐ No se ha llevado a cabo la comunicación a la familia de las decisiones adoptadas por el equipo docente
- ☐ No se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad
- ☐ Incumplimiento del cronograma de seguimiento de las medidas generales aplicadas
- ☐ No se han llevado a cabo los acuerdos adoptados con la familia o incumplimiento del seguimiento de los acuerdos adoptados
- ☐ Inadecuada toma de decisiones sobre la eliminación, continuación o aplicación de medidas generales de atención a la diversidad tras el seguimiento
- ☐ No están cumplimentados todos los apartados de la solicitud de evaluación psicopedagógica
- ☐ Inadecuada toma de decisiones sobre el agravamiento de las circunstancias del alumno o indicios evidentes de NEAE que requieren atención específica

Observaciones:

Esta comunicación sobre aspectos del procedimiento de detección de indicios de NEAE y solicitud de evaluación psicopedagógica se trasladará a la Jefatura de Estudios.

☐

B. Analizadas las intervenciones realizadas hasta el momento, se concluye que el/la alumno/a no presenta indicios suficientes que indiquen que se trata de un alumno/a con NEAE (1)

ACTUACIONES REALIZADAS

- ☐ Análisis del expediente académico del alumno/a
- ☐ Reunión del equipo docente tras la detección de indicios de NEAE en el alumno/a
- ☐ Análisis de los indicios de NEAE detectados por la tutoría y/o equipo docente
- ☐ Asesoramiento en la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad
- ☐ Entrevista y asesoramiento familiar
- ☐ Otros: Especificar:

Observaciones:

PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA.

(Indicar las medidas generales de atención a la diversidad necesarias, así como aspectos relacionados con la organización de los espacios y los tiempos, diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, así como medidas y estrategias a aplicar por parte de la familia).

Este informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la valoración de la eficacia de las medidas aplicadas quedarán reflejadas en el informe final de curso, ciclo y/o etapa.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del Orientador/a:

Fdo:

(1) Según la definición, clasificación y los criterios de asignación recogidos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa que modifica la Circular de 10 de septiembre de 2012 por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo de ACNEAE en el sistema de información "Séneca".

La información reflejada en el presente documento es confidencial, nunca deberá ser utilizada fuera del marco para la que ha sido recabada y no podrá usarse en contra de los legítimos intereses del alumno/a y de su familia.

Pág. 2 / 2





**BECREA
BECK**
relatar
crear
etiquetar
buscar



PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR



C.E.PR. "ANDRÉS MANJÓN"

CURSO ESCOLAR 2024/25

COORDINADORA: D^ª. ANA AMAT GONZÁLEZ

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

2. TAREAS TECNICO ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

3. PLAN DE TRABAJO

3.1. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA Y CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

3.2. POLÍTICA DOCUMENTAL

3.3. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3.4. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

3.5. PRESENCIA DE LA BIBLIOTECA EN LA WEB. RECURSOS DIGITALES Y REDES SOCIALES

3.6. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

3.7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

3.8. FORMACIÓN

3.9. EVALUACIÓN

3.10. COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL ENTORNO

4. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN

Para justificar nuestro plan de trabajo, tenemos en cuenta la Ley de Educación de Andalucía de **17/2007, de 10 de diciembre, (BOJA núm.252 de 26 de diciembre)**, la cual dispone en el artículo 128, párrafo 2: “El reglamento de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las características propias del centro, contemplará los siguientes aspectos: apartado c: *“La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto”*.”

Así también se especifica en las **Instrucciones de 24 de Julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares de los centros docentes públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria:**

“En la sociedad de la información y el conocimiento se requiere que las bibliotecas escolares se conviertan en centros de recursos de lectura, información y aprendizaje, en entornos educativos específicos integrados en la vida de la institución escolar que apoyan al profesorado en el ejercicio de sus prácticas de enseñanza y facilitan al alumnado el aprendizaje de los contenidos curriculares, así como la adquisición de competencias y hábitos de lectura, en una dinámica abierta a la comunidad educativa. En una sociedad en la que abundan las desigualdades, las bibliotecas escolares son un factor de compensación social, al posibilitar el acceso a los recursos informativos y culturales a quienes carecen de ellos, procurando así paliar la brecha digital y social. Estas bibliotecas deben permitir el acceso a materiales informativos actualizados, diversos, apropiados, suficientes en número y calidad, y contemplar todas las áreas del currículo. Son espacios para la lectura, propiciadores de experiencias gratas de encuentro y convivencia con los libros y con los recursos culturales en general. Deben apoyar los programas del centro en su conjunto, especialmente aquellos que vayan enfocados a la formación en el uso crítico y ético de la información y en la transformación de esta en conocimiento”.

La biblioteca del CEPr. Andrés Manjón está situada en la planta baja del edificio. Es la última aula entrando por el hall principal, en el pasillo de la izquierda. El espacio que ocupa es rectangular y tiene una extensión de unos 50,68 metros cuadrados. Dispone de seis mesas que pueden ocupar hasta 30 alumnos/as. Disponemos de un ordenador de gestión para la consulta de los fondos con conexión a Internet, altavoces, lector de códigos de barras y una impresora. Nuestra Biblioteca está organizada según la CDU y la gestión de préstamos se hace a través de Biblioweb Séneca desde el curso 2021/2022.

La biblioteca siempre fue una zona de consulta, aprendizaje y disfrute para todo el alumnado y docente del centro, desde hace tres años se están haciendo nuevas labores de catalogación y organización, siendo un trabajo que va poco a poco, pero a paso firme. Actualmente, hay catalogados 1149 fondos. Este curso se pretende continuar con el préstamo de fondos de manera informatizada a través de biblioweb Séneca y continuar la labor de catalogación, así como intentar dinamizarla con alguna

actividad que fomente su uso, dándole más vida e importancia dentro de nuestro centro.

Para ello, contamos con un horario para que cada ciclo pueda realizar sus préstamos y devoluciones. El horario será el siguiente:

- PRIMER CICLO: jueves de 10:00 a 11:00 horas.
- SEGUNDO CICLO: lunes de 10:00 a 11:00 horas.
- TERCER CICLO: viernes de 09:00 a 10:00 horas.

Además, se ha establecido un horario para que cada grupo pueda desarrollar actividades grupales en dicho espacio. No obstante, si se quiere hacer uso en cualquier otro tramo horario, se comunicará previamente al equipo de biblioteca y estará a disposición siempre que no haya otra actividad.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
09:00- 10:00					
10:00 – 11:00					
11:00-11:45		4º de primaria	3º de primaria		5º de primaria
11:45-12:15	RECREO				
12:15-13:00	1º de primaria			6º de primaria	2º de primaria
13:00-13:30					
13:30-14:00					

Al igual que en el curso anterior, continuaremos utilizando el lectómetro para representar los libros leídos por cada alumno/a. Se deja libertad en la elaboración de los mismos. Con el fin de motivar al alumnado y fomentar el hábito lector, se obsequiará a los alumnos/as que lideren el lectómetro con un pequeño detalle: un cuento, marcapáginas divertidos, material de aula...

1. OBJETIVOS GENERALES DE MEJORA

Los objetivos propuestos para la biblioteca durante este curso escolar son:

- Catalogación y colocación de todos los títulos nuevos adquiridos, así como su distribución por ciclos.
- Catalogación de los libros nuevos de la biblioteca a través de Séneca colocando tejuelos y códigos de barras.
- Seguir trabajando en el manejo de Séneca para el préstamo y devolución de libros.
- Diseñar y crear una zona de juegos de mesa que formen parte y estén ubicados en el sistema de información de Séneca.
- Ampliar el "rincón violeta" con títulos que promuevan la igualdad y valores de respeto.
- Celebrar efemérides incluyendo actividades que fomenten el uso de la biblioteca del centro y del municipio, fomentando el gusto y placer por la lectura.
- Difundir y compartir las actuaciones, actividades y labores realizadas dentro de nuestra biblioteca a través de las redes sociales y página web del centro.
- Implicar a las familias mostrándole la biblioteca del centro y desarrollando actividades conjuntas en dicho espacio.

2. TAREAS TECNICO ORGANIZATIVAS Y SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA

Los responsables de la biblioteca durante el presente curso son:

Coordinadora:

D^a Ana Amat González

Equipo de Apoyo:

D^a Araceli García Hidalgo

D^o Manuel Casado Vicente

Dada la gran labor que supone reorganizar la biblioteca, así como la catalogación de los fondos todavía pendientes, será esta la principal tarea de todos los responsables. El horario de apertura de la Biblioteca se establecerá teniendo en cuenta el horario de cada curso para que todos tengan su sesión de biblioteca y acceso y disfrute de la misma.

El equipo de biblioteca dedicará su labor a organizar y preparar los lotes de libros, organizar el material de biblioteca, encargarse de los préstamos y devoluciones así como formarse en biblioteca y uso de Séneca para la organización de la misma.

Por otro lado, también se seguirá con la labor de catalogación, orden y colocación de ejemplares que aún quedan por clasificar.

El equipo de biblioteca fomentará la creación de un ambiente favorecedor de la lectura y acercamiento tanto del alumnado como de las familias a la biblioteca del centro a través de diversas actividades motivadoras destinadas a tal fin.

3. PLAN DE TRABAJO

Además de la catalogación y organización de los fondos, también serán tareas de todos los responsables, las siguientes:

- Ofrecer servicio de préstamos al alumnado y al personal del centro a través de Séneca.
- Colocación y elaboración de normas de biblioteca así como carteles identificativos de las diferentes secciones.
- Difusión de las actividades y eventos llevados a cabo en la biblioteca a través de las redes sociales y la web del centro.
- Decoración, mantenimiento del orden y ambientación de la biblioteca por parte de toda la comunidad educativa.

Desde la biblioteca proponemos:

- a) Realización de Cuenta-cuentos.
- b) Fomentar el trabajo de las efemérides a través de la biblioteca.
- c) Hacer uso de la biblioteca durante el horario lectivo de las clases, siendo un espacio de uso habitual para el alumnado.

3.1. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA Y CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

El primer y principal servicio que aporta la biblioteca escolar es el sistema de préstamo y devolución de libros, tanto al alumnado del centro como al profesorado.

También se lleva a cabo un asesoramiento, tanto al alumnado como al profesorado de las colecciones y libros disponibles para trabajar la lectura en el aula.

A través de la biblioteca se llevarán a cabo actividades complementarias y conjuntas incluidas en la unificación de planes y programas del centro. Además, se hará uso de este espacio en la celebración de efemérides como el día del libro, Halloween...

Por otro lado, se realizarán actividades de lectura y motivación, para acercar al alumnado a la biblioteca (concursos, talleres, recitación de poesías, adivinanzas, investigación...)

3.2. POLÍTICA DOCUMENTAL

Nuestro objetivo primordial es crear un espacio que sea utilizado por el alumnado del centro en su día a día, no solo como lugar de lectura, sino también como lugar de consulta e investigación.

Por otro lado, pretendemos crear bibliotecas de aula. Este objetivo es muy importante para nosotros, ya que el centro carece de bibliotecas de aula específicas. Lo que se estaba haciendo hasta ahora era realizar préstamos de colecciones de un mismo libro para su lectura en clase. Una vez que la clase termina de leer el libro es devuelto a la biblioteca. Queremos que cada aula tenga su propio depósito de libros con los lotes proporcionados y que la variedad de textos a leer sea amplia y atractiva para los lectores.

A su vez se escucharán las necesidades de los tutores y de los coordinadores de Planes Proyectos y Programas y este será el eje fundamental sobre el que se articulará la política documental.

Por tanto, en cuanto a los criterios de adquisición y selección nos centraremos en las sugerencias que recibamos de los distintos sectores afectados:

- Tutores y tutoras.
- Especialistas.
- Coordinadores/as de planes y programas.

Las prioridades de selección y compra de materiales bibliográficos serán:

- a) Libros adecuados a la edad de nuestro alumnado, al currículo de Educación Primaria y al Proyecto Educativo del centro.
- b) Tiene que haber un equilibrio entre los libros de ficción (teniendo en cuenta los diferentes géneros), los libros de información y conocimiento y los libros de referencia y consulta.
- c) Debe haber fondos de actualidad, calidad e interés.
- d) Debe tener en cuenta la atención a la diversidad.

3.3. ACTUACIONES PARA LA DIFUSIÓN Y CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- Informaremos al alumnado del horario del que puede disponer para su visita a la biblioteca.
- Carteles informativos con las normas de uso de la biblioteca.
- Notas informativas que se enviarán a través de iPasen a las familias para informar de actividades específicas.
- Información puntual al Claustro y al Consejo Escolar de todos los acontecimientos relacionados con el Proyecto.
- Horario específico en cada ciclo para el préstamo y devolución de ejemplares.
- Difusión de todas las actividades y actos de la Biblioteca a través de nuestras redes sociales y página web.

3.4. ACTIVIDADES PROPUESTAS Y CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE LA LECTURA

PROPUESTAS DEL PRIMER TRIMESTRE:

- **Inauguración de la biblioteca:** en la semana de las bibliotecas escolares (del 23 al 27 de octubre) se pondrá en marcha la biblioteca de centro para todos los cursos mostrando sus normas y funcionamiento.
- **Concurso de biblioteca.** Se realizará un concurso, a nivel de centro, para asignar un nombre a la biblioteca, un lema y el dibujo de la mascota de dicho espacio. El ganador/a del concurso recibirá de regalo un libro de lectura.
- **Puesta en funcionamiento de los lectómetros:** para llevar una contabilidad de los libros leídos y los alumnos participantes.
- **Fiesta de Halloween:** para conmemorar esta fiesta, se llevará a cabo un taller de cuentacuentos para el alumnado de primer ciclo con la temática de Halloween. El cuentacuentos será llevado a cabo por las familias del AMPA.

- **Día de la lectura (16 de diciembre):** Se seleccionará una lectura a nivel de centro teniendo en cuenta el resto de programas y un alumno de cada clase para leer un fragmento al resto del centro educativo.

PROPUESTAS DEL SEGUNDO TRIMESTRE:

- Con el alumnado de primer ciclo, se realizará una **visita a la Biblioteca Municipal de Berja** para que el alumnado conozca dicho espacio.
- **Día de la mujer:** se conmemorará con la lectura en las aulas de los libros en los que se recoge la biografía de grandes mujeres de la historia y se realizarán trabajos alusivos a ellas que se expondrán en la biblioteca.
- Participación en el cuentacuentos de la Biblioteca Municipal de Berja.

PROPUESTAS DEL TERCER TRIMESTRE:

- **Día del libro:** se realizará un concurso de marcapáginas a nivel de centro. Además, el alumnado del centro participará en el **concurso de cómic** que propone el ayuntamiento de Berja.
- **Tránsito de infantil a primaria.** El alumnado de primer ciclo de primaria, recibe al alumnado de la E.I. Barajas y realiza actividades lúdicas y cuentacuentos en la biblioteca del centro.

3.5. PRESENCIA DE LA BIBLIOTECA EN LA WEB. RECURSOS DIGITALES Y REDES SOCIALES

El colegio cuenta con página web. Además, dispone de redes sociales como Instagram y Facebook. Frecuentemente, se actualizan con todas las actividades y eventos que ocurren en nuestro centro. Por tanto, también tendrán difusión todas aquellas actividades realizadas o propuestas desde nuestra biblioteca, a través de imágenes, vídeos o noticias que vaya surgiendo a lo largo del curso escolar.

Los enlaces a nuestras redes sociales y página web son los siguientes:

Instagram: <https://instagram.com/cepr.andresmanjon?igshid=YmMyMTA2M2Y=>

Facebook: <https://www.facebook.com/ceprandresmanjon>

Página web: <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceprandresmanjon/>

3.6. APOYOS DE LA BIBLIOTECA A PLANES Y PROYECTOS

Puesto que la biblioteca ofrece un amplio abanico de materiales que pueden ser utilizados para la lectura, para la investigación o el estudio, desde aquí ofreceremos un apoyo y ayuda en el desarrollo de las actividades presentadas por otros planes y programas que se lleven a cabo en el centro.

3.7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y COMPENSACIÓN

En todas las actividades de Biblioteca, el alumnado con NEAE, se integrará con el resto del alumnado, participando así en todos los programas llevados a cabo en la misma. Aunque dentro de la biblioteca no existe un rincón específico con catálogos adaptados, se les dará acceso a todo aquellos fondos y materiales que puedan ser aptos a sus diferencias y capacidades, así como también participarán, con la debida adaptación en cada momento, en todos los programas, actividades y eventos descritos y previstos en este Plan de Trabajo.

Desde el equipo de la biblioteca orientaremos en la lectura a todos los alumnos/as a la hora de elegir un libro, ayudando siempre a que el alumnado escoja el libro mejor adaptado a sus necesidades y posibilidades. Además, no solo trabajaremos con el alumnado con necesidades sino que trabajaremos, a nivel de centro, la conciencia de la atención a la diversidad incluyendo literatura infantil con protagonistas con dichas características.

3.8. FORMACIÓN

La coordinadora informará al profesorado sobre cualquier formación que se presente relacionada con el uso de la biblioteca y/o fomento de la lectura, procurando realizar alguna formación en cualquier momento del curso.

3.9. EVALUACIÓN

Tal y como se indica en la normativa, se propone un modelo de evaluación flexible. Se presentará memoria anual de la biblioteca en la que se hará referencia específica a los objetivos de mejora y su nivel de logro, así como una detallada exposición de las actividades realizadas durante el curso y su evaluación.

A su vez, de forma trimestral, se hará un pequeño informe de lo trabajado en este Plan.

Siguiendo las instrucciones del DR1, este curso se elaborará un documento de autoevaluación con indicadores y señales de avance.

3.10. COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL ENTORNO

Este curso nos marcamos como objetivo la apertura a las familias de la biblioteca para los cuentacuentos o cualquier otra actividad puntual dentro del horario lectivo. No obstante, se contempla que, como en cursos anteriores, desde el Ayuntamiento y/o a través de Diputación, se propongan y ofrezcan diversas actividades de animación a la lectura que sirvan de acercamiento a los libros y a nuestra cultura.

4. GESTIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

Este curso se prevé destinar una cantidad de unos 300€ para la Biblioteca, para comprar las etiquetas necesarias para imprimir los tejuelos y los códigos de barras, así como los cartuchos de impresión. También se va a intentar comprar alguna colección de libros para ampliar los fondos, especialmente, para el primer ciclo de primaria.



Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	C.E.PR. Andrés Manjón
Cód. Centro	04001783
Localidad	Berja
Provincia	Almería

Fecha de última actualización: 2 de septiembre de 2024

Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

DEFINICIÓN: El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

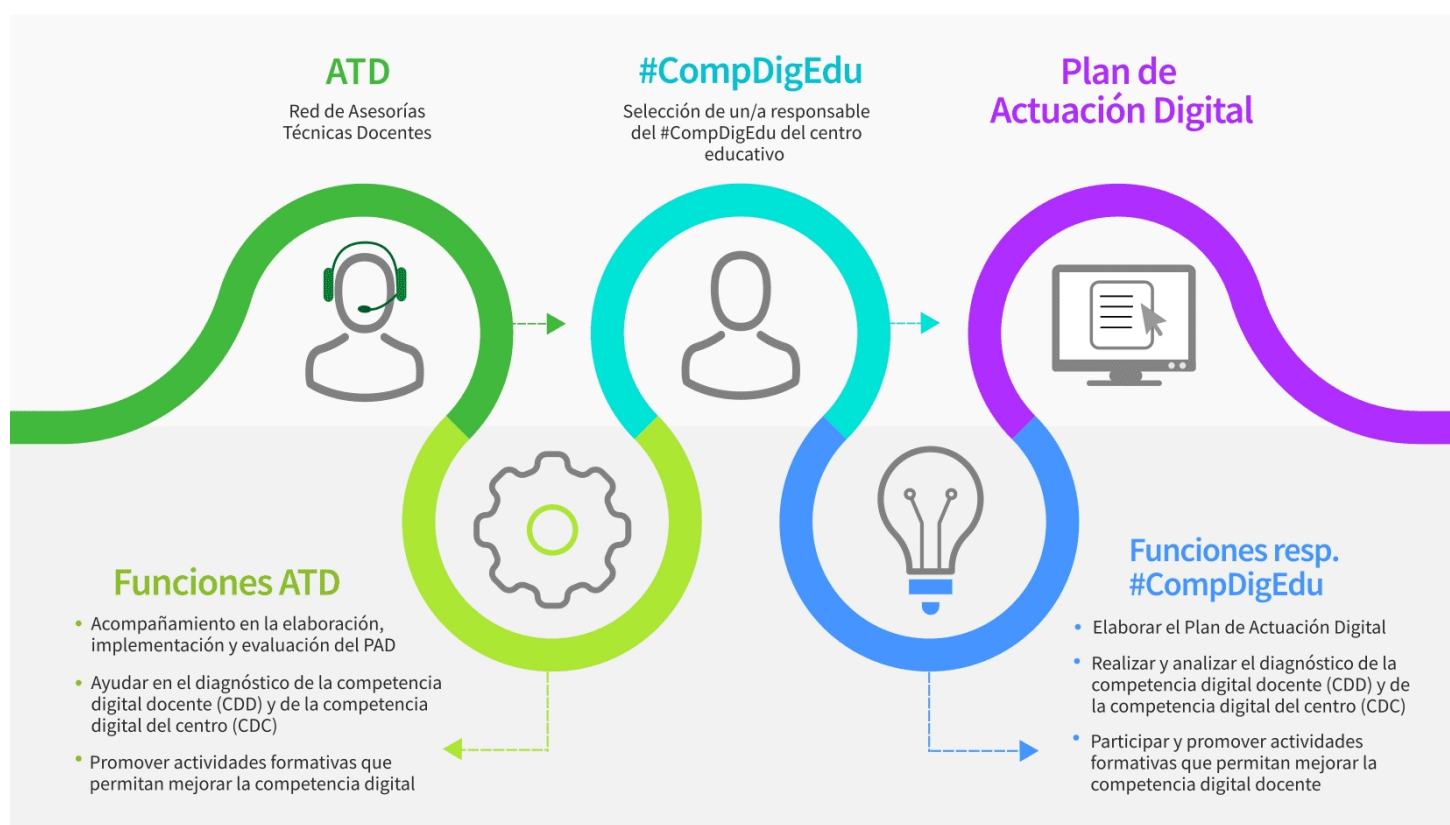
OBJETIVOS:

- Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2024/2025

CENTRO: C.E.PR. Andrés Manjón (04001783)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Fomentar el uso de medios digitales, especialmente Seneca, para la elaboración de programaciones y evaluación del alumnado .

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Trabajo diario del claustro del centro, tanto en horario lectivo como no lectivo, para que de manera conjunta compartamos experiencias y formas de uso de dicha herramienta.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

configuración de la aplicación y uso diario en el cuaderno para la recogida de datos/notas del alumnado y elaboración de las programaciones didácticas en Seneca.

Evaluación de las tareas. Objeto

Comprobar el porcentaje del uso de la herramienta dentro del claustro.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

Gestionar y actualizar la página web del centro en blogaverroes así como las redes sociales para hacer entradas, para compartir los documentos importantes del centro y las experiencias de aprendizaje con el resto de la comunidad educativa.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
- ☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Trabajo a desarrollar en horario no regular de permanencia en el centro donde compartiremos experiencias de aprendizaje diarias y colaboraremos en la elaboración de entradas para compartir en la web.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Implicación del claustro en la elaboración de las publicaciones del centro.

Evaluación de las tareas. Objeto

Difusión de las actividades del centro por parte del profesorado al resto de la comunidad educativa.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
- ☐ Encuesta
- ☒ Estadísticas
- ☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 3)

¿Qué?

Creación de un Drive como banco de materiales y recursos digitales para el profesorado.

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

-Actualización de los correos electrónicos del claustro y acceso a Drive.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

-Creación de carpetas para cada curso y subida de material digital que se pueda aportar.

Evaluación de las tareas. Objeto

-Comprobación de las carpetas creadas y el material subido a la plataforma.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☐ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Continuar con el fomento de iPasen como vía principal de comunicación dentro de la comunidad educativa y promover el uso de Moodle entre el alumnado para la entrega de trabajos, documentos....

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Implicación del profesorado en las sesiones de tutoría para asesorar a las familias y fomentar el uso de la herramienta.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

A través de las tutorías y Ampa.
Se proporcionará al alumnado el usuario y contraseña para el acceso a Moodle.

Evaluación de las tareas. Objeto

Evaluación porcentual del número de personas que usan la aplicación de iPasen de forma regular para su comunicación con el centro y del número de alumnado que hace uso de la herramienta Moodle.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☒ Otros

Especifica qué otros grupos:

AMPA Cervantes.

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Promover el uso de herramientas y aplicaciones en el aula y fuera de ella (correo electrónico, blog...) para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.

Afecta a:

- ☒ Formación del profesorado
☐ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

En horario no regular de permanencia en el centro, compartiendo experiencias de aprendizaje para enriquecer nuestra competencia digital. Además, se ofertarán curso de formación para todo el claustro.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Dotar, en la medida de lo posible, a todas las aulas de las herramientas necesarias.

Evaluación de las tareas. Objeto

Utilizar, al menos en un 50% de las áreas, herramientas y aplicaciones como las mencionadas anteriormente.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☒ Estadísticas
☐ Otras

Detalla otras herramientas:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☒ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo ☒ Menos de 2 grupos ☐ Entre 3 y 9 grupos ☐ Entre 10 y 29 grupos ☐ Más de 30 grupos ☐

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☒ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☐ Entre 20 y 49 ☒ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Tabletas digitales (Tablets)								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Portátiles								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

PC sobremesa								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☒	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.



ROF

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ÍNDICE

A. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES EN LA VIDA DEL CENTRO.

1.	PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	5
	CRITERIOS GENERALES	5
1.1.	ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO	6
1.2	INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS POR PARTE DE LAS TUTORÍAS	7
2.	PARTICIPACIÓN ALUMNADO	7
2.1	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	8
2.2	DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE	8
3.	PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES	8
3.1	CONSEJO ESCOLAR	8
3.2	CLAUSTRO.	8
3.3	EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	9
3.4	EQUIPO DE ORIENTACIÓN	10
3.5	PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	10
3.6	EQUIPOS DE CICLO.	10
3.7	EQUIPOS DOCENTES	11
3.8	TUTORÍA	12
4	. CARGOS ESPECÍFICOS	13
4.1	EQUIPO DIRECTIVO.	13
4.2	COORDINADORAS Y COORDINADORES DE CICLO.	19
5.	PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	19
6.	PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE.	20
6.1	FUNCIONES DEL CONSERJE	20
6.2	FUNCIONES DEL RESTO DEL PERSONAL NO DOCENTE	22
1.	INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES.	25
1.1	INSTALACIONES	25
1.2	RECURSOS MATERIALES	25
2.	NORMAS Y USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.	26
2.1	OBJETIVOS	26
2.2	NORMAS Y USO.	27
3.	COMEDOR ESCOLAR	29
3.1	NORMATIVA REFERENTE A LAS SALIDAS DE CLASE CUANDO LAS ALUMNAS/ALUMNOS TIENEN QUE ACCEDER AL COMEDOR	29
3.2	PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR	29
3.3	PERSONAL RESPONSABLE	30

3.4	FUNCIONES DE LAS MONITORAS/ES	30
4.	AULA MATINAL	31
4.1	OBJETIVOS	31
1.	ORGANIZACIÓN DEL CENTRO	32
1.1	ACCESO AL CENTRO	32
1.2	ENTRADAS A CLASE	32
2.	CAMBIOS DE CLASE	32
3.	RECREOS	33
4.	SALIDA DEL CENTRO EN HORARIO DE CLASE	34
5.	SALIDA DEL CENTRO AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR	34
1.	FUNCIONES DE LOS TUTORES EN LA GESTIÓN	34
2.	BENEFICIARIOS	35
3.	RÉGIMEN DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO	35
4.	UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES	36
5.	OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	36
6.	ELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO	36
7.	REPOSICIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO	37
8.	PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO NUEVOS	38
9.	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD	38
10.	ALUMNADO CON NEAE	38
11.	INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DURANTE EL CURSO	38
12.	DESTINO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE USO COMÚN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR	39
1.	EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	39
1.1	OBJETIVOS:	39
1.2	CONTENIDOS	40
1.3	APLICACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	40
1.4	REGISTRO, NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN	41
2.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	41
1.	NORMAS DE UTILIZACIÓN	45
2.	USO Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ORDENADORES.	45
2.1.	INCIDENCIAS Y MANTENIMIENTO EN LOS ORDENADORES.	46
2.2.	SOFTWARE DE LOS EQUIPOS	46
2.3.	COMPROMISOS TIC ADQUIRIDOS:	47
2.4.	PÉRDIDAS, SUSTRACCIONES, HURTOS O ROBOS	47
2.6.	NORMAS PARA EL USO DEL AULA DE INFORMÁTICA:	48

3. CONDICIÓN DE CESIÓN/PRÉSTAMO DE EQUIPOS AL PROFESORADO.	48
1. FINES	49
2. DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD AL ACCESO Y USO SEGURO DE INTERNET Y LAS TIC.	50
3. CONTENIDOS INAPROPIADOS	50
4. REGLAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN.	51
5. SISTEMAS DE FILTRADO.	51
6. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO	52
1. VIAJES ESCOLARES Y DE ESTUDIOS.	53
1.1. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES ESTUDIOS:	53
1.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA:	53
1. FINALIDAD Y OBJETIVOS	54
2. DESTINATARIOS	54
3. MEDIDAS	55
4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO.	56

A. Cauces de Participación de los Distintos Sectores en la Vida del Centro

Los cauces de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa del Centro: familias, docentes, personal laboral y alumnado, serán los órganos colegiados y los que se establecen en este reglamento.

1. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

CRITERIOS GENERALES

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas, **tienen la obligación de colaborar** con los centros docentes y con los maestros y maestras.
2. Esta colaboración de las familias se concreta en:
 - Estimular a sus hijas/os en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.
 - Participar en la vida del Centro a través del Consejo Escolar en el que tienen 4 representantes, a través de la AMPA y/o de forma individual. Gracias a los representantes de las familias (figura de los delegados/as y subdelegados/as), con su participación en reuniones de tutoría/informativas, en efemérides...
 - Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - Procurar que sus hijas/os conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.
 - Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
3. Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento **podrán asociarse** de acuerdo con la normativa vigente.

1.1. ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO

1. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las **finalidades** que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:
 - Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijas/os o menores bajo su guarda o tutela.
 - Colaborar en las actividades educativas del centro.
 - Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.
2. Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán **derecho a ser informadas** de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por los mismos.
3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado **se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza**, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.
4. La Asociación de Madres/Padres del Alumnado podrá:
 - Elevar al Consejo Escolar Propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
 - Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos del Centro que considere oportuno.
 - Informar a las Madres y Padres de su actividad.
 - Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados por el mismo, así como recibir el Orden del día de las reuniones de dicho Consejo antes de su realización, con el objeto de poder elaborar propuestas.
 - Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
 - Formular propuestas para la realización de actividades complementarias y extraescolares y colaborar en el desarrollo de las mismas.
 - Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
 - Participar en la elaboración del Plan de Centro y de sus modificaciones.

- Recibir información sobre los libros de texto y materiales didácticos aprobados por el Centro.
- Realizar propuestas para la elaboración del Reglamento de Organización y Funcionamiento y de sus modificaciones.
- Fomentar la colaboración entre las Madres y Padres y el Profesorado del Centro para contribuir a un mejor funcionamiento y convivencia en el mismo. Favoreciendo su participación en la elaboración del Plan de convivencia.
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

1.2 INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS POR PARTE DE LAS TUTORÍAS

La relación centro-familia es positiva. Se establece una **reunión general con las madres y padres en el mes de octubre** en la que se da una visión general del centro: documentos, normas, proyectos y metodología.

Además, **los tutores/as tendrán una reunión al finalizar cada trimestre** para comentar la evolución del proceso de enseñanza -aprendizaje, fijando compromisos y dándoles unas orientaciones que favorezcan el ambiente de estudio.

Al finalizar cada trimestre, se hará entrega de los boletines, comentando el nivel de sus hijos/as.

Cada tutora o tutor dispondrá de una hora de horario no lectivo a la semana, lunes de 16:00 a 17:00 horas, para llevar un proceso de retroalimentación familias-tutores/as.

Esta hora de atención será dada a conocer a todas las familias a principios de curso. Es conveniente que las madres/padres avisen con antelación para que la tutora o tutor pueda recabar, si es necesario, del Equipo Docente la información necesaria. Se utilizará la agenda o la aplicación iPasen como instrumento de comunicación del alumno.

Se debe hacer constar el asunto a tratar, siempre que se pueda. Quedando recogido en el acta proporcionada por el centro para tal fin.

2. PARTICIPACIÓN ALUMNADO

Los cauces de participación del alumnado se regulan de la siguiente manera:

2.1 CAUCES DE PARTICIPACIÓN

Constituye un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

2.2 DELEGADOS Y DELEGADAS DE CLASE

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el mes de octubre, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan. Además, se reunirán con la directora una vez al trimestre para comentar las actividades a realizar, sugerencias, propuestas...

3. PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

Las maestras y maestros del Centro pueden participar utilizando los siguientes cauces:

3.1 CONSEJO ESCOLAR

Las maestras o maestros tienen en el Consejo Escolar 3 representantes. Además, formarán parte del mismo la Directora (como presidenta), la Jefa de Estudios y el secretario del Centro (que actuará como secretario con voz, pero sin voto).

Serán elegidos conforme a la ley, previa presentación de candidaturas.

En los Equipos Docentes y en el Claustro de profesores se elaborarán y discutirán las propuestas que serán llevadas a Consejo Escolar donde a título individual serán votadas.

Una vez celebrado el Consejo Escolar, desde el Equipo Directivo y en reuniones de Claustro o ETCP se pasará información detallada al resto del profesorado del Centro.

3.2 CLAUSTRO

El Claustro estará compuesto por todas las maestras y maestros del Centro, además del maestro de religión católica.

Las competencias de este órgano serán las definidas en la legislación vigente y principalmente estarán relacionadas con la organización pedagógica del Centro.

Se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y cada vez que sea necesario.

3.3 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Estará compuesto por la Coordinadora de cada uno de los ciclos, la Directora, la Jefa de Estudios, la coordinadora del Equipo de Orientación y los Coordinadores de los distintos Proyectos, cuando se traten temas relacionados con los mismos.

1. LAS COMPETENCIAS

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- Coordinarse con el equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro.
- Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- Asesorar al equipo de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias específicas.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- Proponer al equipo directivo las actividades formativas; de las que la Jefa de Estudios elaborará plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

Se reunirá una vez al mes y, de forma extraordinaria, cada vez que sea necesario.

3.4 EQUIPO DE ORIENTACIÓN

Estará compuesto por la especialista de Audición y Lenguaje, la especialista de Pedagogía Terapéutica, el orientador del centro, la maestra de refuerzo y la maestra de ATAL.

Las competencias serán las definidas en la legislación vigente y, sobre todo será el enlace entre los Equipos Docentes y el Claustro en referente a alumnado con NEE. Así mismo tiene función asesora en lo que se refiere al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo de dicho plan, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Asesorará en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares para aquellos alumnos que lo precisen.

Se reunirá con una periodicidad de una reunión **trimestral**, mínimo, y de forma extraordinaria, cada vez que sea necesario.

3.5 PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Se concretarán actuaciones en los campos de Logopedia (atención directa del logopeda), Psicología (informes psicopedagógicos de alumnas y alumnos, atención directa del psicólogo o psicóloga, orientación tutorial...) y Educación para la Salud y Consumo (programas de prevención, charlas puntuales y atención directa del médico o médica del EOE y de la enfermera escolar). Además, se presentarán posibles líneas de actuación del centro.

3.6 EQUIPOS DE CICLO

Cada Equipo de Ciclo estará compuesto por todas la tutoras y tutores de cada ciclo junto con alguna(s) o algún(os) especialista(s) que impartan clase en él.

Su funcionamiento tiene que ser, junto con el claustro, la base de la organización escolar del centro. Mantener actualizada la metodología didáctica, la elaboración,

revisión y evaluación de la programación de Ciclo, la propuesta del Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares y su evaluación, las propuestas de distribución de espacios, utilización de recursos, la evaluación del alumnado, la evaluación del proceso y parte de la Memoria final de curso.

1. COMPETENCIAS DEL EQUIPO DE CICLO

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades y de las competencias básicas en el alumnado.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza - aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3.7 EQUIPOS DOCENTES

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

1. LOS EQUIPOS DOCENTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a las competencias específicas y los criterios de evaluación.

d). Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas de grupo.

g) Proponer y elaborar los programas de atención a la diversidad bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial de centro.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Las reuniones se llevarán a cabo de forma conjunta entre todo el profesorado del equipo docente con objeto de poder facilitar las aportaciones de todos los maestros y maestras especialistas y tener una visión global de las dificultades de aprendizaje de nuestro alumnado a nivel general, acción tutorial, evolución de la convivencia, etc. Serán los tutores/tutoras quienes levanten acta de cada una de las reuniones de equipo docente.

La periodicidad de las reuniones será **una reunión al mes** y, extraordinariamente, cada vez que sea necesario.

3.8 TUTORÍA

1. FUNCIONES DE LAS TUTORÍAS

a) Tener una hora de tutoría semanal con las familias (lunes de 16:00 a 17:00 horas) y como mínimo dos durante los trimestres: una informativa y otra de entrega de notas.

- b) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- c) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- d) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- e) Coordinar los programas de atención a la diversidad.
- f) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- g) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- h) Coordinar el proceso de evaluación continuada del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- i) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- j) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- k) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- l) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- m) El tutor/a asistirá a las excursiones, acompañando a su alumnado, siempre que como mínimo haya la mitad más uno, o a criterio de la dirección.

4 CARGOS ESPECÍFICOS

4.1 EQUIPO DIRECTIVO

1. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO

Nuestro centro cuenta con una línea de primaria y un aula de apoyo a integración. Por lo tanto, hay directora, jefa de estudios y secretario.

2. FUNCIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo es el órgano ejecutivo de gobierno de nuestro centro y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y las funciones específicas legalmente establecidas.

El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
- b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
- c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias adoptadas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, así como el Plan de mejora.
- e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de la zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito y con el centro de Educación Infantil que está adscrito al nuestro.
- f) Favorecer planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza. Así como la participación intercentros.
- g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
- h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4. COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN

Ejercerá las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional en determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.

p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Comunicar al ayuntamiento cualquier deterioro en instalaciones.

s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género, así como de acoso escolar.

4. POTESTAD DISCIPLINARIA DE LA DIRECCIÓN

Los directores y directoras tendrán la potestad disciplinaria respecto del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que presta servicios en su centro, en los casos que se recogen a continuación:

a) Incumplimiento injustificado del horario de trabajo hasta un máximo de nueve horas al mes.

b) La falta de asistencia injustificada en un día.

c) El incumplimiento de los deberes y obligaciones previstos en la legislación de la función pública o del personal laboral que resulta de aplicación, en el presente Reglamento, así como los que se establezcan en el Plan de Centro, siempre que no deban ser calificados como falta grave.

Entre el personal afectado por lo recogido en el apartado anterior se incluirá el orientador de referencia en el horario en que éste presta servicios en el centro.

Las faltas a las que se refiere el apartado 1 podrán ser sancionadas con apercibimiento, que deberá ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación a efectos de su inscripción en el registro de personal correspondiente.

El procedimiento a seguir para la imposición de la sanción garantizará, en todo caso, el derecho del personal a presentar las alegaciones que considere oportunas en el preceptivo trámite de audiencia al interesado o interesada.

Contra la sanción impuesta el personal funcionario podrá presentar recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación y el personal laboral podrá presentar

reclamación previa a la vía judicial ante la Secretaría General Técnica de dicha Consejería. Las resoluciones de los recursos de alzada y de las reclamaciones previas que se dicten conforme a lo dispuesto en este apartado pondrán fin a la vía administrativa.

5. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CESE DE LA DIRECCIÓN

La selección, nombramiento y cese de la dirección correspondiente se realizará según lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en las disposiciones que la desarrollen.

6. COMPETENCIAS DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

Son competencias de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro, así como con el centro de E. infantil que está adscrito a nuestro centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

7. COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA

Son competencias de la secretaría:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección.
- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos correspondientes.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

8. Cese de la Jefatura de Estudios y de la Secretaría

La jefatura de estudios y la secretaría cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección, oído el Consejo Escolar.

- b) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.
- c) Cuando deje de prestar servicios efectivos en el centro.
- d) A propuesta de la dirección, mediante escrito razonado, previa audiencia al interesado y previa comunicación al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

4.2 COORDINADORAS Y COORDINADORES DE CICLO

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

5. PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento puede participar en el Centro:

- Organizando actividades extraescolares y complementarias en las instalaciones del Centro o en el entorno.
- Facilitando el uso de infraestructura para la realización de actividades programadas por el Centro.
- Realizando actuaciones de vigilancia, mejora y conservación del edificio.
- Encargándose de la limpieza, así como de los gastos de luz, agua...
- Trabajando de forma conjunta en el proyecto intercentros de Paz.
- La participación del Ayuntamiento se encauza a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro.

6. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE

Para colaborar con las tareas no docentes necesarias para su correcto funcionamiento, el colegio cuenta con el siguiente personal:

- Conserje
- Personal de limpieza
- Monitoras de Comedor
- Monitora de Aula Matinal
- Monitores de Actividades Extraescolares
- Monitora de “Más Deporte”
- Mentores del PROA.

6.1 FUNCIONES DEL CONSERJE

La conserje tiene un horario en el centro de 09:00 a 14:00 horas, excepto los miércoles que acude al centro de 09:00 a 12:30 horas.

Sus funciones son:

1. La **permanencia en el Centro** de 8:00 a 14:00h ejerciendo la vigilancia del edificio, material e instalaciones.
2. Realiza los **encargos** que le hace el personal docente; siempre con el visto bueno de la directora.
3. Es la encargada responsable de las **llaves de acceso** al Centro docente y a sus dependencias; está obligado a abrir las puertas de acceso a las mismas al inicio de la jornada. Dichas puertas deben permanecer cerradas durante el tiempo de estancia del alumnado en su actividad docente.
4. Se ocupa de la **vigilancia general del Centro** de forma permanente durante su horario laboral, así como del **control de personas extrañas que entren en el mismo**, velando porque no se perturbe el orden e informando a la dirección de todas las anomalías que se observen para que puedan adoptar las medidas convenientes.
5. Realiza los trabajos administrativos de apoyo necesarios para el cumplimiento de su función: gestionar las **autorizaciones de salida de alumnado** durante su jornada escolar, y acompañar a los alumnos/as que acceden al Centro en medio de la jornada de forma justificada hasta su aula correspondiente.
6. **Atiende a todas las personas que desean ver a los profesores o la directora**, y facilita la información que solicitan respecto al centro, siempre que no sea de índole confidencial o afecten a la dignidad de las personas.
7. Se hace cargo de los **avisos** que desde la Dirección se reparten al profesorado.
8. **Pone en conocimiento de la Dirección** las insuficiencias que se observan en el funcionamiento de los correspondientes aparatos e instalaciones.
9. Retira de **los patios de recreo** y demás dependencias del Centro, los objetos o materiales que puedan resultar peligrosos para la integridad física de los alumnos o demás personas del Centro, siempre que dichos materiales no

vengan originados por obras o reparaciones, en cuyo caso será el servicio correspondiente quien estará obligado a su recogida.

10. **Acondiciona el patio** cuando hay charcos -debido al mal estado del pavimento- para permitir salir al recreo o dar clase de Educación Física, siempre que su uso sea conveniente.
11. Vigila bajantes y sumideros, receptores de aguas pluviales en terrazas, azoteas, patios, etc.
12. Es función del Conserje **manejar los medios de reprografía, para realizar comunicados y trabajos relacionados con la Dirección del Centro**, archivar, encarpetar, poner sellos, etc., quedando excluidos todos aquellos trabajos que no estén relacionados con el funcionamiento del Centro.
13. Inspeccionará, una vez concluidas las clases, el estado del edificio, de las instalaciones, especialmente todo lo que se refiere a puertas, ventanas, luces, llaves de paso, de agua, gas, etc., excepto cuando haya actividades extraescolares que corresponderá dicha inspección a los responsables de las mismas.
14. Colabora para que el Centro se encuentre en todo momento en perfectas condiciones de **limpieza y decoro**, comunicando en su caso, cualquier anomalía que se produzca al respecto.
15. Realiza dentro del Centro, los **traslados de material y mobiliario** que son necesarios, en las fiestas y actividades grupales.
16. Proporciona al profesorado todos aquellos materiales de limpieza que le sean requeridos durante las horas lectivas.
17. Traslada el material escolar relacionado con el Centro por motivos pedagógicos, de unas dependencias a otras, dentro del recinto del colegio, en colaboración con el personal docente y en el caso de traslados de interés municipal junto con personal del Ayuntamiento.
18. Realiza **trabajos de bricolaje a fin de poder realizar reparaciones de pequeña importancia** o que revistan el carácter de emergencia en los Centros donde presten sus servicios como, por ejemplo, reponer bombillas, sujetar enchufes e interruptores, cambiar pilas, ajustar pomos y manillas de puertas, etc.
19. **Se encarga del vaciado y recogida de las papeleras existentes en el patio**, así como de sacar y meter los cubos al comienzo y finalización del tiempo de recreo.
20. Atiende al teléfono, llamadas del timbre de entrada al centro, etc.
21. Y en general, cualesquiera otras tareas de carácter análogo que por razón del servicio se les encomiende.

6.2 FUNCIONES DEL RESTO DEL PERSONAL NO DOCENTE

El Personal de limpieza del Centro es contratado por el Ayuntamiento a tal efecto. Sus obligaciones, derechos y horario son los establecidos en el contrato que tienen firmado con el Ayuntamiento.

Personal de Cocina y Monitoras de Comedor dependientes de la Junta de Andalucía. Sus obligaciones y derechos vienen establecidos en la legislación vigente referente al Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

Los Monitores de Actividades Extraescolares y Monitora de Aula Matinal. Sus obligaciones y derechos vienen establecidos en la legislación vigente referente al Personal Contratado por la empresa que gestiona este servicio de la Junta de Andalucía.

Este personal velará por las instalaciones del centro, y acatará las instrucciones dadas por la dirección, sin perjuicio del órgano del que dependen.

B. Criterios y procedimientos para coordinar la toma de decisiones en los procesos de escolarización, evaluación y promoción del alumnado

Para garantizar que la toma de decisiones en los procesos de escolarización, evaluación y promoción se lleve a cabo con la debida transparencia y equidad, se tomarán las siguientes medidas:

1. En todo momento se atenderá a lo que dicte la normativa vigente, tanto en los procedimientos de toma de decisiones como en lo relativo a plazos.
2. En aquellas decisiones que sean competencia de algún equipo se procurará levantar acta de lo que allí se decida, razonando las posturas tomadas y las medidas aplicadas.
5. Durante el proceso de escolarización se respetarán las instrucciones del presidente/a de la comisión de escolarización, se pondrá especial empeño en la difusión de la información relevante a las familias y toda la Comunidad Educativa, a través del tablón de anuncios, iPasen, redes sociales...
Referente a evaluación y promoción tanto el profesorado como el equipo directivo dispondrá de un tiempo para atender aquellas consultas, sugerencias, aclaraciones o reclamaciones que se pidan.

En este sentido, según la Orden de 30 de mayo de 2023 *por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas en Andalucía se establece que:*

Artículo 9. Evaluación.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los

criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Artículo 16. Promoción.

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.
8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

C. Organización de espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

En nuestro Centro se imparte una sola línea de Educación Primaria y consta de un solo edificio.

En la planta baja del centro, están ubicadas: secretaría, dirección y sala del profesorado. En el pasillo de la derecha: sala del AMPA/logopeda, aula matinal, comedor y clase de música. En el pasillo de la izquierda se encuentra: archivo, clase de 1º de primaria, biblioteca, aseo niñas, aseo de profesores y salida a la escalera de emergencia.

En la primera planta, está ubicada el aula de apoyo a la integración, sala de material, sala de refuerzo/orientadora/ATAL y aula de informática. Pasillo de la derecha: aula de 5º, aula de 6º y aula de religión/refuerzo. Pasillo de la izquierda: aula de 4º, aula de 3º, aula de 2º, aseo de niños, aseo de profesores y salida de emergencia.

Los horarios de uso de las distintas dependencias quedan reflejados en el Horario Oficial del Centro.

Los medios materiales y espacios del Centro sólo podrán ser utilizados por los miembros de la Comunidad Educativa autorizados y para el desarrollo de actividades que guarden relación con la docencia. También podrán ser utilizados, con autorización del Consejo Escolar, por asociaciones sin ánimo de lucro, o personal del ayuntamiento.

Se podrá autorizar por la directora o el Consejo escolar la realización de actividades puntuales relacionadas con la formación de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

1. INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES

1.1 INSTALACIONES

El equipo directivo a principio de curso repartirá horarios con el uso de las distintas dependencias y/o recursos.

Normas de las instalaciones

- Deberán respetarse las instalaciones y dependencias del Centro.
- Se mantendrá la limpieza del Centro, evitando arrojar basuras al suelo.
- En la medida de lo posible, se colaborará con la conservación del medio ambiente con la recogida de papel reciclable.
- La jefatura de estudios, a principio de curso, informará de los horarios de las distintas dependencias.

Normas uso de aseos y servicios

- Cada maestra y maestro, según la edad y características de sus alumnos y alumnas, regula la salida a los mismos. Siempre dando permiso de forma individual, salvo excepción de quien necesite ser acompañado por indisposición/enfermedad.
- Se pretende fomentar su utilización en los periodos de recreo, reduciendo, en la medida de lo posible, a los casos de urgencia, el abandono de la clase durante la realización de actividades de aprendizaje.

Normas generales para las aulas y los pasillos

- Se respetarán las normas expuestas en clase y en los pasillos.
- Se mantendrá la debida atención y compostura y no se perturbará las pautas dadas para una buena convivencia.
- Queda prohibido, dentro del aula, comer pipas, chicles y chucherías en general (excepto en fiestas y cumpleaños con el permiso del profesor).
- La clase deberá quedar ordenada a la salida, aconsejándose dejar las sillas subidas a las mesas para facilitar la labor de la limpiadora.
- Después de asistir a clase de Ed. Física asearse y cambiarse de camiseta si fuese necesario.
- La circulación por los pasillos, escaleras y demás dependencias, se realizará con el debido orden, evitando ruidos, gritos, carreras, etc.
- Se evitará la permanencia de grupos de alumnos y alumnas solos en las aulas.

1.2 RECURSOS MATERIALES

Los criterios básicos para organizar estos recursos materiales serán:

- Rentabilizar al máximo su aprovechamiento para la mayor parte de nuestro alumnado.

- Distribución equilibrada entre los escolares.
- Adecuación al alumnado.
- Nivel de competencia suficiente por quienes vayan a usarlo.
- Garantizar el uso correcto, el cuidado necesario y el mantenimiento adecuado de los recursos.

La decisión sobre la organización y uso de los recursos durante el horario escolar será adoptada si fuese necesario a comienzos de cada curso escolar por el Equipo Directivo.

Los **aparatos audiovisuales** comunes del Centro estarán a disposición del profesorado para su aprovechamiento didáctico.

Se procurará que todo el material colectivo posible esté concentrado junto a la Sala de profesores y la Biblioteca del Centro para facilitar su consulta y estimular su utilización.

Existe en el centro una fotocopidora a la que el profesorado podrá acceder siempre que sea necesario introduciendo su código.

Cualquier rotura debido a un uso inadecuado de cualquier material del centro, por el alumnado, conllevará la reposición de este por parte de la familia.

Durante el curso 22/23, se procedió al cambio de empresa para la seguridad y alarma del centro, pasando de la empresa Grupo-Control a Securitas Direct por lo que actualmente seguimos con dicha empresa.

2. NORMAS Y USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR

La biblioteca será el lugar de encuentro y disfrute de la lectura, el punto desde el que se organizarán actividades que fomenten el hábito lector, no sólo con el alumnado, sino también con las familias.

El encargado/a será el coordinador de bibliotecas, con el que colaborará el profesorado del equipo de apoyo.

2.1 OBJETIVOS

Los objetivos generales para nuestro plan lector y biblioteca son:

1. CON RESPECTO AL ALUMNADO:

- Mejorar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Despertar, aumentar y afianzar el interés por la lectura.
- Formar personas que utilicen la lectura como herramienta en diferentes contextos: escolar, familiar y social.
- Lograr que el alumnado descubra la lectura como disfrute personal.
- Generar y fomentar actitudes reflexivas y críticas generalizables al entorno.
- Promover el uso diario de la biblioteca
- Valorar la importancia del cuidado y la conservación de los libros y diferente documentación como patrimonio cultural.

- Incorporar las TIC al contexto de la biblioteca, de forma que el alumnado aprenda a buscar, usar y analizarla información que se obtiene de ellas de forma crítica.

2. CON RESPECTO A LAS FAMILIAS:

- Fomentar el uso y aprecio de padres y madres de la Biblioteca como lugar de ocio, documentación y formación.
- Favorecer que las madres y los padres se conviertan en modelos de buenos lectores y/o contribuyan a estimular la lectura de sus hijas e hijos en el tiempo libre.

3. CON RESPECTO AL PROFESORADO Y CENTRO ESCOLAR:

- Acercar, a través de actividades motivadoras, a las familias al contexto escolar y por ende a la biblioteca.
- Organizar la biblioteca como centro de documentación y recursos y ponerla al servicio de toda la comunidad educativa.
- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural dentro y fuera del contexto escolar.
- Potenciar un estilo docente que ofrezca recursos alternativos al libro de texto ampliando, enriqueciendo y flexibilizando las vías de acceso a la información y conocimiento.
- Integrar la lectura en la dinámica de clase.
- Promover y facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las estrategias de enseñanza y aprendizaje de habilidades lectoras, estrategias de búsqueda y análisis de la información disponible, etc. y llevarlas a la práctica.

2.2 NORMAS Y USO

Para el adecuado uso y funcionamiento de la biblioteca de centro, se establecen las siguientes normas y pautas de actuación con respecto a los usuarios. Estas normas serán impresas y expuestas en lugar visible dentro del recinto escolar, junto a la biblioteca.

- Se ruega estar en silencio, o hablar bajito, si la actividad lo requiere.
- Cuidar y respetar todo el material, así como el recinto.
- Está prohibido el consumo de bebida y comida.
- Dejar los libros utilizados en la mesa del encargado para que él/ella los coloque.
- Duración para los préstamos será:
 - ✓ 15 días libros, se puede ampliar una semana previa comunicación al responsable.
- Sanciones:
 - ✓ Si se estropea un libro o se pierde, reponerlo con un ejemplar igual o similar al perdido o estropeado.
 - ✓ Si se devuelve el material fuera de plazo, se deberá entregar un justificante de la familia.
- Está prohibido el uso de móviles o juegos electrónicos.
- Antes de sacar el material, debemos comunicárselo al encargado/a para que quede constancia.

- Cuando se devuelve el material se entregará al encargado/a para que quede constancia.
- El uso de la biblioteca será para cualquier miembro de la comunidad escolar del centro: alumnado, profesorado, padres, madres y antiguos alumnos/as.
- No se tocarán los materiales de exposición sin autorización previa.
- Se deberá respetar el horario de uso de la biblioteca establecido para cada nivel, pudiendo ser utilizada, previo aviso al encargado/a, en las horas que quede libre.

Los préstamos colectivos en el centro:

1. Los realizará la coordinadora y el equipo de apoyo en el horario establecido para ello.
2. Se deberán comunicar a la persona responsable para que queden registrados en Séneca.
3. Se deberá informar y registrar la nueva ubicación de ese material.
4. La duración del préstamo y la cantidad de material será limitada.

3. COMEDOR ESCOLAR

3.1 NORMATIVA REFERENTE A LAS SALIDAS DE CLASE CUANDO LAS ALUMNAS/ALUMNOS TIENEN QUE ACCEDER AL COMEDOR

- La salida se hará justo cuando toque el timbre, en la misma forma que las salidas al recreo. No se podrá permanecer en las clases o pasillos durante el horario de prestación de este servicio.
- Las puertas de las clases estarán cerradas y ninguna alumna/alumno podrá acceder a ellas.
- Saldrán de clase en orden y guardando silencio.
- Las monitoras se responsabilizarán del mantenimiento del patio, intentando que no queden papeles tirados al finalizar el horario de comedor y recogiendo el material deportivo utilizado.

3.2 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

- Las niñas y los niños se sentarán siempre en el mismo sitio donde les indiquen los monitores/as.
- Las indicaciones a los niños y niñas se les darán en voz baja, procurando no levantar la voz. Se utilizarán las palabras “por favor” y “gracias” con frecuencia, para que se acostumbren a utilizarlas.
- Las niñas y los niños entrarán siempre en fila y orden, en silencio, procurando mantener el mismo durante toda su estancia en el comedor.
- Se utilizará el refuerzo positivo para lograr conductas positivas.
- El ambiente debe ser relajado y tranquilo. No se han de levantar hasta que acaben.
- Deben comer de todo y se procurará que se acaben los alimentos que se les ponga. Fomentando una dieta saludable.
- Se tendrán en cuenta las particularidades culturales, para lo cual habrá un menú especial para las alumnas/alumnos de religión islámica.
- Si alguna alumna/alumno necesitase seguir régimen alimenticio especial será requisito indispensable que la familia presente el correspondiente informe médico a la empresa.
- El alumnado no podrá salir del recinto escolar sin permiso previo firmado de la familia. Dichos permisos quedarán registrados en el comedor.
- El alumnado que asista a las actividades extraescolares permanecerá en el Centro hasta la finalización de las mismas salvo causa justificada y con la debida autorización del personal responsable y previa solicitud escrita (excepcionalmente por vía telefónica) por parte de la familia.
- Los alumnos y alumnas del patio se responsabilizarán junto con las monitoras del mantenimiento del mismo, intentando que no queden papeles tirados al finalizar el horario de comedor.

- Cualquier problema o contratiempo será atendido y solucionado por las monitoras/monitores. Será comunicado, si la gravedad lo requiere, a la Dirección del Centro.
- Las monitoras y/o monitores en todo momento, atenderán custodiarán y vigilarán al alumnado.
- Para proceder a la recogida de los usuarios del comedor se realizará a partir de las 14,30 horas por la puerta del patio. Las monitoras abrirán la puerta para entregar a los alumnos/as.
- El alumnado que dificulte el buen desarrollo del servicio del comedor tendrá que abandonar el mismo justo después de comer. Previa información a los representantes legales.

3.3 PERSONAL RESPONSABLE

3.1. El personal responsable del funcionamiento del comedor está formado por dos monitores de atención al alumnado contratadas, a través de la Delegación, por la Empresa adjudicataria de los Servicios. Velarán por el fomento de: una dieta equilibrada, hábitos saludables de higiene y un buen uso del menaje.

3.2. El servicio de personal para la atención al alumnado en el Comedor Escolar comprenderá tanto el tiempo destinado al almuerzo como los inmediatamente anterior y posterior al mismo hasta completar un periodo máximo de dos horas desde la finalización de la jornada lectiva de la mañana hasta el inicio de la jornada lectiva de la tarde, Actividades Extraescolares, o Plan de Acompañamiento.

3.3. El personal de cocina está formado por una ayudante de cocina.

3.4. Comerán gratuitamente en el comedor, con carácter esporádico, si hiciera falta por razones de disciplina y/o comprobación de menús, personas encargadas de la administración del mismo: la directora y el secretario.

3.4 FUNCIONES DE LAS MONITORAS/ES

Las monitoras/es son las personas que, bajo la supervisión del Equipo Directivo, llevan a cabo las actividades que se realizan durante el horario de comedor y deben fundamentarlas en una actitud positiva y activa ante las acciones de las niñas/niños y en un carácter amable y comunicativo.

FUNCIONES:

1. Presencia física durante la prestación del servicio de comedor.
2. Orientar al alumnado en materia de educación para la salud (concienciarlos sobre la necesidad de una dieta sana y equilibrada).
3. Incidir en la adquisición de hábitos en el acto de comer, utilización correcta de los cubiertos, posturas adecuadas y respeto de las normas del comedor.
5. Organizar la disposición del alumnado durante la comida.
6. Fomentar la educación en el tiempo libre bajo los principios de actividad, juego y creatividad.
7. Crear y mantener un ambiente agradable velando por la ambientación cuidada y esmerada del local de comedor (decoración, disposición del mobiliario, música, etc.)

8. Inculcar al alumnado que asiste al comedor la necesidad de respetar el horario y las normas de convivencia establecidas.
9. Velar por el cumplimiento de las normas de Salud e Higiene.
10. Informar a las familias sobre sus hijas/hijos de forma individual en aspectos relacionados con el comedor.
11. Firmar compromiso de convivencia.
12. Registrar faltas de conducta.
13. Valorar seguimiento de los compromisos.
14. Organizar la vigilancia de los espacios utilizados.
15. Aplicar técnicas de inteligencia emocional y mediación.
16. Exponer las normas del comedor.
17. Comunicar al Equipo Directivo cualquier incidencia o sugerencia encaminada a mejorar el servicio.

4. AULA MATINAL

El horario será desde las 7:30 a las 9:00, pudiendo entrar las alumnas y alumnos que lo hayan solicitado hasta los 8:40 h

Las alumnas y alumnos son atendidos por personal especializado (dos educadoras) que se encargan de recibir a los niños y niñas y organizar las diferentes actividades hasta la hora de comienzo de las clases.

Aquellas madres/padres que lo deseen pueden traer el desayuno de sus hijas/hijos. A la finalización del Aula Matinal el alumnado se incorporará a la fila de su curso a la señal del timbre.

Las alumnas y alumnos que utilizan el servicio tendrán derecho a las ayudas que anualmente la Consejería establezca, para lo cual deberán rellenar la solicitud oportuna y presentar la documentación acreditativa.

El alumnado abonará la cuota que le corresponda independientemente de la hora de incorporación a la actividad.

El hecho de no efectuar el pago mensual supone la pérdida de la plaza.

La baja deberá ser comunicada por escrito a la dirección del Centro antes del día 15 del último mes contratado. Si no se presenta la baja en dicho plazo se entiende que continúa la contratación del servicio en los mismos términos y deberá abonarse la cuota correspondiente.

La empresa adjudicataria del servicio podrá establecer cuantas normas considere necesarias, previo informe a la Dirección del Centro y que se encuentren ajustadas a la normativa que en materia educativa les afecte.

La empresa adjudicataria del servicio podrá establecer cuantas mejoras en el servicio considere necesarias, previo informe a la Dirección del Centro.

4.1 OBJETIVOS

1. Inculcar hábitos saludables de higiene y alimentación.

2. Concienciar a las alumnas/alumnos y a las familias de la importancia de un desayuno saludable.
3. Procurar el descanso y la relajación del alumnado participante.
4. Establecer un clima agradable y de confianza ante las diferentes necesidades del alumnado.
5. Fomentar una autoestima positiva
6. Favorecer las relaciones sociales.
7. Potenciar actitudes de integración para el comienzo de la jornada escolar.

D. Accesos, entradas y salidas

1. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

1.1 ACCESO AL CENTRO

El centro abrirá las puertas a las 9.00h, el alumnado estará colocado en su fila en el Paseo de Cervantes. El maestro/a que imparte clase durante la primera hora, acompañará al alumnado a su aula.

Queda prohibida la entrada de las familias a las aulas sin autorización expresa por parte de los docentes. Para entrar al centro, deberán solicitar cita previa o ser avisado por el personal del centro.

1.2 ENTRADAS A CLASE

Las entradas del alumnado se organizan de la siguiente forma:

Para comienzo y final de la jornada escolar lectiva y los recreos, sonará una sirena. Al finalizar el recreo se volverá a formar las filas. Será encargado de organizar y subir al grupo en fila, el maestro/a que imparte la sesión posterior al mismo. Subirán respetando el orden, según ubicación de las clases, y siguiendo en cualquier caso las indicaciones del maestro/a responsable de ese momento. En ningún caso podrán quedarse alumnos en el patio sin su maestro/a.

Al finalizar la jornada, ningún alumno podrá permanecer en los pasillos o aulas, ni siquiera durante el tiempo de comedor.

Todas las subidas y bajadas por la escalera deben hacerse con precaución, evitando carreras, empujones, saltos. También procurarán mantener el silencio y la compostura en los cambios de clase y en la salida.

1. CAMBIOS DE CLASE

Durante las clases y en el cambio de clase, salvo casos excepcionales, no se puede ir al servicio ni permanecer en los pasillos bajo ningún concepto.

Los cambios de clase que supongan desplazamiento por el interior del centro se realizarán en silencio, caminando despacio y siguiendo las instrucciones del maestro o maestra que le acompaña. Los maestros/as permanecerán con su grupo hasta la entrada del maestro/a encargado de la siguiente sesión, no dejando al alumnado solo en ningún momento. Los especialistas agilizarán los cambios procurando ser puntuales en el cambio de sesión, para que no se acorten ni se alarguen los tiempos correspondientes de cada área. Igualmente se hará con la salida y entrada del recreo.

Las alumnas y alumnos de cada aula cuidarán, junto con las tutoras y tutores, de su limpieza.

2. RECREOS

Todas las maestras y maestros finalizarán las tareas e iniciarán la recogida del material con la suficiente antelación para que al sonar el timbre pueda realizarse la salida. Ésta se hará de forma ordenada, haciendo los desplazamientos en silencio, caminando despacio y siguiendo las instrucciones de la maestra o maestro que los acompaña.

Ningún alumno/a, debe permanecer dentro del edificio durante el horario de recreo, salvo excepciones que indique el maestro/a o el equipo directivo.

Cada maestra y maestro saldrá con su grupo de alumnas y alumnos (o grupo con el que esté en ese momento) desde su aula hasta el patio permaneciendo junto a la puerta de la misma hasta que todos/as hayan salido.

En el patio de recreo hay un número suficiente de maestros y maestras para atender al alumnado según los turnos de vigilancia. Los juegos serán no violentos (rayuela, chapas, comba...) no pudiéndose utilizar balones ni pelotas traídas de casa, si algún juego requiere el uso de pelotas, serán aportadas por el centro bajo el control de una maestra o maestro. No se deben traer juguetes de casa ya que el centro no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de los mismos.

El uso del patio durante el recreo debe ser compartido en igualdad de condiciones por niños y niñas, evitando que un grupo monopolice el espacio central. Las maestras y maestros que actúen en el recreo en cada una de las zonas serán los encargados de que se cumpla este modelo organizativo.

Durante el recreo se debe tomar el desayuno.

El acceso a los servicios se debe hacer de forma individual, sin correr y utilizándolos de forma correcta. Durante el tiempo de recreo, se hará uso exclusivo de los baños del patio, no se puede acceder a los del interior del edificio.

Las alumnas y alumnos se responsabilizarán junto con el profesorado del mantenimiento del mismo, intentando que no queden papeles tirados al finalizar el recreo.

La entrada después del recreo se hará en la misma forma que la entrada a clase al inicio de la jornada.

3. SALIDA DEL CENTRO EN HORARIO DE CLASE

Para poder hacerlo tiene que salir acompañado de su madre, padre o familiar autorizado después de haber obtenido el permiso correspondiente de la Tutora/Tutor y Directora/Director del Centro y deberá rellenar un formulario-autorización que será facilitado desde la Conserjería del Centro.

Si el abandono del Centro ocurre durante el horario de comedor, se le indicará a la monitora/monitor de Comedor, y deberán rellenar una autorización que entregarán a las monitoras, que a su vez notificarán al responsable del plan de apertura.

4. SALIDA DEL CENTRO AL FINALIZAR LA JORNADA ESCOLAR

- Al sonar la sirena, se saldrá siguiendo el orden de ubicación de las clases hasta la puerta de entrada al centro. Los maestros/as de la última sesión son los responsables de que su aula quede cerrada y en orden. En la última hora de la mañana el especialista que esté impartiendo clases en alguno de los cursos se encargará de la salida de ese alumnado. Las alumnas/alumnos no deben salir de clase antes de que suene la sirena.
- Todo el alumnado saldrá por la puerta principal, a excepción del alumnado de comedor.
- La salida se realizarán en orden, evitando carreras, aglomeraciones, etc. El tutor o tutora de cada nivel, o el maestro/a que cubra el último tramo horario, vigilará que esto se cumpla.
- Si a la hora de la salida ocurriera alguna incidencia por la que algún niño o niña quedara, de manera imprevista, sin atender por la persona que se encarga de recogerlo, el tutor o la tutora se encargará de que el niño o niña no abandone el recinto y se pondrá en contacto telefónico con la familia.
- El colegio no dispone de personal para cuidar a niños fuera de horario escolar. Pasado un tiempo prudencial (15 minutos) sin que la familia recoja al niño o niña, el Centro comunicará la incidencia a la Policía, si esta situación se repite, también se comunicará a los servicios sociales correspondientes.

E. Colaboración de tutores en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto

1. FUNCIONES DE LOS TUTORES EN LA GESTIÓN

Al final de cada curso escolar, el profesorado recogerá la siguiente información relativa a los libros de textos del plan de gratuidad:

- Revisar el estado de los libros de texto por parte de cada alumno.
- Verificar el estado de conservación de los mismos, para sustituirlos en caso de necesidad.
- Comunicar a la Secretaría los posibles deterioros del material, así como aquellos libros que no se han entregado, para su comunicación a las familias.
- Al inicio del curso, el tutor tendrá que asignar los libros a su grupo de alumnos/as, calculando si se necesitan nuevos ejemplares por deterioro o un mayor número de alumnado matriculado en ese grupo.
- Recoger una ficha de registro de todo lo anterior, para ser cotejada a final de curso.
- Custodiar en la clase los libros sobrantes de cada año escolar que estén en buen estado para utilizarlos en caso de necesidad.
- Al finalizar cada año escolar, cada tutor registrará de nuevo los datos anteriores, para dejar esa información al siguiente tutor/a.

Se entiende por libro de texto el material impreso, no fungible y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado.

No se consideran incluidos en el Programa de Gratuidad aquellos materiales asociados a los libros de texto, que por su propia naturaleza no puedan ser utilizados por el alumnado en cursos sucesivos.

2. BENEFICIARIOS

- Serán beneficiarios del programa de gratuidad de los libros de texto todos los alumnos y alumnas de Primaria que cursen enseñanza en nuestro Centro.
- El representante legal del alumno o alumna que no desee participar en el programa de gratuidad en un determinado año académico lo comunicará en el centro en el momento de formalizar la inscripción, entregando cumplimentado el modelo de renuncia (Orden de 7 de diciembre de 2011).

3. RÉGIMEN DE PRÉSTAMO DE LOS LIBROS DE TEXTO

- El alumnado beneficiario del presente programa dispondrá gratuitamente, en régimen de préstamo, de los libros de texto elegidos por el centro para las enseñanzas obligatorias.
- Los libros de texto serán propiedad del Centro y permanecerán en él una vez concluido el curso escolar, de forma que puedan ser utilizados por otros alumnos y alumnas en años académicos sucesivos.

- Los Centros docentes quedan sometidos a la obligación de guarda y custodia de los libros de texto utilizados por el alumnado inscrito en ellos, durante los periodos de tiempo en que actúen como depositarios de los mismos.
- Serán renovados cada cuatro cursos escolares, salvo los correspondientes al primer ciclo de la Educación Primaria que serán renovados todos los cursos por tratarse de un material que no puede ser utilizado por otros alumnos y alumnas en años sucesivos.

4. UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MATERIALES

- El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en la Orden de 7 de diciembre de 2011.
- Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con una etiqueta que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar, de acuerdo con el procedimiento que a tales efectos establezca el Consejo Escolar.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El alumnado que participe en el programa de gratuidad de los libros de texto, así como sus representantes legales, es decir, sus padres y/o tutores, tendrán las siguientes obligaciones:

- Entregar en la librería o establecimiento comercial que desee, el correspondiente cheque-libro, entregado por el Centro debidamente cumplimentado y firmado una vez recibidos los libros de texto.
- Hacer un uso adecuado y cuidadoso de los libros y devolver los mismos al centro, una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.
- Reponer el material extraviado o deteriorado de forma culpable o malintencionada.
- Desde los diversos sectores de la comunidad educativa, se instará al alumnado que participe en el programa de gratuidad de los libros de texto, así como a sus representantes legales, al cuidado y conservación del material puesto a su disposición.

6. ELECCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO

- De acuerdo con el procedimiento establecido el centro elegirá, en el caso de que consideren necesario para su alumnado la utilización de este material curricular, los libros de texto que estimen más adecuados para cada uno de los cursos de la enseñanza obligatoria.
- Los libros de texto adoptados no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, contados a partir de la entrada en vigor del programa de gratuidad para el curso de que se trate o de la última sustitución realizada en el marco del citado programa.
- El centro realizará la selección de los libros de texto de entre los que se encuentren en el Catálogo del Registro de libros de Texto y Material Complementario Asociado de la Consejería de Educación.
- El centro escolar podrá optar por adquirir libros de texto, materiales de uso común, materiales de elaboración propia, o adoptar una solución mixta, en función de las necesidades de cada material.
- El Consejo Escolar del centro aprobará la relación de materiales para el curso siguiente antes del 1 de junio y, tras esa aprobación el centro expondrá en el tablón de anuncios, durante el mes de junio, la relación de materiales seleccionados.
- El centro realizará una selección de libros y materiales que no exceda de la dotación económica fijada. Si así lo hiciera abonará la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento de su presupuesto ordinario. Si el importe global por alumno o alumna es inferior a la dotación fijada, la diferencia podrá invertirse en materiales de uso común, previa aprobación por la Comisión del Consejo Escolar que realiza el seguimiento del Programa de Gratuidad.

7. REPOSICIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO

- Los libros de texto serán dados de baja cuando se cumpla el período de cuatro años establecido con carácter general para su utilización. Asimismo, podrán darse de baja con anterioridad a este plazo cuando su grado de deterioro no permita su utilización por otro alumnado en cursos sucesivos.
- Los Consejos Escolares de los centros, de acuerdo con el procedimiento que los mismos establezcan, procederán, antes del 30 de junio de cada año, a la revisión de todos los libros de texto que no hayan cumplido el período de cuatro años de uso establecido con carácter general.
- Una vez revisados, comunicarán a los representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto de los mismos la obligación de reponer el material extraviado o deteriorado de forma negligente o malintencionada, así como el plazo para hacerlo que, en ningún caso, será inferior a diez días hábiles contados a partir de la recepción de dicha comunicación. Si, una vez transcurrido dicho plazo, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, el alumno o alumna podrá ser sancionado de acuerdo con lo que establezca el Consejo Escolar del centro.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO NUEVOS

- Los cheques libros serán enviados al Punto de Recogida y las familias podrán descargarlo directamente de iPasen.
- Estos Cheque-Libros serán canjeados por los libros de texto en la librería o establecimiento comercial de su elección, firmando el representante legal del alumno o de la alumna el «recibí» en la zona dispuesta para tal fin una vez recibidos los mismos, y quedándose la librería o establecimiento comercial el cheque-libros y la factura para su posterior reintegro.

9. GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD

- En el seno del Consejo Escolar del centro se constituirá una Comisión para la gestión y supervisión del programa de gratuidad de libros de texto.
- La Comisión estará formada por el Director o Directora, un secretario, un padre o madre, un maestro/a. Todos los tutores y tutoras serán asimismo miembros de la comisión a título consultivo.
- Las funciones de la citada Comisión serán la gestión y supervisión del Programa de Gratuidad, así como todas aquellas que se deriven de las presentes instrucciones.

10. ALUMNADO CON NEAE

- Para el alumnado con NEE, diagnosticados como tal, que estén cursando primaria en el centro y que en lugar de libro de texto utilice un material curricular adaptado a sus necesidades, se asignará la dotación específica que se determine para la adquisición de dicho material.
- Los materiales curriculares adaptados utilizados por este alumnado podrán ser renovados todos los cursos, en caso de que no puedan ser utilizados en cursos sucesivos por otros alumnos/as.

11. INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO DURANTE EL CURSO

- Si a lo largo del curso escolar se produce la incorporación de alumnado al centro que suponga la necesidad de adquisición de nuevos libros de texto, se abonará al centro la cantidad que corresponda para la compra de los mismos.
- Cuando un alumno o alumna va a trasladarse de un centro a otro, deberá entregar los libros de texto a su tutor o tutora y se emitirá un certificado en el que se informará al nuevo centro de su entrega y estado de conservación. En el centro receptor, se le dotará a este alumnado de los libros de que disponga el centro o en su defecto de libros nuevos que adquirirá el propio colegio.

12. DESTINO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE USO COMÚN A LA FINALIZACIÓN DEL CURSO ESCOLAR

- Los libros de texto de primero y segundo de Primaria, dadas las características de los mismos, podrán ser donados al alumnado. Sin embargo, el material curricular de uso común que pueda reutilizarse en años posteriores permanecerá en el centro.
- En el seno del Consejo Escolar se arbitrarán las medidas que sean precisas para que el alumnado que lo requiera pueda disponer de los libros de texto durante las vacaciones de verano.

F. Plan de autoprotección del centro. Competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales

1. EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección del Centro es el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

1.1 OBJETIVOS:

1. Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
2. Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
3. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
4. Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
5. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
6. Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.

7. Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.
8. Ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

1.2 CONTENIDOS

El contenido del Plan de Autoprotección incluirá los apartados del índice comprendido en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro, facilitados a todos los centros docentes públicos, según la Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

1.3 APLICACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

1. La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, dependencias o instalaciones, donde se desarrollen las actividades docentes, recaen en la persona que ostenta la dirección del centro.
2. Se revisará anualmente durante el primer trimestre de cada curso escolar, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada.
Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberá aprobarlas el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluirse en el Plan de Centro y grabarse en la aplicación informática Séneca.
3. Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.
4. El Plan de Autoprotección del Centro debe tener previsto, en su aplicación, la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, sean educativas o de otra índole, y debe cumplir las condiciones de seguridad legal y reglamentaria e incluir la concesión de la autorización otorgada por el órgano competente para la celebración de dichas actividades.

1.4 REGISTRO, NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN

1. Hay una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en el tablón de anuncios de la entrada del Centro. Se ha enviado copia del mismo al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.
2. Al comienzo de curso se convocará a la Comisión de Convivencia para revisar el Plan de Autoprotección y se informará a la Comunidad Educativa de las mejoras y variaciones del mismo.

2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1.1. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.), así como el resto de instalaciones existentes (agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, etc.) Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

1.2. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

2. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD:

2.1. Se deberá señalar las áreas de trabajo y locales que por su propia característica son potencialmente peligrosas (almacenes, talleres, laboratorios, salas de calderas, etc.), las vías de evacuación y las zonas de tránsito, los peligros derivados de las actividades realizadas en el centro o de la propia instalación, los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento.

2.2. La señalización se empleará cuando se ponga de manifiesto la necesidad de:

- a. Llamar la atención sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- b. Alertar de la existencia de determinadas situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o evacuación.
- c. Facilitar la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- d. Orientar o guiar a la hora de realizar determinadas maniobras peligrosas.

2.3. Estas señales se pueden obtener a través del CD titulado “Autoprotección de Centros” incluido en la carpeta del mismo nombre, editada y distribuida por la Consejería de Educación; o descargarlas de la página web de Seguridad y Salud Laboral Docentes de la Consejería de Educación a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/salud>

2.4. Se procederá al diseño de un programa de mantenimiento y revisiones periódicas para controlar el correcto estado y aplicación de la señalización y que garantice que se proceda regularmente a su limpieza, reparación o sustitución.

2.5. Se procederá a la formación e información del profesorado, alumnado y personal de servicio con el fin de que sean conocedores del significado de las señales implantadas.

3. SUELOS

3.1. Los suelos de los locales deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se vigilará la aparición de grietas y desperfectos como baldosas sueltas que puedan poner en peligro el tránsito de las personas y se procederá a su inmediata reparación.

3.2. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.

3.3. Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.

4. PUERTAS:

4.1. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista. Las superficies transparentes o translúcidas de las puertas y portones que no sean de material de seguridad deberán protegerse contra la rotura.

4.2. Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estas puertas no pueden ser correderas o giratorias ni pueden cerrarse con llave.

5. VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN

5.1. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

5.2. En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

6. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

6.1. El centro se ajusta a lo dispuesto en la normativa que resulte de aplicación sobre condiciones de protección contra incendios. Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios son de fácil acceso y manipulación y están convenientemente

señalizados. Además, están sometidos a un adecuado programa de mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente.

7. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

7.1. La instalación eléctrica deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica y no deberá entrañar riesgos de incendios o explosión.

7.2. La instalación eléctrica debe contar con elementos de protección contra contactos directos e indirectos. Se establecerá un adecuado programa de mantenimiento por una empresa homologada y acreditada según la normativa vigente que procurará el buen estado de la instalación.

8. PRODUCTOS QUÍMICOS

En particular se prestará atención especial a los siguientes puntos:

1. Se establecerán procedimientos adecuados para el uso y mantenimiento de los equipos utilizados para trabajar con agentes químicos peligrosos, así como para la realización de cualquier actividad con agentes químicos peligrosos, o con residuos que los contengan, incluidos el almacenamiento, la manipulación y el traslado de los mismos en el lugar de trabajo.
2. Se adoptarán las medidas higiénicas adecuadas, tanto personales como de orden y limpieza.
3. El uso de agentes químicos peligrosos se realizará con las adecuadas condiciones de ventilación u otras medidas de protección colectiva. Cuando la exposición o el contacto a los agentes químicos peligrosos no pueda evitarse por otros medios, se utilizarán equipos de protección individual homologados al uso destinado.
4. Se impedirá la presencia de sustancias inflamables o químicamente inestables o incompatibles.
5. Se procederá a la formación e información del profesorado y el alumnado acerca de los riesgos derivados de la utilización de los agentes químicos utilizados y de la forma de protegerse.
6. No se admitirá ningún producto que no venga acompañado con su ficha técnica. La información recogida en dicha ficha debe ser clara y no dar lugar a confusión. Se facilitará esta información tanto al profesorado como al alumnado para su conocimiento.

9. ENFERMEDADES CRÓNICAS

9.1 CENSO DE ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS.

Al comienzo del curso escolar, se realizará un censo del alumnado que posea alguna enfermedad crónica, con el fin de dar cobertura a posibles complicaciones de dicho alumnado.

La familia del alumnado con alguna enfermedad, entregará un informe médico al tutor/a que informará a la Jefatura de estudios. Además, la jefatura entregará copia al EOE.

9.2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE ENFERMEDADES CRÓNICAS

La médica del EOE o la enfermera escolar se encargará de informar, tanto al profesorado como al resto de alumnado, si fuese necesario, de los distintos protocolos a seguir con cada uno de los alumnos/as que están inscritos en ese protocolo.

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE POSIBLES ACCIDENTES DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR

El/la responsable del Plan de Autoprotección informará al Claustro de los diferentes planes de actuación a seguir en caso de accidente o emergencia dentro del periodo escolar

G. Procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de autoevaluación

El D. 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los colegios de educación infantil y primaria, en su artículo 26, establece que sin perjuicio de los planes de evaluación llevados a cabo por el AGAEVE, es necesario realizar una propia autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado así como de las medidas y actuaciones dirigidas a prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación integrado por el equipo directivo, y un representante de cada sector de la comunidad educativa, elegidos entre los miembros del Consejo Escolar. Este procedimiento se establece de la siguiente manera:

- El Equipo Directivo: directora, jefa de estudios y secretario.
- Un representante del sector de Padres y madres
- Un representante del claustro de profesores
- El representante del Ayuntamiento
- Un representante de Personal laboral de administración y servicios.

Por otra parte, también intervendrán en la evaluación del centro todos los sectores implicados: familias, alumnado, profesorado y agentes externos al centro, a través de encuestas y entrevistas (delegados/as de familias y alumnado). Los gráficos de dicha evaluación se reflejarán en la memoria de autoevaluación.

H. Normas de utilización de las TIC, teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos del centro

El uso de móviles está totalmente prohibido por parte del alumnado, a no ser que la actividad escolar lo requiera, previo permiso del maestro/a (entrevistas, excursiones).

El colegio está dotado de los medios audiovisuales que son necesarios para la buena marcha de la actividad docente.

- Al ser un centro TIC 2.0, el centro está dotado de armario de datos con servidor de contenidos.
- El despacho de dirección cuenta con dos ordenadores fijos con conexión a internet e impresoras láser, para uso del equipo directivo.
- La conserjería dispone de dos ordenadores de sobremesa, con conexión a internet, impresora de uso exclusivo para Secretaría, y fotocopidora a b/n y color para uso del personal de centro. Cada docente tendrá un código de acceso para la fotocopidora, el cual, es personal e intransferible.
- La sala de profesores cuenta con un ordenador de sobremesa con conexión a internet para uso del profesorado.
- Cada aula del centro, incluida la Biblioteca y el aula de Pedagogía Terapéutica, posee un ordenador, así como conexión a Internet.
- El aula de AL y PT cuenta además con una Tablet para uso exclusivo con el alumnado NEAE.
- El centro dispone además de un aula TIC, dotada con 25 portátiles que permanecen fijos en dicha aula y 25 Chromebook para su traslado por las aulas.
- Las tutorías del centro están equipadas además con PDI: 2 por dotación de la Consejería de Educación, 3 donadas por parte de editoriales, y 2 más compradas por el centro.
- Contamos con 11 ordenadores de uso para el profesorado. Estos ordenadores se encuentran custodiados en la sala de informática del centro.

1. NORMAS DE UTILIZACIÓN

La normativa aplicable es la que establece la **Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.**

Así mismo, se establece y es importante remarcar en cuanto al uso y mantenimiento de los recursos, que:

- Cada miembro de la comunidad se responsabilizará, de manera personal, de todo el material que utiliza a diario, y del que se les asigne específicamente.
- Las normas de uso de los recursos TIC y medios audiovisuales se encontrarán expuestas para conocimiento de toda la comunidad educativa, y están inspiradas en los principios de equidad, no discriminación y buen uso de los equipos.
- Cada reparación derivada de un mal uso será por cuenta de los usuarios.
- En caso de infringir algunas de estas normas, el usuario hará frente al coste de la reparación si la hubiera y además estará incurriendo en una falta prevista en el **Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF)** por lo que será impuesta la medida correctora oportuna.

2. USO Y MANTENIMIENTO DE LA SALA DE ORDENADORES

Corresponde a la Secretaria del centro la custodia y coordinación de la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico de uso colectivo. Para el control y organización de los medios audiovisuales de uso colectivo, la directora nombrará a un profesor que, con dos horas lectivas contemplada en su horario semanal para el desempeño de este cargo, tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el mantenimiento y correcto funcionamiento de los medios audiovisuales de uso colectivo disponibles en el centro, encargándose de las reposiciones de los materiales fungibles y de que se lleven a cabo las reparaciones necesarias.
- Mantener informados a los ciclos de la relación de medios y materiales audiovisuales de uso colectivo disponibles, de la ubicación que tendrán a lo largo del curso y del procedimiento a seguir para su utilización.
- Realizar, durante el mes de junio, el inventariado de los medios audiovisuales de uso colectivo del Centro y entregar una copia de éste al secretario, especificando las altas y bajas con respecto al inventario del curso anterior.

2.1. INCIDENCIAS Y MANTENIMIENTO EN LOS ORDENADORES

- Los alumnos, como usuarios de los equipos, quedan sujetos a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidado de los mismos.
- En las primeras sesiones de trabajo se informará de estas pautas que habrán de seguir para el cuidado de los aparatos. Mantendremos la exigencia de su cumplimiento en todo momento.
- El deterioro culpable o malintencionado, así como el extravío de alguno de los componentes supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumno o alumna, de reponer el material deteriorado o extraviado.
- Al comenzar la clase el alumnado realizará un reconocimiento visual del ordenador, comunicando al profesor/a cualquier anomalía que observe.
- En el caso de que se vayan a usar programas que necesiten sonido, el alumnado traerá sus propios auriculares
- El profesor al observar cualquier anomalía (avería, rotura de material, pintadas, etc.) la reflejará en el parte de incidencias que en todas las aulas estará depositado en los cajones de su mesa.
- Cualquier manipulación que se vaya a realizar sobre los equipos por parte del profesorado (añadir programas, instalar nuevos dispositivos...) será puesto en conocimiento del coordinador TDE.

2.2. SOFTWARE DE LOS EQUIPOS

- Está absolutamente prohibido por parte del alumnado instalar cualquier tipo de programas, ya que esto podría impedir el buen funcionamiento de los equipos.
- Los fondos de pantalla deben ser, en todo momento, respetuosos con la sensibilidad de los compañeros, compañeras y del profesorado y no se podrán cambiar sin la autorización del docente.
- No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
- El profesorado del centro tendrá acceso a los datos almacenados por el alumno/a, para si así fuese preciso comprobar el cumplimiento de las normas antes expuestas.
- Si a juicio del mismo, no se cumpliera alguna de estas normas, se podría requerir la presencia del alumno/a y su familia y adoptar las sanciones o medidas recogidas en el plan de convivencia.

2.3. COMPROMISOS TIC ADQUIRIDOS:

Compromiso que adquiere la Familia:

- Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Favorecer el diálogo con los hijos e hijas sobre su vida digital: páginas de visita, redes que frecuenta, etc. En el hogar, la familia es responsable de que la navegación en Internet se realice de forma segura.
- Mantener entrevistas periódicas con el profesorado, por iniciativa de éste o de la propia familia, para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
- En caso de incidencias o conductas inadecuadas, colaborar con el centro.
- Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que la falta de respeto a cualquier miembro de la misma a través de Internet tiene el mismo valor e idénticas consecuencias que cuando se hacen en la vida real.
- Participar en las formaciones dirigidas a familia que se organicen tanto en la comunidad educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.

Compromiso que adquiere el Centro:

- Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
- Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación general y de la digital en particular.
- Comprometerse, en el entorno escolar, a garantizar una navegación segura en internet mediante el filtrado de los contenidos de forma conveniente.
- Mantener entrevistas con las familias y fomentar el uso de la tutoría virtual.
- Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.
- Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en las aulas y por extensión, en la red.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

2.4. PÉRDIDAS, SUSTRACCIONES, HURTOS O ROBOS

Si el hecho se produjo dentro del centro escolar, se contemplarán las siguientes circunstancias:

Pérdidas, sustracciones, hurtos o robos en las dependencias educativas.

PROCEDIMIENTO por parte del centro:

- Denuncia ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Informe de los hechos e inventario de lo sustraído y registro en Séneca del estado de los portátiles.
- Envío, lo antes posible, de ambos documentos a innovacion.ced@juntadeandalucia.es (Es necesario que se utilicen los cauces administrativos en su contenido y forma; por ello, se ruega que la dirección de correo electrónico desde la que se remita este mensaje sea la oficial del centro y no la personal. Se deben indicar los teléfonos de contacto.)

- En caso de que la reposición del equipo proceda, se procederá a su registro en el inventario de Séneca.

2.6. NORMAS PARA EL USO DEL AULA DE INFORMÁTICA

- El Coordinador TDE elaborará un horario de uso del aula para todo el centro.
- El horario prioritario para usar el Aula será el que esté reservado para cada grupo, salvo que se estén realizando tareas de reparación autorizadas por el Equipo Directivo de las que se informará con la máxima antelación posible.
- El uso prioritario de los ordenadores y dispositivos de cada Aula será para las actividades educativas con el alumnado programadas por el profesorado responsable de los grupos.
- No debemos dejar niños o niñas solos con los ordenadores. Siempre estarán bajo la responsabilidad de su profesor o profesora.
- Es especialmente importante no modificar la configuración del ordenador de manera que los grupos puedan usarlos tal como tienen previsto, sin alteraciones.
- Por la misma razón, no se instalarán programas directamente en los ordenadores. Cualquier actualización o programa que los Equipos de Ciclo afectados crean conveniente instalar, deberán comunicarlo al Coordinador TDE.
- Evitaremos la práctica de borrado o renombrado de ficheros del disco duro, así como la de cambios en la configuración del ordenador y cualquiera de los dispositivos. Aunque sean tareas educativas para ese grupo, encierran riesgos para el uso del aula para los grupos restantes.
- Es especialmente importante evitar que se toque o altere la conexión de elementos (tocar las clavijas, cambiarlas de lugar, cambiar aparatos de sitio...).
- Al terminar el trabajo en el Aula de Informática debemos desconectar el interruptor general de toda la sala.

3. CONDICIÓN DE CESIÓN/PRÉSTAMO DE EQUIPOS AL PROFESORADO

El equipamiento (entiéndase, ordenadores portátiles) podrá ser prestado al docente nombrado en el centro durante el curso escolar. Para ello, el profesorado interesado deberá solicitar y firmar el **Compromiso digital** al Coordinador/a TDE el cual se encargará de gestionar las entregas y devoluciones de los equipos solicitados, supervisando el funcionamiento y el estado de los mismos. Dicho compromiso digital establecerá, entre otros, los siguientes puntos:

1. La devolución del equipamiento en la fecha establecida, en el centro de origen, como se especificará al final del documento.
2. Comunicar cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación #TDE para su gestión.
3. Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.

4. En general, hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.
5. No realizar ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido Sistema Operativo).
6. Reintegrar el equipo limpio de contenidos propios.
7. Utilizar el dispositivo únicamente para fines profesionales.
8. No conectar el dispositivo a redes abiertas o que no sean de confianza.
9. No almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar encriptada.
10. No usar la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.
11. Adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de personas no autorizadas.

El plazo máximo de posesión y uso será hasta el 30 de junio o hasta que termine la vinculación con el centro durante el curso escolar. Sin embargo, el personal con destino definitivo en el centro, podrá solicitar la cesión mientras duren sus servicios en el centro, previa solicitud al Equipo Directivo, por lo tanto, no tendrían que devolverlo cada curso escolar.

Será aplicable a todo el profesorado que, en caso de **bajas laborales de más de 2 meses**, se devolverá el equipo en las condiciones de devolución establecidas en el siguiente apartado, para su uso por otro miembro del claustro o la persona que sea nombrada para sustituir al mismo, según decida el Coordinador TDE y el Equipo Directivo.

Cualquier incidencia con los mismos, deberá de ser comunicada en la menor brevedad posible al Coordinador TDE o coordinador #CompDigEdu para su trámite y gestión.

I. Acceso seguro a Internet

1. FINES

1. Concienciar a las personas menores de edad y a sus familias en el uso adecuado de Internet y las TIC, teniendo en cuenta el principio preferente del interés superior del menor, su nivel de desarrollo y las responsabilidades de las familias, y todo ello, contribuyendo a disminuir las desigualdades por razón de sexo y desventaja social.
2. Prevenir los riesgos que implica el acceso indiscriminado de menores a contenidos inapropiados, para su desarrollo.
3. Promover el acceso seguro de las personas menores de edad a Internet y las TIC.

2. DERECHOS DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD AL ACCESO Y USO SEGURO DE INTERNET Y LAS TIC

De acuerdo con la Convención de los Derechos del Niño/a de las Naciones Unidas y los demás derechos garantizados en el ordenamiento jurídico, en el contexto del acceso y uso de Internet y las TIC, las personas menores de edad disfrutarán de los siguientes derechos:

1. Derecho al uso y acceso a Internet y las TIC. Especialmente este derecho se garantizará a las personas menores con discapacidad y aquellas con mayores dificultades de acceso y riesgo de exclusión social.
2. Derecho a recibir información sobre las medidas de seguridad y confidencialidad en el uso de Internet y las TIC.
3. Derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo por medio de Internet y las TIC. Estos derechos sólo podrán ser restringidos para garantizar la protección de las personas menores frente a contenidos y materiales perjudiciales para su bienestar, desarrollo e integridad; y para garantizar el cumplimiento de las leyes, la seguridad, los derechos y el honor de otras personas.
4. Derecho a la protección contra la explotación, la pornografía, el comercio ilegal, los abusos y la violencia de todo tipo que se produzcan a través de Internet y las TIC.
5. Derecho al disfrute de todas las oportunidades que el uso de Internet y las TIC puedan aportar para mejorar su formación.
6. Derecho al ocio, a la diversión y al juego a través de Internet y las TIC.
7. Derecho a beneficiarse y a utilizar en su favor Internet y las TIC para avanzar hacia un mundo más saludable, más pacífico, más solidario, más justo y más respetuoso con el medio ambiente.
8. Derecho al acceso al conocimiento adecuado y relevante para su educación y desarrollo social y psicológico como complemento a su formación cultural y académica.

De acuerdo con los deberes y facultades que las leyes establecen, los padres y madres, así como las personas que ejerzan la tutoría de los menores de edad, procurarán orientar, educar y acordar con ellos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerles de mensajes y situaciones perjudiciales.

3. CONTENIDOS INAPROPIADOS

Se consideran contenidos inapropiados e ilícitos los elementos que sean susceptibles de atentar o que induzcan a atentar contra la dignidad humana, la seguridad y los derechos de protección de las personas menores de edad y, especialmente, en relación con los siguientes:

1. Los contenidos que atenten contra el honor, la intimidad y el secreto de las comunicaciones, de los menores o de otras personas.
2. Los contenidos violentos, degradantes o favorecedores de la corrupción de menores, así como los relativos a la prostitución o la pornografía de personas de cualquier edad.
3. Los contenidos racistas, xenófobos, sexistas, los que promuevan sectas y los que hagan apología del crimen, del terrorismo o de ideas totalitarias o extremistas.

4. Los contenidos que dañen la identidad y autoestima de las personas menores, especialmente en relación a su condición física o psíquica.
5. Los contenidos que fomenten la ludopatía y consumos abusivos.

4. REGLAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

1. Protección del anonimato, de modo que los datos de carácter personal relativos a los menores no puedan ser recabados ni divulgados sin la autorización de madres, padres o personas que ejerzan la tutoría, así como de las personas o entidades que tengan atribuidas la guardia y custodia de los menores.
2. Protección de la imagen de las personas menores, de forma que no hagan uso de su fotografía, o cualquier soporte que contenga la imagen del menor, si no es con el previo consentimiento de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutoría, así como de las personas o entidades que tengan atribuidas la guardia y custodia de los menores.
3. Protección de la intimidad de las personas menores frente a la intromisión de terceras personas conectadas a la red.
4. Protección ante el posible establecimiento de relaciones con otras personas que puedan resultar inadecuadas para su desarrollo evolutivo.
5. Protección del riesgo derivado del comercio electrónico, como pueden ser, entre otros, los sistemas abusivos de venta, la publicidad engañosa y fraudulenta, las compras sin permiso paterno o materno.
6. Protección frente a los contenidos de juegos u otras propuestas de ocio que puedan contener apología de la violencia, mensajes racistas, sexistas o denigrantes, con respecto a los derechos y la imagen de las personas.

5. SISTEMAS DE FILTRADO

Desde nuestro Centro se incentivará el uso efectivo de sistemas de filtrado, que bloquee los contenidos inapropiados para menores de edad en Internet y TIC, y pondrá a disposición de padres y madres, así como de las personas que ejerzan la tutoría, o con responsabilidad en la atención y educación de menores, software libre de filtrado de contenidos inapropiados.

El sistema de filtrado puesto a disposición por la Consejería competente en materia de TIC se atiene a los siguientes criterios de configuración:

1. Aporta información a las personas usuarias sobre los valores, criterios y métodos de filtrado que se utilizan.
2. Ofrece información a las personas usuarias sobre los procedimientos de supervisión y los criterios de los mismos.
3. Permite que sea la persona o personas bajo cuya guardia o custodia se encuentre el menor quien tome voluntariamente la decisión de activarlos o suspenderlos.
4. Ofrece posibilidades de configuración.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

Nuestro centro adopta medidas dirigidas a preservar los derechos del alumnado a la intimidad y a la confidencialidad, teniendo en cuenta las reglas de seguridad y protección.

1. Solamente se permitirá el acceso a internet de los alumnos cuando cuenten con una persona responsable a su cargo. Dicha persona deberá orientar adecuadamente a las mismas en el uso de Internet y las TIC.
2. Todo el profesorado debe orientar, educar y acordar con los alumnos un uso responsable de Internet y las TIC, en aspectos tales como tiempos de utilización, páginas que no se deben visitar o información que no deben proporcionar, con el objetivo de protegerlo de mensajes y situaciones perjudiciales.
3. El profesorado a cargo del grupo en cada momento vigilará el acceso de los menores a páginas de juegos online, redes sociales, chats, comercio electrónico, etc., que puedan suponer riesgo para ellos y que estén al margen de la actividad estrictamente formativa.
4. Como parte de la tutoría, se tendrán charlas informativas tanto con el alumnado como con sus familias para ofrecer herramientas de control en casa de este tipo de páginas.

J. Aspectos a tener en cuenta en la realización de las actividades complementarias y extraescolares

Los criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares serán:

- Las actividades que realicen los distintos ciclos se incluirán en las programaciones didácticas. Dichas actividades deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar.
- Las actividades extraescolares no contempladas al principio de curso en las programaciones didácticas y aprobadas por el consejo escolar requerirán una autorización excepcional por parte de éste.
- Las actividades organizadas podrán llevarse a cabo por varios ciclos para aumentar la participación del alumnado y abaratar costes.
- Las actividades complementarias -las realizadas en horario lectivo- son de obligado cumplimiento para el alumnado y el profesorado.
- Las actividades extraescolares -las realizadas fuera del horario lectivo tendrán carácter voluntario.
- Cualquier otro miembro de la Comunidad Escolar podrá participar y asistir a ellas, siempre que su organización lo requiera.
- Las propuestas de actividades podrán partir de cualquier sector de la Comunidad Educativa.
- Dar prioridad a las actividades subvencionadas, y cuya subvención haya sido aprobada por la entidad convocante.
- Existirá un docente (principalmente el coordinador/a de ciclo) responsable y al cargo de cada actividad, que se coordinará con el resto de tutores y con la jefatura de estudios.
- Una actividad podrá ser cancelada si no hay una demanda suficiente de alumnado o no se cubre la mayor parte de los gastos de la actividad.

- Los grupos de alumnos/as que participen en las actividades que supongan desplazamientos o viajes, deberán ir acompañados por profesores en la proporción de uno por cada 20 alumnos/as.
- Cuando en el grupo de alumnos o alumnas exista un alumno o alumna con NEE, en la realización de una actividad fuera del centro, se podrá autorizar un docente, preferiblemente especialista de PT o maestro o maestra de refuerzo educativo para atender a este tipo de alumnado.
- Cada actividad que precisa salir del centro y usar transporte, requerirá una autorización del alumnado participante firmada por su padre, madre o representante legal.
- Si una actividad requiere pago por parte de los alumnos y alumnas, el profesor responsable deberá hacerse cargo del dinero recaudado y tener el dinero recaudado con una semana de antelación.
- Los maestros y maestras acompañantes dejarán programadas actividades para el alumnado que no participa en la actividad, que serán supervisadas por el profesorado que se quede al cargo.
- El alumnado que no participe en la actividad complementaria y extraescolar que requiera salir del centro, será atendido por los maestros y maestras de refuerzo educativo o será repartido por otros cursos, realizando el trabajo dejado por el tutor/a de dicho alumnado.

1. VIAJES ESCOLARES Y DE ESTUDIOS

El viaje de estudios se realizará de manera alterna un año sí y otro no con el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria. Al viaje de estudios acudirá el tutor/a de de 5º y 6º con, al menos, un miembro del equipo directivo siempre que sea posible.

1.1. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES ESTUDIOS:

- Autorización de la familia. La autorización debe incluir una declaración por la que el padre, madre o tutor legal explícitamente asuma las responsabilidades derivadas de los actos voluntarios que su hijo realice.
- Hurtos, destrozos de los alumnos. Las responsabilidades derivadas de los actos ilegales que cometan los alumnos tendrán que ser comunicados a los padres, madres o tutores, que han asumido tal responsabilidad por la autorización, para que estos se hagan cargo de los daños.
- Con el fin de asegurar los riesgos de accidentes, enfermedades, etc., todo viaje debe ser aprobado por el Consejo Escolar.
- El apoyo de acompañantes como padres y madres no sustituye la responsabilidad didáctica y de organización, que recae sobre el profesor/es que viajan.

1.2. DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

Del profesorado:

- Certificación del Centro en el que se exprese número de alumnos, profesores, itinerario a seguir y fechas de viaje.

Del alumnado:

- Para el territorio nacional será necesaria la autorización de la familia, direcciones y teléfono de padres, fotocopia de la cartilla de la seguridad social y D.N.I. si lo tiene.

Medicamento que tome y observaciones que deba conocer el profesorado acompañante.

- Para las salidas fuera del territorio nacional será necesario el D.N.I. o pasaporte además de los documentos anteriores.

Servicios:

Si el viaje supone contratar servicios a una agencia de viajes, la agencia responde de todas las prestaciones. Es muy importante concretar las condiciones entre las que conviene señalar:

- Medio de Transporte (tipo de autobús, número de plazas, recorrido en Kms., itinerario, características del conductor).
- Alojamiento (tipo de habitaciones, prestaciones, localización de los hoteles).

La anulación o suspensión del viaje puede partir del tutor, del Equipo Docente que lo ha organizado, de la Directora del Centro e incluso del Delegado Provincial. A fin de evitar los perjuicios económicos, es muy recomendable cumplir con exactitud el tiempo marcado y todos los requisitos. Si es una fuerza mayor la que obliga a la suspensión, conviene tener previsto otra ruta alternativa. Habrá que hacer consciente al alumno de una posible suspensión o anulación, para no aventurarse obligatoriamente en desplazamientos inseguros o que carezcan de utilidad.

Situaciones problemáticas y actuaciones:

- En caso de necesidad se acudirá a un Centro Hospitalario. Deberá llevarse fotocopia de la cartilla de la seguridad social.
- Si la gravedad obligase a su hospitalización, deberá avisarse inmediatamente a los familiares o tutores legales y permanecer atento hasta que la familia se haga cargo de la custodia.

K. Tratamiento del absentismo escolar

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS

- Garantizar la asistencia al centro educativo del alumnado en edad de escolarización obligatoria, estableciendo acciones que anticipen y eviten la ausencia del centro educativo, y actuando de forma inmediata.

Objetivos

- Prevenir y controlar el absentismo escolar.
- Concienciar a las familias de la importancia de la educación para evitar situaciones de absentismo y abandono escolar.
- Incluir a este alumnado dentro del programa de atención a la diversidad para evitar desfases significativos.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios fundamentales son los alumnos y alumnas que manifiestan anomalías en la asistencia a clase. Destaca, en este sentido, la población escolar en situación de desventaja.

Se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos.

3. MEDIDAS

Principios de intervención:

La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y posee una importancia de primer orden, ya que es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno o alumna.

Las actuaciones tendrán carácter educativo, no sancionador. Por ello se considera relevante, en este aspecto, el desarrollo de la vertiente preventiva, a través de un modelo educativo y curricular funcional y ajustado al nivel de competencia curricular del alumno o alumna.

Medidas preventivas.

Información y sensibilización a las familias respecto a la asistencia regular a los centros docentes sobre las ventajas derivadas de la educación. Será una temática a tratar en las reuniones colectivas de tutoría con las familias, especialmente en la que se realiza a principios de curso.

Los tutores y tutoras llevarán a cabo formas de comunicación con las familias, compatibles con sus horarios de trabajo (entrevistas, llamadas telefónicas, cartas, etc.) En ellas se procurará:

- Informar de manera asequible a las familias.
- Manifestar interés por las dificultades que tienen estas familias.
- Estimular la colaboración de la familia con el centro educativo, comprometiéndolas en la asistencia regular de sus hijos a clase.
- Despertar el interés por la labor educativa.
- Elaboración y desarrollo de programas que tengan en cuenta la compensación educativa.
- Elaboración y adaptación, si es el caso, de los materiales curriculares, libros de texto y recursos didácticos para la atención de las necesidades reales del alumnado.
- Facilitar el uso de los distintos servicios que oferta el Centro: aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares en horario de tarde, como medio para favorecer la asistencia continuada a los centros docentes.
- Favorecer la participación en las actividades complementarias, salidas, excursiones que con carácter general o por ciclos se organizan en nuestro Centro.
- Refuerzo de la tutoría como espacio de convivencia estimulante para el alumnado. Para ello se cuidará la cohesión grupal, y desarrollaremos programas específicos de habilidades Sociales y competencia social si se considera necesario.
- Revisar y ajustar los horarios y los espacios de acuerdo a la flexibilidad que se precise para la puesta en práctica de acciones pedagógicas que atiendan a las necesidades individuales de este colectivo (refuerzos y apoyos, asistencia al aula de PT si hay disponibilidad).
- Seguimiento del alumnado en situación de riesgo.

4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO

Los tutores y tutoras de cada grupo de alumnos y alumnas llevarán un registro diario de la asistencia a clase con el fin de detectar posibles casos de absentismo escolar, por ello se hará hincapié en la necesidad de traer los justificantes de las faltas de asistencia. Hasta un límite de 5 faltas

podrán ser justificadas por un documento elaborado por las familias, considerando lo que señala la Orden de 19 de septiembre de 2005 en su artículo 5.3. dispone que “cuando a juicio de los tutores/as y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro puede representar un riesgo para la educación del alumno/a, se actuará de forma inmediata.

Con el alumnado de riesgo se mantendrá un contacto informal con la familia (a la salida o telefónicamente) interesándose por las causas e intentando concienciar a la familia de la importancia de la asistencia diaria a clase.

En el caso de que se denoten síntomas de absentismo se citará a la familia por escrito para mantener una entrevista a fin de tratar el problema, indagar las posibles causas del mismo e intentar obtener un compromiso de asistencia regular al centro.

Los tutores y tutoras grabarán en Séneca las faltas de asistencia diariamente.

En aquellos casos en los que la familia no acuda a la entrevista, no justifique las ausencias del alumno o alumna, no se comprometa a resolver el problema o incumpla los compromisos que, en su caso, haya asumido, el tutor o tutora lo comunicará a la Jefatura de Estudios o Dirección del centro quien hará llegar por escrito a los representantes legales del alumnado las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo.

La Jefatura de Estudios registrará los casos que no se resuelvan en el marco de la acción tutorial en el sistema Séneca, sacando el correspondiente protocolo de derivación que se entregará a la persona encargada del Equipo Técnico de absentismo de la zona.

En los casos ya derivados en lo que se lleve un seguimiento por parte de los Servicios Sociales, la Jefatura de Estudios o el tutor/tutora facilitará la información que demande el trabajador/a social sobre la posterior evolución de este alumnado, especialmente si ha presentado síntomas absentistas en cursos anteriores.

Si se diera algún caso muy grave, se trasladará al Equipo Técnico de Absentismo y se derivará al Equipo Provincial.

L. Posibilidad de establecer un uniforme para el alumnado

En caso de que el Centro decida usar uniforme escolar, éste además de llevar la identificación del centro, llevará la marca genérica de la Junta de Andalucía. Esta decisión deberá ser ratificada por el Consejo Escolar.



PROYECTO DE GESTIÓN

CURSO ESCOLAR 24/25

PROYECTO DE GESTIÓN

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

- 1.1. Criterios.
- 1.2. Características de la Gestión Económica.
- 1.3. Confección del Proyecto Económico.
- 1.4. Distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

- 2.1. Ausencias de larga duración (más de una semana).
- 2.2. Ausencias de corta duración (menos de una semana).
- 2.3. Ausencias de profesorado de PT y de Apoyo.
- 2.4. Reparto del alumnado.

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

- 3.1. Conservación y renovación de las instalaciones y edificios del centro.
- 3.2. Conservación y renovación del equipamiento escolar.

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

5. PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

- 5.1. Inventario por dependencias.
- 5.2. Inventario de biblioteca.
- 5.3. Inventario de libros de texto.
- 5.4. Inventario de material Escuela TIC 2.0.
- 5.5. Inventario de los elementos y medidas de seguridad.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE

7. CUALESQUIERA OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, A LA QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SUPEDITARSE

- 7.1. Funcionamiento de la comisión permanente en el aspecto económico.

1. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTO

El presente Proyecto de Gestión pretende recoger de manera clara la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto económicos como materiales y humanos. Siempre supeditado a la normativa legal vigente.

El capítulo I de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, regula el presupuesto de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación para cada curso escolar, que estará formado por el estado de ingresos y el de gastos.

La elaboración del presupuesto corresponderá a la persona que ejerza la Secretaría del Centro, que lo presentará al Consejo Escolar, para su posterior estudio y aprobación, si procede.

1.1. Criterios

-Coherencia

En relación al Proyecto Educativo y al Proyecto de Dirección.

-Realismo

Adecuado a los recursos del Centro y sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores. Partiendo siempre del remanente del año anterior, de los ingresos, de los gastos pendientes, si los hubiere, y finalmente de los gastos probables que surgieran durante el año.

-Análisis

Referido a los ingresos y gastos de cada ejercicio económico.

Los gastos se ajustarán siguiendo los criterios de:

1. Prioridad.
2. Rentabilidad.
3. Mantenimiento.
4. Utilidad.

Por otra parte, se analizarán los ingresos de cada ejercicio económico, siendo en la actualidad:

1. Ingreso para Gastos de Funcionamiento por la Consejería de Educación.
2. Ingreso por Gratuidad de Libros de Texto por la Consejería de Educación.
3. Ingreso por el desarrollo de Planes o Programas, a cargo de la Consejería de Educación.

4. Ingreso para los Servicios Complementarios, que corresponde a las familias.
5. Remanentes para el curso correspondiente.

-Integridad

Todos los ingresos y los gastos se añadirán en su totalidad.

El presupuesto de ingresos se confeccionará de acuerdo con el Anexo I de la Orden de 10 de mayo de 2006.

La confección del estado de gastos, se realizará según el Anexo II de la citada Orden, sin más limitaciones que se ajuste a los créditos disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, según la estructura que figura en el Anexo III de esta Orden, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.

-Publicidad

Se garantizará la transparencia.

El Consejo Escolar estudiará y aprobará el presupuesto, teniendo en cuenta las limitaciones presupuestarias derivadas de la asignación fijada por la Consejería de Educación. La referida aprobación tendrá lugar, para el presupuesto inicialmente elaborado.

La aprobación del ajuste presupuestario que proceda se realizará en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en la que el centro recibe la comunicación de la cantidad asignada por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento y, en su caso, para inversiones que deberán ajustarse una vez recibida por parte del Centro la comunicación de la Consejería de Educación de la cantidad que definitivamente le ha sido asignada.

-Previsión

Se procurará que al final de ejercicio económico del año, quede alguna cantidad de remanente, para poder hacer frente a los primeros gastos que surjan al comienzo del nuevo ejercicio económico.

-Reajuste

Se ajustará, en cualquier momento del año, debido a esos ingresos y gastos no fijos y en función de las necesidades surgidas, con las mismas formalidades previstas para su aprobación. Todo ello será aprobado por el Consejo Escolar.

Finalmente, señalar que se tendrá en cuenta que las adquisiciones para material inventariable tengan un límite máximo, el cual quedará cuantificado en el 10 % del crédito anual librado para gastos de funcionamiento, como indica la normativa legal vigente.

1.2. Características de la Gestión Económica

Las características principales de nuestra Gestión Económica serán:

1. Establecimiento de un balance que permita conocer cuál es la situación económica real del centro.
2. Confección de un presupuesto que dé respuesta a todas las inquietudes y proyectos contemplados en el Proyecto Educativo.
3. Utilización de una metodología contable clara y precisa. En nuestro caso todo el proceso de contabilidad se realiza a través del Módulo de Gestión Económica incluido en la aplicación Séneca.
4. Presentación de la liquidación del presupuesto y balance económico final, de acuerdo con el proceso contable seguido, al Consejo Escolar, para la aprobación de su ejecución y la ulterior rendición de cuentas a las autoridades competentes.

1.3. Confección del Proyecto Económico

Se realizará atendiendo a las siguientes fases:

1. Determinación de necesidades y prioridades a partir del Proyecto Educativo y del Proyecto de Dirección.
2. Concreción de una propuesta de presupuesto que realizará la persona que ejerza la Secretaría del Centro.
3. Aprobación del presupuesto definitivo por parte del Consejo Escolar.
4. El secretario o secretaria llevará la contabilidad y realizará el seguimiento y el control de los gastos. El Director o Directora del Centro autorizará los gastos y los pagos.
5. Se efectuará una aprobación de las cuentas utilizando según el Anexo X (Estado de cuentas rendidas al Centro, analizando el cumplimiento del presupuesto).
6. Justificación de cuentas a la Administración Educativa.

1.4. Distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto

Consideramos relevantes:

1. Los ingresos se desglosarán según su procedencia al concepto por el que han sido librados, bien sea a justificaciones específicas, a Planes o Programas, a los apartados del Plan de Apoyo a las Familias, a los Gastos de Funcionamiento y si procede, Ingresos para Inversiones.
2. Se tendrán en cuenta, los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.
3. Se estudiarán, por año, las exigencias reales del Centro.
4. Se distribuirán de forma que todas las necesidades del Centro, queden cubiertas.

Propuesta para la distribución de ingresos y gastos del centro:

INGRESOS

1. Ingresos por Recursos Propios

1.1. Reposición libros de texto.....	0
1.2. Otros ingresos Recursos Propios	0
1.3. Ingresos por el servicio de Actividades Extraescolares	0

2. Ingresos por la Consejería de Educación.....6880

2.1.Gastos de funcionamiento ordinarios.....	4000
2.2.Proyecto Escuela Espacio de Paz	0
2.3.Programa de gratuidad de libros de texto	0
2.4.Programa de apoyo y refuerzo	0
2.5.Ropa de trabajo.....	0
2.6. Gastos de funcionamiento.....	0
2.7.Pacto Estado Violencia de Género	0
2.8.Programa Acompañamiento Escolar.....	2160
2.9.Actuaciones Innovación Educativa.....	0
2.10. Más Deporte.....	720
2.11. Gastos extraordinarios.....	0

3. Ingresos por otras entidades.....8970,02

3.1.Aportación Asociación Padres de Alumnos	0
3.2. Aportaciones ONGs, Otras entidades sin ánimo de lucro.....	0
3.3. Proyectos Erasmus.....	8704,80
3.4. Retenciones de IRPF.....	265,22

4. Remanente.....7249,89€

TOTAL INGRESOS.....15850,02 €

TOTAL INGRESOS + REMANENTES..... 23099,91€

GASTOS

1. Gastos corrientes en bienes y servicios.....23099.91 €

4.1.Arrendamientos.....	2300
- Mobiliario y enseres.....	1000
- Equipos para procesos de información.....	800
- Material deportivo	500
4.2.Reparación y conservación	500
- Mantenimiento de edificios.....	200
- Mantenimiento de instalaciones, equipos y herramientas.....	100
- Mobiliario y enseres.....	100

- Mantenimiento de equipos para procesos de información.....	100
4.3.Material no inventariable.....	1800
- Material de oficina.....	800
- Consumibles de reprografía.....	1000
4.4.Suministros.....	2234
- Vestuario.....	84
- Productos alimenticios.....	100
- Productos farmacéuticos.....	50
- Otros suministros.....	1500
- Material de limpieza, aseo, productos lavandería.....	500
4.5.Comunicaciones.....	250
- Servicios telefónicos.....	200
- Servicios postales.....	50
4.6.Transportes.....	0
- Desplazamientos	0
4.7.Gastos diversos.....	10704,91
- Otros gastos diversos.....	2000
- Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro.....	8704,91
4.8.Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....	4240
- Seguridad	1000
- Otros	400
- Actividades Extraescolares.....	2840
4.9.Adquisiciones de material inventariable.....	400
Uso general del centro.....	400
- Mobiliario y enseres (límite del 10%)	0
- Material didáctico (límite del 10%)	0
- Libros	0
- Sistemas para procesos de información (límite del 10%)	400
4.10. Inversiones.....	671
- Obras de mejora o adecuación de espacios/instalaciones.....	0
- Proyecto de.....	0
4.11. Equipamiento.....	671
- Sistemas para procesos de información.....	671
4.12. Traspasos Ingresos CED.....	0
- Traspasos Ingresos CED.....	0
TOTAL GASTOS.....	23099,91€

2. CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

Los criterios fijados estarán determinados por las características propias del Centro que condicionarán el Modelo de Gestión de Sustituciones, siendo estas las siguientes:

1. Es un Centro con 6 unidades de primaria y una de Apoyo a la Integración.
2. Tenemos un edificio.

2.1 Ausencias de larga duración (más de 3 días)

1. Las ausencias de larga duración se gestionarán de acuerdo con la *INSTRUCCIÓN 5/2012, de 2 de julio, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre tramitación de sustituciones del profesorado en los centros docentes públicos a que se refiere la Orden de 8 de septiembre de 2012.*
2. Se requerirá al personal docente la notificación de cualquier ausencia prevista, presentando la documentación de la que disponen y que a tal efecto procede, con la mayor antelación posible a fin de gestionar de manera eficiente su sustitución.
3. Hasta que la Delegación envíe al sustituto/a, el profesorado del Centro cubrirá la sustitución, según el siguiente orden:
 1. Tutores/as con horas de apoyo.
 2. Maestras de refuerzo.
 3. Coordinadores de planes y programas con reducción horaria.
 4. Profesorado de atención a la diversidad.
 5. Miembros del equipo directivo.

2.2 Ausencias de corta duración (menos de 3 días)

Se cubrirán como sigue:

1. Tutores/as con horas de apoyo.
2. Maestras de refuerzo.
3. Coordinadores de planes y programas con reducción horaria.
4. Profesorado de atención a la diversidad.
5. Miembros del equipo directivo.

2.3 Las ausencias del profesorado de Pedagogía Terapéutica y de Apoyo

1. Las bajas de corta duración no se cubrirán.
2. En las bajas de larga duración, será el Equipo Directivo, teniendo en cuenta las circunstancias de la baja producida y las características del alumnado susceptible de perder la atención educativa recibida por parte de estos especialistas, el que decidirá la conveniencia o no de solicitar sustitución.

3. MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Dividiremos este apartado en dos grandes bloques:

3.1 Conservación y renovación de las instalaciones del edificio

Se incluirá en el Plan de Convivencia del Centro, el concienciar a la Comunidad Educativa del cuidado y mantenimiento de las instalaciones: profesorado alumnado, madres/padres, monitoras/es del comedor, aula matinal y extraescolares para el cuidado de las instalaciones del centro.

En caso de daños producidos por mal uso, con intencionalidad hacia las instalaciones o edificios del Centro, se actuará según lo regulado en el ROF.

En caso de deterioro o rotura de alguna instalación se notificará al ayuntamiento para su arreglo o reparación.

3.2 Conservación y renovación del Equipamiento Escolar

Dentro del Equipamiento Escolar incluiremos:

- Mobiliario escolar por dependencias.
- Libros de texto.
- Biblioteca.
- Material informático: portátiles (sala de informática), tablets, Chromebook, pizarras digitales interactivas....
- Material deportivo.
- Material didáctico.

Para cada uno de estos apartados, el Centro cuenta con un protocolo de actuación que desarrollaremos a continuación:

3.2.1 *Mobiliario escolar por dependencias*

El centro está elaborando un registro de inventario de mobiliario por dependencias, dicho inventario contempla unos apartados para registrar la conservación de éste, alta y baja, especificando el motivo de la misma (*anexos VIII y VIII BIS, Orden de 11/05/2006*)

El inventario será revisado por cada tutor/a o especialista todos los años para ver su conservación y anotar las bajas cuando sea necesario. Se seguirá el mismo protocolo de actuación que en el primer apartado para garantizar su conservación. (*Documento Anexo I*).

3.2.2 *Libros de texto*

El Profesorado inculcará al alumnado, a través de las diferentes áreas del currículo y en el desarrollo de la competencia social y ciudadana, los hábitos de cuidado de los libros de texto que serán utilizados por otras/os compañeras/os en cursos sucesivos. Asimismo, en lo referente al cuidado, mantenimiento y reposición de los libros, nos

atendremos a lo estipulado en la *ORDEN de 2-11-2006, que modifica la de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto, dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. (BOJA 7-12-2006)* en las *Instrucciones de 29 de mayo de 2024* de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto para el curso escolar 2024/2025.

Los cheques-Libros serán enviados al punto de recogida durante el mes de junio.

Los libros de 1º y 2º de Primaria, al ser fungibles, se adquirirán todos los cursos escolares. Estos libros podrán ser donados a los alumnos que los han utilizado al finalizar el curso. Los libros de lectura permanecerán en el centro para ser utilizados por el alumnado en el curso siguiente.

Los alumnos repetidores tendrán la misma dotación de libros que han usado durante el último curso.

El alumnado con NEE. Cuando utilice el mismo material que el resto del alumnado, tendrá la dotación económica correspondiente al curso en cuestión. Si alguno de ellos requiriera material específico o de otro curso académico, el tutor/a deberá comunicarlo a la Secretaría del Centro, durante el mes de junio, rellenando el *Documento Anexo III*, de manera que se pueda hacer una previsión para el siguiente curso académico. Por tanto, no se le generará cheque libro, y se les encargarán directamente en la papelería para que en septiembre estén preparados.

Si el importe del Cheque-Libro excede la dotación económica fijada, se abonará la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento. Si el importe global por alumno/a es inferior a la dotación económica fijada, la diferencia podrá invertirse en material de uso común para el ciclo.

Cuando un alumno/a se traslade a otro Centro, entregará los libros de texto que les fueron asignados y se emitirá un certificado según el *Anexo IV*, de las *Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre el Programa de Gratuidad de los Libros de Texto* en el que se indicará el estado de conservación de los mismo.

A comienzo de curso, la Secretaría proporcionará a cada tutor/ el estadillo, del curso anterior, donde conste el número de libros de texto de cada materia, el alumnado que lo ha utilizado y, especialmente, el estado de conservación de cada uno.

Al finalizar el curso, las/os tutoras/es recogerán todos los lotes de libros existentes y rellenarán el estadillo, anteriormente mencionado, que entregarán en Secretaría.

La Comisión Permanente del Consejo Escolar determinará los libros de texto que considere que no reúnen las condiciones necesarias para su uso, así como los que se hayan extraviado, y que serán sustituidos por deterioro involuntario, aumento de matrícula o cualquier otra eventualidad.

A comienzos de curso se registrarán el nombre del alumnado, el estado de conservación y el año académico en el sello impreso en la primera página del libro.

La pérdida o su deterioro voluntario será comunicada por el tutor/a a la Secretaría, quien avisará a la familia para solicitar su reposición.

3.2.3 Biblioteca escolar

La biblioteca escolar funcionará en una dependencia de la planta baja en la que quedará definitivamente instalada.

3.2.4 Material Informático

El inventario del material informático del Centro lo realizará y actualizará el coordinador/a TDE.

A fin de preservar este equipamiento, se seguirán las siguientes recomendaciones:

a) Recomendaciones Generales

1. Cualquier incidencia observada en alguno de los equipamientos informáticos del Centro, seguirá el siguiente protocolo:
 - a. Confección de un parte de incidencias por la persona que descubre el problema. Dicho parte será entregado al coordinador TDE que intentará resolverlo con la ayuda del CAU TIC (Centro de Atención al usuario TIC) y del CSME (Centro de Seguimiento del Material Educativo) ó con un profesional informático.
2. Los portátiles,tabletsy Chromebook permanecerán en el centro para su uso.
3. El alumno/a no podrá modificar, bajo ningún concepto, el software del portátil, tablet o Chromebook, manipularlo o instalar otras aplicaciones diferentes a las que contiene. Queda prohibido instalar el Windows (XP, Vista...). Están preparados para que funcionen con el software que traen instalado.
4. En caso de incidencia se deberá comunicar al tutor/a que rellenará un parte de incidencias, que entregará al Coordinador/a TDE.
5. Cada alumno/a o grupos serán responsables del ordenador asignado.
6. Será el profesor responsable quien autorice el acceso a Internet.
7. Tanto para el inicio de una sesión de trabajo, como para su desarrollo y finalización, deberán seguirse las indicaciones del profesor/a responsable.
8. Al concluir la clase, deben apagarse correctamente todos los equipos, así como cargar las baterías para que el profesor que quiera hacer uso posteriormente pueda utilizarlo.
9. En el caso de alguna emergencia, en las horas que el coordinado/a no esté disponible, se avisará a algún miembro del equipo directivo.

10. El profesorado de las aulas dotadas con pizarra digital, será el encargado de manipular, con criterios de aprovechamiento y seguridad, las pizarras instaladas en dichas aulas. Además, el resto del profesorado del Centro podrá hacer uso puntual de las mismas, previa autorización del coordinador/a TDE y/o el equipo directivo.
11. Cuando las pizarras digitales muestren un mal funcionamiento, se procederá del mismo modo que con cualquier otro equipamiento informático. El tutor tendrá que rellenar un parte de incidencias y entregarlo al Coordinador TDE que procederá a resolverla.

b) Recomendaciones para el profesorado

1. El profesorado será el responsable del transporte de los Chromebook y tablets.
2. Al terminar la sesión de trabajo, el profesor será el encargado de conectar correctamente cada Chromebook y tablet al cable de alimentación o vigilará que los alumnos/as lo hagan correctamente.
3. Rellenar el *Parte de incidencias de los equipos informáticos* cada vez que detecte algún problema en alguno de ellos.
4. Velar por el cuidado del material e inculcar al alumnado valores de conservación y uso responsable del material.
5. En cuanto a los compromisos que adquiere el profesorado participante en el Programa TDE en relación al portátil que se les asigna para su uso docente, cada profesor/a está obligado a:
 - Velar por el cuidado y buen estado de los portátiles y Chromebook.
 - Comunicar cualquier incidencia que tuviese lugar al coordinador/a TDE.
 - No modificar, sin comunicarlo antes al equipo directivo o al coordinador/a TDE, el software del portátil, suprimiendo, manipulando o instalando otras aplicaciones diferentes a las que contiene.
 - No instalar ningún sistema operativo diferente del que contiene el portátil o Chromebook.

3.2.5. Material deportivo

El/la maestro/a especialista en Ed. física revisará, a comienzos del curso escolar el inventario del material deportivo y propondrá al Equipo directivo, la baja del que se encuentre en mal estado, la reposición del mismo y la adquisición de aquel material que estime necesario para la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo.

La propuesta será estudiada y, si se estima necesario, se destinará una partida presupuestaria para la adquisición de nuevo material.

3.2.6. Material didáctico

Cada tutor/a será responsable del material didáctico que utilice. Así como cada especialista será responsable del material propio de su especialidad y aula.

4. CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS PORTASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS O PARTICULARES

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El posible uso de instalaciones, como aulas, sala de informática, pantallas de proyección en horario complementario y/o extraescolar, no debe de ser gravoso para el centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones, empresas y/o particulares a quienes se autorice su utilización.
2. No obstante, el Centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y previa aprobación del Consejo Escolar, podrá acordar el resarcimiento de los gastos que origine dicha utilización.
3. Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos. Estos ingresos se aplicarán a los gastos de funcionamiento del Centro.
4. Es el Consejo Escolar el encargado de autorizar aquellos proyectos en lo que otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, soliciten la utilización de nuestras instalaciones, siempre que éstas asuman la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, adoptar las medidas necesarias de control y adecuada utilización de estas instalaciones o sufragar los gastos ocasionados por posibles deterioros pérdidas o roturas del material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad que se propone en el proyecto presentado. El director o directora del centro y el representante de la entidad solicitante, firmarán un contrato con las prescripciones técnicas a cumplir, de acuerdo al *Documento Anexo VI*.
5. Las empresas, particulares o asociaciones interesadas en la utilización de estos espacios deberán solicitarlo en la secretaría del centro mediante el *Anexo I ORDEN de 5 de noviembre de 2014, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario*

6. De la misma manera, las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

Con la entrada en vigor del *Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial*. En el artículo 25 trata del Proyecto de Gestión y en su apartado 2.e hace referencia a la elaboración del inventario del centro, por lo que sería recomendable que todos los centros realizarán/actualizaran el Inventario General del Centro.

Será función del secretario/a del centro la elaboración, control, actualización y custodia del Inventario General del Centro.

El registro de inventario recogerá los movimientos de todo el material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan independientemente de su procedencia y cuyo destino y utilización sea el centro.

Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

Para llevar un control más riguroso de todo el Inventario General del Centro lo estructuramos en los siguientes apartados:

1. Inventario por dependencias.
2. Inventario de biblioteca.
3. Inventario TIC.
4. Inventario de los elementos de seguridad (Plan de Autoprotección).

El centro cuenta con un libro de Altas (*Documento anexo 7*) en el que se registra el material recibido al momento, hasta su ubicación definitiva y su inclusión en el Inventario General del Centro.

Igualmente contamos con un libro de Bajas (*Documento Anexo 8*) en el que se registra el material que por la circunstancia que sea, tiene que ser dado de baja en cualquier momento hasta que se haga efectiva el Inventario General del Centro.

5.1. Inventario por dependencias:

Como ya se comentó en el apartado 3.2.1. relativo al mobiliario escolar por dependencias, se elaborará en relación de todo el material que hay en esa dependencia y que no va a cambiar de ubicación.

Quedará incorporado a Séneca en el apartado de inventarios.

5.2. Inventario de biblioteca

Se recogerá en este apartado todo el material de la biblioteca.

Se llevará un control de este material a través de Séneca y la persona responsable será el coordinador/a de biblioteca y el equipo de apoyo.

5.3. Inventario TIC

Se recogerá en este apartado todo el material perteneciente al proyecto Escuela TIC 2.0 y que no tenga una ubicación.

Se llevará un control de este material y la persona responsable será el Coordinador TDE y CompDigEdu de cada centro con la supervisión del secretario del centro.

5.4 Inventario de los elementos de seguridad y del plan de autoprotección

En este apartado se plasmarán los elementos de seguridad con que cuenta el centro: alarma, cámaras de vigilancia, extintores, etc.

Asimismo, se anotará los botiquines que hay en el centro, su contenido y ubicación.

La persona responsable del Plan de Autoprotección, será la encargada de completar y revisar la hoja de seguimiento de este material, conforme al Documento *Anexo X*. La custodia y supervisión de la misma correrá a cargo de la persona que ostenta la secretaría del centro.

6. CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE

Se reciclarán todos los residuos que genere el Centro, entre los que se encuentran

1. *Papel*: Se llama al ayuntamiento para que proceda a la retirada de papel, así como de cartón.
2. *Consumibles informáticos*: Se utilizará, en la medida de lo posible, tóner y cartuchos de tinta reciclado y los residuos se llevarán al punto limpio, bien por parte de la empresa, bien por otros miembros de la comunidad educativa.
3. *Fotocopias*: se procurará que el material a fotocopiar sea por ambas caras, cuando sea posible, para el ahorro de folios. Cada tutoría, así como las especialidades y el centro tendrán un código para poder hacer las fotocopias y así comprobar si se están haciendo fotocopias en demasía.

Además, se concienciará al alumnado y demás miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del ahorro de agua y electricidad, para fomentar un consumo responsable.

7. OTROS ASPECTOS RELATIVOS A LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO NO CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA VIGENTE, A LA QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SUPEDITARSE

7.1 Funcionamiento de la comisión permanente en el aspecto económico.

Funciones:

Las funciones de esta Comisión en lo referente al aspecto económico serán:

- 1) Resolver los informes que pudieran solicitarse.
- 2) Estudio de las reformas de los presupuestos, a propuesta de la Dirección.

Régimen de reuniones

- 1) La reunión será convocada por la persona titular de la dirección por mandato del Consejo Escolar o de un tercio de los miembros de la comisión.
- 2) Por motivos de urgencia, la Presidenta del Consejo Escolar podrá convocar a los miembros de la Comisión con una anticipación de 24 horas.